
Acta Académica

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Noviembre 2009

Número 45

Contenido

FORO NACIONAL

Homenaje a los fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América	11
<i>Federico G. Malavassi-Calvo</i>	
Hablemos del dolor...aunque nos duela	31
<i>William Ramírez-Salas</i>	
Reformas constitucionales en Costa Rica	43
<i>Alvis González-Garita</i>	
Amedeo Modigliani	49
<i>Andrés Saborío-Bejarano</i>	

FORO LATINOAMERICANO

Encuentro por el Empleo en Costa Rica57
Chester J. Zelaya-Goodman

Costa Rica: índice de percepción
de la actividad innovativa.....63
Juan Carlos Bermúdez-Mora

Aspectos básicos, valores y reflexiones éticas
alrededor de la agricultura sostenible73
Jaime E. García-G.

ACTA JURÍDICA

De la norma jurídica99
Carlos Arturo Arce-López

El registro domiciliario: tratamiento jurisprudencial103
Edwin Duartes-Delgado

Corrupción de menores e incapaces143
Álvaro Burgos-Mata

ACTA HISTÓRICA

La mirada antropológica sobre África antigua.
Aportes de la teoría del sustrato africano.....169
Roberto R. Rodríguez

La cofradía en la evangelización de Hispanoamérica189
Quendy Bermúdez-Valverde

La patria en duelo: los funerales del ex Presidente
Jesús Jiménez Zamora (Cartago, Costa Rica, 1897).....215
Guillermo Brenes-Tencio

ACTA FILOSÓFICA

Mito e Filosofía na leitura de Kathryn A. Morgan.....253
José Beluci-Caporalini

Corrigenda,
La ética actual en la armonización de Alexander Skutch.....283

ANALES

Homenaje al Rector,
Facta Rectoris
Reseña de aspectos de la actividad de Guillermo Malavassi.....287
Federico G. Malavassi-Calvo

Las luchas del Rector.....299
Enrique Granados-Moreno

Gratitud a nuestro guía.....305
Mariella Escalante-Pignani

Expresión de agradecimiento del
Rector Guillermo Malavassi307

Reseña de Disertación Doctoral.
Universidad Autónoma de Centro América (UACA)313
MSc William Ramírez-Salas

FOTOTECA.....315

Informacion General de la Universidad.....329

378

A 183a Acta Académica. - N° 1 (Febrero 1987)-
San José, C.R. : UACA, 1987- -
v.; 27 cm.

Semestral

ISSN 1017-7507

1. EDUCACIÓN SUPERIOR - COSTA RICA
- (PUBLICACIONES PERIÓDICAS).
2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA
- PUBLICACIONES PERIÓDICAS

E-mail: gmalavassi@uaca.ac.cr

@ Universidad Autónoma de Centro América, 2009.

Tiraje: 600 ejemplares

En Internet: <http://www.uaca.ac.cr/acta/2008/Acta45>

Diagramación: Manuel Romero S. Tel. 8390 6731

Impreso por:

ACTA ACADÉMICA

Bianual (mayo y noviembre)

Noviembre 2009, Nº 45

Universidad Autónoma de Centro América

Junta Editorial

Federico Malavassi Calvo, Soledad Chavarría Navas, Víctor

Buján Delgado

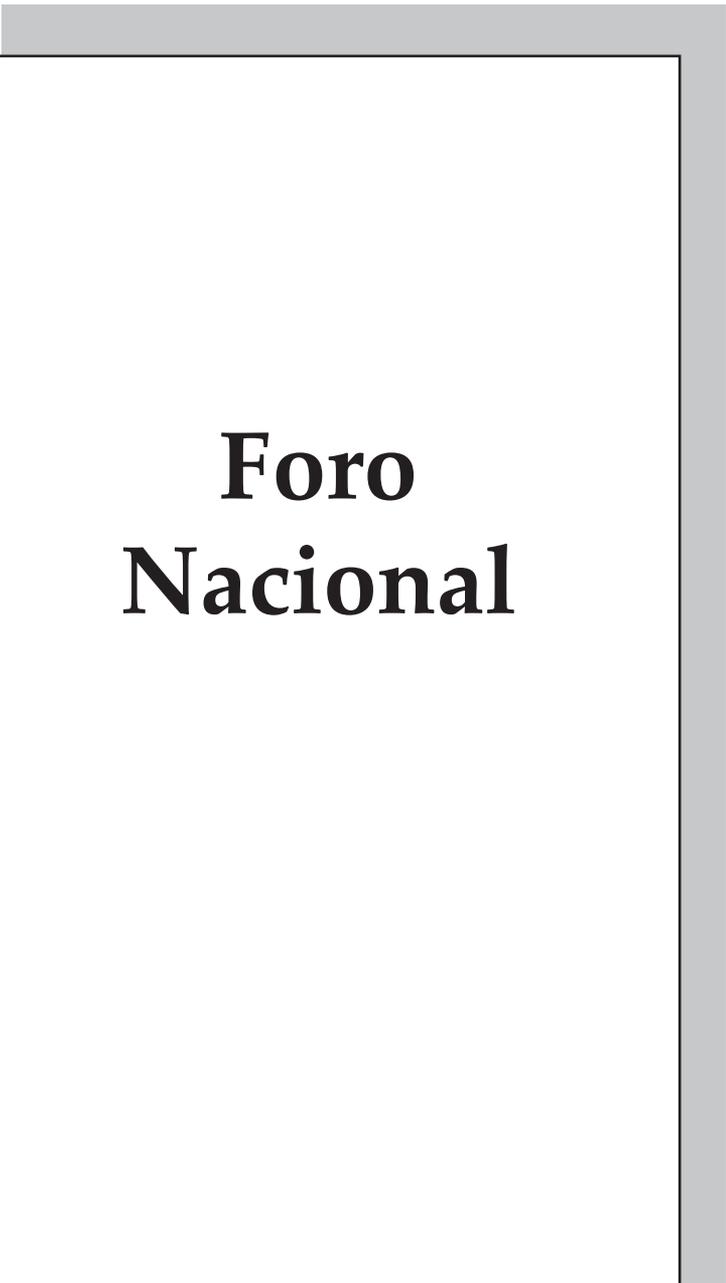
Editor

Guillermo Malavassi Vargas

Órgano de la Universidad Autónoma de Centro América

La Universidad no comparte necesariamente las opiniones de los autores. La revista está dividida en secciones: FORO NACIONAL, donde publica artículos de los Maestros (con Licentia Docendi) de la Universidad; FORO LATINOAMERICANO, para colaboraciones de autores nacionales y extranjeros (preferentemente nacionales o latinoamericanos que no sean Maestros (con Licentia Docendi) de la Universidad), FORO ESTUDIANTIL, para los estudiantes de la Universidad; ACTA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FILOSÓFICA, HISTORICA, JURÍDICA, MÉDICA, POLÍTICA, TEOLÓGICA o ACTA UNIVERSITARIA para ensayos de carácter administrativo, económico, filosófico, histórico, jurídico, médico, político, teológico, o de información sobre asuntos universitarios; RESEÑA BIBLIOGRÁFICA; DOCUMENTOS Y ORDENANZAS UNIVERSITARIAS; Y FOTOTECA, con información gráfica sobre la vida de la Universidad. ACTA ACADÉMICA no pone como requisito que los artículos sean inéditos, ni adquiere la propiedad de ellos. Los autores están anuentes a que puedan ser citados (pero no reproducidos) libremente, siempre que se indique la fuente y el autor, así como a ser reproducidos en la página internet de la Universidad. Quienes deseen someter sus trabajos, se servirán dirigirlos a Acta Académica U.A.CA. Apartado 7637-1000 San José, COSTA RICA no deben tener menos de 5 ni más de 25 páginas a doble renglón. Deben venir impresos en papel y en disquete electrónico en Word, tamaño de fuente 12, estilo de fuente Times New Roman (no se aceptan originales, ni se devuelven los recibidos); para artículos en lenguas extranjeras, es imprescindible recibirlos en disquete para computadora, en Word; las grafías que no sean latinas deben escribirse en grafía latina. Cada artículo debe acompañarse con un currículum del autor, de no más de cinco líneas; el autor debe indicarse por nombre y apellido paterno; si desea hacer constar el apellido materno debe unirse mediante un guión al paterno.

Cada autor debe corregir las artes de su artículo cuando se lo solicite el editor. La revista no reconoce honorarios, sino 3 ejemplares de cortesía.



Foro Nacional

Sumario

<i>Federico G. Malavassi-Calvo</i>	Homenaje a los Fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América.....11
<i>William Ramírez-Salas</i>	Hablemos del dolor... aunque nos duela.....31
<i>Alois González-Garita</i>	Reformas constitucionales en Costa Rica.....43
<i>Andrés Saborío-Bejarano</i>	Amedeo Modigliani.....49

Homenaje a los Fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América ⁽¹⁾

*Federico G. Malavassi-Calvo **

La Junta Administrativa de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América ha resuelto rendir un homenaje a quienes constituyeron esta Fundación.

Ha de entenderse que la constitución de esta Fundación tuvo por efecto la creación de la primera Universidad privada de Costa Rica.

Tal acción significó en su momento un hito histórico, un acto sin precedentes en nuestra historia jurídica y educativa, un reto político importante y la ruptura de un inmenso prejuicio.

* Licenciado en Derecho, UCR, ex Diputado, ex Maestrescuela Stvdivm Generale Costarricense UACA, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación 'Universidad Autónoma de Centro América', Profesor-Tutor.

(1) El 6 de agosto del 2009 se efectuó un hermoso homenaje a los Fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), en el edificio de la Rectoría. Fueron invitados los Fundadores vivos y los familiares de los diez fallecidos. Se editó un libro con las fotografías de los dieciocho y su curriculum vitae; la Junta administrativa ofreció el homenaje. El Presidente de ella pronunció el discurso que aquí se presenta y se descubrió una placa de bronce con los nombres de los Fundadores, como expresión de gratitud, ad perpetuam rei memoriam. Finalmente se celebró una lucida recepción.

No había manual, formulario ni procedimientos para lo que se hacía. Se iniciaba un camino nuevo e inédito de la historia costarricense. Hubo escarnio y reacción inauditos. Hubo persecución política, económica y social contra los fundadores. Aun hoy, no termina la batalla jurídica por la consolidación del proyecto.

Es una historia de libertad, de conciencia del Derecho y de decisión frente al *status quo*.

Resulta curioso mirar a los jóvenes que asisten a las Universidades privadas; la mayor parte de ellos nació después de la primera de ellas y apenas superan la adolescencia. Caminan por sus pasillos y pasan por sus aulas casi como haciendo una rutina ¡No imaginan cuánto costó innovar para que ahora vivan con tan aparente indiferencia y tranquilidad su paso por la Universidad! ¡No tienen la menor idea de las luchas que se dieron para que con maneras y estilos de costumbre y uso consolidado ahora estudien la carrera de su preferencia!

Sin embargo, quizás esa tranquilidad, rutina, ¿confianza?, costumbre o manera con que toman su vida universitaria sea la mejor señal y consolidación de la labor realizada. Es cierto que en muchos casos no se sabe cuánta historia, pasión, lucha y discusión está detrás de las cosas que hacemos todos los días.

Como explicaba Alexander Soljenitzin (*Archipiélago GULAG*), es importante recordar. Le pedían que no removiera el pasado ... “... en además conciliador: “... al que recuerde lo viejo, que le saquen un ojo”. Pero el proverbio –contesta Soljenitzin– acaba así: “Y al que lo olvide, que le saquen los dos”. Contaba Soljenitzin cómo nadie está preparado para el arresto: “los detenidos eran unos inocentes no preparados para la resistencia”. Y llega a un detalle que narra literalmente así “... Carecíamos de amor a la libertad”. Valga la comparación con lo que se vivió en nuestro medio. Porque la cita calza de maravilla: “Son pocos los inteligentes y valerosos que calculan al instante...” sentencia. Hay que aprovechar sus palabras para contextualizar el valor de la acción de nuestros fundadores, su valentía. Sí estaban preparados, si tenían amor por la libertad, si tuvieron inteligencia y valor. Tal vez por eso su acción pueda señalarse, a la par de la institución de la Sala Constitucional y de la promoción del solidarismo

(ideación de don Alberto Martén y difusión y fundamentación doctrinal por parte del padre Claudio Solano) como uno de los actos pro libertad más importante de la segunda mitad del siglo veinte en Costa Rica. Los textos de Soljenitzin no son tan ajenos a nuestras posibilidades: en el año 1989 se derrumbó el poderío del estatismo soviético y buena parte de su influencia; pero hasta entonces era influyente en el medio costarricense, significativo en las Universidades públicas y peligroso para el futuro. Por eso, además de que la nobleza obliga, resulta esencial recordar.

Es que –como ha quedado dicho– es cierto que tras las acciones del quehacer cotidiano, como recibir las noticias y la electricidad, llevar a los hijos a estudiar, tener el pan en la mesa, amar a los cónyuges, ejercer un oficio o profesión o tener la libertad para reunirse y tratar de lo que interesa, hay lucha e historia. Detrás de muchas de estas acciones hay un mundo de luchas y enfrentamientos, una historia de derechos y mucha sangre.

Lo que sucede es que a veces la rutina hace olvidar la historia y se corre el riesgo de olvidar, de no valorar lo hecho y hasta despreciarlo.

Así se termina por entregar las libertades, marginar las cosas importantes y perder mucho de lo logrado.

Por tal motivo, la Junta Administradora realiza este homenaje: para que la historia no muera, para que los nombres no se olviden, para que la libertad y las luchas por ella trasciendan, para que sirva de ejemplo y para mostrar agradecimiento.

Cuando trascendió la noticia de que un grupo de costarricenses había constituido la Universidad Autónoma de Centro América hubo una reacción increíble. Sus coletazos aún no terminan; el prejuicio aún impera en muchos ámbitos y todavía hay quejas contra la propia existencia de las Universidades privadas.

Para quienes tenían el mundo acomodado a sus prejuicios y creencias, la innovación fue como un ultraje, como una herejía, como una gran ofensa.

Mucho había sufrido la Universidad de Costa Rica con la aparición de la Escuela Normal Superior (1968: Decreto N° 1 de

1º de enero de 1968 y Ley Nº 4202 de 12 de octubre de 1968) de): un grupo de estudiantes solicitó que el Ministro de Educación, profesor de esta Universidad, no volviera a impartir lecciones allí. Por eso, su reacción contra la creación de la Universidad Nacional (Ley Nº 5182 de 15 de febrero de 1973) fue muy sentida: hubo persecución contra los profesores que se ofrecieron a enseñar en la nueva Universidad.

Ni qué decir de las reacciones contra la creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Ley Nº 4777 de 10 de junio de 1971). Sus estudiantes tuvieron que dar luchas para ser incorporados en los colegios profesionales que correspondía y enfrentar la grave oposición de quienes estaban en la Universidad de Costa Rica.

Cuando se supo que un grupo de personas había tenido el atrevimiento de constituir una Universidad privada, entonces se inició una reacción que aún no termina.

No termina porque aún impera el prejuicio y la creencia de que la Universidad debe ser estatal; aún se cree que ser público o estatal es sinónimo de bondad, entrega y servicio mientras que, en cambio, iniciativa privada implica lucro, interés y maldad. Aún hay quienes desde las Juntas Directivas de los colegios profesionales intentan limitar la libertad de enseñanza y la libertad de cátedra. No termina aún esa reacción porque la estructura legal del país creó una telaraña de normas que permiten que los espíritus liberticidas aniden en la burocracia y las oficinas públicas, que terminan regateando los derechos a los ciudadanos, convirtiéndolos en concesiones o favores públicos. No terminan porque aún hay enormes presupuestos públicos que se entregan sin condiciones ni rendición de cuentas a las Universidades públicas, bastardeando las finanzas públicas, promoviendo elites, alimentando gollerías y privilegios y multiplicando la asimetría.

El miedo a la competencia anima a muchos profesionales y ponen como prioridad impedir la incorporación de nuevos profesionales. Los colegios profesionales no se animan a promover, establecer y practicar un examen de incorporación imparcial y objetivo que determine el ingreso a la profesión. El sistema de calificaciones y salarios del sector público establece tales privilegios que ha terminado por enfermar a un sector de las Universidades privadas. Las Universidades públicas y algunos

cómplices han establecido un singular sistema de acreditación tal que, con sus errores conceptuales y financieros, no solo no ayuda a levantar la calidad académica, sino que perpetúa la mediocridad y los privilegios. En el sistema jurídico costarricense es más potente la autonomía de las Universidades públicas que la libertad de las Universidades privadas. Nuestro sistema impositivo extendió el impuesto sobre la renta (que es para personas físicas y jurídicas con actividades lucrativas) para las fundaciones, sin fines de lucro, que sean Universidad privada (no para las otras, ni siquiera para las “paralelas” de las Universidades públicas, hechas casi siempre para evadir la normativa de la administración financiera y la contratación pública que debería regular sus actividades).

Ortega y Gasset trató con propiedad el tema de “ideas y creencias”. Las ideas admiten argumentación, réplica y demostración. Las creencias no. “La idea agota su papel y consistencia con ser pensada, y un hombre puede pensar cuanto se le antoje y aun muchas cosas contra su antojo”.

“De aquí –dice Ortega (*Historia como Sistema*)- que el hombre tenga que estar en alguna creencia y que la estructura de su vida dependa primordialmente de las creencias en que esté y *que los cambios más decisivos en la humanidad sean los cambios de creencias*, la intensificación o debilitación de las creencias”.

La creación en 1975 de una Universidad privada en Costa Rica podía ser una idea de sus fundadores, pero iba contra *la creencia* general. Una gran parte de los pensadores, intelectuales y juristas costarricenses, animados por un gran sector político al cual el estatismo gustaba mucho, creía que la Constitución Política había monopolizado el quehacer universitario en la Universidad de Costa Rica.

Bastante había evolucionado tratando de digerir la creación de la Escuela Normal Superior y su transformación en la Universidad Nacional, así como la creación del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Pero...¿que algunas personas se atrevieran a crear una Universidad privada? ¡Eso era inaceptable para ellos! Rompía con todos sus paradigmas y esperanzas, con sus existencias muelles y sus monopolios, con muchas de sus conquistas y pretensiones.

Erick Fromm (*Sobre la Desobediencia*), aclarando que “... no quiero significar que toda desobediencia sea una virtud y toda

obediencia un vicio”, se plantea la historia y evolución humanas como una serie de actos de desobediencia.

En lo que interesa, seduce con la propuesta de que a través de la desobediencia el ser humano logra trascender y “...fue capaz de dar el primer paso hacia la independencia y la libertad”.

Luego de un conciso análisis del Prometeo “desobediente” señala que “El hombre continuó evolucionando mediante actos de desobediencia. Su desarrollo espiritual sólo fue posible porque hubo hombres que se atrevieron a decir no a cualquier poder que fuera, en nombre de su conciencia y de su fe, pero además su evolución intelectual dependió de su capacidad de desobediencia –desobediencia a las autoridades que trataban de amordazar los pensamientos nuevos, y a la autoridad de acendradas opiniones según las cuales el cambio no tenía sentido.”

Visto así, la creación de la Universidad Autónoma de Centro América fue un acto contra creencia, un acto de desobediencia contra lo que denomina Fromm la “autoridad irracional”, contra el poder y contra la sumisión.

Hoy, ante la existencia de más de cincuenta Universidades privadas, cuando la mayor parte de estudiantes universitarios se encuentran en ellas y cuando gradúan cada año más que las públicas, quizás no pueda apreciarse la trascendencia y magnitud de la creación de la UACA, pero en aquel entonces fue la ruptura del dique formado por el estatismo, el dogmatismo, el monopolio y la estrechez de mente. ¡Fue una verdadera reforma estructural de nuestra sociedad! Ello ha sido de tal profundidad que incluso alguien señaló a la UACA como “la empresa del siglo XX”.

Históricamente Costa Rica no se ha caracterizado por una gran apertura a la iniciativa particular o privada en materia educativa. El texto constitucional dice con claridad en el artículo 79 que “Se garantiza la libertad de enseñanza...” y el artículo 80, además, que “La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado, en la forma que indique la ley.” La verdad es que la acción pública y la historia han ido por otra parte.

Por un lado, la institución universitaria no ha sido tratada con justicia. La Universidad de Santo Tomás, establecida el 3 de

mayo de 1843 sobre la antigua Casa de Enseñanza de Santo Tomás (creada en 1814), fue cerrada el 20 de agosto de 1888.

En su restauración se empeñó don Félix Arcadio Montero de tal modo que tuvo necesidad de incursionar en la arena política e incluso obtuvo una diputación. Formalmente logró su cometido, pues la Ley N^o 64 de 1^o de agosto de 1890 la restableció y le restituyó sus rentas, pero el Estado costarricense nunca la aplicó. Más bien su combativa actividad le valió a don Félix Arcadio Montero su encarcelación y destierro. Murió durante su expulsión, en alta mar, el 5 de junio de 1897...

Durante prácticamente medio siglo Costa Rica no tuvo Universidad. Con ocasión del descubrimiento de una placa conmemorativa de los 125 años de la creación de la Universidad de Santo Tomás, el Rector de la UACA, Guillermo Malavassi, entonces Ministro de Educación, manifestó lo siguiente:

“Se han hecho estudios para justificar el crimen perpetrado contra la Universidad de Santo Tomás. Ninguno se sostiene, ni el de Galdames, ni el de Azofeifa ni el de Facio. Todas las limitaciones que pudo tener la Universidad de Santo Tomás las tenía Costa Rica y no por ello se iba a clausurar la patria ... Como quiera que sea, el hecho fue que se cerró la Universidad, se salvó la Escuela de Derecho y el país pagó la deuda del crimen bajo la forma de mediocridad intelectual ... La Universidad de Santo Tomás tuvo vida, tuvo sentido que no pudieron entender los que, a este respecto, solo vieron lo pedestre y cotidiano y perdieron la luz de la verdad y la belleza” (publicado en “Escritos Sobre Educación”, *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, N^{os} 30-31, 1972).

En medio de la Segunda Guerra Mundial, antes de la creación de la Caja Costarricense de Seguro Social, las Garantías Sociales y el Código de Trabajo fue creada la Universidad de Costa Rica (Ley N^o 362 de 26 de agosto de 1940). Esfuerzo del gobierno de Calderón Guardia y de su Ministro de Educación (entonces se denominaba Secretario), don Luis Demetrio Tinoco, también fundador de la UACA. Entonces hubo voces de oposición.

Por otro lado, es posible que un falso liberalismo se conjugara con la estatolatría criolla. El anticlericalismo es la versión del

liberalismo que han tenido algunos en este medio. Ello explica el cierre de la Universidad de Santo Tomás y la persecución de algunas instituciones educativas (jesuitas del San Luis Gonzaga y clausura del Colegio Sagrado Corazón). No debe dejar de mencionarse el Decreto XIX de 28 de diciembre de 1887 que pone en estado de incomodidad a los colegios particulares.

Asimismo, también se fue dando un estatismo centralista marcado: intervención de la enseñanza particular (Decreto XXXIII de 1881), centralización de la educación en perjuicio de la acción municipal, uniformidad del sistema en lugar de diversidad. Paradójicamente, para muchos, el hecho de que la educación esté en manos del Estado es una garantía de libertad. De todo ello surge también la herencia de que la actividad privada no lucrativa es algo que debe verse con cuidado (viejo artículo 13 del Código Civil y vigilancia de las asociaciones).

Por tales motivos, no es de extrañar que aunque hubiese garantías constitucionales inequívocas, primaba la creencia contraria. Es un hecho que de previo al reconocimiento constitucional de la libertad de enseñanza en la Constituyente del 49, se había dado un intento de declarar la educación como función esencial del Estado. Tal norma rechazada quedó en el espíritu de quienes durante mucho tiempo gobernaron esta sociedad, tal como el recuerdo del órgano amputado persigue a los mutilados.

De manera que cuando en febrero de 1975 un grupo de ciudadanos se decide a crear una Universidad privada, luchaban contra corriente, contra la creencia, contra el poder, contra el monopolio y contra muchos intereses creados.

Eran los 70's. Costa Rica estaba en el apogeo de las instituciones autónomas. La doctrina de la descentralización señala que el Estado deposita una función suya en una entidad nueva; la realidad costarricense era que el Estado arrebatara una actividad privada y la pone en una entidad pública (bancos comerciales, electricidad, telecomunicaciones, Universidad, seguros). Además, se copiaba el modelo del Estado industrial y empresario. Se creaba CODESA, se tomaban los ferrocarriles, se tomaba RECOPE. En el mundo se daba el gran paso del estatismo socialista (protestas del 68, "liberalidades" del gobierno estadounidense, gane de Allende

en Chile, consolidación de Cuba y el Che Guevara como símbolo), guerra de Viet Nam.

Era un hecho que en los 70's la Universidad pública no daba abasto en Costa Rica. Había más demanda que oferta en la educación superior. El examen de admisión dejaba fuera a miles de estudiantes. La creación del ITCR y la UNA no bastaba para llenar las expectativas de la juventud costarricense ni los deseos de miles de personas en su afán de cursar una carrera universitaria.

El sistema de enseñanza media producía mayoritariamente bachilleres "académicos" (muy pocos "técnicos") y este grado, en realidad, solo servía para ingresar a la Universidad. Quien no lo lograba, quedaba complicado en su vida.

Cada año, miles de estudiantes quedaban sin poder ingresar a la Universidad. Cada año aumentaba más la "presa" de postulantes.

En el periódico aparecía mucha información al respecto (Cfr. La Nación: 12 de enero de 1975, "Más de 6 mil estudiantes nuevos recibirá la U. de C.R."; 16 de febrero de 1975: "Estudiantes no admitidos en la Universidad piden solución al problema", en la información se señala que "más de seis mil bachilleres se quedaron sin cupo en la Universidad de Costa Rica, este año. Este hecho constituye un grave problema para la juventud costarricense, ya que las oportunidades que existen para continuar sus estudios son realmente escasas"; 22 de abril de 1975: "Piden instalación de 13 Universidades más", en la información aparecen declaraciones del Ministro de Educación -don Fernando Volio - "... no sólo se trata de ubicar a diez mil bachilleres por año...").

Además, se presentaba el serio problema de que los Estudios Generales (bloque de materias introductorias o de primer año de la Universidad) estaban preparados para recibir a todos los nuevos estudiantes en las Universidades públicas, pero las carreras (Facultades y Escuelas) no podían luego con ellos. O sea, para un grupo que sí lograba entrar a la Universidad se daba la situación de haber ingresado a la Universidad, haber ganado los Estudios Generales, pero no poder ingresar a la carrera de su preferencia. El tema de la admisión (y el examen de admisión) a las Universidades

públicas cobró gran trascendencia. Además, se estaba a que no todos los que querían podían entrar a la Universidad y no todos los que entraban podían ingresar a la carrera.

Por otro lado, según se dijo, había una politización o una toma de las Universidades públicas. En una mala conjunción de democracia malinterpretada, participación estudiantil y politización de los órganos estudiantiles, era un hecho demostrado que, así como sucedía en otras partes de Latinoamérica y muchas partes del Mundo, la Universidad era considerada botín político.

Resultaba conveniente para algunas tendencias izquierdistas convertirlas en semilleros, en brazo político, tomar los presupuestos públicos aportados para la gestión universitaria e incluso tomar cátedras y programas.

Las elecciones realizadas en la Universidad Nacional para elegir Rector en 1974 son un ejemplo de ello: el presbítero Benjamín Núñez se reeligió, frente a las aspiraciones del abogado y filósofo Francisco Antonio Pacheco, en un proceso que dio por resultado la hegemonía de ideas y grupos tras el lema de "la Universidad necesaria". Es demostrable que –en aquellos días - ello era sinónimo de "Universidad tercermundista, no excelente, latinoamericanista" quizás también de "izquierdista, popular, no excelente y hasta no académica". De hecho, derrotaron la consigna de "Universidad de Excelencia".

En un folleto intitulado "Hacia la Universidad Necesaria", del Rector Núñez, aparecen las siguientes expresiones: "... la concepción de Universidad Necesaria, que responde a necesidades históricas y exigencias, antes no manifestadas ni movilizadas, de los pueblos que buscan su liberación"; "... una nueva concepción latinoamericana de la Universidad";

"... será una Universidad vinculada estrictamente con las clases marginadas de la sociedad para promoverlas..."; "... una esperanza real que iluminará para los pueblos impacientes los senderos efectivos...".

El asunto fue trascendente; la creación de la Universidad Nacional era un proyecto político para salvar y fortalecer la

vida universitaria pública, pero al final resultó prácticamente lo contrario.

Un partidario del Rector Núñez, José Néstor Mourelo Aguilar, en un análisis hecho 10 años después (La Nación, 10 de abril de 1983), manifestó lo siguiente: “El padre Núñez fungía como Rector y, en la campaña por su reelección, le acuerpamos a él y a su idea monjas, curas, frailes, comunistas, socialistas, cristianos y librepensadores. ¡Era una barcarola universitaria, bogando en aguas dogmáticas. En un solo as de corazones, el totalitarismo del cielo con el terrestre marxista leninista! Cuando se percató de la imposibilidad de su iluso designio, actuó con la prepotencia digna de su férreo carácter, lo que le ocasionó una resistencia vigorosa de casi todos los que otrora le habíamos apoyado ... la Universidad de Heredia es un peñón gobernado en el fondo por ese binomio de fanatismo, constituido por los frailes criptomarxistas y los marxistas pseudocristianos. ... Salvo excepciones calificadísimas, la Universidad de Heredia fue una mal pergeñada iniciativa y constituye hoy un descalabro pedagógico con un costo económico dilapidador en el plexo solar de Costa Rica”.

En la Universidad de Costa Rica, por otro lado, imperaban reformas político-académicas en la Facultad de Medicina: en una forma de rechazo a los profesores tradicionales se creó el “parámetro socioeconómico”, un criterio más bien político para seleccionar un tipo de futuros médicos. No bastaba obtener la nota en el examen de admisión ni mantener un alto promedio en las calificaciones de las materias. Ello provocó mucha información periodística y litigios.

Las reformas estatutarias implicaron la participación de representaciones estudiantiles y los grupos marxistas encontraron allí un campo fértil para sus acciones políticas.

Asimismo, en la elección para el ejercicio de la dirección de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) durante el año 1975, ganaron los socialistas (marxismo) y, por supuesto, se hicieron sentir (huelga general el primer semestre y exigencias, “poder estudiantil”). Todo iba acompañado de gran representación izquierdista en la participación estudiantil en los órganos universitarios. Incluso, influían en el nombramiento de autoridades universitarias (Escuelas, Estudios

Generales). La prensa de la época es profusa al respecto (algunas de las informaciones consignan lo siguiente: “¿Catedráticos o propagandistas?”, *La República* de 28 de mayo de 1974; “Lo que está cuestionado es la presencia en las dos universidades de ciertos movimientos muy bien concebidos, naturalmente, para eliminar los estudios generales y reorientar poco a poco la docencia superior hacia el planteamiento marxista o pro marxista de los problemas contemporáneos”, *La Nación*, 5 de junio de 1974; “Universitarios terminan una reunión caótica”, *La Nación*, 30 de agosto de 1974; “La crisis financiera y académica de la Universidad”, *La Nación*, 13 de mayo de 1975; “De ahí la necesidad de demandar de las autoridades universitarias un alto en el camino y un esfuerzo supremo para que descendan al valle de lágrimas en que todos estamos y pongan los pies sobre la tierra”, *La Nación*, 7 de julio de 1975; “Universidad de Costa Rica valiosa herramienta de la ultraizquierda”, editorial de *La Prensa Libre* del 12 de enero de 1976; “La simple relación con grupos de agitadores en un país, es la mejor carta de entrada para ingresar como educador a nuestras universidades, para cualquier extranjero que venga a radicarse aquí ...” declaraciones del Canciller Facio en *Excelsior* de 23 de enero de 1976.

Primaba la acción del Estado empresario, muchas áreas del quehacer social estaban en manos suyas o intervenidas, los aranceles se utilizaban para arbitrar el comercio internacional, los productores se aliaban con Estado para capturar los mercados. Ello se entendía como “institucionalidad costarricense”. Cuando algo era bueno o valioso, se estimaba que debía estar en manos públicas, había un evidente desprecio por la acción privada o particular.

Como si fuera poco, los fundadores debían que encontrar la figura jurídica adecuada. Se aprovechó la recién aprobada Ley de Fundaciones. De hecho la UACA fue la primera fundación constituida en el sistema nacional. Hasta en ello fueron pioneros y hubo lucha. La ley tenía múltiples lagunas que fueron solucionadas por los fundadores de la UACA (principalmente por D. Fabio Fournier, gran jurista, que fue como el arquitecto jurídico de la constitución de la fundación) y se dio la necesidad de un curso porque, hablando la ley de “el fundador”, resultó que en la constitución de la UACA habían concurrido 18 “fundadores”.

Por ello cuando trascendió la noticia de la creación de la UACA, a principios de 1975, se dio una notable reacción: El edicto o aviso de constitución de la fundación se publicó en *La Gaceta* del 14 de mayo de 1975. Tal información activó la reacción, bastan unas muestras:

En el periódico *Excelsior* del 24 de mayo de 1975, con el título de “Oposición a ‘U’ privada. Educación estatal garantiza democracia”, se publican reacciones a la información: “Varios ministros de estado y autoridades educativas se pronunciaron ayer, en contra del establecimiento de una universidad privada en el país, cuya creación es promovida por los grupos económicos allegados a la Asociación Nacional de Fomento Económico (ANFE). El diario oficial ‘La Gaceta’ publicó el edicto sobre la creación de una universidad privada que tendrá el nombre de ‘Universidad Autónoma de Centro América’, cuyos fundadores están ligados profundamente a la ANFE” dice el periodista. La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Carmen Naranjo, al dar su opinión dijo “No sólo no estoy de acuerdo con la creación de una universidad particular, sino que tampoco estoy de acuerdo con los colegios privados”. El arquitecto Roberto Villalobos, director del Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional, expresó que “las implicaciones que a mediano y largo plazo pueda tener una institución de este tipo, como instrumento reproductor de un profesionalismo divorciado de las necesidades reales del país, pueden ser muy serias.” Y agrega: “... sin embargo, creo que la aparición de una Universidad de este tipo obedece necesariamente a los intereses manifestados por ciertos organismos de prensa, a través de mesas redondas por la televisión y comentarios escritos, donde se ve claramente que han dejado de creer en las estructuras universitarias con que contamos en este momento en el país, a pesar de que ellos han recibido su formación profesional bajo estas estructuras”. La Juventud Liberacionista manifestó que “la creación de la Universidad Autónoma de Centro América es el germen de la universidad privada, por la que tanto tiempo han luchado ciertos grupos en Costa Rica, representado en esta ocasión por la ANFE, La Nación y otros sectores retrógrados del país”.

El periódico *Universidad* fue más explosivo; basta ver la edición del 26 de mayo de 1975. El titular de primera página, en grandes letras rojas dice “Se lo tenían cocinado: La reacción funda ‘U’

privada". En esta edición se reproduce el aviso de *La Gaceta* y luego hay como un editorial; bastará poner los subtítulos: "La División clasista"; "Formación de ideólogos de los grupos dominantes"; "El estado siempre se queda con la carga más onerosa"; "Tarde o temprano pedirán subvención estatal"; "¿Dónde queda la planificación de la Educación Superior?"; "La universalidad de la Universidad". Luego, se toman varias declaraciones. Bastará, asimismo, poner los títulos de las declaraciones y el nombre del entrevistado: "Promueven desigualdades", Alfonso Trejos Willis; "Lucharemos contra la ultra derecha", Rolando Araya; "Nuevo negocio a costa de la cultura", Alberto Salom; "Educación Superior debe ser estatal y pública", el Vicepresidente Carlos Manuel Castillo; "Brecha entre privilegiados y pueblo", Rector Núñez (UNA); "Tendrá que depender económicamente del Estado"; Rector Claudio Gutiérrez (UCR).

Luego, cuando se supo que el Poder Ejecutivo la había autorizado (Decreto Ejecutivo N° 5622-E de 23 de setiembre de 1975, publicado en *La Gaceta* del 7 de enero de 1976), hubo fuerte reacción. De la existencia del Decreto se supo a fin de año de 1975.

En el periódico *Excelsior* (31 de diciembre de 1975) se tomó declaración al diputado Mora Valverde, quien dijo: "Ni el Ministro de Educación Pública, ni el Presidente de la República acataron lo que dispone la Constitución Política y la Carta Fundamental del Partido Liberación Nacional al permitir la creación de la Universidad Autónoma Centroamericana (sic) ... No me sorprende tanto la actitud del Ministro de Educación ... desde hace años viene retrocediendo en sus principios social-democráticos". El Rector Gutiérrez declara "Es ominoso el acto a favor de U. Privada".

Pero en 1979 fue el año de la más intensa arremetida contra la Universidad: Facultad de Derecho y Colegio de Abogados encabezaron la reacción:

Primero fue un manifiesto partidario (23 de abril de 1979) de un grupo que participaba en las elecciones estudiantiles: Movimiento Estudiantil Democrático, "...exijamos el cierre de la UACA por ilegal". Luego fue la propia Asamblea de la Facultad

de Derecho (23 y 24 de abril de 1979), la que aprueba instar al Consejo Universitario a “promover las acciones y gestiones administrativas del caso para determinar la legalidad y la constitucionalidad de la creación y funcionamiento de la UACA ... a solicitar a quien corresponda la clausura de la UACA, en el caso de que el funcionamiento resulte ilegal e inconstitucional ... a presentar con la celeridad que se requiere, un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, que regule en forma amplia y completa la educación superior en manos privadas ... a solicitar a la Corte Plena, la reconsideración y revocatoria subsiguiente del artículo XXXIII de la sesión de Corte Plena, celebrada el 26 de junio del año anterior, que autoriza a ‘los que cursan la carrera de leyes’ en la ‘Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica’, a ‘concurrir a las oficinas judiciales en solicitud de datos o para el examen de expedientes, documentos y de las piezas’ en virtud de que tal disposición de la Corte Plena no armoniza con el ordenamiento legal vigente”. Asimismo, solicita al Poder Ejecutivo una “investigación exhaustiva” de la Universidad Privada, sugiriendo que se haga por una comisión integrada por representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Del mismo modo, se solicita en el Colegio de Abogados “se abstenga de incorporar a los eventuales graduados de la Universidad Autónoma de Centroamérica”. Se pide “... el congelamiento inmediato de la matrícula de la UACA hasta tanto no se corrija su situación académica y jurídica” y se señala que la “Facultad de Derecho esté vigilante para que en ningún momento se intente reformar en beneficio de la UACA, la Constitución Política, la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, la Ley Orgánica del Notariado, la Ley Orgánica del Poder Judicial y aquellas otras leyes que persiga ese fin y que tengan importancia al respecto”.

La Facultad de Derecho instaló una comisión que se dedicó a “demostrar” problemas institucionales, constitucionales, sociales y legales en el funcionamiento de la UACA (el informe circuló en un folleto mimeografiado sin fecha).

Por Decreto Ejecutivo N° 10049-E de 22 de mayo de 1979 el Poder Ejecutivo (Administración Carazo) creó una comisión especial de abogados “con el objeto de analizar los mecanismos utilizados para la autorización y funcionamiento de la Universidad

Autónoma de Centro América y evaluar la calidad de los cursos de Derecho que se ofrecen en esa institución”.

Por supuesto, la Junta Directiva del Colegio de Abogados (18:10 horas del 15 de junio de 1979) acordó que sólo incorporaría graduados de la Universidad de Costa Rica y no de la Universidad Autónoma de Centro América (resolución reafirmada por acuerdo firme del 9 de octubre de ese aciago año).

El 25 de octubre de 1979, el Colegio de Abogados publicó un extracto del acuerdo de su Junta Directiva del 9 de octubre de 1979. Entre otras cosas puede leerse lo siguiente: “Para la creación de centros docentes universitarios (públicos o privados), la Constitución establece reserva de ley... Por consiguiente, la libertad de enseñanza y la iniciativa privada en materia de educación (arts. 79 y 80 de la Carta Magna) universitaria debe ejercerse con base a (sic) una ley aprobada (sic) por la Asamblea Legislativa. ... al no existir una Ley que le dé fundamento a la creación de la UACA su funcionamiento es ilegítimo y consecuentemente es inválida la autorización otorgada por el Decreto Ejecutivo ... la protección ciudadana exige que la formación de profesionales se ajuste a pautas comunes de requisitos y de contenido, en todas las Escuelas de Derecho (principio de igualdad). Tal igualdad de exigencias y garantías sólo puede existir cuando la educación se ejerce como servicio público y no como actividad mercantil privada, pues en este último caso ante la ausencia de ley reguladora puede privar el interés empresarial sobre la tutela de los intereses públicos.”

Es deber señalar que el licenciado Ronald Odio Hernández salvó su voto y expresó, entre otras cosas, lo siguiente: “El voto mayoritario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados que declara ilegítimo el funcionamiento de la UACA e invalida la autorización administrativa de la misma otorgada por Decreto Ejecutivo ... se apoya en tres principios: a) Que hay reserva de ley para la creación de centros privados de enseñanza superior; b) que no hay una ley reguladora de la educación superior privada y c) que la educación se ejerce como un servicio público. No comparto el criterio de la mayoría y, además, considero que la Junta Directiva es incompetente para dictar la ‘opinión oficial’ del Colegio de...”. De seguido señala sus razones y critica fuertemente el actuar de la Junta en relación con este asunto.

El Consejo Nacional de Rectores, asimismo, adoptó una iniciativa (que culminó el 6 de noviembre de 1979) para redactar un proyecto de Ley de Universidades privadas.

El hecho es que el 24 de febrero de 1975, con el propósito de promover la realización plena del ser humano mediante el fortalecimiento y ejercicio de libertades, fundamentalmente la libertad de enseñanza, de crear y mostrar un modelo universitario distinto, plantear diversidad de opciones, canalizar recursos no aprovechados, fomentar la competencia, cooperar en el logro de los fines de la educación costarricense (artículo 2º de la Ley Fundamental de Educación), ensayar y realizar diversas soluciones a problemas relacionados con la llamada “cuestión estudiantil”, solucionar el clima universitario que se iba perfilando en la década de los años setenta, concurrieron ante el notario Arnoldo Segura Rodríguez los fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América, para constituir la fundación que llevaría tal nombre.

Estos fueron los Fundadores que debieron enfrentar ese cúmulo de adversidades, ocurrencias, prejuicios y falsedades:

Licenciado Enrique Benavides Chavarri, abogado y periodista,
Licenciado Jorge Corrales Quesada, economista,
Licenciado Alberto Di Mare Fuscaldo, economista,
Licenciado Guido Fernández Saborío, abogado y periodista,
Licenciado Alfredo Fournier Beeche, abogado,
Licenciado Fabio Fournier Jiménez, abogado
Señor Edmondo Gerli González, empresario,
Licenciado Fernando Guier Esquivel, abogado,
Ingeniero Enrique Malavassi Vargas, profesor universitario,
Licenciado Guillermo Malavassi Vargas, profesor universitario,
Licenciado Gonzalo Ortiz Martín, abogado,
Licenciado Rafael Robles Jiménez, contador,
Licenciado Rogelio Sotela Montagne, abogado,
Licenciado Cristian Tattenbach Iglesias, abogado,
Licenciado Luis Demetrio Tinoco Castro, abogado,
Profesora Cecilia Valverde Barrenechea, profesora de castellano,
Doctor Renato Viglione Marchisio, abogado, y
Licenciado Thelmo Vargas Madrigal, economista.

Ellos dieron vida al espíritu de la Constitución Política, pues es menester recordar que ese Ordenamiento Constitucional garantiza la libertad de enseñanza (artículo 79 de la Constitución).

Este texto (“Se garantiza la libertad de enseñanza...”) apareció cuando la sociedad costarricense reaccionó significativamente contra el intento de aprobar una norma que decía que “la educación es función esencial del Estado...”. Fue una gesta de libertad en la Asamblea Constituyente.

En la Asamblea Constituyente, al discutirse este texto, se expresó que “... la acción del Estado en este sentido no destruye la iniciativa privada en materia educacional. Lo único que establece es el derecho del Estado de ejercer la inspección del caso en tales instituciones, para evitar que se cometan abusos...” (Vargas Fernández). Asimismo “... la inspección no significa que el Estado le impondrá tal o cual dirección a la enseñanza en manos particulares...” (Dobles Segreda).

En explicación de los alcances de esta norma (artículo 79) importa citar el pronunciamiento 25-G10 de 30 de setiembre de 1961 de la Procuraduría General de la República (licenciado Otto Rojas): “se desprende, objetivamente visto, sin forzamientos de ninguna especie, que en Costa Rica, existe, con rango de verdadera garantía constitucional, la libertad de enseñanza con todo lo que ella significa e implica, con la sola circunstancia, que no condición, de estar autorizada, también constitucionalmente, la inspección estatal con relación a todo centro docente privado”.

Cuando se votó nominalmente la actual Constitución (31 de octubre de 1949), el diputado Trejos Quirós expresó “... Me es grato consignar aquí que los derechos personales de los costarricenses han sido cuidadosamente respetados y que la organización del Estado, como queda instituida, no pondrá obstáculos a una política que ampare al individuo en la libre administración de sus negocios particulares y que lo aparte del estéril terreno de la burocracia. Todo para la prosperidad de nuestra patria”.

Pues bien, con su acción de constituir una universidad privada, en las circunstancias esbozadas y en el momento señalado, estas personas han realizado una gesta singular, una hazaña de libertad.

Por ello es menester recordar, honrar y grabar. Se ha decidido fijar en una placa el nombre de quienes tomaron y ejecutaron la decisión de abrir brecha en nuestro sistema, creando la primera Universidad privada. Además, una publicación conmemorativa, su fotografía y biografía en la hoja electrónica de la Universidad y la difusión de su recuerdo.

Su acción rompió paradigmas, sembró libertad, ayudó a transformar mucho de nuestro país y al progreso de la educación. Significó libertad de enseñanza verdadera para muchos..., diversidad y oportunidad para más, ruptura de monopolio, quiebra de iconos y mitos.

No son responsables de los abusos que han hecho algunos, ello tiene más que ver con la connivencia estatal que con el ejercicio de la libertad. Pero sí son protagonistas de la historia, forjadores de libertad, creadores de una Universidad y promotores de la cultura. Además, impulsores de bienestar y desarrollo.

Que se recuerden sus actos, que se recuerden sus nombres, que perdamos los dos ojos si no recordamos la historia. Es de bien nacidos ser agradecidos y honrar honra.

Decía el Quijote, en una expresión que deberíamos tener presente siempre: "Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida".

¡Queda dicho!

Hablemos del dolor... aunque nos duela

*William Ramírez-Salas **

*Sólo ha visto la mitad del universo
aquel a quien no han mostrado la casa del dolor.
Ralph Waldo Emerson*

A pesar de todos los adelantos con respecto al tema del dolor, todavía no es posible llegar a una conclusión para su estudio, esto por cuanto no se comprende claramente su neuroanatomía ni su neurofisiología y mucho menos los contextos culturales en el que este se experimenta.

Con el apoyo de algunas investigaciones y con lo escuchado en una práctica profesional de muchos años en la atención de pacientes que sufren porque algo les duele, se sugieren algunas directrices para ello. Es lo que se intentará hacer a continuación.

* Master en Psicoterapia Analítica: Mención Psicoanálisis por la Universidad Autónoma de Centro América, Licenciado en Psicología por la Universidad de Costa Rica. Estudios en Educación virtual por Latin Campus. Estudios en Homeopatía. Profesor en las carreras de Psicología, Psicopedagogía y Enfermería en la Universidad de Costa Rica, Estatal a Distancia de Costa Rica, Universidad Autónoma Monterrey, Universidad Latina y Universidad Autónoma de Centro América. Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias Humanas en la Universidad Autónoma de Centro América Director de la Clínica de Psicología y Psicoanálisis, Coordinador del Proyecto Salud Integral (PSI), Clínica de Psicología- UACA. Consultor internacional Instituto Panamericano de Capacitación IPAC

De los trabajos revisados, es el Dr. David Morris quien presenta una síntesis del tema en su libro *La cultura del dolor*¹. De igual manera, aquí en Costa Rica, recientemente, el Psicólogo Javier Rojas Elizondo presentó en la Universidad Autónoma de Centro América su tesis doctoral en la que analiza los eventos psicológicos involucrados en la aplicación de un método de desensibilización y reprocesamiento del dolor, esto referido a personas con neuralgia posherpética².

No cabe duda que los mencionados, son excelentes trabajos, pero a mi entender, no dejan claramente definido a lo que se están refiriendo cuando se habla del dolor, hasta podría decirse que en algunos aspectos son omisos o contradictorios. ¿De cuál dolor se está hablando y dónde es sentido el mismo?, ¿en el cuerpo o en el "alma"?

Lo cierto del caso es que, por lo revisado en estos trabajos, lo vivido con nuestros pacientes, y por que no decirlo experiencias propias, nos atrevemos a decir que el dolor no es solamente un asunto de nervios o neurotransmisores, consideramos que lo que experimentan las personas que sufren de dolor, es un encuentro en una cultura, en un determinado contexto, entre el significado del mismo y la persona que lo sufre. Compartamos lo que al respecto nos dice el Dr. Morris.

*... el dolor implica también inevitablemente, nuestro encuentro con el significado. La red de nervios y de neurotransmisores, decisiva para el dolor, parece tener características universales: es la misma en todos. El significado, en cambio, es algo que existe dentro del cambiante proceso de la cultura humana y de la mente individual. El significado del dolor como el de cualquier texto complejo, siempre permanece abierto a variables interpretaciones interpersonales y sociales. Contiene zonas de oscuridad o misterio donde sencillamente no es posible hallar respuestas firmes. Sus significados deben dejar entonces espacios no sólo para lo que conocemos y llegaremos a conocer, sino también para lo que permanecerá desconocido para siempre*³.

1 David Morris, *La Cultura del Dolor*, Editorial Andrés Bello, Chile 1994.

2 Acta académica N° 44, Universidad Autónoma de Centro América, "Reseña de tesis doctorales", página 302, Costa Rica 2009.

3 David Morris, *La Cultura del Dolor*, Pág 29. Editorial Andrés Bello, Chile 1994

La pregunta que nos queda es si la búsqueda de los significados, nos ayuda a aumentar o disminuir los sentimientos de aflicción en la persona. A mi modo de ver las cosas, se considera que para comprender el dolor se requiere de muchos otros conocimientos; pero al tratar de establecer la relación de éste con su significado, a pesar de los muchos conocimientos que podemos tener, nos damos cuenta que para interpretar el dolor, es en lo que más frecuentemente fallamos -en la interpretación- y no encontramos una relación satisfactoria entre el dolor, su causa y su significado.

Lo que si podemos decir hasta ahora con lo expuesto anteriormente, es que el dolor no es una respuesta automática de las personas ante un hecho traumático; en ellas existe una historia personal que los determina, por lo tanto el significado del dolor y su interpretación se debe dar dentro de una cultura y en un contexto social específico. Es una respuesta que se da en un escenario donde esta inmerso un significado y es allí donde habría que incursionar y buscar para intentar su alivio o su "cura"

Es cierto que el dolor es una sensación que el cerebro de las personas interpreta, pero, insistamos en esto, sin perder de vista que esa interpretación se da en una estrecha interacción con la subjetividad que les caracteriza como sujetos. Es en esa subjetividad donde el dolor se transforma en sucesos mentales y emociones.

En este sentido es en el que decimos que para su análisis e interpretación, se pasa de un campo del conocimiento que le era exclusivo a la Medicina, para compartirlo ahora con otras disciplinas, entre ellas la Psicología o el Psicoanálisis, particularmente estas últimas en aquello que tiene que ver con las percepciones. Esto viene a dar cuenta de algo que ya conocíamos algunos Psicólogos y particularmente los Psicoanalistas- que la mente y el cuerpo están ligados inextricablemente-.

Considerando lo anterior y a manera de síntesis, podemos decir que el dolor no es una sensación sino una percepción de los seres humanos, es una experiencia donde entran en juego la conciencia, las emociones, el significado y el contexto social en el que esa experiencia se llevan a cabo.

Precisamente por ser una experiencia netamente humana, los experimentos llevados a cabo con animales, o por algunos

psicólogos conductuales, no nos dicen mucho sobre las dimensiones psicosociales del dolor crónico en los seres humanos. Los que así lo hacen, llevan a cabo experiencias con terapias que suponen en el dolor un mecanismo sensorial que trasmite tal sensación desde el lugar del daño hasta el cerebro. Esto ha resultado un rotundo fracaso por cuanto se excluyen de esas experiencias a las emociones, siendo este dato en particular es el que nos permite llevar el tema del dolor crónico, a un estado que compete también al conocimiento de la subjetividad que caracteriza a cada sujeto y por lo tanto a la Psicología, particularmente la que se orienta con el marco conceptual del Psicoanálisis.

Lamentablemente, algunos todavía no lo piensan así, son lo que heredaron desde mediados del siglo diecinueve, un modelo orgánico del dolor, particularmente proveniente del campo de la Medicina, que dicho sea de paso ha cambiado muy poco con respecto a este tema, contrarrestando con las grandes transformaciones de esta disciplina en casi todo lo demás, particularmente después de la Guerra Civil Norteamericana.

Antes de ese gran acontecimiento, la Medicina era una actividad que tenía una importancia relativamente insignificante en lo económico para los que la ejercían, parte de su papel era el de estar al cuidado de los enfermos, generalmente dentro del seno de la familia. Este panorama empieza a cambiar considerablemente cuando los enfermos se dan a la tarea de recurrir a médicos externos; la Medicina pasa del hogar al mercado, se paga por el cuidado hospitalario, se compran los medicamentos que ahora se empiezan a patentizar en lugar de preparar los propios medicamentos caseros como se hacía, se da lugar a una gran industria donde se mueven millones de dólares e intereses como lo es la producción en masa de medicamentos y se da la apertura de grandes clínicas y hospitales.

Es un panorama que termina de favorecer el dominio del modelo orgánico con respecto al conocimiento del significado del dolor, se creó firmemente en las mayorías, que el dolor opera mediante la transmisión de impulsos nerviosos que viajan desde el tejido dañado hasta el cerebro, y este modelo pasa a ser un marco de referencia, un paradigma obligado en el pensamiento científico de la época. Si lo vemos con cuidado, es un modelo que también se basa en el entendimiento de lo que es el dolor agudo, pues este

sí, es producto de un trauma. Pero lo que se dice del dolor agudo, es incapaz de dar razón o explicaciones, para comprender lo que sucede con el dolor crónico, dado que este no obedece a ningún trauma aparente. Esto nos agrega otro elemento, otro acercamiento para comprender sobre el significado del dolor: es la diferencia que se plantea entre el dolor agudo y el dolor crónico.

Investigaciones realizadas particularmente en los Estados Unidos, nos dicen que el dolor crónico es de los más frecuentes en el mundo moderno. A manera de ejemplo, un estudio llevada a cabo en Washington donde se incluyó a 10.553 pacientes con dolor de espalda, el 75 por ciento de esos pacientes no presentaron ninguna causa orgánica, cuestionando de esta manera el saber establecido en el campo de la Medicina, que seguía para su interpretación aspectos que conciernen al dolor agudo.

Como vemos, cada vez más se cuenta con evidencia de estar involucrados en la interpretación del dolor crónico, los aspectos mentales; es por eso que también se le conoce con el nombre de dolor psicogénico, por cuanto es un dolor mantenido por la mente y en donde la Medicina tradicional no sabe que hacer, aparte de negar su existencia. Incluso los pacientes se resisten a aceptar el hecho de que ellos mismos son en cierto modo, la causa de su propio sufrimiento.

Dichosamente, no todos los médicos se quedan aferrados al paradigma orgánico de la interpretación del dolor. Morris nos habla en su libro del Dr. Benjamín L. Crue, Jr., un estudioso del tema del dolor por más de 30 años, quien fundó en los Ángeles en 1960 uno de los primeros centros interdisciplinarios para su tratamiento.

El Dr. Crue en un enfoque magistral sobre el dolor crónico, no solo fue innovador, sino que fue controversial con el paradigma oficial. Para sustentar su teoría, Crue trabajó con un paciente que padecía de un problema específico de dolor facial llamado tic doloroso.

Explicado desde el oficialismo, el dolor de los pacientes que padecen este tic, son tratados como si se diera una transmisión de impulsos nerviosos desde el sitio del daño hacia el cerebro, y para detener el dolor, la medicina tradicional intenta interrumpir

la transmisión de los impulsos del dolor desde la periferia. Los anestesiólogos lo intentan mediante compuestos químicos, los neurocirujanos desarrollaron una serie de operaciones como la rizotomía, la cordotomía, etc., que pretendían interrumpir el sendero normal del dolor.

El Dr. Crue, que es neurólogo, se dio cuenta que esta forma de tratamientos no funcionaba y que algunos pacientes no respondían al corte de los nervios periféricos, ni al bloqueo con ningún tipo de anestesia ni a intervenciones quirúrgicas. Llegó a la conclusión entonces que el dolor del tic no se podía explicar completamente por medio del paradigma oficial; postuló que dicho dolor no se originaba en la periferia sino en el cerebro.

Es una teoría que se topó con la incredulidad y la desconfianza, dado que se opone a lo aceptado por la mayoría de los Médicos, pero en su beneficio, podríamos decir que no es culpa de ellos, actúan así según lo que aprenden en sus respectivas escuelas de Medicina de las diferentes universidades.

A pesar de contar con muchos detractores, el Dr. Crue insistió en sus puntos de vista y pronto se reconoció lo que él consideró como un salto cualitativo en el saber de la época, llegando a reconocerse que muchas formas de los dolores crónicos se adecuaban a la pauta que se propuso para explicar el tic doloroso, donde la fuente del dolor no es periférica sino central.

Esto lleva al Dr. Crue a proclamar su teoría sobre el origen central del dolor crónico. No estaba diciendo con esto que fuera un dolor imaginado, irreal o meramente mental, lo que estaba diciendo es que la mayoría de los dolores crónicos empiezan en un daño orgánico, pero que el dolor se continúa mucho tiempo después que la lesión o daño original han sanado, y el dolor se transforma en una condición crónica enteramente central, dirigida por el cerebro.

Evidentemente este es un nuevo planteamiento que requiere también de nuevos métodos de tratamiento y nuevos senderos de investigación. Muy pronto el Dr., Crue se dio cuenta que para sus clínicas del dolor debía contratar a psicólogos y psiquiatras hasta completar un equipo interdisciplinario que incluía neurólogos, anestesiólogos, terapeutas ocupacionales, neurofisiólogos,

dietólogos y ortopedistas. Incluso termina acusando a sus colegas médicos de... “aferrarse a un envejecido modelo periférico que provoca tratamientos invasores y equivocados, inútiles y caros en los pacientes con dolor crónico”⁴.

Compartimos entonces que el dolor, en efecto, no es un mero acontecimiento fisiológico, implica en un mismo escenario, lo emocional, lo cognitivo y lo social. Pasa a ser una experiencia individual que se va modificando conforme se le interpreta dentro de un contexto social, cultural, emocional y cognitivo. Por lo tanto se reconoce en la actualidad que el dolor no es únicamente un asunto que les compete exclusivamente a los Médicos. Existe, dentro de las personas que lo padecen, para bien o para mal, un significado que esta inmerso dentro de sí, y únicamente se podrá aclarar sí se habla directamente con los pacientes sobre el significado de ese dolor.

Recuerdo particularmente a una niña que se quejaba de un fuerte dolor crónico de cabeza, todos daban por un hecho y la trataron por eso, hasta que un día se le preguntó que de donde le provenía ese dolor, para sorpresa de todos, la niña señaló su rodilla, lugar donde su madre le apoyaba la cabeza para quejarse del dolor que le producía un cáncer que la llevó a la muerte.

Este es un caso típico donde se vincula la historia personal con el dolor crónico, con un agravante en la mayoría de los casos, “la cura” es una situación que se complica, pues los dolores específicos por los cuales se recibe tratamiento, se dan en un ambiente dominado por el saber de la Medicina tradicional. Es el modelo de salud con el que funcionan nuestros centros de atención pública, donde no se discrimina lo que corresponde a la salud mental y a la salud orgánica; aunado a la incomodidad, la pobreza, mala administración y dificultades en general sobre las que no se tiene control alguno. Es común escuchar en nuestros centros hospitalarios de parte de sus funcionarios el que el mismo esta colapsado o que “no hay cama pa tanta gente” como dice la canción.

En el caso de esta niña, llevada por sus familiares a recibir atención a uno de nuestros centros de salud, se insistía con

4 David Morris, *La Cultura del Dolor*, Pág 29. Editorial Andrés Bello, Chile 1994

“muy buena intensión”, una y otra vez en eliminar su síntoma infructuosamente con medicamentos, sin escuchar su significado. Su maestra, quien sabía del Programa de Salud Integral de la UACA, (P.S.I.) **, refirió su caso para que uno de sus estudiantes de la carrera de Psicología de esta Universidad le dedicara un ratito y la escuchara. Se pasó entonces de la observación del campo de la Medicina al de la escucha como aporte del Psicoanálisis a la Psicología.

Mujeres atendidas dentro de ese mismo programa, reflejan a pacientes que viven con maridos agresores que las golpean o las violan, mujeres y niños llevando a cabo trabajos menores y con empleadores que les explotan. En esas condiciones se les deteriora su salud y un día aparece un dolor crónico que les incapacita para seguir asumiendo sus funciones.

También algunos hombres que sostenían y mantenían un dolor crónico, llegaron a consulta, los menos por razones culturales, pero igualmente tenían una historia oculta de padres abusivos y negligentes.

Lo cierto del caso es que la novela familiar individual que acompaña al dolor en cada sujeto, suele ser muy compleja. Son pacientes asustados, culpabilizados o furiosos, con una fuerte jaqueca, una insoportable depresión o una gastritis, detrás de las cuales esconden o niegan una verdad de la cual no quieren saber nada pero que se manifiesta en esos síntomas. Emociones que la mayoría de las veces, están cargadas de fuertes sentimientos de culpa o de pena sin encontrar una solución externa, con el agravante que en lo inconsciente, se juegan una serie de fantasías que todos poseemos y que perfectamente se pueden expresar en el dolor, angustias explícitas o muy escondidas, reprimidas y simuladas que dan a ese dolor características muy particulares según cada caso. Es en el saber de Freud- el padre del Psicoanálisis- la formación sustitutiva, la compulsión a la repetición o el síntoma

** *Es un programa donde inicialmente participaron estudiantes de las carreras de Psicología y Psicopedagogía y pronto se incorporaron también estudiantes de otras carreras, como Derecho e Ingeniería Civil. Transcurridos algunos años, la Universidad estima consolidado el Proyecto y a el han acudido en busca de ayuda y consulta, una gran cantidad de personas procedentes de varios lugares del país, principalmente de aquellos lugares donde la Universidad cuenta con una sede, con diversas necesidades de atención a niños, adolescentes y personas maduras, tanto en materia psicológica, como jurídica, psicopedagógica, sanitaria, habitacional. Ello ha hecho necesario que se unan todas las Facultades de la Universidad para atender tan importante actividad de servicio. De ese modo se ha convertido en el programa maestro de TCU.*

que nos presentan a consulta como motivo manifiesto de consulta y que siempre algo quiere decir más allá de lo aparente y que, por lo tanto, hay que escuchar.

Y aunque así lo parezca, interpretando el sentir del Dr. Morris, el dolor crónico no es un problema que le compete sólo a las clases más desposeídas; el mismo no conoce de límites de clase, de raza, de profesión o de género. Cualquiera puede caer de repente en un dolor inexplicable. Lo grave del caso es que, mientras nos aferremos a la idea que en alguna parte de nuestro cuerpo vamos a encontrar la causa que envía las señales del dolor crónico, quedaremos cautivos de una Medicina que en esta materia, se quedó con el pensamiento del siglo diecinueve.

Los ejemplos y las investigaciones mencionadas, nos indican que seguimos sin percatarnos que el conocimiento que nos aporta el estudio del dolor, exige que avancemos en materia del mejoramiento de la salud, hacia un modo de pensar nuevo e integral. Aquellos intentos de tratamiento que se concentran por separado en el cuerpo o en la mente, tienen pocas posibilidades de éxito.

Todos lo que trabajamos en el campo de la salud, compartamos lo dicho o no, somos testigos que ante el fracaso de esos tratamientos, el dolor como una formación sustitutiva, como compulsión a la repetición y la a manera de un síntoma, regresa con mucha más agresividad debido al poder que manifiesta ante las debilidades técnicas, aquí lo más limitante del modelo orgánico, es el suponer que este carece de significado y para la Medicina tradicional, la pregunta por el significado del dolor, sigue careciendo de sentido.

Es casi un hecho que en el futuro, las investigaciones aportarán nuevos elementos con respecto al tema del dolor, ojala que nuestro modelo médico en la atención de la salud, los escuche.

Es cierto que en la actualidad, a mi criterio, las investigaciones en la atención integral de las enfermedades y menos en la prevención, no aportan mucho en cuanto a aplicaciones prácticas, salvo intentos aislados como el de la UACA con el Programa de Salud Integral, pero es justo reconocer que los trabajos recientes

ya están aportando nuevas normativas con respecto al dolor. Los hábitos en médicos antiguos, están siendo sometidos incluso por los médicos más jóvenes, a duras críticas. Por ejemplo, algunos de los aportes y normas para el tratamiento del dolor, lo podemos ver en un artículo que doce médicos publicaron en 1989 en la "New England Journal of Medicine" titulado "La responsabilidad del Médico para con los pacientes terminales". Es importante destacar en el artículo, como estos médicos se ponen del lado del paciente y de sus familiares, aspecto difícil de encontrar en nuestro modelo de salud, sobre todo en los servicios públicos.

Lo cierto del caso es que no nos acostumbramos a pensar el dolor como algo abstracto. A pesar de ello, la humanidad intenta rehacer sus significados de diferentes maneras, el dolor implica necesariamente nuestro poder para crear y reformular sus significados, lo que nos lleva a afirmar que todavía hay mucho por hacer con respecto al cambio en el entendimiento y el paradigma imperante que se tiene del dolor en nuestra cultura. Las personas que se dedican al tratamiento del dolor crónico presentan muchas diferencias de filosofía, equipos y métodos.

Para finalizar, una recomendación a los que sufren de algún dolor, en el cuerpo o en el alma. Piensen detenidamente antes de decidir el tipo de tratamiento que van a, o quieren recibir. Si no lo hacen así pueden ser estafados, dado que el dolor es buen generador de dinero. Lo que vale la pena reconocer por pacientes y terapeutas es que "la cura" va a depender en gran medida, de la voluntad de mejoría del paciente, el cual debe hacerse cargo. Sin que esto suponga desde luego, desmeritar una buena ayuda profesional. Suele suceder que la mejoría se da cuando nos hacemos responsables de cambiar pautas de vida y de pensamientos que han demostrado ser insalubres o destructivos. Por lo tanto y dado que el dolor representa un problema no resuelto, es muy probable que primero, debamos resolver el problema antes, para que el dolor desaparezca.

Bibliografía consultada

Augé, M. Granoff, W. Y otros, *El Objeto en el Psicoanálisis*, Gedisa, España, 1987.

Freud, Sigmund, *Obras completas*, Amorrortu editores, buenos Aires 1980.

David Morris, *La Cultura del Dolor*, Pág 29. Editorial Andrés Bello, Chile 1994

Mannoni, Mud, *El Síntoma y el Saber*, Gedisa, España, 1982.

Nasio, Juan David, *Los ojos de Laura*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1988.

Nasio, Juan David, *Los Gritos del Cuerpo*, Paidós, Buenos aires, 1997.

Reformas constitucionales en Costa Rica

*Alvis González-Garita **

Dentro del convulso diario vivir en que los temas de todos los días se debaten en relación con la situación financiera nacional e internacional; la inseguridad en nuestros países atacados por el flagelo del narcotráfico, el crimen organizado, la corrupción interna, la amenaza real de una pandemia agresiva universal, hambrunas y cambios climáticos, así como los cambios que han surgido en las democracias centroamericanas, que hoy se debaten incluso ante la posibilidad de levantamientos armados y gobiernos de facto; en medio de todo eso, ha gravitado en el ambiente costarricense un tema que en realidad requiere de un interés fundamental para que sea planteado y tratado con rigor ciudadano y jurídico, más que político.

Se ha venido hablando desde hace veinte años o más, de la necesidad de una reforma constitucional y la discusión siempre queda en eso: una simple discusión sin conclusiones o definiciones claras; quedan esparcidas en el camino las letras y algunas veces

* Licenciado en Derecho por la UdeCR; por mucho tiempo fue Delegado del Tribunal Supremo de Elecciones. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UACA.

las honras de algunos que han osado proponer la variación de un status quo. Los temores de si esta posible reforma llevaría a la búsqueda de la reelección presidencial, por ejemplo, se resolvió de una forma para algunos inapropiada; para otros fue la correcta, pero que al final se resolvió lo que correspondía, no sin olvidar que este tema ahora se ha vuelto nuevamente en un asunto tabú, dado que la reelección en muchos de nuestros países, en especial del cono sur, se ha envuelto en normas legales y en Centroamérica se han realizado varias intentonas, la mayoría con pretensiones de adueñarse del poder por parte de pseudo caudillos modernos que utilizan en la mayoría de los casos los ejemplos de los verdaderos héroes históricos sin siquiera poder emularlos tímidamente.

La propuesta ahora lanzada desde varias posiciones del Gobierno Central, del Poder Legislativo y de los estudiosos del derecho y ¿por qué no? de la ciudadanía común, se convierten en un clamor, pero a la vez en un temor, dado que muchos ven que tal posibilidad de reforma pueda convertirse en el abrir una caja de Pandora, y así propiciar la apertura de un gran boquete al blindado sistema de confort en que nos venimos desarrollando desde hace más de cincuenta años, lo que escandaliza a muchos y hace opinar a pocos.

Cuando se analiza nuestra Carta Magna se debe hacer pensando que ella se produjo en momentos en que se venía acomodando lo que finalmente era un gobierno de facto, sin que ello signifique que no concluyera en un proceso democrático y abierto; y por ello si bien es cierto se pudo llevar a cabo una discusión importante sobre la misma, para lo cual basta ver las Actas de la Asamblea Nacional Constituyente de finales de mediados del siglo anterior, también lo es que, el haber tomado como base otra constitución de sesenta años antes, hace que la actual en este momento en realidad cumpla ciento veinte años o más.

Hoy nuevamente se debaten temas difíciles de manejar política, sociológica, económica y hasta religiosamente; hay temores, algunos infundados, sobre ese boquete democrático que podemos abrir al permitir una reforma constitucional; pero siempre y cuando sea democrático estamos seguros será lo mejor para nuestra nación, que ya de por sí es una democracia madura y responsable.

Los sindicatos y algunos grupos similares se debaten en si ello puede provocar que los cambios de tendencia liberal actuales puedan socavar sus estructuras tímidamente sostenidas en este momento más por la comodidad y la costumbre que por la necesidad de defensa de intereses laborales; los liberales debaten si los vientos de cambio de las izquierdas denominadas modernas de este lado del mundo, puedan afectar y colarse en una posible reforma integral de nuestra Carta Fundamental; los que prefieren estar al centro o se autollaman así, prefieren los tímidos cambios de reformas parciales, y así entrar en la zona cómoda de la posibilidad de que los cambios puedan ser tan simples como inútiles, como muchos de los realizados en el pasado.

Si a lo anterior se le une que algunas de estas tímidas modificaciones sufridas en estos sesenta años como, por ejemplo, el tratamiento del Tribunal Supremo de Elecciones al que se le dio el rango y la independencia, pero no la condición de Poder de la República; del tratamiento del asunto de la religión no apoyada por el Estado sino como la religión del Estado, situación que ha sido alertado en varias oportunidades y alterado la paz de algunos y por lo cual varios que han tenido la osadía de proponerla son amenazados de ser lanzados al ostracismo político e intelectual, por intentar discutir algo que debe quedar en la discusión y jamás en la persecución de la conveniencia de un Estado confesional, que no debe tener nada que ver, ni con persecuciones, ni con Estados contrarios al catolicismo imperante y arraigado en nuestra nación, si no al hecho de que en buena técnica no es posible tener un Estado con una religión asignada y, además, pretender manejarlo como un Estado seglar: o se es una cosa o se es la otra, y ello es lo que ha generado las discusiones en muchos casos malintencionadas y que incluso hasta podemos decir incitan al odio entre los creyentes de diversa naturaleza; la creación de una Sala Constitucional importante y necesaria sí, pero que ha sido lanzada a convertirse en el Primer Poder de la República, casi a nivel del Senado en los sistemas bicamerales, pero con el agravante de tener en todos los casos la última palabra, equivocada o no, pero la última, la que queda en poder de siete juristas y que está ubicada en este momento en el Olimpo de la estructura política y del derecho; la falta de definición sobre temas relacionados con el control político, la responsabilidad de los gobernantes en

todos y cada uno de los poderes del estado, incluyendo el posible y necesario juicio político y la posibilidad correlativa de ser sometidos a rendición de cuentas y las posibles destituciones o cancelaciones de credenciales que ello generaría; una Defensoría de los Habitantes creada, pero no sustentada en bases sólidas para obtener un verdadero poder de la magistratura de la influencia para el control de acciones institucionales y auxilio a los habitantes de la República, convertida en una institución que cada vez se nota más desgastada y en parte tomada como escalón de un puesto político más y, en algunos casos, trampolín para diputaciones y cargos de elección popular; un Ministerio Público que requiere una libertad de acción mayor, dado que está sometida a un Poder Judicial que pudiera ser objeto ¿por qué no? de su investigación; una Contraloría General de la República convertida en un ente que pasa de ser contralor, a un control absoluto que obstaculiza y que hace de la contratación administrativa un martirio y una seguidilla de pasos que en nada ayudan, y así se ha reconocido, a evitar actos de corrupción; instituciones públicas incluidas en el ámbito constitucional que finalmente no son respetadas en su jerarquía y en su condición y status constitucional, que queda solo en el papel como el Patronato Nacional de la Infancia; y esto solo en cuanto a algunos órganos o instituciones estatales para poner algunos ejemplos clásicos.

Ni qué decir de la ausencia de una correlación necesaria entre la protección ineludible e imprescindible de los derechos ciudadanos individuales, hoy consagrados sin la existencia de un deber ciudadano de respeto, cumplimiento y obligación, que ha hecho que en este país la salida rápida y eficaz del ciudadano sea el amparo constitucional como solución a conflictos que van desde la mala atención estatal, pasando por el despido injustificado y llegando a someter ridículos temas, como si un penal futbolístico lo es o no.

Todo lo anterior hace pensar nuevamente en la necesidad de una reforma integral de nuestra Carta Magna, que ayude a paliar esos defectos y lagunas existentes y que ayude a recomponer el estado democrático que algunas veces se convierte en un gran monstruo de muchas cabezas que no puede tomar la verdadera dirección de su verdadero e imprescindible rumbo país, que debe ser brújula de todo gobernante.

Algunos temen, y así lo manifiestan en documentos, artículos y noticias que circulan, que la reforma constitucional sea aprovechada para reformas que maltratarían o eliminarían derechos ciudadanos, o que sería la forma de una transformación completa del sistema costarricense. Por ello algunos juristas se han dedicado a recordarnos que algunas constituciones han visto el paso de los años y no requieren de reformas.

La verdad es que cada pueblo merece y quiere tener el mejor sustento legal para sus acciones basado en la verdadera concertación de ideas y la búsqueda del bien común, con el fin de vivir en una sociedad dinámica y cambiante y que debe resumir en su Carta Magna el acuerdo de voluntades que implique, además, la discusión abierta para obtener lo mejor que cada pueblo debe y quiere tener, sin temores infundados y malsanos que solo entraban la libre discusión de ideas satanizando procesos serios de reforma y modernización.

No hay que temer a la discusión. Si la propuesta fuera de una reforma parcial han de proponerse puntos específicos sobre los cuales plantear la discusión, que tengan una coherente línea de ideas y que logre unir lo nuevo con lo anterior. Si fuera total, que se establezcan las reglas claras sobre lo que sería el llamado a la Constituyente.

Ahora bien, si la duda o la posición conservadora nos hace temer si verdaderamente este cambio es lo que nuestra conciencia popular quiere y pide y si es necesario, propongamos la consulta popular, y veremos con sorpresa que el clamor por tener una Carta Magna remozada y adaptada a nuestros tiempos es la voluntad de este pueblo.

Por supuesto, muchos estamos convencidos que la reforma constitucional es una necesidad jurídica, ciudadana y política, y que es un derecho constitucional por el cual debemos propiciar la discusión y abrir las oportunidades que una democracia madura como la nuestra merece.

Costa Rica y todos los pueblos democráticos tienen la oportunidad de crecer y reforzarse en todos sus ámbitos y uno de ellos es su Carta Fundamental, la que debe estar acorde con

los intereses, principios y necesidades de todos aquellos que la Providencia, los hechos de la vida o la escogencia personal hizo establecerse en este sistema democrático y participativo; ello compromete a buscar y dejar cosas mejores a las generaciones futuras, más aun cuando se muestra la necesidad de la discusión y el concertar acuerdos con la mayoría que se pronuncia y trabaja por hacer mejores las cosas cada día.

Amedeo Modigliani

*Andrés Saborío-Bejarano **

*“Las trompetas del silencio.
Naves de paz me hacen dormir.
La cuna se mece cuando llega la mañana”.*



Foto de A. Modigliani

* Artista polifacético dedicado exclusivamente a la creación musical, pictórica y literaria. Comparte esta actividad con la de pianista acompañante de cantantes e instrumentistas, Catedrático de la U.A.C.A., profesor de Apreciación Artística en la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, maestro de música en el Conservatorio de Castella, en la Escuela Municipal de Música de la Unión de Tres Ríos y Director de Estudio Privado de Enseñanza Artística H-61 (Apartado Postal 470-1000 San José – Costa Rica). Tel. 2272-1322, correo electrónico: estudioh61@hotmail.com

Indudablemente, como lo he manifestado a alumnos y colegas desde hace tiempo, Amedeo Modigliani ha sido uno de mis grandes maestros del arte, -aun catalogado como “pintor maldito”, formando terna con Utrillo y Van Gogh (Ver “Un genio universal llamado Vincent”, *Acta Académica* número 33.)-, porque entre otros logros “sacraliza el erotismo, espiritualizando el desnudo femenino”. También su concepción artística en más de una ocasión me ha fortalecido, como cuando declara en 1905 a su amigo Oscar Ghiglia: “...El hombre que no sabe sacar continuamente de su propia energía nuevos deseos y como nuevos individuos destinados a afirmarse siempre y a destruir todo lo que es viejo y ha quedado putrefacto, no es un hombre, es un burgués, un tendero, lo que quieras. Sufres, tienes razón, pero ¿no puede convertirse tu dolor en un aguijón que te lleve a reencontrarte a ti mismo y a elevar más aún tu sueño, a hacer más fuerte tu deseo?...”.

En fin, las enfermedades pulmonares y los vicios de sexo, alcohol y drogas, terminaron prematuramente con la vida de angustia existencial y melancolía de este gran artista, al que admiro sobre todo en el estudio de sus inspiradas obras, donde se transponen a peculiar sentimentalismo, acaso derivado de su formación italiana y de su origen semítico, un mundo figurativo de poesía alucinada, en equilibrio entre la aristocracia de una visión casi decadente y el rigor ascético de las imágenes.

El 12 de Julio de 1884 nace en Liorna, Italia, Amedeo Modigliani Garsin, de ascendencia israelita. A los 11 años sufrió una grave pleuritis. A los 13 años inicia lecciones de dibujo. A los 14, Amedeo cae enfermo de tifus, con complicaciones pulmonares. Renuncia a los estudios académicos y concurre al taller del pintor G. Micheli, discípulo de Giovanni Fattori. A los 17, a consecuencia del recrudecimiento de una probable lesión pulmonar, Amedeo pasa con su madre Eugenia una temporada en el Sur, en Nápoles y sus alrededores; al regreso, se detiene en Roma y Florencia. El viaje le proporciona la posibilidad de visitar varios de los más importantes museos italianos. En mayo de 1902, a los 18 años, se matricula en la Escuela libre de Desnudo de Florencia. En Venecia se reafirma su vocación artística. A los 22 años, llega a París, Francia. Alquila un estudio en rue Caulaincourt, en Montmartre, próximo al Bateau Lavoir, donde ya se reúnen habitualmente Pablo Picasso,

(ver 1.- "Picasso, auténtico genio del arte moderno", en *Artistas del Acta Académica* número 24), Salmón, Jacob, Apollinaire y otras inminentes revelaciones.

El drama de Modigliani, de "Modi", como se le llamó pronto en París, fue su amor por Italia. Catorce años después de su llegada, mientras agonizaba sobre el lecho de un hospital, sus últimas palabras fueron: "*Cara, cara Italia!*". Palabras que no asombraría oír de labios de un héroe moribundo, pero que uno esperaría ver substituidas, en los labios de un artista, por el nombre de una amada, de la madre, o de un hijo.

A los 23 años de edad, conoce al joven y experto coleccionista doctor Paul Alexandre, que le persuade a inscribirse en el Salon des Indépendants. Frecuenta el falansterio para artistas abierto por el doctor Alexandre y su hermano Jean en el número 7 de Sue Delta. El 20 de marzo de 1908, a los 24 años, expone 6 obras en el Salon des Indépendants, entre ellas el cuadro *La hebrea*. A los 25 años, Alexandre, su padre y hermano, posan para diferentes cuadros. En verano vuelve a Liorna por unos meses. Al regresar a París, lleva consigo la pintura *El mendigo*. Pide a Alexandre que le presente al escultor rumano Constantin Brancusi. De este encuentro queda el testimonio del retrato abocetado de Brancusi en el reverso de la tela en que pronto figurará el *Estudio para El violonchelista*.

El 20 de marzo de 1910, a los 26 años, expone en el Salon des Indépendants 6 obras, entre las cuales están *El violonchelista*, *El mendigo de Liorna* y *La mendiga*. Tras una intensa etapa de estudios de dibujo, se dedica a la escultura tallando directamente la piedra. En otoño de 1912, a la edad de 28, expone en el X Salón d' Automne 8 esculturas en piedra.

En su pasión por el arte negro, decidió hacerse escultor y dejó algunas estatuas realmente sorprendentes. Pero nadie ha comprendido porqué dejó repentinamente la escultura después de haber ejecutado sus primeras obras importantes. Pues la dejó para volver a la pintura; la escultura le había dado lo que buscaba tan afanosamente desde hacía unos años; le había revelado a sí mismo; le había devuelto a una Italia purificada de su italianismo, una Italia auténtica, noble, popular y graciosa. Sobre la importancia del

dibujo en esa pintura se podría catalogar de verdadera, viva, rica en resonancias; sobre la elegancia amanerada de su arabesco casi boticelliano, se ha dicho todo. En cambio, raramente se ha puesto en evidencia lo que la pintura de Modigliani debía a su escultura, particularmente en el modelado de las figuras. El alargado cuello, la juntura del cuello con la mandíbula, el óvalo del rostro, el perfil delgado de la nariz y los ojos rasgados, medio vacíos, son características de la escultura, con más exactitud de la talla en madera. Pintura amanerada, ciertamente, pero sensible, humana en un mundo en el que el arte viviente tendía cada vez más a deshumanizarse, siguiendo y precediendo el ejemplo de la vida. Pintura amanerada, es decir meditada, la última que refleja todavía la poesía del ser, la dignidad de la condición humana. En cuanto a la elegancia expresiva de las figuras, no era sino la elegancia noble y armoniosa del arte toscano. Sí, gracias a Modigliani, Italia estaba presente en París, sobre todo en los retratos –retratos de amigos, a veces puros tipos de París, retratos de mujeres o de niños- donde, incluso en las deformaciones expresionistas, Modigliani no falta nunca al respeto a la figura humana, creada a imagen de Dios.

El 3 de agosto de 1914, tras la declaración de guerra de Francia, Modigliani de 30 años, es declarado inútil; traba amistad con la periodista y poetisa inglesa Beatriz Hastings, con la que vivirá turbulentamente durante casi dos años. En 1915, a los 31 años, el poeta Max Jacob presenta a Modigliani al experto en arte y marchante Paul Guillaume, que será comprador de su pintura. En 1916, a los 32 años, traba amistad con el poeta polaco Léopold Zborowski y pinta un primer retrato del mismo.

Zborowski, ferviente admirador de Modigliani, se convierte en su sostenedor, lo mismo que en el de Soutine, amigo y protegido del liornés. En el piso de su nuevo marchante, 3 de Rue Joseph Bara, Modigliani pinta, además de los retratos de Zborowski, los de su esposa Hanka y de la amiga de ambos Lunia Czechowska. Inicia, por otro lado, la serie de desnudos, valiéndose para ello de modelos profesionales. En abril de 1917, encuentra a Jeanne Hébuterne, de 19 años, alumna de la Academia Colarossi; a pesar de la oposición de la familia de la joven, ese mismo año viven juntos en rue de la Grande Chaumière. Del 3 al 30 de diciembre se da la primera exposición individual de Modigliani, en la galería Berthe Weil; en la inauguración, los desnudos expuestos en el

escaparse y en el interior donde se muestran sensuales mujeres con el vello axilar y púbico, causan escándalo: La policía obliga a retirarlos.

En marzo de 1918, la débil salud de Modigliani, el avanzado embarazo de Jeanne, los racionamientos y los bombardeos de París inducen a Zborowski a enviar a Modigliani y la Hèbuterne a la Costa Azul, donde ambos vivirán más de un año, entre Niza y Cagnes. La luz mediterránea ilumina la paleta de Modigliani y adelgaza su materia: Bellísimos ejemplos son *Niña en azul*, *Muchacho con chaqueta azul*, *La bella tendera* y sus 4 únicos paisajes conocidos.

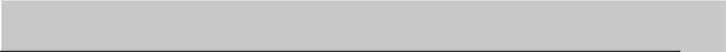
El 29 de noviembre en la maternidad de Niza nace una niña a la que en el registro civil se declara hija de Jeanne Hèbuterne; en seguida será reconocida como hija del artista: Jeanne Modigliani.

En mayo de 1919, a los 35 años, el pintor regresa a París, seguido unos meses después por Jeanne Hèbuterne. Restan a Modigliani pocos meses de vida, durante los cuales pinta estupendos retratos de las personas más queridas: Jeanne Hèbuterne, Lunia Czechowska, Hanka y Lèopold Zborowski; y su único Autorretrato con paleta y pinceles. Sin embargo, en cierta charla de café artístico con el recordado maestro y amigo Luis Ferrero Acosta (1930-2005), también admirador de juventud del artista que nos ocupa, además de resaltar su técnica pictórica en el uso de veladuras, me informó que en cierta colección alemana de un tal Ludwig, había observado un autorretrato de cuerpo entero.

Dentro de la producción pictórica de Modigliani destacan: "El gran desnudo", del Museo de Arte Moderno de Nueva York; "Desnudo sentado", de Galería del Instituto Courtauld de Londres; "Desnudo echado con los brazos abiertos", propiedad de Gianni Mattioli, Milán; "Muchacho campesino", de Galería Tate de Londres; "Chaim Soutine sentado a una mesa", de Galería Nacional de Arte, Washington...

Las primeras obras posteriores al regreso de la Costa Azul están realizadas aún en tonalidades claras; después, en aquellas en que aparece una puerta al fondo, se encienden los rojos y azules. Último cuadro ejecutado, *El retrato de Mario Varvogli*; en un

dibujo preliminar, el artista escribe: “El año Nuevo / Hic Incipit Vita Nova”. Un terrible presagio. El 24 de enero de 1920, sin haber cumplido los 36 años, muere Modigliani en el hospital de la Caridad. Asimismo, el día siguiente a las 4 de la madrugada, su compañera Jeanne de 22 años y de nuevo encinta, se tiró desde la ventana del quinto piso de la casa paterna, matándose instantáneamente. Los restos mortales de Amedeo Modigliani –uno de los escasos pintores italianos cuyas obras conservan celosamente los franceses- y los de Jeanne Hèbuterne, reposan unidos para siempre en el cementerio del Père – Lachaise, en una sola tumba blanca a ras de tierra.



Foro Latinoamericano

Sumario

<i>Chester J. Zelaya-Goodman</i>	El empleo en Costa Rica.....	57
<i>Juan Carlos Bermúdez-Mora</i>	Costa Rica: índice de percepción de la actividad innovativa.....	63
<i>Jaime E. García-G.</i>	Aspectos básicos, valores y reflexiones éticas alrededor de la agricultura sostenible.....	73

El empleo en Costa Rica

Chester J. Zelaya-Goodman *

Expreso un respetuoso saludo al señor Presidente de la República y a los señores miembros del Consejo de Gobierno. Señores y señoras.

En nombre de la Asociación *Unidad de rectores de las universidades privadas de Costa Rica (UNIRE)*, que involucra a 37 universidades privadas, me es grato manifestar la complacencia por la invitación que se ha girado para participar en este Encuentro y expresar la opinión de este Sector sobre la generación de empleo en el país de cara a la crisis actual.

En Costa Rica existen, autorizadas por el CONESUP, 50 universidades privadas. Según los datos emanados del *Estado de la educación*, el 62.3% de los títulos universitarios emitidos en Costa Rica fueron otorgados por universidades privadas y el 37.7% fueron emitidos por universidades estatales. Estos datos dan una clara idea de la magnitud del número de estudiantes

* Doctor en Historia y Licenciado en Derecho, UdeCR. Presidente de la Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), Rector de la UCEM. Se transcribe su participación en el Encuentro por el Empleo en Costa Rica, en el tema Educación Superior Privada. El encuentro lo presidió el Presidente de la República, 14 de julio del 2009

matriculados en universidades privadas. También da a entender que de cada *tres* estudiantes universitarios que hay en Costa Rica, *uno* lo paga el Estado y los otros *dos* cubren sus estudios con sus propios recursos. ¡Cálculése a cuánto asciende el ahorro que tiene anualmente el Estado Costarricense si tuviera que financiar toda la educación superior, tanto la pública como la privada!

Los títulos otorgados se concentran en pocas disciplinas, pues el 36% correspondió a personas graduadas en carreras de Educación, el 20.2% en carreras de Administración, lo que suma un 56.2% en solo dos disciplinas.

Hay que señalar que esta composición denota cierta debilidad para impulsar el desarrollo científico tecnológico y productivo de Costa Rica. De hecho, como se verá, no se han podido satisfacer las demandas del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y de las diferentes cámaras patronales, por contradicciones en el seno del propio sector gubernamental. En ciencias Básicas e Ingenierías, solo se llegó a aportar el 13% de la titulación. Esta debilidad no solo se presenta en la titulación, sino también en los diferentes grados otorgados, pues el sector productivo fundamentalmente está demandando carreras cortas en áreas no tradicionales y en inglés, y hasta el momento no ha sido posible que el CONESUP comprenda estas necesidades, por lo que hay dificultades en la autorización de ciertos estudios.

Geográficamente también la educación superior se ha expandido, pues las sedes, subsedes, recintos y centros académicos, públicos y privados, llegan a 126, correspondiendo a la educación privada más de 80 de esos centros.

Aunque no hay estudios que muestren la verdadera composición social de los estudiantes universitarios, la composición de los préstamos de CONAPE señala rutas de interpretación que resultan interesante: así, el 85% de los préstamos es otorgado a estudiantes que cursan estudios en universidades privadas, y el 15 % restante a estudiantes que cursan estudios en universidades públicas. Las causas pueden ser diversas.

En cuanto a la oferta y demanda de carreras, las carreras que demanda el sector productivo (empleador del 90% de la mano

de obra en sus deferentes niveles) no pueden ser satisfechas por diversos motivos, ajenos al sector universitario privado. El sector universitario privado tiene capacidad instalada y posibilidades de inversión para diversificar la oferta, pero encuentra obstáculos para darle al país todos los profesionales que requiere. El artículo 80 de la Constitución Política señala que *“La iniciativa privada en materia educacional merecerá estímulo del Estado”*, no obstante, esta norma programática no solo no se cumple por omisión, sino porque los desestímulos que la educación superior privada recibe del Estado son cotidianos, pertinentes, al margen del ordenamiento, pues los órganos encargados de inspeccionar la educación superior privada carecen de una visión de país.

En conversaciones con Cámaras patronales, con CINDE y con los Ministerios de Economía Industria y Comercio (MEIC), de la Competitividad y Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), se ha encontrado que las mayores necesidades no están en las carreras largas. En este momento la demanda se centra en los *diplomados* (carreras cortas) en áreas como mecatrónica, telemática, inglés, bioquímica, ingeniería de sistemas informáticos, ingeniería en gestión ambiental, emprendedurismo, administración de redes, administración de centros de cómputo, ingeniería electrónica e industrial, Ingeniería en telecomunicaciones, en laboratorios químicos, ingeniería de materiales, entre otros.

Precisamente el 26 de noviembre del 2007 las universidades públicas y privadas, la Unión de Cámaras, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio suscribieron un compromiso denominado *Educación superior y competitividad en Costa Rica*. La unión de Cámaras fue consistente en señalar que el sector que representa requiere cuadros técnicos y carreras cortas como las indicadas. Por eso los sectores firmantes (universidades públicas y privadas, las cámaras patronales y el Gobierno) se comprometieron a buscar nuevas áreas de formación en programas de orientación técnica de nivel superior (diplomados y conexos) que respondan a las exigencias del desarrollo económico y social del país, sobre todo en campos como la construcción, tecnologías de la información y telecomunicaciones, metalmecánica, industria agroalimentaria, industria manufacturera y servicios en general.

Igualmente en el 2008 UNIRE se incorporó al *Programa Costa Rica Multilingüe*, que en lo fundamental pretendía elevar

las competencias de inglés en los graduados y la formación de profesionales de la enseñanza del Inglés. Es típico el caso de profesionales que son competentes en su área de especialidad, pero que no pueden ser contratados por carecer de la herramienta del idioma.

Estos propósitos no han podido ser cumplidos, pues se encuentran con varios valladares en el camino.

En primer lugar, el sector universitario privado ha reaccionado muy favorablemente al interés del sector productivo en formar cuadros en carreras cortas. No obstante, sin que hasta el momento exista algún impedimento legal que lo posibilite, el CONESUP no permite la inscripción de diplomados universitarios como carreras de las universidades privadas. En Costa Rica rige un documento que se llama *Nomenclatura de grados y títulos de la educación superior*, tanto para universidades públicas como para privadas. Dicho documento contempla como pregrados universitarios los *Diplomados*, que son un pregrado que se enseña en las universidades públicas. De hecho el CONARE en su dictamen ante la Asamblea Legislativa para la creación de la Universidad Técnica Nacional, distingue entre *Diplomados* universitarios y parauniversitarios. Así las cosas, las universidades privadas deben tener la posibilidad, sin que el CONESUP lo prohíba, de impartir carreras cortas en el pregrado de *Diplomado*, para satisfacer la demanda de los sectores productivos. Igualmente, hay que señalar que desde que el Gobierno impulsó el *Programa Costa Rica Multilingüe* no ha sido posible que les permitan a las universidades privadas la enseñanza del inglés, no solo porque el período de aprobación de carreras es muy largo y se exigen requisitos que ni la ley ni el reglamento exigen, sino que por diversos intereses se ha obstaculizado la aprobación de las carreras cortas, sin que hasta el momento se hayan indicado las razones de legalidad que lo impidan, cuando más bien hay múltiples razones de conveniencia y legalidad que demandan un cambio de actitud del CONESUP hacia el país.

De esta forma el sector universitario privado desea contribuir a la formación de los cuadros que la globalización está requiriendo, pero para eso se hace necesario crear las condiciones para hacer cumplir el mencionado artículo 80 de la Constitución, lo cual pasa por tener la voluntad política necesaria para impulsar el desarrollo

de la educación superior privada, comprendiendo cuáles son sus características, necesidades, posibilidades y marco regulatorio. Se requiere, asimismo, una ideología de servicio público en el CONESUP, una lógica de desarrollo y no el control como fin en sí mismo, y más control estratégico, del que hoy se carece.

Señor Presidente, señores ministros, señoras y señores: después de lo expuesto, la pregunta que el sector académico privado desea dejar planteada es la siguiente: ¿Cómo quieren que este sector contribuya a resolver el problema del empleo cuando no solo no se le estimula, conforme a lo que manda la Constitución, sino que por el contrario, se le tiene atado de pies y manos en su accionar?

Costa Rica: índice de percepción de la actividad innovativa

*Juan Carlos Bermúdez-Mora**
jbermu@una.ac.cr

Resumen

Desde el enfoque evolutivo de la nueva gestión pública, en este artículo se discuten los resultados obtenidos en una encuesta de opinión pública sobre la percepción que tienen las personas consultadas sobre la gestión de la innovación en procesos, productos y gestiones en el sector público y en el sector privado en Costa Rica. Los resultados son útiles para fundamentar el argumento de que la metodología con la cual se aborda el objeto de estudio en el sector público debe ser diferente cuando se aborda en el sector privado.

Palabras clave:

innovación * sector público * Costa Rica * América Central

* Doctor, es académico del Programa de Gestión de Proyectos, UNA. Fundó el programa interdisciplinario "Comercio, tecnología e innovación", UNA. Coordina el proyecto de investigación "Capacidades institucionales y condiciones estructurales determinantes del dinamismo innovador en Costa Rica", que tiene como objeto de estudio la gestión de la innovación en el sector público.

Abstract

From the evolutionary approach of the new public management, in this article the results obtained in a survey of public opinion are discussed on the perception that have the people consulted on the management of the innovation in processes, products and managements in the public sector and the sector deprived in Costa Rica. The results are useful to base the argument of which the methodology with which it is approached the object of study in the public sector must be different when it is approached in the private sector.

Key words:

innovation * public sector * Costa Rica * Central America

Punto de partida

Cuando se aborda el tema de la innovación, se hace necesario realizar un análisis de los conceptos y definiciones ya que existe una diferencia conceptual entre la innovación tecnológica y la gestión de la actividad innovadora.

Según la Organización para el Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD), en el Manual de Oslo (2005), diseñado para economías desarrolladas, existen tres tipos de innovación tecnológica considerados como más relevantes. Estos son en bienes o servicios, en procesos y en la gestión organizativa.

El primer tipo lo es la innovación tecnológica en bienes o servicios como resultado de la difusión de conocimientos tecnológicos o de inversiones en investigación y desarrollo que generan novedades en la organización.

Esta se refiere a la implementación tecnológica de métodos que cambien las acciones de la organización, diferentes de los agrupados en el concepto de innovación organizacional que incluye la introducción de cambios en la estructura organizacional, la implementación de técnicas gerenciales avanzadas y la implementación de cambios nuevos o sustanciales en la orientación de la organización.

También se la debe diferenciar de otras variaciones en el trabajo y/o en los procesos, como los cambios que resulten insignificantes o no originales dentro de la organización.

La innovación en bienes o servicios puede tomar dos formas: la primera es como un bien o servicio tecnológicamente nuevo, es decir, cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los bienes o servicios anteriores. Puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, así como, también, derivarse del uso de un conocimiento nuevo -tecnología dura y tecnología blanda-.

La segunda forma es la de un bien o servicio existente que ha sido tecnológicamente mejorado. Esto se puede dar por el uso de recursos -humanos, materiales, financieros, de gestión administrativa, entre otros- de mejor desempeño, o por un bien o servicio complejo compuesto de un conjunto de subsistemas técnicos que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.

El segundo tipo lo es la innovación en procesos que ocurre con la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados, incluyendo los métodos de trabajo, y puede comprender cambios en equipos, en la organización de los procesos, o ser una combinación de los anteriores. Puede, también, derivarse del uso de un nuevo conocimiento.

Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para ofrecer bienes o servicios tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de trabajo o, esencialmente, mejorando el trabajo para obtener los bienes o servicios ya existentes.

Las innovaciones tecnológicas en bienes o servicios y procesos pueden ser novedosas mundialmente o novedosas para la organización, así como estar referidas a los grupos poblacionales de un área geográfica determinada.

El tercer tipo lo son las actividades de innovación que “son el conjunto de etapas científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales, incluyendo las inversiones en nuevos conocimientos, que llevan o que intentan llevar a la implementación de productos y de procesos nuevos o mejorados. La I+D no es más que una de estas actividades y puede ser llevada a cabo en diferentes fases del proceso de innovación, siendo utilizada no sólo como la fuente de ideas creadoras, sino también para resolver los problemas que pueden surgir en cualquier fase hasta su culminación”, (Cotec, 2007, 17).

Por cierto, no todas las actividades de innovación resultan en innovaciones efectivas, pero todas las innovaciones reales deben ser vistas como resultado del conjunto de las actividades innovadoras de la organización.

La acepción conceptual del Manual de Bogotá

Por otro lado, el concepto de gestión de la actividad innovadora es introducida por el *Manual de Bogotá* (RICYT, 2001), que es la respuesta homóloga del Manual de Oslo para los países en desarrollo, específicamente los países latinoamericanos.

Este aborda la innovación sin restringirse sólo a las innovaciones tecnológicas de productos y procesos e incluir las innovaciones no tecnológicas.

Se desplaza el eje de análisis en el esfuerzo tecnológico o la gestión de las actividades innovadoras. Capta los rasgos idiosincráticos que adoptan los procesos innovativos en las instituciones del país, y abarca el conjunto de estrategias organizacionales que determinan los esfuerzos de gestión no tecnológica.

Vista la gestión de la actividad innovadora como un proceso, se hace necesario involucrar la dimensión organizacional en el análisis de la innovación, ya que la modernización organizacional aparece como mecanismo esencial de dicha reconversión.

En particular, se profundiza la indagación sobre las capacidades organizacionales para innovar poniendo énfasis en las actividades y esfuerzos realizados más que en los resultados.

La gestión de la innovación se mide para conocer las estrategias innovativas de las empresas y las instituciones de tal forma que los analistas y usuarios, tanto del ámbito público como privado, pueden encontrar elementos de juicio para configurar distintos patrones de estrategias empresariales y evaluar la diferente incidencia de los mismos en el fortalecimiento de la competitividad y el desarrollo general de los sistemas económicos y sociales en los cuales se inscriben.

Lo que se mide se hace con un enfoque de sujeto e implica medir tres dimensiones: las capacidades, los esfuerzos y los resultados, sin descuidar otras dimensiones relativas a fuentes, obstáculos, causas, efectos y métodos de protección de las innovaciones entre otros.

Según el *Manual de Bogotá*, “precisamente, en lo que se refiere a resultados, el análisis de las innovaciones logradas debería abordar no sólo las novedades y mejoras tecnológicas, sino también las no tecnológicas”, (RICYT, 70, 8).

Al respecto la RICYT sostiene que la absorción de nuevas tecnologías, muchas de ellas incorporadas en maquinarias y otros equipos, requiere de cambios organizacionales significativos. Dado que en América Latina el proceso de innovación tiene un componente muy fuerte de absorción de tecnologías generadas exógenamente a la región, tal como se preocupan por señalar prácticamente todas las contribuciones, el cambio organizacional adquiere una relevancia sustantiva y hace de este aspecto un elemento clave para explicar las diferencias en el desempeño y proyección de las empresas. Adicionalmente, la permanente adaptación y ajuste a las recurrentes alteraciones que sufre el entorno de negocios refuerza la idea de que el cambio organizacional es una dimensión esencial de la competitividad en la empresa latinoamericana. Por lo tanto, mientras que en otros contextos la consulta sobre el cambio organizacional es una manera de enriquecer los ejercicios de medición, en América Latina este punto debería ser uno de los ejes principales de la indagación sobre el proceso de innovación.

En síntesis, las innovaciones no tecnológicas son el producto de acciones menos deliberadas como la I+D cuyo resultado se traduce en innovaciones tecnológicas.

“En buena medida, parecería que mientras las innovaciones tecnológicas suelen ser resultado de una conducta proactiva, el cambio organizacional se inscribe más bien en el plano de las acciones reactivas”, (RICYT, 9). De ahí la importancia de estudiar las innovaciones no tecnológicas.

En conclusión, el concepto de innovación tecnológica no refleja en forma adecuada la innovación total que incluye, según revisiones de la OECD, la innovación organizativa y la innovación en mercadotecnia. Hoy en día el término incluye la gestión el emprendimiento para lograr realizar innovaciones tangibles como intangibles, que al fin y a cabo ambas generar competitividad, y un mayor bienestar en la calidad de vida de la sociedad.

Costa Rica

Como resultado de investigaciones sobre la innovación en las organizaciones realizadas por el IDESPO, Universidad Nacional, en términos generales la innovación es entendida como la creación y puesta en marcha de algo nuevo o mejorado. En este, el 49,9% de las personas consultadas entienden por innovación la creación e implementación de un nuevo desarrollo técnico o tecnológico, un 35,4% la puesta en marcha de una modificación o cambio para mejorar, un 12,7% la aplicación diferente de los conocimientos actuales en la solución de problemas, un 1,4% otros significados, y el 0,7% de las personas no sabían o no respondieron.

Luego de realizar un tratamiento de las respuestas del sector privado, se observa que el significado de innovación siempre implica la creación y puesta en marcha de algo nuevo o mejorado con la adición de que es para responder a las necesidades de la sociedad y beneficiar la calidad de vida de la ciudadanía.

Otro de los hallazgos relacionados con el significado de la innovación para las personas consultadas del sector público consiste en que la innovación primero se asocia a mejoras que a nuevas creaciones, y esas mejoras son creativas y de calidad.

Con mayor detalle, las personas consultadas dijeron que están a favor en un 89,6% de que la innovación implica mejoras creativas, un 86,6% que implica mejoras en la calidad, un 86,5% que la innovación es algo nuevo, y un 78,3% que la innovación es algo nuevo o mejorado, y un 63,5% que la innovación es algo mejorado.

Hasta aquí, en conclusión, la innovación es entendida por el sector público como la creación o mejora de algo.

Al confrontar esta definición con las prácticas reales en materia de innovación que ocurren en las organizaciones del sector público, en las que trabajaban las personas consultadas al momento de la encuesta, la innovación consiste en adaptaciones de nuevas tecnologías (82,6%) así como cambios o mejoras de los métodos de trabajo (77,0%).

Estos resultados permiten concluir que la innovación en el imaginario de las personas consultadas es realizar mejoras, que en la práctica son adaptaciones tecnológicas.

Indicador de percepción

Como resultado de un estudio de percepción sobre la gestión de la innovación en productos, procesos y gestiones en el sector público y el sector privado en Costa Rica, en esta sección se presentan los resultados al aplicar la escala de Likert.

En la escala de 1 a 5, predominó el 4 sobre el nivel de gestión de la innovación en el sector privado, y principalmente en los productos o servicios y los procesos; sin distinguir. Véase Cuadro 1.

Cuadro 1: Percepción sobre el nivel de la innovación en las organizaciones del Sector Privado en Costa Rica <i>(1 es un nivel bajo y 5 es un nivel alto)</i>					
Tipo	1	2	3	4	5
Innovación en productos o servicios	7,95%	5,30%	30,46%	36,42%	19,87%
Innovación en procesos	5,96%	10,60%	28,48%	36,42%	18,54%
Innovación en gestiones	8,55%	11,84%	25,66%	35,53%	18,42%

Fuente: Idespo, Universidad Nacional.

En la escala de 1 a 5, predominó el 3 sobre el nivel de gestión de la innovación en el sector público, y principalmente en los productos o servicios. Véase Cuadro 2.

Cuadro 2: Percepción sobre el nivel de la innovación en las organizaciones del Sector Público en Costa Rica <i>(1 es un nivel bajo y 5 es un nivel alto)</i>					
Tipo	1	2	3	4	5
Innovación en productos o servicios	9,79%	8,39%	45,45%	28,67%	7,69%
Innovación en procesos	8,51%	7,80%	37,59%	36,17%	9,93%
Innovación en gestiones	6,94%	20,14%	37,50%	24,31%	11,11%

Fuente: Idespo, Universidad Nacional.

En conclusión, la puntuación del nivel de innovación (PNI) es mayor en el sector privado que en el sector público. Parece que en ambos sectores el nivel de innovación en las gestiones no predomina.

En el sector privado la gestión de la innovación es mejor puntuada en lo relacionado con los productos o servicios, que con los procesos, y

en último término las gestiones, y en el sector público la gestión de la innovación es mejor puntuada en los procesos que la que ocurre en los productos o servicios. Véase Cuadro 3.

Cuadro 3. Puntuación del nivel de innovación (PNI) en las organizaciones en Costa Rica		
Tipo	Público	Privado
Innovación en productos o servicios	3.16	3.55
Innovación en procesos	3.31	3.51
Innovación en gestiones	3.13	3.43

El PNI es un índice de puntuación ponderado basado en la escala de Likert
Fuente: Idespo, Universidad Nacional.

Lo que sí queda claro es que la gestión de la innovación en las gestiones organizacionales, por ejemplo, tiene en ambos sectores la puntuación más baja.

Conclusiones

La principal conclusión a la que se llega, es que en el sector público la percepción de la gestión de la innovación es en procesos y en el sector privado en productos.

Por lo tanto, el enfoque es diferente y el abordaje metodológico de las investigaciones en el sector público y el sector privado también debe ser diferente.

Esta conclusión, aunque parezca simple, es determinante cuando se diseña una investigación y se desarrolla el modelo de análisis y los instrumentos para realizarla.

Bibliografía

1. Cotec (2007). *La persona protagonista de la innovación*. España
2. OECD (2005) *Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OECD y Eurostat, European Communities, Tercera Edición.
3. RICYT (2006) *Manual de Lisboa. Pautas para la interpretación de los datos estadísticos disponibles y la construcción de indicadores referidos a la transición de Iberoamérica hacia la Sociedad de la Información*. CYTED, UMIC, ISCTE
4. RICYT (2001). *Manual de Bogotá. Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe*. Red Iberoamericana de Indicadores de Ciencia y Tecnología (RICYT) / Organización de Estados Americanos (OEA) / PROGRAMA CYTED COLCIENCIAS/OCYT.

Aspectos básicos, valores y reflexiones éticas alrededor de la agricultura sostenible ⁽¹⁾

*Jaime E. García-G. **

Resumen

Se mencionan algunos de los principales aspectos básicos por considerar en la elaboración de diseños de agroecosistemas sostenibles, así como los valores humanos requeridos para el logro de la agricultura sostenible. Posteriormente, se señala que sin la consideración e interiorización de los aspectos éticos involucrados en las actividades agropecuarias, no se puede transitar con éxito por el camino hacia la agricultura sostenible. Además, se mencionan ejemplos tanto de personas como de empresas e instituciones estatales inescrupulosas que han tergiversado y tomado para sí el término “agricultura sostenible” y otros similares, cuando en

* Dr.sc.agr. Catedrático del Centro de Educación Ambiental (CEA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica (UCR). Autor de alrededor de un centenar de artículos así como de varios libros en las temáticas de plaguicidas, agricultura orgánica, cultivos transgénicos y problemas ambientales. Tel. 2527-2645, 2224-6849. biodiversidadcr@gmail.com

(1) Dedicado a los integrantes de APODAR (Asociación de Productores Orgánicos de Alfaro Ruiz, en Alajuela, Costa Rica), quienes con su esfuerzo tesonero continúan demostrando, desde hace más de tres lustros, que la “utopía” de la agricultura sostenible es realizable y, en especial, por su disponibilidad permanente en compartir sus conocimientos con todas aquellas personas interesadas en encaminar sus esfuerzos en el logro de un mundo mejor.

realidad promueven todo lo contrario, actuando cual lobos con piel de oveja en función de sus beneficios económicos. Finalmente, se resaltan dos ejemplos de personas que con sus acciones a lo largo de sus vidas demostraron con hechos la factibilidad de lograr hacer una agricultura realmente sostenible.

Palabras clave:

Agricultura sostenible, valores, reflexiones éticas, agroecosistemas sostenibles.

Abstract

Basic Aspects, Values, and Ethical Reflections about Sustainable Agriculture

Some of the key aspects to consider in the development of sustainable agro-ecosystem designs are mentioned, as well as the necessary human values required for achieving sustainable agriculture. It is then emphasized that without the consideration and internalization of ethical aspects involved in farming activities, one can not successfully go down the path toward sustainable agriculture. Furthermore, examples are mentioned in which both people and unscrupulous businesses and state institutions have distorted and taken for themselves “sustainable agriculture” and similar terms, when in reality they promote the very opposite, acting like wolves in sheepskin in function of their economic benefits. Finally, two examples are highlighted of people who through their actions throughout their lives concretely demonstrate the feasibility of achieving a truly sustainable agriculture.

Key words:

Sustainable agriculture, values, ethical reflections, sustainable agro-ecosystems.

Introducción

En un trabajo anterior se hizo referencia a la importancia del conocimiento de los aspectos históricos de las actividades agropecuarias, así como al origen y los diversos conceptos del término agricultura sostenible. Además, se mencionaron algunas

características básicas necesarias que deben tenerse en cuenta en el conocimiento sobre esta temática (García, 2009a). En este artículo se abordan aspectos generales relacionados con la elaboración de diseños de agroecosistemas sostenibles, y se destaca la importancia de los valores y las consideraciones éticas requeridas para la implementación de la agricultura sostenible. Adicionalmente, se demuestra el intento de secuestro del lenguaje de la agricultura sostenible por parte de los entes que han favorecido la práctica de una agricultura insostenible. Finalmente se hace referencia al legado de dos personas que dejaron, con su ejemplo, la manera cierta de llegar a hacer posible la agricultura sostenible.

Aspectos por considerar en la elaboración de diseños de agroecosistemas sostenibles¹

De acuerdo con Arguedas (s.f., inédito), la estrategia clave para la elaboración de diseños de agroecosistemas sostenibles consiste en restaurar los mecanismos homeostáticos, simulando las características y condiciones de los ecosistemas prístinos, incrementando la complejidad, los procesos de ciclaje de nutrientes y favoreciendo la convivencia entre los diversos organismos que comparten el agrosistema, así como también en reducir al mínimo el uso de insumos externos al sistema y lograr una mayor eficiencia en el flujo de energía.

A continuación se citarán los aspectos primordiales por considerar en la elaboración y evaluación de los agroecosistemas tendientes al logro de una agricultura sostenible:

Elementos generales:

- La conservación de los recursos renovables, y el uso racional de los no renovables.
- La adaptación de los cultivos y los animales al ambiente en cuestión.
- Una productividad estable.

Componentes básicos:

- Cubierta vegetal permanente para conservar el suelo y el agua.

1 Los aspectos citados a continuación en este apartado corresponden a los propuestos por Arguedas (s.f., inédito), con algunas variaciones.

- Suministro continuo de materia orgánica para reponer las salidas propias de las cosechas.
- Mecanismos de ciclaje de nutrimentos a través de la rotación de cultivos, las diferentes formas de policultivo (en asocio o intercalados, agroforestería, otras) y la integración cultivo-animal.
- Condiciones ecológicas adecuadas que permitan la existencia de una convivencia entre los diversos organismos que comparten el agrosistema.

Referencias locales:

- La capacidad de uso del suelo, las clases y sus respectivas limitantes.
- La producción primaria, o sea, el tipo de vegetación existente en el lugar. Por ejemplo, si la zona presenta pastizales, se recomienda el cultivo de gramíneas y no un huerto.
- Los patrones vegetales. Este concepto implica la imitación de las características estructurales y funcionales de los ecosistemas locales.
- Los conocimientos de las prácticas agrícolas y pecuarias locales, producto de la experiencia de las generaciones pasadas y actuales que se han logrado adaptar a sus respectivas condiciones.
- Los requerimientos agroclimáticos de los cultivos y los animales (fotoperíodo, temperatura, humedad relativa, etc.).

Principios ecológicos fundamentales:

- Asegurar condiciones de suelo favorables para el cultivo, tratándolo y considerándolo como el organismo vivo que es.
- Optimizar y equilibrar el flujo de los nutrimentos.
- Hacer un uso complementario y sinérgico de los recursos genéticos disponibles (plantas o productos de origen animal con efectos alelopáticos, leguminosas y la fijación simbiótica de nitrógeno, combinación de plantas para propiciar la creación de microclimas y su utilización para evitar las explosiones demográficas de determinados organismos que puedan llegar a alterar las condiciones de convivencia naturales, conservación de la humedad, etc.).
- Reducir al máximo las pérdidas de energía.

- Evitar que se presenten condiciones que favorezcan las explosiones demográficas de organismos que puedan interferir en demasía con la productividad.

Variables para cuantificar el grado de sostenibilidad:

- Grado de ciclaje de los nutrimentos.
- Grado de protección de la superficie del suelo.
- Grado de eficiencia en el uso de la luz, el agua, y demás elementos que se puedan detectar como importantes en el caso específico con el que se trabaja.
- Grado de preservación de la biodiversidad y de la diversidad estructural del agrosistema en cuestión.
- Grado de manutención de la biomasa residual.

Indicadores de sostenibilidad:

- *Tasa de Tierra Equivalente o LER* (por sus siglas en inglés). Por ejemplo, el valor de LER al comparar la productividad de los sistemas de policultivo maíz-frijol con el monocultivo de éstos, indica que dicho parámetro es mayor en los policultivos, lo cual disminuye el riesgo del productor ante una eventual caída de precios en uno de los dos cultivos.
- *Valor Agregado de Reemplazo o RTV* (por sus siglas en inglés).
- *Rentabilidad Económica Neta o REN*.
- *Estudio y conocimiento de la resiliencia de los agroecosistemas*, un concepto que expresa la capacidad de éstos para recuperar su condición inicial luego de sufrir alteraciones.
- *Estudio de los balances energéticos de los agroecosistemas* (Aguilar, Pineda y Monge, 2002; Marozzi, 2002; Marozzi, Bellavista y Varela, 2004; Méndez y Silva, 2002; Méndez, Avendaño y Baldí, 2002).

Un ejemplo de sistemas agroecológicamente diseñados, son los sistemas de producción de bajos insumos externos (denominados LEISA -*Low External Input and Sustainable Agriculture*- su acrónimo en inglés) y los agroecológicos, los cuales se basan en los principios precitados que enfatizan en la denominada diversidad funcional, y cuyo significado sugiere que la existencia de un alto número de nichos ecológicos, producto de la diversidad estructural del agroecosistema, incrementa el número de organismos en éstos, favoreciendo efectos sinérgicos que estabilizan el agrosistema en cuestión.

La visión agroecológica de los sistemas agropecuarios intenta reproducir los procesos que suceden en los ecosistemas prístinos, al favorecer un uso racional de los flujos de energía, con ello se alcanza una mayor estabilidad, independencia y autorregulación del agroecosistema que, en última instancia, propicia la conservación de los recursos naturales, efecto sobre el cual reside la sostenibilidad de la visión agroecológica de los agroecosistemas² (Arguedas, s.f., inédito).

Valores necesarios requeridos para la agricultura sostenible

Para el logro del planteamiento de prácticas y comportamientos dirigidos al logro de una agricultura sostenible, las personas involucradas en esta actividad deben poseer características, aptitudes y valores como los siguientes: valores humanos, principios éticos, disposición y capacidad de propiciar la integración de diferentes disciplinas y de trabajar en equipo, alto conocimiento de los sistemas ambientales y agrícolas, capacidad para identificar las causas y consecuencias e interrelaciones de los procesos que se dan en los sistemas agropecuarios sin confundirlas con los síntomas, así como la pericia para planear, organizar, administrar, ejecutar y evaluar permanentemente la sostenibilidad del sistema que se manipula.

Adicionalmente, la materialización de la agricultura sostenible requiere y exige el pensamiento y la formulación de formas creativas de enfrentar el día a día de los acontecimientos relacionados con las actividades agropecuarias en sus distintos eslabones: producción, comercialización, agroindustria, reutilización de desechos, entre otros. En este contexto, vale la pena traer aquí dos reflexiones sabias que nos legara el conocido científico Dr. Albert Einstein (1879-1955), a saber:

- *“La imaginación es más importante que el conocimiento.”*
- *“No podemos solucionar los problemas de hoy usando el mismo razonamiento que usamos cuando los creamos.”*

Efectivamente, debe reconocerse que el conocimiento sin la imaginación necesaria para aplicarlo en la mejor forma posible

2 Al lector interesado en los sistemas de producción de bajos insumos externos y la agroecología se les remite a la consulta de la revista LEISA en la siguiente página en Internet: <http://latinoamerica.leisa.info/>, así como a las obras de Altieri (1999) y Gliessman (2002).

es poco útil. Por esta razón hoy en día se valora tanto o más la imaginación que el conocimiento, puesto que el conocimiento, y en especial el conocimiento formal (científico y académico) está, ya no solo en las bibliotecas y las aulas como antes, sino que se encuentra en gran medida al alcance de un par de teclas vía Internet. A la necesidad del conocimiento y la imaginación, debe agregarse el coraje. Sí, el coraje para defender con argumentos las propuestas planteadas y - en especial- para llevarlas a cabo. De lo contrario, se estaría quedando a la mitad del camino. Sin acciones no hay cambios, y en este caso, para el logro concreto de la agricultura sostenible se requiere de cambios profundos: cambios en la manera de enfrentar las diversas situaciones que se presenten, cambios en la manera de analizar estas situaciones, cambios en la manera de plantear soluciones novedosas y - por supuesto- cambios a la hora de ejecutar las soluciones planteadas.

En cuanto al segundo pensamiento del Dr. Einstein, es claro que es igualmente aplicable al tema de la agricultura sostenible, pues las propuestas de solución planteadas por la visión de la agricultura industrializada no podrán ser efectivas en la medida que es precisamente su visión y aplicación la que está incidiendo en la insostenibilidad de las actividades agropecuarias y conexas. La agricultura industrializada mantiene una visión estrecha, cortoplacista y en función exclusiva de la competitividad a ultranza y los agronegocios como valor supremo de la actividad, a costa de la explotación inmisericorde de los recursos, inclusive humanos, que se tienen a su alcance. Como lo señala Ikerd (2003), la agricultura sostenible, una agricultura real, debe cuidar la tierra, ser un buen vecino y ganarse una vida decente produciendo buenos alimentos. Los agronegocios no realizan ninguna de estas prácticas.

La llamada agricultura moderna industrializada ha sido tomada en las últimas seis décadas por la economía del interés individual y corporativo, la cual domina, degrada y finalmente destruye y menosprecia, además de los recursos naturales a su alcance, los valores éticos, sociales, culturales y ambientales que deben prevalecer en la filosofía y la práctica de la agricultura sostenible³.

La agricultura sostenible no se logrará con los agroquímicos “amigables con el ambiente” ni con las nuevas creaciones de

3 Para un análisis más detallado de este tema se recomienda la lectura del trabajo de Ikerd (2003), así como del capítulo relativo a la historia de la actividad agraria publicado en la enciclopedia de la editorial Océano (1983).

organismos genéticamente alterados (transgénicos), como lo han demostrado los análisis de sus resultados en el campo (García, 2004; García, 2007; García, 2009b, inédito; López y Freese, 2008). Tampoco se implementará con las certificaciones y los sellos con nombres bonitos y sugestivos que se han inventado, limitados a la observancia y el alcance de un puntaje mínimo de unos pocos parámetros preestablecidos por burócratas en sus oficinas o por empresas privadas que han hecho de este tipo de actividades su *modus vivendi*. No, la agricultura sostenible no se logra por esos medios. No hay que engañarse, y si se pretende ser consecuentes con el valor de la ética profesional con que muchos dicen estar comprometidos, tampoco hay que engañar a los demás.

Reflexiones éticas

Sin la consideración e interiorización de los aspectos éticos involucrados en las actividades agropecuarias, difícilmente se puede transitar con éxito por el camino hacia la agricultura sostenible. En este sentido, las tesis planteadas en las discusiones éticas en torno a las actividades del agro deben estimular un debate racional y bien fundamentado que profundice la comprensión en estas cuestiones y facilite su plena consideración por parte de los responsables de la toma de decisiones en todos los niveles. Sobre este particular, se recomiendan las lecturas y el estudio crítico de los contenidos de los trabajos de Bello (2005), Boff (2002), Brenes (1998), FAO (2001a, b, c, 2003, 2004, 2005), Fraser (2006), Gudynas (2002), Pérez (2005) y Riechmann (2003).

El comportamiento ético en este campo es especialmente importante en los tiempos actuales, y nada fácil de atender en un mundo que pareciera ir en la dirección opuesta. En este sentido, hay que hacer las del salmón, nadar contra corrientes muy fuertes: la corriente que antepone el individualismo a la cooperación y la solidaridad, la corriente que antepone la monodiversidad a la diversidad, la corriente que antepone los agronegocios a la vida, la corriente que antepone la ganancia personal y corporativa en virtud de la máxima eficiencia a cualquier costo, incluso el de la existencia de la actividad misma. Lo anterior requiere además de conocimientos e inteligencia, imaginación, creatividad y coraje.

Sí, conocimientos, inteligencia, imaginación, creatividad y coraje para enfrentar las corrientes actuales que van en dirección a la insostenibilidad. Por lo tanto, hay que tener claro que no

es insertándose en los mercados y sistemas de producción sustentados en monocultivos que se estará apoyando la agricultura sostenible, como tampoco lo será el salir con un título académico para dedicar el resto de la vida a ser un agente vendedor de insumos agropecuarios “sostenibles”, “ecológicos”, “biológicos” o como quiera que se les nombre. Ikerd (2003) nos advierte que la gente que escoge trabajar para las corporaciones no tiene poder para cambiar su naturaleza fundamental, puesto que no poseen sentido de ética o moralidad, aunque prediquen lo contrario en sus discursos. Lo único que verdaderamente valoran son las ganancias y el crecimiento, por lo tanto, no hay que ser ilusos al pensar que si se trabaja para ellas se puede llegar a cambiar su razón de ser (Achbar y Abbott, 2003; Bakan, 2005).

De acuerdo con los párrafos precitados, puede afirmarse que, como lo señala Pérez (2005), la ética debe constituir el punto de partida para plantear la construcción de una agricultura sostenible que resulte justa desde el punto de vista social, factible en términos económicos y sana para la conservación del ambiente.

“De buenas intenciones está empedrado el camino hacia el infierno” (refrán popular)

Hay que reconocer que, lamentablemente, al igual que el término “desarrollo sostenible”, el término “agricultura sostenible” ha sido tomado por asalto y tergiversado por personas y empresas cuya única motivación es el lucro.

En este asunto es fundamental analizar en forma crítica la información que se recibe por parte de quienes han empujado a la insostenibilidad la producción agropecuaria. Éstos se remiten a cualquier potencial cliente, con el lenguaje y las palabras bonitas y atractivas para lo cual casi siempre hay oídos abiertos:

manejo integrado del cultivo; cultivo integrado; producción integrada; promoción de la agricultura sostenible; eliminación del hambre en el mundo; soluciones sostenibles; desarrollo sostenible; salud ambiental; contribuir a la sostenibilidad de la agricultura; agricultura de precisión; biotecnología moderna; ciencias de la vida; altos rendimientos; comprometidos con la agricultura sustentable; cultivos saludables; mayores rendimientos; la solución

a sus problemas; productos amigables con el ambiente; agricultura exitosa; mejorar permanentemente lo que es esencial para el progreso humano; soluciones biotecnológicas; mejorar la nutrición, la calidad de vida y el medio ambiente; responsabilidad social y ambiental; protección de la salud, del medio ambiente y la naturaleza, etc.

Todas esas son palabras y frases que se encuentran en los panfletos y vídeos publicitarios así como en las páginas de Internet que tienen las compañías y empresas de consultores que han hecho de la dependencia creada a sus insumos agropecuarios y consultorías técnicas su *modus vivendi* (AgrEvo, 2008; BASF, 2008; Bayer México, 2008; Dow, 2008; DuPont, 2008; Monsanto Argentina, 2008; Syngenta, 2008). Espulga, citado por Riechmann (2003: 9-10), explica esta situación de la manera siguiente:

Los fabricantes sospechan que la Producción Integrada puede ser una nueva estrategia de negocio (vender productos menos tóxicos, más selectivos y más caros), los vendedores locales de agroquímicos esperan que les servirá para fidelizar a los clientes (ya que estos requerirán mayor asistencia técnica), e incluso los técnicos de las cooperativas consideran que su función actual no es otra que orientar a los agricultores hacia la producción integrada, mientras que los expertos de las instituciones estatales sospechan que en un futuro no muy lejano les corresponderá a ellos vigilar el seguimiento obligatorio de las normas de la producción integrada. Es decir, todas las instituciones y empresas del sistema agroindustrial, además de las agencias estatales, parece que obtendrán algún beneficio (económico, simbólico o en términos de poder) con la implantación de la producción integrada y con el aumento de las restricciones y prohibiciones de muchos de los plaguicidas actualmente presentes en el mercado...

Como se puede observar, la situación planteada no es otro aporte que “más de lo mismo”.

Con nombres diferentes y atractivos, como el de “producción integrada” o “manejo integrado del cultivo”, donde los ganadores (los actores precitados) y los perdedores (los agricultores y los consumidores, así como la salud y la sostenibilidad de los agroecosistemas) continúan también siendo los mismos.

Al igual que con el término de “agricultura sostenible”, hay toda otra serie de palabras y conceptos (“derechos de los agricultores”, “semillas mejoradas”, “acceso”, “distribución de beneficios”, “patrimonio”, “derechos de propiedad intelectual”, “protección”, “soberanía”, “*sui generis*”, “conocimiento”, “fideicomiso”, “investigación agrícola”, “biofortificación”, “mejoramiento vegetal”, “condiciones controladas”, “alto rendimiento”, “identidad preservada”, “investigación participativa”, “ciencia rigurosa”, “equivalencia sustancial”, “biotecnología”, etc.) cuyos significados han sido igualmente tergiversados por parte de la agroindustria, e incluso en los centros de educación sobre producción agropecuaria, donde hay docentes que actúan como voceros y representantes encubiertos de las empresas de agroquímicos que financian gustosamente sus investigaciones y congresos, así como sus viajes al exterior a reuniones internacionales (Grain, 2004: 1-9; Grain, 2005: 10-18).

Adicionalmente ha de saberse que, con la finalidad de obtener alguna credibilidad, los actores ganadores precitados llegan a realizar y apoyar actividades tipo “cumbres”, donde consiguen allegar y conquistar el apoyo de personalidades públicas conocidas en el nivel mundial para que respalden sus “argumentos”. Tal es el caso relativamente reciente - en el año 2002- de la “*Declaración en apoyo de los altos rendimientos en agricultura y silvicultura como un medio de protección de la naturaleza*”, la cual constituye una especie de oda y alabanza a la agricultura industrializada de la Revolución Verde, firmada - entre otros- por los premios nobeles de la paz, Norman Borlaug (conocido como el artífice y “padre” de la precitada revolución), y Óscar Arias Sánchez, actual presidente de Costa Rica (CGFI, 2002).

Al respecto, es importante no dejarse encandilar por los nombres y los títulos académicos y premios de quienes andan dando discursos y apoyando con su firma declaraciones descabelladas como la citada. Ante cualquier tipo de manipulación, los seres humanos tenemos la inteligencia necesaria, así como la capacidad y obligación ética de ser, ante todo, agentes cuestionadores. No debe permitirse que en temas de esta relevancia sean solo unos cuantos “alumbrados” los que tomen las decisiones por las grandes mayorías. Al respecto es importante recordar el prudente consejo del Dr. Clodomiro Picado T. (1887-1944): “*A las tablas de la*

Ley les falta el onceavo mandamiento: desconfiar de uno mismo y de los demás."

Por otra parte, hay que darse cuenta de que no es casualidad que gran parte de la información difundida relacionada con la agricultura "moderna" y "de punta" de hoy, promocionada tanto en congresos científicos y profesionales, como en ferias y exposiciones del sector agropecuario (con chicas de caras bonitas y cuerpos con prótesis de gel de silicón), no es más que propaganda diseñada para continuar y profundizar la dependencia de las actividades agropecuarias con los insumos que se ofrecen (Ikerd, 2003).

Frente al modelo de agricultura intensiva e industrializada al extremo, basado en monocultivos y control de plagas concebido como una guerra química, Riechmann (2003: 15-16) propone el modelo de una agricultura sostenible de verdad y no por ello de bajos rendimientos; intensiva en conocimientos científicos y que trabaja a fondo con la diversidad biológica y cultural del entorno. Como lo definen de una manera más concreta Labrador y Altieri (citados por Riechmann, 2003: 16):

se trata de modelos productivos que hacen hincapié en la intensificación mediante la diversificación, tanto de los cultivos como del ganado y de sus formas de integración; buscan no tanto sistemas fijos como agrosistemas flexibles y diversificados, adecuados a las particularidades de las condiciones edafológicas y ecológicas locales donde se desarrollan, así como a los recursos humanos presentes (conocimiento, mano de obra, formas organizativas, etc.).

"Por sus hechos les conoceréis" (refrán popular)

Dichosamente son muchos los nombres de las personas que han iniciado con anterioridad el camino hacia la agricultura sostenible, y que generosos han dejado su legado escrito para que éste sea retomado, analizado y mejorado –según las circunstancias– por las siguientes generaciones. Se reconocen como pioneras y pioneros de la época moderna en cuestión de agricultura sostenible los nombres de Howard, Rodale, Steiner, Pfeiffer, Murray, Faulkner, Stout, King, Müller, Müller-Bigler, Rusch, Pain, Aubert, Okada, Fukuoka, Mollison, Jeavons y

Jackson, sabiendo que hay muchos otros más. Varios de ellos dieron origen a métodos con nombres como los siguientes: método orgánico, método biodinámico o antroposófico, método de no arado, método de no trabajo, método de cobertura permanente, método biológico, método del compost de monte y hojas, método de la permacultura, método de la agricultura natural y método de los sistemas naturales (Mejía, 1995; Suárez, 1982). Varias de las publicaciones clásicas en agricultura alternativa escritas por los autores mencionados y por otros pueden consultarse en la página web de *Soil And Health Library* (<http://www.soilandhealth.org/01aglibrary/01aglibwelcome.html>).

A continuación se destacan los nombres de dos personas ligadas a la realidad regional centroamericana. El primero de ellos es don José Elías Sánchez Aplicano (1927-1999), hondureño, quien en vida fue miembro del Consejo Directivo y Director Emérito de la Universidad Earth por sus valiosos aportes como cofundador de la Universidad e impulsor del desarrollo sostenible del trópico húmedo por medio de la educación en agricultura y ambiente. De igual manera fue el Fundador-Director del Centro Internacional de Enseñanza-Aprendizaje “Loma Linda”, ubicado en la localidad de Santa Lucía, Honduras. No es casualidad que en la Universidad Earth la Finca Integrada Orgánica lleve hoy su nombre honrosamente.

Entre su legado en la temática de la agricultura sostenible, además de los aspectos meramente técnicos, se destaca el de haber insistido en la difusión de valores humanos para campesinos y profesionales, basados en una concepción humanista, donde se reconocen las capacidades, potencialidades, la experiencia y lo mucho que se puede aprender de la gente sencilla del área rural (Osorio, Zelaya, Falck, Flores, Bunch, Sabella e Isaula, s.f.; Martínez, s.f.; Solangi, s.f.). Si de alguna manera puede honrarse y continuar aprendiendo de personas tan especiales como don Elías, es conociendo, en forma crítica, su obra. Al respecto, se recomienda la lectura de la publicación intitulada “La finca humana”, la cual recoge con acierto gran parte de su pensamiento. En ella don Elías hace notar –entre otros aspectos- que el factor clave para lograr el desarrollo integral en las personas, consiste en despertarles tres grandes potencialidades: el cerebro, sus manos y su conciencia (Smith-Milkway, 2004).

Otro nombre que vale la pena traer a la memoria en este sentido es el del licenciado y agricultor don José María Arias Rodríguez (1898-1986), costarricense, Licenciado en Farmacia por educación y agricultor por el amor y el cariño que siempre le prodigó a la tierra. Sus mayores devociones fueron la lectura de los buenos libros, aprender los secretos de la naturaleza y servir a sus semejantes compartiendo sus experiencias para lograr mejores productos agropecuarios. Entre sus múltiples reflexiones y pensamientos dejó escrito lo siguiente: “Cultivar la tierra es el cumplimiento de una sentencia. Pero cultivarla con inteligencia y cariño, es un don que beneficia a los demás” (Arias, 2007a: 1). Además de diversos artículos en revistas y diarios de la época, escribió y publicó por cuenta propia las siguientes obras: *Nociones de Apicultura, Cultivando la tierra. Treinta años con plantas y libros, La tierra es generosa, Fruticultura tropical, Hagamos producir la tierra y Observaciones de un agricultor octogenario*. En 1968 la Cámara Nacional de Agricultura le otorgó el Diploma al Mérito Agrícola, y en 1973 recibió del Ministerio de Cultura el Premio Nacional Aquileo J. Echeverría por uno de sus libros. Posteriormente, casi dos décadas después de su publicación, el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) declaró su obra *Cultivando la tierra. Treinta años con plantas y libros* como “el mejor libro científico sobre agricultura de Centroamérica”. Al respecto, el Centro de Educación Ambiental de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se ha dado a la tarea de rescatar del olvido para la actual y las próximas generaciones, la obra escrita de don José María, reimprimiendo las obras citadas por medio de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (EUNED) a partir del 2007 (Arias, 2007a y b).

Con seguridad, en la mayor parte de los países del mundo existen otras personas que han emprendido con éxito la aventura del camino hacia la agricultura sostenible con hechos, desde sus respectivas parcelas, y de quienes puede aprenderse y entenderse con mayor precisión el significado “aterrizado” del término en cuestión. Solo hay que preguntar por ellas, buscarlas, hallarlas y saber escucharlas, ya sea que se lleguen a conocer en persona o mediante sus escritos.

En algunos casos esta tarea no será fácil, pues el sistema a menudo intenta invisibilizarlas e ignorarlas, aunque afortunadamente no siempre lo logra.

Consideraciones finales

Son muchos los caminos, válidos y convalidados con la experiencia y la experimentación, que intentan día a día hacer realidad la agricultura sostenible, ante lo cual cabe la pregunta de cuál de estos escoger. Al respecto, la mejor recomendación puede tomarse del científico chino taoísta Kuò Shěn (1031–1095), quien dijera diez siglos atrás lo siguiente: “Un hombre noble y virtuoso no se limita a una sola escuela, sino que meditará y comparará, discutirá e investigará hasta que sea capaz de establecer su propia escuela”.

En el camino hacia la agricultura sostenible no caben las recetas generalizadas, pues como se sabe y debe entenderse, cada finca es única, al igual que cada persona, y, por lo tanto, tiene sus particularidades específicas. Al respecto, en una ocasión, con motivo de una visita a una finca orgánica en Tapezco de Alfaro Ruiz (Alajuela, Costa Rica), uno de los visitantes tomaba afanoso todos los detalles tipo receta al que hacía referencia el agricultor. Al notar esta situación el agricultor amablemente le dijo a esta persona: “Mire, yo puedo decirle a usted qué hice ayer y que voy a hacer este día en mi finca, pero no puedo decirle qué haré mañana, pues es claro que el día de mañana las condiciones serán otras, aunque sea en la misma finca.” Con esto el agricultor señaló una de las constantes por considerar en el camino hacia la agricultura sostenible: la variabilidad del día a día de esa gran maravilla a la que se ha denominado *vida* en sus diversas manifestaciones e interacciones recíprocas, tanto entre estas, como con los factores abióticos de sus respectivos entornos.

Esta enseñanza es especialmente válida en estos momentos donde se avecinan cambios importantes con los cuales no se ha lidiado en el pasado reciente de la humanidad, como el del calentamiento global y el del adelgazamiento de la capa de ozono, que ya están presentando impactos importantes sobre los recursos con que contamos para intentar hacer una agricultura sostenible. De igual manera deben considerarse con detenimiento las restricciones técnicas y científicas, así como las relativas a la limitación de los recursos naturales disponibles a las que hace referencia Ruttan (1999) en su interesante artículo sobre la transición hacia la sostenibilidad agrícola.

Con base en todo lo anterior, es claro que en los momentos actuales la agricultura sostenible no es solamente una opción, sino que es la opción por seguir. De lo contrario, se estaría favoreciendo y continuando la puesta en práctica de la *agricultura insostenible*, con las graves consecuencias negativas a que ello conlleva.

Agradecimiento

A la M.L. Soledad Urbina, del Centro de Educación Ambiental (CEA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), por la revisión filológica que realizó sobre el borrador de este trabajo.

Bibliografía

Achbar, M. y J. Abbott (directores) 2003. *La corporación*. Producción cinematográfica. Big Pictures Media Corporation, Vancouver, Canadá. Duración: 145 minutos.

Aguilar G., W.; M. Pineda B. y E. Monge S. 2002. "Sistema silvopastoril. Una alternativa eficiente", p. 67-89. En M. Marozzi (ed.). *Antología n.º 1 de balances energéticos. Casos de economía y ambiente* (primera parte). Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. También en: http://www.uicnalianzas.net/EcoEco/documentos/pdf/balance_energetico_1.pdf. Consultado el 18-02-2009.

AgrEvo Venezuela 2008. *Misión*. AgrEvo Venezuela, Caracas, Venezuela. http://www.reshet.net/agrevo/01_cont.html#03a. Consultado el 18-02-2009.

Altieri, M.A. 1999. *Agroecología. Bases científicas para una agricultura sustentable*. Editorial Nordan-Comunidad. Montevideo, Uruguay. 338 p. También en: <http://www.agroeco.org/brasil/material/Agroecologia.pdf>. Consultado el 18-02-2009.

Altieri, M.A. 2006. *Los mitos de la biotecnología aplicada a la agricultura: algunas cuestiones éticas*. Archipiélago 71 (julio): 47-56.

También en: http://www.findarticles.com/p/articles/mi_m0RUD/is_71/ai_n16879626. Consultado el 18-02-2009.

Arguedas R., M. s.f. *La sostenibilidad de sistemas agrícolas: una perspectiva estudiantil*. Manuscrito no publicado. Ponencia. Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Arias R., J.M. 2007a *Cultivando la tierra. Treinta años con plantas y libros*. Obras completas. EUNED. San José, Costa Rica. Serie Agricultura y Ambiente n.º 1. 497 p.

Arias R., J.M. 2007b. *La tierra es generosa*. Obras completas. EUNED. San José, Costa Rica. Serie Agricultura y Ambiente n.º 2. 161 p.

Bakan, J. 2005. *The corporation: the pathological pursuit of profit and power*. Free Press. Nueva York, EE. UU. 240 p.

BASF 2008. *Vision and mission*. BASF Aktiengesellschaft, Agricultural Products, Global Headquarters. Limburgerhof, Germany. http://www.agro.basf.com/p02/AP-Internet/en_GB/portal. Consultado el 18-02-2009.

Bayer de México 2008. *Desarrollo sustentable*. Bayer de México. México D.F., México. Consultado el 18-02-2009. http://www.bayer.com.mx/bayer/cropscience/bcsmexico.nsf/id/DesSus_BayESP.

Bello, G. 2005. "Animismo y prosopopeya: una mirada crítica a la ética ecológica". *Medio Ambiente y Desarrollo* 6 (2): 167-181. También en: http://webpages.ull.es/users/mach/PDFS/Vol6_2/Vol_6_2_c.pdf. Consultado el 18-02-2009.

Boff, L. 2002. *Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres*. 3ra. edición. Editorial Trotta. Madrid, España. 282 p.

Brenes, L. 1998. "Marco conceptual de la producción orgánica o amigable al ambiente", p. 15-23. En F.E. Rosales; S.C. Tripon; J. Cerna (eds.). *Producción de banano orgánico y/o ambientalmente amigable. Memorias del taller internacional realizado en la EARTH* (Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda). Guácimo,

Costa Rica, 27-29 julio de 1998. Inibap (International Network for the Improvement of Banana and Plantain). También en:

http://www.bioversityinternational.org/Publications/pdf/708_ES.pdf. Consultado el 18-02-2009.

http://bananas.bioversityinternational.org/files/files/pdf/publications/orgánicoEarth_es.pdf. Consultado el 18-02-2009.

CGFI (Center for Global Food Issues) 2002. *Declaración en apoyo de los altos rendimientos en agricultura y silvicultura como un medio de protección de la naturaleza*. Center for Global Food,

Churchville, Virginia, EE. UU. <http://www.highyieldconservation.org/about.html>. Consultado el 18-02-2009.

Dow 2008. *This is Dow*. The Dow Chemical Company, Dow Center, Midland, Michigan, EE. UU. <http://www.dow.com/about/aboutdow/about.htm>. Consultado el 18-02-2009.

DuPont United States 2008. *Agriculture*, E. I. Du Pont De Nemours and Company, Inc. (Dupont),

Wilmington, Delaware, EE. UU. http://www2.dupont.com/Agriculture/en_US/. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2001a. "Cuestiones éticas en los sectores de la alimentación y la agricultura". Editorial Group FAO Information Division. Roma, Italia. Colección FAO: *Cuestiones de ética* n.º 1, 32 p. También en: <http://www.fao.org/DOCREP/003/X9601S/X9601S00.HTM>. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2001b. "Los organismos modificados genéticamente, los consumidores, la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente". Oficina del Director General de la FAO. Roma, Italia. Colección FAO: *Cuestiones de ética* n.º 2, 26 p. También en: <http://www.fao.org/DOCREP/003/X9602S/X9602S00.HTM>. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2001c. *Informe del cuadro de expertos eminentes sobre la ética en la alimentación y la agricultura*. 1era. reunión. 26-28 de setiembre del 2000. Oficina del Director General de la FAO. Roma, Italia. 26 p. También en: <http://www.fao.org/DOCREP/003/X9600S/X9600S00.HTM>. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2003. *Informe del cuadro de expertos sobre la ética*, 2da. reunión, 18-20 de marzo del 2002. Oficina del Director General de la (FAO). Roma, Italia. 33 p. También en: <http://www.fao.org/DOCREP/005/Y8265S/Y8265S00.HTM>. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2004. *The ethics of sustainable agricultural intensification*. FAO Ethics Series 3. Editorial Production and Design Group Publishing Management Service. Roma, Italia, 38 p. También en: <http://www.fao.org/docrep/007/j0902e/j0902e00.htm>. Consultado el 18-02-2009.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) 2005. "Cuestiones de ética en la pesca." Grupo de la producción y diseño editorial, Servicio de Gestión de las Publicaciones. Roma, Italia. Colección FAO: *Cuestiones de ética* n.º 4, 33 p. También en: <http://www.fao.org/docrep/008/y6634s/y6634s00.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Fraser, D. 2006. "El bienestar animal y la intensificación de la producción animal. Una interpretación alternativa". Grupo de la producción y diseño editorial, Servicio de Gestión de las Publicaciones de la FAO. Roma, Italia. *Documentos de la FAO sobre ética* n.º 2, 32 p. También en: <http://www.fao.org/docrep/009/a0158s/a0158s00.htm>. Consultado el 18-02-2009.

García, D.K. (dirección y producción) 2004. *¿Qué comeremos mañana?* Producción cinematográfica. Lily Films, Mill Valley, California, EE. UU. Duración: 88 minutos.

García G., J.E. 2007. "Cultivos genéticamente modificados: las promesas y las buenas intenciones no bastan" (refutación al artículo de A.M. Espinoza, G. Arrieta-Espinoza y A. Sittenfeld. 2004, *Rev. Biol. Trop.* 52 (3): 727-732). *Revista de Biología Tropical* 55 (2): 347-364.

García G., J.E. 2009a. Consideraciones básicas sobre la agricultura sostenible. *Revista Acta Académica (UACA)* 44 (mayo): 115-135. También en: <http://www.uaca.ac.cr/actas/2009/Acta44/acta44.pdf>

García, J.E. (comp.) 2009b. *Antología de artículos cortos sobre los cultivos genéticamente alterados (transgénicos)*. Manuscrito no publicado. 19ª edición. Disponible en Copias UCR, contiguo al Comedor Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en San Pedro de Montes de Oca. San José, Costa Rica.

Gliessman, S.R. 2002. *Agroecología: procesos ecológicos en agricultura sostenible*. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). Turrialba, Costa Rica. 359 p.

Grain 2004. "¿Buenas ideas tergiversadas? Glosario de términos relativos a los derechos." *Revista Biodiversidad* 41 (julio): 1-9. También en: http://www.grain.org/biodiversidad_files/Biodiversidad-41.pdf. Consultado el 18-02-2009.

Grain 2005. "Investigación agrícola. Glosario". *Revista Biodiversidad* 43 (enero): 10-18. También en: http://www.grain.org/biodiversidad_files/biodiv-43.pdf. Consultado el 18-02-2009.

Gudynas, E. 2002. *Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible*. Asociación Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI), Universidad Bíblica Latinoamericana (UBL) y Universidad Estatal a Distancia (UNED). San José, Costa Rica. 303 p.

Ikerd, J. 2003. "Vinculando el futuro de la agricultura con el pasado: Mediante las fincas educativas". Prepared for presentation at the National Audubon Society "Educational Farm Symposium," Allwood Audubon Center and Farm, Dayton, OH. January 30-February 1, 2003.

<http://web.missouri.edu/ikerdj/papers/Recent%20Papers%20--%20Spanish/FincasEducativas.htm>. Consultado el 18-02-2009.

López V., J. y B. Freese. 2008. *Agricultura y alimentación, ¿quién se beneficia con los cultivos transgénicos? El uso creciente de plaguicidas*. Informe ejecutivo. Amigos de la Tierra. Amsterdam, Holanda. 10 p. También en: http://www.tierra.org/spip/IMG/pdf/08_Informe_OMG_esp-2.pdf. Consultado el 18-02-2009. Informe completo en inglés disponible en http://www.foeeurope.org/GMOs/Who_Benefits/FULL_REPORT_FINAL_FEB08.pdf. Consultado el 18-02-2009.

Marozzi, M. 2002. *Antología de balances energéticos n.º 2*. Balances energéticos y económicos en el caso del arroz de secano

y en el de la producción de leche de altura. Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica. 33 p.

Marozzi, M.; G. Bellavista e I. Varela. 2004. "Análisis comparativo de dos fincas productoras de café orgánico utilizando los métodos del balance energético y agroeconómico". *Economía y Sociedad* (Universidad Nacional, Costa Rica) 24: 97-118.

Martínez, M. s.f. *Eliás Sánchez: una vida dedicada a la finca humana. Pasolac* (Programa para la Agricultura Sostenible en Ladera de América Central). Centro de Información Internacional sobre Cultivos de Cobertura (CIDICCO), Tegucigalpa, Honduras. <http://www.cidicco.hn/eliassanchez/articulo3.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Mejía G., M. 1995. *Agriculturas para la vida: movimientos alternativos frente a la agricultura química*. Feriva. Cali, Colombia. 252 p.

Méndez B., H.A. y S. Silva V. 2002. "Balance energético y estudio económico de dos sistemas de producción de helechos hoja de cuero en la zona sur de la provincia de Cartago, Costa Rica", p. 43-66. En M. Marozzi (ed.). *Antología* n.º 1 de balances energéticos. Casos de economía y ambiente (primera parte). Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Méndez M., E.; M. Avendaño C. y J. Baldí P. 2002. "Balance energético y rentabilidad económica en pollos de engorde", p. 90-124. En M. Marozzi (ed.). *Antología* n.º 1 de balances energéticos. Casos de economía y ambiente (primera parte). Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

Monsanto Argentina 2008. *Principios*. Monsanto Argentina S.A.I.C., Buenos Aires, Argentina. http://www.monsanto.com.ar/h/info_corporativa.html. Consultado el 18-02-2009.

Müller, S. 1996. "¿Cómo medir la sostenibilidad?: una propuesta para el área de la agricultura y de los recursos naturales". Documentos de *Discusión sobre Agricultura Sostenible y Recursos Naturales* n.º 1. IICA/GTZ. San José (Costa Rica). 56 p.

Murillo, L.; L. Villalobos; F. Sáenz y B. Vargas. 2004. "Un acercamiento integrado para determinar la sostenibilidad de granjas lecheras de Costa Rica: 2. Cálculo de los índices de sostenibilidad". Revista electrónica *Livestock Research for Rural Development* 16 (12). <http://www.cipav.org.co/lrrd/lrrd16/12/muri16096.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Océano 1983. *Biblioteca Práctica Agrícola y Ganadera*. "La agricultura hoy". Editorial Océano. Barcelona, España. Tomo 1: 25-68.

Riechmann, J. 2003. "Agricultura sostenible que sea de verdad sostenible", p. 1-32. Capítulo 8. En *Cuidar la T(t)ierra. Políticas agrarias y alimentarias sostenibles para entrar en el siglo XXI*. Editorial Icaria. Barcelona, España. También en: <http://www.istas.ccoo.es/descargas/sostenible.pdf>. Consultado el 18-02-2009.

Osorio M., C.R., C.A. Zelaya; M. Falck; M. Flores; R. Bunch; J. Sabella; R. Isaula. s.f. *Opiniones sobre don José Elías Sánchez Aplicano*. Centro de Información Internacional sobre Cultivos de Cobertura (CIDICCO), Tegucigalpa, Honduras. <http://www.cidicco.hn/eliassanchez/opiniones.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Pérez, J.J. 2005. "Dimensión ética del desarrollo sostenible de la agricultura". *Revista de Ciencias Sociales* (Zulia, Venezuela) XI (2), mayo-agosto: 246-255.

Ruttan, V.W. 1999. *La transición hacia la sostenibilidad agrícola*. Departamento de Economía Aplicada & Departamento de Economía de la Universidad de Minnesota. St. Paul, Minnesota, EE. UU. <http://ipmworld.umn.edu/cancelado/Spchapters/RuttanSP.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Smith-Milway, K. 2004. *La finca humana*. Cidicco (Centro Internacional de Información sobre Cultivos de Cobertura). Tegucigalpa, Honduras. 282 p.

Solangi A., O. s.f. *La granja en casa: el invaluable legado de Don Elías Sánchez*. Honduras. Centro de Información Internacional sobre Cultivos de Cobertura (CIDICCO), Tegucigalpa, Honduras. <http://www.cidicco.hn/eliassanchez/articulo4.htm>. Consultado el 18-02-2009.

Suárez, O. 1982. "Agricultura natural no contaminante y otras vías hacia una solución ecológica", p. 93-124. En *La basura es un tesoro*. Dirección de Desarrollo Social de la Gobernación del Distrito Federal. Universidad Experimental Simón Rodríguez. Caracas, Venezuela.

Syngenta Argentina 2008. *Bienvenido a Syngenta*. Syngenta Argentina, Buenos Aires, Argentina. <http://www.syngenta.com.ar/all/home.aspx?Id=d725819f-8e3d-4536-85cb-fefff3e52503>. Consultado el 18-02-2009.

WSU (Washington State University, Cooperative Extension) s.f. "Comparing yields with land equivalent ratio (LER)". *Agriculture and Natural Resources Fact Sheet # 532*, 2 p. También en: <http://king.wsu.edu/foodandfarms/documents/LER.pdf>. Consultado el 18-02-2009.

Acta Jurídica

Sumario

<i>Carlos Arturo Arce-López</i>	De la norma jurídica.....99
<i>Edwin Duarte-Delgado</i>	El registro domiciliario: tratamiento jurisprudencial....103
<i>Álvaro Burgos-Mata</i>	Corrupción de menores e incapaces.....143

De la norma jurídica

*Carlos Arturo Arce-López **

Asumimos que el Derecho maneja un lenguaje que bien podría llamarse lenguaje natural, o bien si hay que nos atenerse a la intromisión de la lingüística dentro del ámbito jurídico, “lenguaje – objeto”. Piaget mismo concluía que la fuente del pensamiento debía buscarse en la función simbólica, siendo esta, producto de la formación de las representaciones. Muchos son los teóricos y filósofos del Derecho que trabajan el Derecho como un sistema semejante al de las ciencias exactas; como la aplicación del lenguaje matemático a ciertos modelos como la física, la química o la economía. El lenguaje, al hacer posible la vinculación de la realidad concreta con la universalidad abstracta, constituye la medida de comprensión uniforme de toda realidad, siendo por ello la forma inteligible de existencia y movimiento. No debe olvidarse que el lenguaje jurídico es particularmente vago y ambiguo. El planteo de tratar de enmarcar el Derecho en un lenguaje riguroso es un obligado y difícil ideal de esta ciencia. Mas aun, este mismo concepto de ‘ciencia’ es también sumamente ambiguo, y si se lo emplea en una dirección específica, hay que alejarse tanto de Platón como de Husserl. Pero de inmediato se

* Graduado en Historia y en Derecho, fue profesor por muchos años de la UCR; al presente es profesor de Historia del Derecho y de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

presenta un problema. Si se parte – como generalmente se hace del Derecho-norma, este puede ser observado como un tipo peculiar de discurso que- como antes dicho-, sería un discurso en lenguaje natural. La meta no es más, ateniéndose a las nuevas concepciones de lenguaje y la norma, y por supuesto acercándose a von Wright, el alcanzar una teoría formalizada del Derecho. Pero, ¿a quien acudir? Hans Kelsen concibe la norma como una relación categorial de “deber ser”, que despega la “entidad moral” del mundo fáctico y permite un análisis ideal del objeto; pues en tanto la norma es una mera “relación de deber-ser” no se refiere a acontecimiento real alguno. Aquí lo que se intenta es todo un proceso que se da en todo el desarrollo del quehacer científico. Es el momento en que se reconoce la estructura a partir de un modelo determinado y la verificación y funcionamiento práctico de tal estructura: un momento categorial y un momento verificativo. Ahora ya se tiene una teoría epistemológica general de la ciencia. Ya se tiene un Derecho-ciencia, un objeto de estudio que queda encerrado en las categorías científicas, que se acerca al lenguaje técnico y formalizado. Es así como Kelsen confirma la posición de von Wright con respecto al Derecho. Pero es que este lenguaje que utiliza el Derecho se presenta cuando los ordenamientos normativos o cuerpos legales se estructuran interrelacionándose entre sí, en un sistema. Y este sistema es precisamente el esquematizado por Kelsen, en lo que él denominó la pirámide normativa. La pirámide normativa no es más que la suma de diferentes niveles, escalonados bajo los sistemas normativos, que disminuyen al igual que la fuerza, en cada escalón de abajo hacia arriba. La relación que existe entre las normas superiores e inferiores consiste en que las primeras constituyen el fundamento formal de validez de las segundas. Aquí de nuevo la propuesta de von Wright entra a regir. Para von Wright una norma es válida cuando existe una norma de orden superior que autoriza su creación y el acto que le dio origen es un acto legítimo, y es legítimo porque existe una norma que permite ese acto.

No cabe la menor duda que el sistema kelseniano es complejo. Lo importante es que dentro de esa complejidad, el lenguaje jurídico adquiere un nuevo status. Se nota cómo los hechos concretos como el lenguaje jurídico, se emancipa de los hechos concretos en que se presenta la realidad normativa, y siguiendo su curso evoluciona hacia un principio rector de la normatividad jurídico. Lo que se quiere evidenciar es que la significación normativa de

un hecho se infiere organizando los significados contenidos en los diversos conceptos que integran los ordenamientos, y no a partir de los hechos mismos. En el origen de la sociedad, hubo una transformación de las necesidades normativas de los seres humanos ligados a leyendas y mitos. Todavía no alcanzaba una abstracción pura; por tanto la conducta de los otros sería idéntica a la que el mismo sujeto hubiera realizado ante la misma circunstancia. El progreso humano desliga las imágenes normativas de las imágenes concretadas, y se va precisando en formas lingüísticas que son susceptibles de evocar toda posible conducta requerida, ante determinada circunstancia planteada también en abstracto. El conocimiento de la normatividad real se condensa y expresa en el lenguaje, y así el sujeto obligado, el facultado y el encargado de hacer cumplir las exigencias normativas definen la necesidad normativa misma con las mismas palabras, que por esto provocan una respuesta uniforme tanto en uno como en otros. Fue el progreso antes apuntado de la civilización, quien logró que la idealización de las necesidades normativas se desligara de las imágenes concretas y se fuera precisando en formas lingüísticas que son susceptibles de evocar toda posible conducta requerida ante determinada circunstancia planteada también en abstracto. Entonces no es arbitrario afirmar que las normas jurídicas son una forma de pensar las conductas humanas. La conducta humana se puede pensar desde diferentes ángulos. Uno de ellos, desde luego, parte de la normatividad jurídica. Se la puede experimentar como "conducta debida". Detrás de esta aseveración hay el encuentro con una valoración. Entonces: "Deber ser no matar", o bien "es bueno no matar"; por lo tanto "el que matare" (mal) debe ser sancionado (Kelsen). La norma, en tanto establece un sentido prefijado a la conducta humana, es una forma de interpretación de la realidad. Esta referencia a la conducta, que a su vez se inserta en una sociedad determinada, lleva a un traslado de las estructuras normativas a los acontecimientos. La lengua es un código, o sea, un conjunto de símbolos que se traducen en el ámbito sensible en un conjunto de inscripciones o de fonemas que tienden a crear un mundo de representaciones. El habla es la actualización permanente de la lengua. La lengua o sea el código, se da en un nivel ideal; en cambio, el habla es la actualización histórica de la lengua. En la norma el hombre piensa su conducta estableciendo sentidos para su acción, mas en tanto este pensamiento se expresa como lenguaje, queda esencialmente unido el fenómeno jurídico con la lengua.

Bibliografía consultada

Acero, J.: *Filosofía y análisis del lenguaje*. Ed Cincel, Madrid, 1989.

Guibourg, R: *El fenómeno normativo*. Ed Astrea, Buenos Aires, 1987.

Iturralde, M.V.: *Lenguaje legal y sistema jurídico*. Ed Tecnos, Madrid 1989.

Kelsen, Hans: *Teoría General del Derecho y del Estado*: UNAM, Mexico, 1995.

Von Wright, G.H.: *Norma y acción. Una investigación lógica*. Ed Tecnos, 1979.

El registro domiciliario: tratamiento jurisprudencial

Edwin Duarte-Delgado *

1.- Introducción

La diligencia de búsqueda cuando comporta un quebranto al ámbito de intimidad personal debe contar con necesaria habilitación jurisdiccional. Es decir, cuando deba ejecutarse en un lugar cerrado o sus dependencias. El guarismo 23 de la Constitución Política costarricense exige un escrupuloso rito que deben ineluctablemente observar las autoridades.

A pesar de lo sencillo que sugiere parecer el anterior comentario, en la práctica forense el asunto no deja de tener algunas dificultades interpretativas. V. gr *¿Qué debe entenderse por domicilio, cuáles son los requisitos de la orden jurisdiccional para ser formalmente válida, qué indicios requiere el juez para dictar la orden, etc.?* Todo lo cual lleva necesariamente al estudio del concepto, naturaleza del domicilio y del registro.

* Abogado y Criminólogo. Profesor Universitario. Coordinador Sede Pacífico Sur, Universidad Autónoma de Centro América (UACA).

2.-Concepto y naturaleza del allanamiento

El allanamiento o registro se refiere a un acto de autoridad limitativo de la garantía de intimidad, por una causa justificada con la finalidad de buscar pruebas que sirvan a una investigación criminal.

Para Clariá (1966): *“El registro es “(...) un acto de coerción real limitativo de una garantía constitucional, consistente en el franqueamiento compulsivo de un lugar cerrado en contra de la voluntad expresa de quien está protegido por esa garantía...”*. (p.416).

Cafferata por su parte sostiene que: *“Cuando se estime que el titular del derecho de exclusión del lugar que se quiere registrar, posiblemente no preste consentimiento a la realización del acto, la ley autoriza al Juez a disponer de la fuerza pública y ordenar el registro.”* (p. 147).

Otra opinión indica que el registro consiste en: *“(...) autorizar a los funcionarios de la justicia para que puedan penetrar a un domicilio particular, u otro lugar cerrado, para efectuar (...) detenciones y demás diligencias. La autorización, que ha de estar, justificada al menos por indicios o sospechas, suele extenderla el Juez en el llamado auto de allanamiento. En casos de flagrante delito y en las excepciones de la inviolabilidad del domicilio no se requiere permiso escrito.”* (Cabanellas, 1989, p. 266).

En opinión de Manuel Ossorio, el allanamiento de domicilio: *“En general y en su acepción forense, allanar quiere decir “facilitar, permitir a los ministros de justicia que entren en alguna iglesia o lugar cerrado” en este sentido constituye una medida de orden procesal que adoptan los jueces...”* (2005:79)

Para Ricardo Núñez (1986) el allanamiento, *“... implica la entrada al lugar habitado ajeno o a sus dependencias cerradas sin el consentimiento de quien tiene su potestad para disentir en el caso concreto con esa entrada”*. (pág. 32).

Los criterios convergen en una cuestión: el allanamiento es una medida coactiva que permite el ingreso legítimo de las autoridades a un lugar cerrado o sus dependencias.

Ya en el campo procesal estrictamente, el allanamiento se concibe como una diligencia de investigación, de naturaleza coercitiva o cautelar, por la cual se pretende obtener elementos de prueba que verifiquen, confirmen o aseguren que en determinado recinto se encuentran rastros de un delito, se está cometiendo un ilícito o se esconden los responsables de un hecho delictivo, como supuestos más comunes. Sin duda alguna, es una diligencia que lesiona derechos fundamentales y eso lo dice la propia Constitución cuando la describe y autoriza... (Sala Tercera, N° 468-99, de 9:20 horas del 23 de abril de 1.999).

Dicha diligencia debe contar con habilitación jurisdiccional, por lo que se entiende que la orden de juez es requisito *sine qua non*, con las contadas excepciones que más adelante se harán en esta exposición.

La jurisprudencia – comentando sobre la naturaleza del allanamiento -, ha establecido que: *“...Del texto constitucional se desprende que tal procedimiento es absolutamente excepcional y procede solo en los presupuestos que la propia Constitución contempla y cuyo especial desarrollo se deja a la ley. Es, pues, una autorización que proviene desde la Carta Magna para lesionar un derecho fundamental en supuestos -se recalca- excepcionales y calificados. ...” (Sala Tercera, N° 468-99, de 9:20 horas del 23 de abril de 1.999).*

Hay quienes asimilan el registro domiciliario, con el anticipo jurisdiccional de prueba, exigiendo el cumplimiento de los requisitos del segundo, estilándose el necesario acompañamiento de defensores públicos. Aunque no es despreciable hacerlo:

El juez es garante de que existen indicios suficientes de estar en presencia de un delito; de que las razones por las cuales se pretende el ingreso a un domicilio, habitación o recinto privado, son atendibles al extremo de autorizarlo. En suma, es garante del respeto a los derechos de las personas afectadas por la medida que, incluso, dependiendo de su resultado, quizás nunca alcancen la condición de imputados, todo ello sin perjuicio del eventual cuestionamiento que pueda realizarse de la diligencia practicada, dentro del proceso. Lo dicho no impide que el juez pueda nombrar a un defensor público para que asista a la diligencia, como también está previsto para los anticipos jurisdiccionales de prueba que deban practicarse en forma

urgente, sin que ello signifique que sea necesario o indispensable hacerlo, porque la participación del juez es suficiente (S. T., Voto 468-99 de 9,20 hrs. de 23 de abril de 1999, reiterado en Voto 1114-1999)

3.-Concepto de domicilio

El concepto de “domicilio” según la teoría penal no coincide necesariamente con lo que dispone el artículo 60 del Código Civil. Del latín domus y colo, de domun colere, habitar una casa. El concepto de domicilio está integrado por dos elementos: La residencia y la permanencia en un lugar y de ellos predomina el ánimo de permanecer sobre la realidad de la habitación, puesto que ausencias y viajes no le hacen mudar a una persona de domicilio, ni se gana el mismo por la simple presencia en una población o territorio.

La jurisprudencia de la Sala Tercera con cita de autorizada doctrina, ha dicho:

...El concepto de domicilio ajeno,..., comprende la morada, la casa de negocio, y el recinto habitado. Desde el punto de vista penal, el concepto de domicilio es distinto y a la vez más amplio que el del domicilio civil... La casa de negocio también es materia de protección penal; y comprende, todo tipo de locales destinados, en forma habitual o transitoria a una actividad lucrativa o no, abierta o cerrada al público” (Levene, Ricardo (h). Manual de Derecho Penal- Parte Especial, Buenos Aires, Editor Victor P. de Zavalía; 1978, p. 280). (...)"Por casa de negocio debe entenderse todos los lugares destinados a una utilidad comercial, profesional o científica, quedando comprendidos los locales en los que el acceso al público es libre o relativamente libre..., lugares que, en su mayoría y por razón de su destino, no están permanentemente ocupados” (Fontán Balestra, Carlos. Derecho Penal Parte Especial. Buenos Aires, Editorial Abeledo-Perrot, undécima edición: 1987, p. 359). ... (Nº 177-F de 9,45hrs del 23 abril de 1993)

El domicilio o morada es la prolongación especial, no solo de la seguridad, sino además de la dignidad de la persona humana y por tanto la inviolabilidad del domicilio no solo es un derecho positivo, sino, antes que nada, es un derecho natural y fundamental de toda persona.

No se trata al definir el domicilio de una discusión baladí, pues como se apreciará, tiene importantes consecuencias en el tema de la legalidad de la prueba y los ámbitos materiales de protección de la intimidad.

Señala la doctrina que no basta que la casa esté destinada a habitación, sino que se requiere que esté efectivamente habitada, aun cuando en el momento de efectivizarse el hecho su morador no se encuentre en ella. (Hall, 2003:20)

El domicilio es el lugar donde se habita y/o pernocta, aunque no importa que en el momento de registro nadie se encuentre. Una persona puede tener tantos domicilios como pueda.

En cuanto a la apariencia física, no precisa que sea una casa. Una cueva, por ejemplo, es un domicilio, si en ella habita una persona. Ergo, una guarida temporal no merece la protección constitucional.

Se reitera que es indiferente que se trate de una edificación consistente y cerrada; basta que la situación de la casa muestre que se trata de un lugar de habitación, aunque permanezca abierto el acceso (puertas). No es tampoco necesario que sea un inmueble; pueden serlo vagones o furgones de viaje, en donde la gente habita y pernocta. Tampoco importa que se trate de un sitio cuya construcción ofrezca la idea que está destinado a uso habitacional (una casa por ejemplo); pues una cueva, si está habitada, entra en el concepto estudiado; pero si es una casa y no está habitada, no podemos hablar de domicilio en el sentido estricto aquí esbozado; por el contrario, si está ocupada sí lo es, aunque de momento no haya nadie presente. No puede hablarse de moradas tratándose de oficinas públicas y templos. (Soler, 78)

Las casas privadas abiertas al público con el fin genérico de realización de cualquier negocio constituyen domicilio. Por dependencias pueden considerarse los recintos y espacios que, sin constituir por sí mismos morada o lugar de negocio, están naturalmente unidos con aquellos y responden a la actividad desplegada por el local principal. No pueden considerarse como dependencia a aquellos lugares donde no se puede decir que se ingresa.

Dependencias son las construcciones que, dentro de las construcciones principales o separadas de ellas, se destinan a la guarda de elementos, objetos, vehículos de uso de los moradores o a la prestación de servicios complementarios (Moreno, citado por Hall, 2003:20)

Explica Núñez que, por dependencias en el sentido que nos ocupa, deben entenderse los espacios materiales que, sin hacer parte del lugar habitado en sí, representan lugares cerrados que lo complementan sin solución de continuidad. Tales son los patios, terrazas y jardines cerrados. (op. cit. p. 204)

El Código de Procedimientos Penales de 1910, en el artículo 228, era más claro al mencionar los lugares que podían ser objeto de allanamiento: *“Se procederá al allanamiento de una casa, edificio, embarcación o cualquier otro lugar...”*, en el inciso segundo, se refiere también a la heredad.

Este antecedente es importante, porque en la actualidad no se estila solicitar allanamiento para las fincas cercadas; prevalece el criterio de que sólo debe pedirse allanamiento para las moradas, edificios y otros establecimientos públicos o privados.

No constituye domicilio, y así lo ha declarado el Tribunal Supremo Español, respecto a la casa abandonada (Sentencia de 31 de enero de 1995); los garajes (Sentencia de 22 de noviembre de 1994); el hostel donde se alquilan las habitaciones por horas (Sentencia de 28 de enero de 1995); los ascensores y elementos comunes (Sentencia de 30 de abril de 1996) y las celdas de un preso (Sentencia de 24 de noviembre de 1995).

Tampoco tienen la condición de domicilio los solares (Sentencia de 19 de enero de 1995) y por ello no se exigen los requisitos previstos para el registro domiciliario.

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia tampoco considera como domicilio las guaridas temporales utilizadas por los delincuentes para esconderse o cometer sus fechorías. (Cfr. Voto 734-98)

*...como su **guarida temporal**...es decir, para ocultarse y sustraerse de la persecución a la que se vieron sometidos con motivo de la acción delictiva perpetrada. Las condiciones en las que los imputados "ocupaban" de manera temporal e ilícita ese recinto abandonado hace necesario concluir que al mismo no podría asignársele la misma cobertura jurídica requerida por un domicilio o un recinto privado en los términos descritos por el artículo 23 de la Constitución Política, pues al no tratarse de estas hipótesis ninguno de los asaltantes podía impedir válida o legítimamente el ingreso a ese lugar de terceros, de tal modo que no se les lesionó ningún derecho subjetivo. (Nº 734-98)*

Los yates donde los marineros pernoctan o incluso residen entran dentro del concepto de domicilio. La jurisprudencia de la Sala III de la CSJ de Costa Rica se decanta hacia esta posición, respecto a la necesidad de orden de allanamiento para el registro de yates. (Cf. Sentencia Nº 070-2005)

En la legislación comparada (art. 554 Ley de Enjuiciamiento Criminal Española), se reputa domicilio:

1. Los Palacios Reales, estén o no habitados por el Monarca al tiempo de la entrada o registro. 2. El edificio o lugar cerrado, o la parte de él destinado principalmente a habitación de cualquier español o extranjero residente en España y de su familia. 3. Los buques nacionales mercantes.

Esto no deja de plantear problemas interpretativos, sobre todo a la hora de determinar quién puede válidamente consentir el ingreso.

La jurisprudencia costarricense ha señalado, respecto de un caso de registro de un cajón asignado a un empleado público ubicado en su lugar de trabajo, que

...no puede interpretarse que el cajón asignado al imputado para guardar objetos pequeños, como ropa u otro indumentaria, pueda tenerse como una prolongación de un recinto privado, al tanto que se requiera una orden de un juzgador para su registro. (TCP Voto 207-02, e igual sentido sentencia Sala III Nº 377-2000)

4.- Concepto de Registro

Se dice, en sentido procesal penal, que la voz registro no está captada con su sentido gramatical de inscripción; significa búsqueda con el alcance de minuciosidad, escudriñamiento en los ambientes y rincones del lugar elegido para el hallazgo de lo que se quiere encontrar. (Clariá, 1994, pág. 403).

Por lo general, las legislaciones suelen referirlo a un lugar cerrado y al domicilio, por eso se habla de “registro domiciliario”. Así ocurre en la española, como comenta el autor Miguel Fenech (1952:148), y en la italiana, según Giovanni Leone (1963:225).

Parece bastante acertada la definición dada por el autor argentino Ricardo Núñez, al decir que:

... el registro es una medida de instrucción consistente en el examen personal por el Juez o, por su orden escrita, por funcionarios de la Policía, de lugares, domiciliarios, o no, para buscar cosas pertenecientes a un delito o detener un imputado, evadido o sospechoso de criminalidad. (Núñez, 1986, pág. 198).

El registro tiene como finalidad la búsqueda de cosas o de personas. En cuanto a lo primero, no se trata de cualquier cosa, sino solamente de aquellas “relacionadas con el hecho punible”; y con esto quiere decirse las cosas afectadas materialmente por el delito, por ejemplo, la cosa dañada; también los instrumentos y efectos del delito y las demás cosas utilizadas para la preparación del delito o para asegurar o aprovechar sus resultados.

No deben ordenarse “expediciones de pesca”, en esta materia, para probar suerte y buscar azarosamente elementos incriminatorios.

5.- Doctrina Constitucional

La Constitución Política establece que: *El domicilio y todo otro recinto privado de los habitantes de la República son inviolables. No obstante pueden ser allanados por orden escrita de juez competente, o para impedir la comisión o impunidad de delitos, o evitar daños graves a las personas o a la propiedad, con sujeción a lo que prescribe la ley.* (Art. 23)

Podemos concebir el domicilio, según el artículo 23 de la Constitución Política, como todos aquellos lugares que estén destinados a la realización de actividades privadas en sentido amplio. Es decir, dicha protección abarca no sólo el mismo lugar donde habita una persona, lo cual implica, por otra parte, que su habitación sea continua, no simplemente que se conserve la intención de habitar en ese lugar, sino además cualquier otro recinto en que se desarrolla su vida privada.

Conforme el Art.7 constitucional y 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, los Convenios e Instrumentos Internacionales de Protección de Derechos Humanos son parámetro de Control de Constitucionalidad; específicamente se ha dicho que los convenios internacionales tienen fuerza superior a las leyes y, en materia de derechos humanos, son autoaplicables, sin necesidad de ley que los desarrolle. (cfr. S.C. Nº 282-90)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 11.2 dice que: *“Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.”*

En igual sentido el Art. 17.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, se dispone en su Art. 12: *“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques”.*

La inviolabilidad está referida a la prohibición de que cualquier persona pueda penetrar en un domicilio sin el consentimiento de aquel que lo ocupa. Por ello, es posible afirmar que lo que es inviolable no es la libertad de domicilio propiamente dicha, sino más bien el domicilio, considerado en su entidad física.

De lo anterior puede concluirse que cuando la norma constitucional establece expresamente la prohibición de no violar el domicilio, está lógicamente refiriéndose a cualquier injerencia privada o pública no permitida por el ocupante o por el propio ordenamiento jurídico.

En una investigación penal en curso, es posible que el Estado ordene la intrusión en el domicilio de una persona, cuando media un interés público. La forma como dicho ingreso debe hacerse, sus requisitos (cuales son garantías), la describe la ley procesal penal.

6.- Requisitos Procesales

Dentro de los requisitos procesales que encontramos en el allanamiento tenemos los siguientes:

6.1.-La orden de allanamiento deberá ser escrita, y se le debe entregar una copia al morador o representante.

Ha existido jurisprudencia ambigua en este sentido. En algunas ocasiones se ha dicho que basta la presencia física del Juzgador, lo que dispensa la orden escrita de allanamiento. En otras ocasiones se ha dicho que es precisa una orden escrita y previa.

La Sala Constitucional señalando que: *“(...) la presencia del Juez Penal en la diligencia es garantía suficiente para obviar la orden por escrito (3014-98, ver en idéntico sentido del mismo Tribunal Sentencia No.1607-94 y 2773-97, en este último caso indicó interpretando el dispositivo del cpp de 1973 que solamente es necesaria la orden escrita en los supuestos que el Juez delega la diligencia en la Policía)*

El Tribunal de Casación Penal ha sostenido que no hay infracción de los principios constitucionales del debido proceso, cuando falta la orden escrita de juez competente en una diligencia de allanamiento, ya que esta es suplida por la participación de forma personal y activa del juez penal en dicho acto, que emite una orden verbal en ese sentido, expedida y notificada por quien estuvo a cargo de la diligencia, y lo cual sería suficiente para garantizar los derechos constitucionales de la justiciable y para legitimar las actuaciones cuestionadas. (*Voto N° 2003-565*)

La Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 468-99 se razonó: *“(...) Y es la propia Constitución la que contempla el requisito sustancial para que proceda tal intervención: orden previa escrita de juez competente...”*. (En igual sentido 699-00, 1048-00 y 917-01)

Lo cierto es que el texto legal exige la escritura. Ha dicho la jurisprudencia:

El principio general lo constituye la inviolabilidad del domicilio, salvo los casos y formalidades que establecen tanto la Carta Magna, como la ley. Es así como la Constitución dispone como requisitos para practicar la diligencia: a) orden escrita; b) que la dicte juez competente y c), de acuerdo con las formalidades establecidas por ley. Dentro de los requisitos legales, se requiere para los lugares destinados a habitación: a) que la diligencia la realice personalmente el juzgador y la inicie entre las seis y las dieciocho horas (artículo 193 del Código Procesal Penal); b) que la resolución escrita que ordena el allanamiento, sea - entre otras formalidades - motivada (artículo 195 inciso d) ibidem); c) que antes de ingresar se entregue copia de la resolución al interesado o a quien la ley dispone; d) que se levante acta de la diligencia y se afecte lo menos posible la intimidad de las personas (artículo 196 ejusdem). (Sala III N° 2004-01400)

En principio, la orden debe ser previa y escrita, lo cual no obsta – como se analizará-, que sea oral, pero además motivada.

Así lo resolvió la Sala Tercera previa consulta judicial de constitucionalidad, al señalar que:

La presencia del juez es exigida por el espíritu mismo de la Constitución y además de forma expresa por la ley, de modo que no le suma ni le resta nada a la exigencia constitucional expresa de orden previa escrita y, en todo caso, aun cuando se acepte la orden “verbal”, no exime de la necesidad de exponer los fundamentos de la medida en forma previa al ingreso. (211-2005)

La Sala Constitucional indicó que:

VI.- En conclusión, a criterio de la Sala se cumple la exigencia constitucional establecida en el artículo 23 de la Constitución Política, y se respetan los principios constitucionales del debido proceso en lo que a la inviolabilidad del domicilio se refiere, cuando la falta de orden escrita de juez competente en una diligencia de allanamiento es suplida por la participación de forma personal y activa por parte del juez penal en dicho acto. Tal actuación debe ser necesariamente motivada según las circunstancias de hecho y de derecho relevantes al caso y más aun tratándose de la afectación de

un derecho constitucional. Además, esa motivación debe ser realizada por el juez de garantías de modo que no quede duda de ella y que pueda ser sometida a análisis y revisión por parte de las autoridades judiciales a quienes compete tal función, ya que la omisión o clara insuficiencia de dicha motivación conlleva la ilegitimidad de lo actuado. (Voto 4672-03, citado en la sentencia de la S III N° 211-2005)

Se considera que la orden debe ser previa y escrita, tal y como lo prescribe la Constitución Política, lo que permite ex post, analizar la actuación del juez que la extendió y determinar si se han cumplido con las exigencias procesales y constitucionales. La sola presencia de la autoridad jurisdiccional no es una garantía, pues los jueces no escapan al deber de motivar sus decisiones.

El digesto procesal penal en el guarismo 196 ab initio establece:

Una copia de la resolución que autoriza el allanamiento será entregada a quien habite o posea el lugar donde se efectúe o, cuando esté ausente, a su encargado, y, a falta de este, a cualquier persona mayor de edad que se halle en el lugar. Se preferirá a los familiares.

Indefectiblemente se refiere a que la orden debe ser escrita.

6.2.- Debe expresar el lugar, día, hora y nombre de las personas comisionadas para la diligencia.

Es importante que se exprese el lugar y fecha, puesto que la orden es solamente para la ocasión que ella indica, sin que puedan existir órdenes de allanamiento en blanco.

Es decir, pone un límite temporal a quien deba ejecutar la orden, no pudiendo rezagar la ejecución con plazos de la etapa penal preparatoria. Resta indicar que la fecha y la diligencia misma se mantienen en especial reserva, para no afectar el éxito de la acción.

Debe indicar el lugar en forma diáfana.

Esto hace a la racionalidad de su emisión, puesto que debe mediar algún tipo de vinculación entre el "situs" indicado y los hechos de

la causa o las personas sospechadas. Por otra parte, una orden sin indicación alguna del ámbito sobre el cual debe recaer podría abrir las puertas al abuso de autoridad. (Cfr. Sala Primera, Sentencia 9/5/2000, en causa 582, Reg. 112/00, Buenos Aires, Argentina)

Debe decirse quiénes ingresarán, el nombre de oficiales autorizados. Aunque en la práctica suelen utilizarse refuerzos no autorizados previamente, tales refuerzos se justifican en situaciones apremiantes donde peligre la vida o el éxito de las investigaciones.

Debe repararse igualmente que el ingreso de otros agentes no mencionados en la orden, no invalida la diligencia, tomando en cuenta que el ámbito de intimidad ha sido ya afectado por el ingreso coactivo y legítimo del juez y demás funcionarios. Se ha dicho que

... la participación del juez en la diligencia viene desde la propia Constitución, según se vio, sus propios requisitos: debe haber orden previa escrita; esta, como corolario de un acto de poder emanado de un funcionario público, debe estar debidamente motivada y sustentarse en la existencia de indicios fundados de estar en presencia de un delito, o frente a la posible lesión a los derechos o a la propiedad de terceras personas, según se establece de la relación de los artículos 23, 9 y 28 párrafo segundo, todos de la Constitución Política. A ellos deben sumársele los requisitos especiales que desarrolla la ley procesal y que, sin duda alguna, pretenden reforzar las garantías ya dadas constitucionalmente, a saber: cómo debe ser esa orden y qué debe contener, quién puede gestionar tal diligencia si se está en la fase de investigación, dentro de qué horario puede realizar el allanamiento, la identificación de los sujetos que actuarán en la diligencia y, en especial, la participación ineludible del juzgador cuando el allanamiento es de un domicilio, recinto privado o habitación ... (Sala III N° 468-99, No 1160-2000 y 917-2001).

6.3.- Debe proceder el Juez competente mediante resolución debidamente fundamentada.

Ha dicho al maestro Davis Echandia que

es indispensable que los funcionarios judiciales expliquen y fundamenten sus decisiones ... de esta manera se evitan

arbitrariedades y se permite a las partes usar adecuadamente el derecho de impugnación ... El requisito de la fundamentación se exige también para las providencias que no son sentencias (1988:88-89)

6.3.a Deber de motivación de la orden de allanamiento

El guarismo 142 del *c.p.p.*, aunque con deficiente técnica legislativa, señala la necesidad de la fundamentación de las resoluciones jurisdiccionales.

Muchos casos de allanamientos han sido invalidados debido a la ausencia de motivación.

Como es sabido en nuestro sistema acusatorio el juez no procede de oficio (art. 277 *c.p.p.*), de modo que el fiscal debe argumentar y convencerlo de la necesidad de la medida. El digesto procesal penal igualmente establece en el artículo 62 in fine que: *“Los representantes del Ministerio Público deberán formular sus requerimientos y conclusiones en forma motivada y específica.”*

En la sentencia 369-2005, la Sala Tercera invalida un allanamiento ordenado de oficio por un Juez y dispone la ineficacia de todos los elementos de prueba recabados. Argumenta el alto Tribunal que el Juez no puede proceder sino a petición del actor penal.

La cuestión se contrae pues a determinar en qué consiste la motivación de las decisiones y que intensidad debe de tener en decisiones que se dictan en la fase preparatoria.

La motivación debe además ser conforme con las reglas del correcto entendimiento humano.

El razonamiento no debe ser arbitrario, ni violar las máximas de la experiencia, y debe tener una congruente relación entre las premisas que establece y la conclusión a la que arriba. Y deben extenderse por escrito las razones que lo llevan a tomar una determinada decisión para que se permita el control de la logicidad del fallo. (De la Rúa, 1968:176-177).

Lo que significa – de inicio -, que la motivación debe ser lógica. Es decir, debe ser coherente, entendida por tal como una concordancia entre sus distintos elementos. También debe ser derivada; en el sentido de que cada pensamiento provenga de otro con el cual está relacionado, a menos que se trate de un principio, es decir, de un juicio que no es derivado sino el punto de partida de otros. Los principios lógicos del pensamiento son: de identidad, contradicción, tercero excluido y razón suficiente. Este último significa que todo juicio, para ser necesariamente verdadero, necesita de una razón suficiente, que justifique lo que el juicio afirma o niega con pretensión de verdad. (Bovino, A, 1997: -186)

La sola referencia a la solicitud del fiscal no constituye motivación, de conformidad con el artículo 142 del Código Procesal Penal, pues precisamente el ordenamiento dispone que sea el juez penal quien valore las solicitudes de las partes y resuelva sobre ellas, exponiendo las razones de su decisión, ponderando la pertinencia de la solicitud y en el caso de restricciones a derechos, su necesidad y proporcionalidad con lo que se pretende alcanzar. (Sala III N° 2004-01400)

Existe copiosa jurisprudencia relacionada con el tema de la necesaria argumentación del auto que ordena la limitación del derecho fundamental a la intimidad. Vamos a pasar revista de algunos de ellos:

Ya ha tenido oportunidad esta Sala de referirse en varias ocasiones al problema del fundamento de las órdenes de allanamiento, entre otras, mediante las sentencias # 699 de 09:40 horas del 23 de junio de 2000; # 917 de 10.00 horas del 21 de septiembre de 2001; # 408 de 10:20 horas del 03 de mayo de 2002; # 481 de 16:06 horas del 9 de junio de 2003 y # 866 de 14:45 horas del 30 de setiembre de 2003, por lo que este tema no resulta novedoso. Debe enfatizarse sobre este punto que, además del análisis de la fundamentación formal de la orden que autorizó ingresar a un domicilio, casa de negocios u oficina, todo Tribunal de juicio de la República debe mantenerse vigilante respecto a la existencia real y efectiva de las situaciones o presupuestos fácticos que justificaron el allanamiento en sí y en particular, el allanamiento en condiciones de urgencia. (Sala III N° 2004-01412)

Es indispensable que los criterios de necesidad y urgencia sean reales y que haya fundamento de ello, tal y como se expresa en el fallo recién reseñado.

El juez debe disponer expresamente que se procede después de las dieciocho horas, debido al carácter urgente y grave, dando las razones al respecto. No basta que se trate un supuesto de urgencia, sino además se requiere que sea grave. En el caso de que el allanamiento se lleve a cabo después de las dieciocho horas sin resolución fundamentada del juez que así lo disponga, el allanamiento estará viciado, vicio que comprende también la prueba que se hubiera recogido como consecuencia del mismo. (Llobeth, Proceso Penal... 2003:226).

En otras ocasiones las decisiones carecen de absoluta motivación:

En síntesis, la decisión mediante la que se ordena el allanamiento carece del más mínimo fundamento, en virtud de que el Juez o no realizó ni el más mínimo estudio de la solicitud planteada, o no lo plasmó en el fallo emitido, impidiendo que las partes conozcan las razones que dan asidero a su decisión y menos aun, que puedan cuestionarlas. Este vicio, según se desprende del artículo 178 inciso a) del Código Procesal Penal, es absoluto, en tanto implica la inobservancia de un derecho fundamental, en concreto, el derecho defensa..., (Sala III N° 165-05)

En otra oportunidad la justicia penal invalido un allanamiento, debido a que fue practicado posterior a las dieciocho horas, sin que la orden habilitante contara con el debido razonamiento:

En caso de que el allanamiento se disponga después de las dieciocho horas sin resolución fundamentada, el allanamiento estará viciado, vicio que comprende también la prueba que se hubiera recogido como consecuencia del mismo. En este punto se ha pronunciado la Sala Tercera de Casación penal en diversos fallos, así por ejemplo votos 408-2002 del 3 de mayo del 2002; 930-2001 del 28 de setiembre del 2001; 907-2001, del 21 setiembre del 2001 y 699-2000 del 23 de junio del 2000, 481-03 de las 16:06 horas del 9 de junio del 2003. Votos en que se ha considerado que se trata de un vicio de carácter absoluto y por consiguiente insubsanable. El juez no debe conformarse con la sola petición fiscal, debe valorar esta,

tanto para decidir sobre su procedencia, como que para establecer el momento oportuno (de acuerdo a la ley) para practicar tal diligencia, puesto que tal acto afectará el ámbito de intimidad de modo que, en aplicación del principio de proporcionalidad, solamente en casos calificados por la extrema gravedad o la urgencia se puede realizar en otro horario, previa constancia de esta situación de urgencia, precisamente para permitir el control de legalidad posterior. (Sala III N° 2005-01188)

Sigue destacando la importancia de la motivación y la necesidad de que la orden sea escrita, sobre todo en supuestos en que la orden habilitante se hace fuera de los límites horarios, lo que permitirá controlar ulteriormente la validez de la actuación de las autoridades:

*(...) La jurisprudencia de esta Sala ha mantenido esta posición clara y diáfana en resguardo de esa importancia política de primer orden, en cuanto al respeto de los derechos fundamentales y a la necesidad de que se ponderen y razonen todas las prerrogativas antes expuestas por el juez cuando autoriza la lesión de un derecho esencial (cfr. entre otras, resoluciones 298-95 de las 9:05 horas del 25 de mayo, 560-95 de las 10:10 horas del 22 de setiembre y 614-95 de las 9:55 horas del 13 de octubre, todas de 1995; 468-99 de las 9:20 horas del 23 de abril de 1999; 246-00 de las 9:50 horas del 3 de marzo y 699-00 de las 9:40 horas del 23 de junio, ambas del año 2000; 917-01 de las 10:00 horas del 21 de setiembre del año 2001; 1179-02 de las 10:25 horas del 22 de noviembre del año 2002; 722-03 de las 9:30 horas del 22 de agosto y 866-03 de las 14:45 horas del 30 de setiembre, ambas del año anterior). En especial, se destaca la importancia de la fundamentación como garantía de ejercicio razonable y democrático del poder jurisdiccional cuando autoriza una incursión de esta índole, al tiempo que ha rescatado la trascendencia que para el cumplimiento de este rol, tiene –en el caso del allanamiento especialmente– la existencia de una **orden escrita previa** a toda incursión en la intimidad de un lugar habitado. En realidad, sólo la existencia de una orden previa y debidamente motivada, permitirá al intérprete valorar si, en efecto, se cumplían todas las exigencias constitucionales antes relacionadas para autorizar la intervención y, entonces, valorar su legitimidad –formal y sustancial–, es decir, controlar su validez. (Sala III N° 2004-00965)*

Otra sentencia:

Como bien lo apunta la recurrente, no se trata de valorar si existían razones suficiente para autorizar el ingreso, sino si estas fueron puntualmente razonadas por el juez, que es otra cosa y el punto medular para considerar válida o no la actuación. Así las cosas, lleva razón la impugnante y la diligencia de allanamiento, como el decomiso de las evidencias logradas gracias a su práctica son nulas, por haber sido obtenidas en violación de un derecho fundamental y, por ello, eliminadas del proceso, sin que puedan ser consideradas de ninguna forma en contra de los acusados. (Voto # 0965-2004).

La ausencia de motivación genera la invalidez del acto y esto supuesto la Sala Constitucional ha afirmado

... que de darse el hecho de un allanamiento ilegítimo, la prueba a través de él obtenida se convierte en prueba espuria y por tanto inválida y sin potencial procesal alguno, imposible de constituir base o fundamento de una sentencia condenatoria (Voto 0255-95 de las 9:51 horas del 13 de enero de 1995, en igual sentido Sala III N° 614-1995).

El Tribunal de Casación Penal ha seguido la tesis de que la motivación, aunque escueta, no deja por tanto de ser tal. Así en voto 200-2006:

De lo anterior se extrae que el Juzgado Penal otorgó credibilidad a la información aportada por el Ministerio Público, para derivar como posible la comisión del ilícito mencionado en la casa del imputado. Esto justificaba la orden de allanamiento, la cual, como se indicó no se sustenta simplemente en la transcripción de los hechos mencionados en la respectiva gestión, sino también en la veracidad que le representó al Juzgado dicha información. De tal forma que la orden de allanamiento cumple con los requisitos establecidos por el artículo 195 del Código Procesal Penal. Constituye prueba lícita que, conjuntamente con la aceptación de la comisión de los hechos por el imputado, permiten extraer la comisión de los hechos y la responsabilidad del último.

6.3.b Juez competente

La orden debe expresar el cargo y nombre de la autoridad que la dicta. Se debe a cuestiones para considerar ex post la competencia de quien dispone el registro domiciliario.

En principio corresponde al Juez Penal dentro de los límites de su competencia, sea en fase intermedia o preparatoria. Incluso el Juez de juicio, respecto de prueba ordenada en dicha fase plenaria.

En algunas comarcas donde no exista Juez Penal, la diligencia válidamente la pueden realizar los jueces contravencionales, pero con salvedades importantes.

El Tribunal de Casación Penal en sentencia 614-2004, ha dicho que en las circunscripciones territoriales donde no exista juez penal, debe actuar, en casos urgentes el juez contravencional, pero esa urgencia debe motivarse legítima, pues de lo contrario lesiona el principio del juez natural:

En las circunscripciones en las cuales no exista juzgado penal, el juez contravencional podrá realizar - en casos urgentes - los actos jurisdiccionales del procedimiento preparatorio ...", de modo tal que si no se trata de un caso de urgencia, la cual debe motivarse, no puede actuar el juez contravencional. En el presente caso conforme los artículos 168 de la ley orgánica citada, 175 y 178 del Código Procesal Penal, se ha violado el principio de juez natural, al haber realizado el juez contravencional actos que exceden su competencia y, por lo consiguiente, los mismos son absolutamente nulos y así se determinan, al respecto se cuenta con el voto 2003-1006 de la Sala Constitucional y los votos de esta cámara 427 y 526 ambos del 2004 que resuelven sobre el mismo aspecto.

7.- Se debe contar con suficientes motivos de que en el sitio contra el cual se decreta el allanamiento, existen rastros del delito o por el contrario se encuentra el imputado

Para quebrantar el principio constitucional de inviolabilidad del domicilio, debe contarse con serios indicios que permitan presumir que en un domicilio o recinto privado hay objetos relacionados con un hecho delictivo, que dentro se encuentre una persona evadida o sospechosa, y otros supuestos bajo los cuales se autoriza la prescindencia de la orden.

Mucho se discute sobre la entidad o fuerza de los citados indicios, si la delación anónima es suficiente o a ella deben sumarse otros elementos.

Señala Julio Maier

Múltiples de allanamientos que hoy se llevan a cabo carecerían de sentido, como aquellos fundados sólo “en informaciones confidenciales” o en denuncias anónimas (delaciones), condiciones bajo las cuales un Juez no puede autorizar el ingreso a un domicilio si el allanamiento sin orden judicial es reputado inadmisibles por el juicio posterior, pierden toda virtualidad probatoria los resultados que con él se hayan obtenido. (op. cit. p. 461)

Las delaciones anónimas pueden tener una fuente ilegal; por ejemplo, papeles secuestrados, escuchas ilegales, abogados delatores que están cubiertos por el secreto profesional, etc. Puede ser real o ficticio. Jamás, con sustento exclusivo en él, pueden lesionarse derechos fundamentales.

La delación anónima, pues, no es constatable, pues todo hecho que se afirme debe ser confirmado efectivamente a partir de elementos de convicción que así lo señalen, pues la verdad procesal que se busca debe sostenerse a partir de su verificación o refutación (Ferrajoli, 1995: 129).

Los informes confidenciales no pueden servir para reducir los derechos fundamentales de una persona, pues en un caso conocido por la Corte de Casación Costarricense, en el que se dispuso la requisa indiscriminada de los empleados de una cárcel, para determinar una información anónima, recibió el siguiente tratamiento:

De esta forma, se ordenó revisar las pertenencias de los servidores, a fin de indagar la veracidad de la información suministrada. Bajo esas condiciones, siendo apenas una posibilidad que alguno de los funcionarios portara sustancias ilícitas, no resultaba oportuna la intervención de una autoridad jurisdiccional, que de manera indiscriminada autorizara requisar a cada uno de los servidores públicos. Esta previsión no solo sería irracional, sino lesionaría gravemente los derechos procesales de los funcionarios, pues para ordenar tal diligencia el funcionario competente debe cerciorarse -al menos con cierto grado de probabilidad- que existen motivos suficientes para estimar que la persona a requisar porta objetos relacionados con un delito (artículo 214 del Código de 1.973 y 189 del Código vigente). ... (Sala Tercera N°: 1484 del 19/11/1999).

Por lo que el indicio debe consistir en una noticia seria, constatable que síndique a persona o personas como autoras de un delito, aunque se desconozca nominalmente, que aparezca como necesario el registro, pues dentro de él pueden encontrarse cosas relacionadas con el delito, bien la detección del sospechoso o se pretende evitar daños mayores o evitar que el delito surta efectos.

Ergo, deben concurrir dos elementos: a) existencia de sospecha suficiente de criminalidad, b) necesidad procesal de ordenar la medida invasiva.

La jurisprudencia se decanta hacia esta posición:

*...existen situaciones que autorizarían excepcionalmente una lesión a algunos de ellos, están rodeadas de una serie de requisitos que se convierten a su vez en prerrogativas del ciudadano que le garantizan que, para lesionar un derecho fundamental, deberá realizarse una ponderación real, seria y especialmente razonada de: **i) la existencia de indicios comprobados de estar en presencia de un delito**, como primer parámetro ineludible para permitir el análisis de si se lesiona o no un derecho fundamental, en virtud de lo contemplado en el numeral 28 párrafo segundo de la Constitución Política; **ii) la necesidad de la medida**, es decir, que se impone porque no existe otra forma menos lesiva de obtener los resultados que se esperan; **iii) su proporcionalidad** de cara a los intereses y los objetivos que por su medio se pretenden; **iv) la idoneidad** de la autorización para alcanzar los objetivos que se pretenden; **v) la ponderación razonada**, actual de todos estas prerrogativas, hecha por el sujeto constitucionalmente autorizado para, a su vez, autorizar una lesión a un derecho fundamental: el juez, mediante la emisión de una orden escrita debidamente motivada.” (Sala III N^o 2004-00965)*

8.- Hallazgos casuales

Como se razonó en el apartado anterior, debe existir un principio de especialidad: el motivo del allanamiento es la búsqueda de rastros de determinado delito. Pero ocurre, con no poca frecuencia, que al ingreso de las autoridades se descubre en el lugar otro delito, lo que amerita detener al imputado y/o secuestrar algunos bienes relacionados con el hallazgo casual.

En principio no se admite este tipo de situaciones como pruebas en el proceso penal, a no ser que el juez, *in situ*, ordene la ampliación de la orden, dadas las circunstancias apreciadas.

Por ejemplo, si se investiga un delito de tráfico de drogas, la orden habilita al funcionario a decomisar drogas o dineros, pero no bienes procedentes de un delito distinto, tal es el caso de la receptación.

Se ha dicho que:

si la diligencia abarcó bienes que deberían ser objeto de secuestro y otros no, es obvio que no hubo ilegitimidad por el todo sino cumplimiento y potencial exceso. O sea que debe reputarse irregular el procedimiento; tal tacha no podría abarcar todo lo actuado, sino lo actuado "ultra ordinata" (Cfr. Sala I, Buenos Aires, Argentina, 17/10/2000, causa 902, Reg. 405/00)

A tono con lo que se viene diciendo, en estos supuestos procede ordenar la ampliación de la orden por parte del juez. Eso no enerva la posibilidad de actuaciones oficiosas de delitos fragrantés, como la resistencia a la autoridad en el momento mismo del ingreso, en cuyo caso autoriza el secuestro de los instrumentos utilizados, ya que es una consecuencia inmediata de la ejecución de la orden.

9.- El horario es limitado, deben considerarse las siguientes situaciones importantes

9.a Si se va a allanar un lugar habitado, sus dependencias, casa de negocio u oficina, el allanamiento y registro será realizado personalmente por el Juez y deberá iniciarlo entre las *seis y las dieciocho horas*.

No tiene mayor trascendencia para los derechos fundamentales que el operativo de registro se inicie antes de las dieciocho horas y se prolongue. Así lo ha entendido la jurisprudencia constitucional: *"De manera que tampoco ha existido una lesión a los derechos constitucionales de los acusados por el hecho de que el allanamiento, registro y secuestro se ejecutó antes de las 18:00 horas pero se prolongó por unos minutos más."* (S. C. N° 3784-94)

La jurisprudencia penal ordinaria, se decanta hacia esta posición. La Sala III de la CSJ, por resolución N° 548-05, dijo:

...si la diligencia ordenada debe ser **iniciada** fuera del horario establecido – de las 6:00 a las 18:00 horas- *y no se cuenta con el consentimiento del morador de la vivienda o el representante de la casa de negocios u oficina, no encontrándose tampoco dentro de las previsiones que facultan el allanamiento sin orden (...)* la autoridad jurisdiccional deberá fundamentar adecuadamente en la resolución que la acuerde, la urgencia y gravedad que motivan su ejecución, y ello es así, en tanto lo que se procura proteger no es solamente la inviolabilidad del domicilio, sino aquellos ámbitos directamente relacionados con la intimidad de las personas o su desarrollo personal, bajo la presunción de que en horas de la noche, los habitantes de una vivienda se dedican a actividades diferentes a aquellas desarrolladas durante el día –(sobre el particular ver voto número 874-00, de las 9:00 horas del 4 de agosto de 2000, Sala Tercera)-. Sin embargo, tal situación no es exigible, si, como se ha señalado, la diligencia se inicia dentro de las posibilidades horarias contenidas en el primer párrafo de la norma 193 *ibidem*, aun cuando la diligencia se extienda más allá de las 18:00 horas, resultando innecesario que la autoridad actuante que se encuentra presente ejecutando el allanamiento, deba expresamente habilitar el período temporal requerido para concluir la diligencia ordenada, o bien paralizar su realización porque se ha llegado al término de las 18:00 horas, lo que deviene ilógico y en nada perjudica los derechos y facultades del imputado....

9.b Si por el contrario se trata de locales públicos, establecimientos de reunión o recreo mientras estén abiertos al público y no estén destinados a habitación no regirán esas limitaciones de horario.

9.c Existe una excepción a los puntos anteriores y se va a encontrar en que si el morador o representante lo consienten puede proceder el allanamiento a cualquier hora, o en los casos sumamente **graves y urgentes**.

La “urgencia” alude, como lo indica el Diccionario de la Real Academia Española (22ava edición), en su segunda acepción, a la

“necesidad o falta apremiante de lo que es menester para algún negocio”, o en su cuarta acepción a “la inmediata obligación de cumplir una ley o un precepto”.

No basta que se trate de un supuesto de urgencia, sino además se requiere que sea grave.

En el caso de que el allanamiento se lleve a cabo después de las dieciocho horas, sin resolución fundamentada del juez que así lo disponga, el allanamiento estará viciado, vicio que comprende también la prueba que se hubiere recogido como consecuencia del mismo. En este mismo sentido se la pronunciado la Sala Tercera en diversos fallos, por ejemplo los votos 408- 2002 del 3/ 5 / 2002; 930 – 2001 del 28 –9 – 2001; 907-2001 de 21- 9-2001 y 699-200 del 23-6-2000. En dichos votos se ha considerado que se trata de una nulidad de carácter absoluto.

En sentido contrario se pronunció la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia en el voto 874- 2000 del 4-8-2000, en que se dijo que la realización del allanamiento después de las dieciocho horas no era por sí sola motivo para declarar la realización del allanamiento como actividad procesal defectuosa, sino que requería que se hubiera causado un perjuicio, de modo que se hubieran afectado los derechos del imputado. (cf. Llobet: Proceso Penal, p. 226).

La jurisprudencia ha dicho que:

La restricción formal en cuanto a la limitación horaria para allanar, lo que se pretende es agregar un “plus” de garantía, o realizar una tutela reforzada del derecho a la intimidad, en aquellas horas del día y la noche (entre las 18:00 horas y las 06:00 horas) en que puede afectarse con mayor intensidad o resulta más vulnerable. (...) Esta regla, como se dijo, encuentra su excepción en situaciones de extrema urgencia y gravedad, en las que la no realización del allanamiento podría generar consecuencias graves y de imposible reparación, respecto a los derechos de las víctimas o en torno a los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales. En esos casos, mediante resolución debidamente fundada, la regla en cuanto al horario del allanamiento puede excepcionarse, permitiendo realizar la diligencia pasadas las 18:00 horas (seis de la tarde), pero antes

de las 06:00 horas (seis de la mañana). (...) Deben señalarse los supuestos de hecho, indicar los elementos de prueba acreditantes de su existencia y luego, analizar por qué con base en la prueba aportada, dichos supuestos fácticos encuadran como un motivo de gravedad o urgencia para ejecutar la diligencia de libre ingreso al lugar en cuestión. (Sala III N° 2004-01412)

En el mismo fallo recién transcrito se dijo que los criterios de urgencia y gravedad deben ser debidamente motivados, ya que se trata de una situación excepcionalísima en la lastimadura de los derechos fundamentales.

En otra sentencia destaca la importancia de motivar la urgencia y gravedad y que ambas circunstancias concurren indisolublemente:

...Ni siquiera intenta acreditar porqué en ese caso se da tal "gravedad" y tal "urgencia". El uso de ambos vocablos no es suficiente para justificar en un caso específico el empleo de las facultades extraordinarias por parte del juzgador. Para que así sea, tanto la solicitud en la cual se requiere el allanamiento cuanto la resolución en la que se autorice el mismo debe plantear, como la mayor especificidad posible, las razones por las cuales se consideran existentes, en el caso concreto, motivos de gravedad o de urgencia que autorizan su realización a horas diversas de las señaladas en el párrafo primero del numeral 193 del Código Procesal Penal. La necesidad de practicar el acto procesal en tales momentos debe demostrarse con relación al caso específico; no recurriendo al expediente de previsiones generales, lo cual transformaría en peligroso su empleo, pues bastaría su simple alusión para que se tenga por correcto llevar a cabo diligencias sólo previstas para situaciones calificadas, en detrimento notable de la seguridad, valor del Derecho. ... (Sala III No. 699-2000).

La **gravedad** y la **urgencia** son aspectos extraordinarios, por eso ha señalado la jurisprudencia que:

... no basta con que se trate de sucesos graves, como lo son la mayoría de los casos sometidos a conocimiento de esta Sala, sino que debe tratarse de casos extremadamente graves, o de una urgencia tal que su no realización inmediata y en el horario indicado, generen consecuencias graves y de imposible reparación sobre los derechos

de las víctimas o sobre los bienes jurídicos tutelados por las normas represivas que dan lugar al allanamiento, como ya lo ha indicado esta Sala en las resoluciones No. 699 de las 9:40 horas del 23 de junio de 2000, No. 917 de las 10:00 horas del 21 de setiembre de 2001, No. 408 de las 10:20 horas de 03 de mayo de 2002, No. 481 de las 16:06 horas del 9 de junio de 2003 entre otras..., (Sala III N° 370-2005, ver en idéntico sentido Sala III N° 1461-2005).

10.- Notificación de la orden

Aunque es conveniente la notificación - y es también una de las formalidades - pues con ella el morador adquiere la certeza de que no se trata de un acto arbitrario de los agentes públicos, ni simulados por quienes no lo sean, cuando resulte inconveniente para la investigación y si se trata de una persona de conocida peligrosidad, podrá obviarse el requisito de notificación previa, pero esto quien lo dispone es el juez y así debe ir consignado en la orden.

Como se deduce del anterior extracto, es claro que por razones de seguridad -siendo esta la práctica y el procedimiento normales que se sigue en este tipo de diligencias- quienes ingresan primero al inmueble allanado son los agentes policiales, los que no sólo se encuentran debidamente armados, sino que además han recibido preparación y han adquirido experiencia en este tipo de menesteres. Es así como, una vez "dominada la situación", es decir, cuando se ha desarmado a todas las personas que se encuentren en el interior y gracias a ello se tenga certeza de que no existe ningún peligro, hace su ingreso la autoridad judicial, a efecto de cumplir con la fiscalización del registro en el lugar, con las detenciones y con los decomisos que procedan. (Sala III N° 230-1999)

...en algunos casos los efectivos policiales que participan en el operativo toman posesión con el objeto de asegurar el resultado de la diligencia con la finalidad de resguardar su seguridad y la del juez cuando este participa, y luego de ello, se procede a presentar la orden a quien corresponda (ver sentencia N° 343F de las 9:15 horas del 9 de septiembre de 1994). (Sala III N° 384-F-94)

También tiene como finalidad la conservación de rastros o elementos que, presumiblemente, se destruirían si la orden es notificada previamente, requiriéndose el factor sorpresa;

especialmente en delitos de tráfico de drogas la jurisprudencia ha dicho: “... pues la acción en la forma en que fue ejecutada, tuvo por finalidad impedir -entre otras cosas- que se destruyera u ocultara la droga que se presumía haber en el lugar como efectivamente se encontró allí.” (S III N° 343-F-94)

Cuando esta medida se acordare en los procesos jurisdiccionales no es necesario notificarla, pues se estaría anunciando una acción que por su finalidad y alcances debe ser sorpresiva; de lo contrario el destinatario haría desaparecer lo que se busca.

11.- Allanamiento sin orden

De acuerdo con el dispositivo 197 del código procesal penal, las autoridades represivas pueden prescindir de orden de allanamiento, bajo ciertos supuestos que revisten más características de supuestos de causas de justificación que verdaderas medidas probatorias.

Se analizarán los supuestos bajo los cuales se puede realizar un allanamiento sin orden.

11.a Por incendio, inundación u otra causa semejante, se encuentre amenazada la vida de los habitantes o la propiedad

Se trata de supuestos de necesidad. Vencida la situación de urgencia, no resulta lícito a la autoridad allanar sin orden. Es bastante amplia. Incendio, inundación u otra causa semejante..., abre un espectro para dar cabida a todos los eventos calamitosos.

Siempre que se halle amenazada la vida o propiedad de los habitantes.

11.b Se denuncia que personas extrañas han sido vistas mientras se introducen en un local, con indicios manifiestos de que pretenden cometer un delito

Son supuestos taxativos, habilitados por situaciones de legítima defensa o necesidad. Acordados a los elementos de la policía. Por policía debe entenderse, en sentido amplio, tanto la judicial como la administrativa. (Cfr. Artículos 284 y 285 del código procesal penal)

De acuerdo con el artículo 285 ab initio, del código procesal penal, la policía judicial

...por iniciativa propia, por denuncia o por orden de autoridad competente, procederá a investigar los delitos de acción pública; impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores; identificar y aprehender preventivamente a los presuntos culpables y reunir, asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes necesarios para basar la acusación o determinar el sobreseimiento.

Bajo esta premisa de que se denuncie que han sido vistas personas extrañas, introduciéndose en un lugar con indicios manifiestos de hacerlo para cometer un delito, puede la autoridad de policía, sin orden judicial, proceder al allanamiento del recinto, justificado por razones de seguridad y orden público.

También procede en el caso de que el funcionario de policía tenga conocimiento directo de que dicha circunstancia se está dando.

Debe tratarse de sospechas objetivas, en modo alguno simples corazonadas que no superan el fuero interno y por tanto subjetivo, tan frecuente e inveterado recurso policial.

Las sospechas deben ser racionales. La racionalidad supone el conocimiento de hechos o informes ante los ojos de un observador imparcial. (Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Quiroga, Edgardo Oscar s/causa N° 4302)

11.c Se introduzca en un local algún imputado de delito grave a quien se persiga para su aprehensión

El término delito excluye las contravenciones. No se descarta supuestos de buena fe policial, bajo la creencia que se trata de un delito no siéndolo, puesto que a quien toca subsumir el hecho, es al fiscal y al juez.

Es la persona sindicada de un delito de marcada gravedad, la que viene definida no por la pena. Aunque el artículo 1º de la ley 8204 define como “...la conducta que constituya un delito punible con privación de libertad de cuatro años, como mínimo, o una pena más grave”

El guarismo 197.c de la excerpta procesal penal, señala que procede el allanamiento sin orden cuando *“Se introduzca en un local algún imputado de delito grave a quien se persiga para su aprehensión”*.

Por imputado debe entenderse conforme el artículo 81 del código procesal penal: *“...a quien, mediante cualquier acto de la investigación o del procedimiento, sea señalado como posible autor de un hecho punible o participe en él.”*

En principio, procede decir con la doctrina que se trata de los casos de flagrancia, de continua persecución del delincuente. (Hall, 2003:60) De acuerdo con lo anterior, se trata de regular situaciones de urgencia, cuando el ocultamiento se esté dando en plena persecución del imputado, lo que habilita el allanamiento sin orden judicial.

La Sala III de la CSJ de CR, por resolución N° 734-98, validó la intervención policial sin orden de juez, en virtud de tratarse de una guarida temporal, donde el sospechoso se ocultaba de la policía:

*...el referido inmueble estaba abandonado por completo (nadie vivía allí) y fue ocupado en ese preciso momento por los imputados “...como su **guarida temporal** ...” (...), es decir, para ocultarse y sustraerse de la persecución a la que se vieron sometidos con motivo de la acción delictiva perpetrada. Las condiciones en las que los imputados “ocupaban” de manera temporal e ilícita ese recinto abandonado hace necesario concluir que al mismo no podría asignársele la misma cobertura jurídica requerida por un domicilio o un recinto privado en los términos descritos por el artículo 23 de la Constitución Política, pues al no tratarse de estas hipótesis ninguno de los asaltantes podía impedir válida o legítimamente el ingreso a ese lugar de terceros, de tal modo que no se les lesionó ningún derecho subjetivo. (...) En el caso bajo examen, resulta claro que la entrada en la cabaña abandonada tuvo como único propósito el evitar la impunidad del acusado. Asimismo, la actuación de las autoridades se ajusta a los lineamientos del artículo 197 del Código Procesal Penal, el cual autoriza el allanamiento sin orden cuando “... c) se introduzca en un local algún imputado de delito grave a quien se persiga para su aprehensión...”*

Bajo este prisma, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia interpreta que la citada excerpta legal autoriza el allanamiento sin orden judicial, no cuando el imputado de delito grave se esté introduciendo, tampoco cuando haya sido visto mientras se introducía, sino cuando poderosos indicios hagan presumir que se oculta en una vivienda.

Como se ve, en el derecho pretoriano no se exige persecución del sospechoso en un caso en flagrancia, sin perderlo de vista. Una postura tan rígida haría inoperante la medida y daría al traste con la impunidad en la mayoría de casos. Basta que se trate de un supuesto de persecución de un delito grave y se tenga noticia cierta de que el perseguido se ha introducido en una vivienda para evadirse de la policía.

Los casos de operativos de drogas, cuando el imputado desde el interior del inmueble vende o cuando huye a refugiarse en él, autorizan el allanamiento sin orden jurisdiccional, por tratarse de supuestos donde se desea detener a un imputado de delito grave y asegurar elementos de prueba que la demora podrían poner en peligro.

11.d Voces provenientes de un lugar habitado, sus dependencias o casa de negocio, anuncien que allí se está cometiendo un delito o pidan socorro

Esta disposición tiene especial importancia en los delitos relacionados con violencia doméstica. Generalmente ocurren en un lugar cerrado y el llamado de socorro de la víctima es suficiente.

No se debe esperar a la consumación de un delito. Lo que es importante por las eventuales responsabilidades en caso de incumplimiento.

Igual si el oficial tiene conocimiento personal de que en un lugar cerrado o sus dependencias se está cometiendo delito; por ejemplo los puestos de venta de drogas que son percibidos directamente por la policía o bien secuestros extorsivos o privaciones de libertad.

En un caso la Sala III justificó el allanamiento sin orden, considerando que la actuación policial no tenía un fin probatorio, sino de defensa de derecho de terceros y el cuerpo policial tenía conocimiento de la comisión de un delito y su actuación era imperativa para rescatar a un niño plagiado.

... la intervención policial no constituía exactamente un allanamiento, que es una diligencia para conseguir prueba, sino una intervención para proteger los derechos del menor secuestrado. Siendo así, la actuación policial no requería de la orden de un juez, ya que estaba plenamente justificada en virtud del artículo 28 del Código Penal, que autoriza a cualquiera (y en el caso de la policía impone la potestad, entendida como poder-deber), a proceder en protección de los derechos propios o de un tercero ante una agresión ilegítima actual o inminente, siempre que los medios sean proporcionales, es decir lo menos dañinos posible y a la vez suficientes para hacer cesar o prevenir la agresión. En el presente asunto, no cabe duda alguna que el medio proporcional para rescatar al menor de las manos de (...), era el ingreso policial a la vivienda en cuestión, por lo que resulta irrelevante si esta se encontraba habitada o no, pues es esa una circunstancia importante para una diligencia probatoria como el allanamiento, mas no para la legítima defensa de los bienes jurídicos contra una agresión ilícita en marcha o inminente. (Nº 1162 -2002)

La referencia a delito excluye obviamente las contravenciones. No obstante, en materia de lesiones, como se dijo anteriormente, quedan obligadas las autoridades a actuar para evitar la consumación de delitos.

Hall estima que es terminante la norma en cuanto no podrán ser ruidos o sonidos, los que faculden la intervención domiciliaria, sino por el contrario deberán ser voces de personas las que justifiquen el allanamiento sin orden judicial. (2003:61)

Voces, proviene de voz; palabra o vocablo. Sonido que el aire expelido de los pulmones produce al salir de la laringe, haciendo que vibren las cuerdas vocales. Puede ser un gemido de quien pide socorro, del directamente damnificado o de un tercero.

12.- El consentimiento

En principio el domicilio es inviolable. Es una garantía constitucional. De ahí que el código procesal penal no contenga como excepción a la regla el consentimiento, sino que este puede ser dado bajo ciertas circunstancias. Es decir, solamente cuando se trata de horarios nocturnos es admitida la utilización del consentimiento. (Hall, 2000:91)

El consentimiento del titular del derecho de exclusión obvia la necesidad de una orden de allanamiento. Esto parece fútil. Sin embargo, el asunto plantea serios cuestionamientos en cuanto a la validez del consentimiento. Es decir, si este fue prestado libre y espontáneamente o fruto de engaños o coacciones.

Dice Julio Maier que se debe evitar el intento de obviar el control judicial sobre la procedencia del allanamiento, escondido tras la aceptación del consentimiento para autorizar la injerencia. El control se debe realizar también frente a los allanamientos urgentes o necesarios, permitidos sin orden judicial. El Juez debe decidir sobre su legitimidad, para ello, se debe colocar, al juzgarlos, en el lugar y el momento que obró el funcionario que ordenó o autorizó el procedimiento. (Maier, 1989:461).

No debe recurrirse a la consagrada frase “quien no opuso reparos” como infalible sanalotodo de los vicios en que puede incurrirse al realizar el registro. (Maier, op. cit. p. 461)

La jurisprudencia de la SIII de la CSJ de CR, establece con cita de abundante doctrina, la validez del consentimiento del titular derecho de exclusión:

(...) El consentimiento no es mencionado en el Código Procesal como causa que exonere la exigencia del requisito de la previa orden del juez. Se le menciona en forma expresa únicamente cuando se trata de un supuesto de allanamiento de morada fuera del horario legalmente establecido -artículo 193 párrafo segundo- y como una de las causas que permiten excepcionarlo. Sin embargo, es amplia su aceptación por la doctrina y la jurisprudencia, dado que el allanamiento de morada pretende incursionar en el ámbito de intimidad de los moradores, esfera por completo disponible por su titular, de modo que si se accede, no hay actuación coactiva o

coercitiva del Estado, pues priva la autorización del particular; no se tratará entonces de un allanamiento sino de un ingreso consentido (véase Núñez, Ricardo. Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, Córdoba. Marcos Lerner Editores, segunda edición actualizada. 1986. p.204). Así lo ha reconocido la jurisprudencia constitucional entre otras, sentencias 5.903-94, de 11:12 horas de 7 de octubre de 1.994 y 2.776-96 de 11:06 horas de 7 de junio de 1.996- y de esta Sala, en especial la sentencia 0193-98, de 9:20 horas de 27 de febrero del año anterior, en la que se señaló: "(...) El reproche debe rechazarse, pues en ambos casos se dio autorización de los moradores de la vivienda para que ingresara la policía. A este respecto, la doctrina más autorizada ha señalado que: "Si la persona que tiene derecho a excluir a terceros o a cuyo cargo está la custodia del lugar presta su consentimiento para esa penetración, su aptitud significa una colaboración para el acto a cumplir, que salva el primer obstáculo de carácter jurídico consistente en la garantía constitucional de la inviolabilidad del domicilio. Pero si carece de la voluntad expresa o presunta de quien pueda consentir la introducción de la autoridad en el recinto cerrado, ese obstáculo sólo podrá ser superado mediante la medida que se ha dado en llamar allanamiento de domicilio, o más ampliamente allanamiento de dominio... (CLARIA OLMEDO, Jorge A. Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, EDIAR, Argentina. pág. 416). (Sala Tercera, N° 468-99, de 9:20 horas del 23 de abril de 1.999).

No es posible aceptar como válidos consentimientos tácitos o presuntos; el titular del derecho de exclusión debe ser objeto de un consentimiento informado, es decir, comprender la posibilidad de negarse a practicar prueba en su contra, o en contra de un pariente suyo dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que tienen el privilegio de abstención.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo Español (Sentencia de 8 de marzo de 1991) acepta el consentimiento presunto y la deducción de su existencia de los actos del titular del domicilio, llegando a la conclusión de que si hubo o no consentimiento ha de hacerse interpretando a su vez el propio comportamiento del acusado, anterior, coetáneo y posterior, a la propia actuación de las autoridades judiciales y fiscales encargadas de velar por el exacto cumplimiento de los derechos fundamentales.

Debe presumirse que no lo hubo, en el caso de que el imputado en el mismo acto o posteriormente niegue haberlo prestado.

La Jurisprudencia española entiende que falta el consentimiento en el caso de que el morador esté detenido. La Sentencia de 29 de septiembre de 1989 estima que no hay acceso legítimo a la vivienda, pues mal puede dar su libre consentimiento quien cuando está detenido en las diligencias policiales es trasladado a su domicilio en el interrogatorio que se hizo sin presencia de Abogado.

También la sentencia de 13 de junio de 1992 entiende que la privación de libertad del detenido o preso que presta su voluntad a la realización de la entrada y registro, sería una voluntad viciada por una “sui generis” intimidación.

Se ha dicho que la constancia del consentimiento debe estar dada por la indubitable firma del titular del derecho de exclusión. En esta materia, es a la autoridad acusada del vicio, la que debe demostrar que este no se dio.

La Sala III de la CSJ de CR, en la sentencia 468-1999 anula un fallo condenatorio sustentado en un ingreso consentido en un domicilio. Estimó que si en el caso sometido a su conocimiento habían vigilancias previas durante todo un día, la ausencia de una previa orden de allanamiento aparece por completo injustificada, porque la situación en que discurre el operativo descarta cualquier urgencia o emergencia de modo que es absolutamente improcedente recurrir al consentimiento de uno de los moradores para ingresar al inmueble; además deben constar en el acta y no constan, las condiciones en que tal permiso es solicitado, es decir, si el ocupante fue advertido del ingreso y su derecho de abstenerse de brindar el consentimiento, todo lo cual, en el caso concreto hizo dudoso el consentimiento.

Incluso la doctrina ha establecido que el consentimiento prestado para el allanamiento domiciliario sin el cumplimiento de los recaudos legales sólo es válido para descartar la tipicidad del delito de violación de domicilio, pero no puede, en modo alguno, suplir los requisitos de la orden de juez competente, de resolución motivada en elementos de juicio ofrecidos por el peticionante,

puesto que solo en los casos de limitaciones horarias es permitido el uso del consentimiento. (Hall, 96)

Comulgamos con estas posturas. Lo mismo que pedir asentimiento de quien se encuentra privado de libertad, hace presumir coacción.

13.- Finalidad del allanamiento

El motivo del allanamiento debe expresarse en la orden. (Art. 195.d del cpp). Los motivos los describe el artículo 185 ab initio:

Cuando sea necesario inspeccionar lugares o cosas por existir motivos suficientes para sospechar que se encontrarán rastros del delito o por presumirse que, en determinado lugar, se oculta el imputado o alguna persona evadida, se procederá a su registro.

Se deduce que puede disponerse el allanamiento para inspeccionar un lugar que se encuentre cerrado o sus dependencias, lo mismo si se desea inspeccionar cosas que se encuentren dentro de alguno de esos sitios.

Otro de los motivos del allanamiento es la aprehensión de una persona evadida o sospechosa o la búsqueda de rastros del delito, lo que es una definición bastante amplia.

Así lo ha dispuesto la jurisprudencia.

...Ya en el campo procesal estrictamente, el allanamiento se concibe como una diligencia de investigación, de naturaleza coercitiva o cautelar, por la cual se pretende obtener elementos de prueba que verifiquen, confirmen o aseguren que en determinado recinto se encuentran rastros de un delito, se está cometiendo un ilícito o se esconden los responsables de un hecho delictivo, como supuestos más comunes. Sin duda alguna, es una diligencia que lesiona derechos fundamentales y eso lo dice la propia Constitución cuando la describe y autoriza... (Sala Tercera, N° 468-99, de 9:20 horas del 23 de abril de 1.999).

Con esta alude no solo a la *res derelicta*, sino a los instrumentos utilizados para la comisión del delito o cualquier otro rastro de interés, por ejemplo, muestras de sangre, de fluidos, elementos pilosos, etc.

Siempre que existan indicios suficientes y sea necesario acopiar prueba que se encuentra dentro de un lugar cerrado o sus dependencias y no se trate de supuestos que autorizan el ingreso sin orden, procede el registro domiciliario.

Dentro de las potestades en el allanamiento conforme lo establece el artículo 187, puede disponer que los presentes no se alejen, lo que constituye una medida cautelar con la finalidad de no alterar el escenario del delito y descubrir autores, coautores, compiles e instigadores si los hubiere.

Conclusión

El registro domiciliario es una de las medidas procesales de uso frecuente en la investigación de los delitos. Afecta un derecho esencial del ser humano: su intimidad, por ende su dignidad.

Muchos casos han sido anulados en la jurisprudencia costarricense, porque la orden carece de razonamiento, tanto en cuanto a la existencia del indicio de delito, como en la habilitación para horas extraordinarias.

La motivación de la orden de allanamiento es importante. No es necesario que sea extensa, prolífica, apenas tolerable en algunas sentencias. Puede ser lacónica, pero no por ella inmotivada.

No es admisible fundamentar el allanamiento indicando solamente que es para buscar cosas relacionadas con el delito. Debe indicarse porqué es necesario el allanamiento, pues como medida invasiva, debe adoptarse con ciertos recaudos, bajo principios de última ratio. Por eso se fustigan las expediciones de pesca en esta materia.

En la ejecución del allanamiento, debe mantenerse el respeto por el honor, la imagen y el derecho de inocencia de las personas. Múltiples allanamientos se realizan con la participación de innumerables policías, fiscales, vehículos y asistencia de la prensa.

Esto debe tener un límite. La prudencia aconseja manejar los casos de manera diferente. No es lo mismo allanar la casa de un abogado para buscar papeles que se suponen falsos, que la de

un narcotraficante guarnecido en un bunker o la de un peligroso delincuente armado.

Debe valorarse adecuadamente el hecho histórico que se le presenta, determinar primero si se trata de un delito. Pues es en la interpretación del derecho sustantivo donde se cometen mayores errores.

Luego, debe justipreciarse la concurrencia del indicio de delito. Advertido de que, en ausencia de indicio de delito (es decir tanto en su configuración típica como en los elementos probatorios que lo respaldan), no hay medida cautelar que prospere.

El registro supone siempre una medida coactiva, en contra de la voluntad del titular del derecho de exclusión. Los registros consentidos, en la práctica policial, se han convertido en moneda de curso corriente. Como un modo de soslayar la habilitación judicial.

Estos consentimientos siempre son dudosos, pues pueden ser otorgados por personas ignaras de los derechos que les asisten. Debe repararse que la sola presencia física de la policía –que en ocasiones recurre a sutilezas –, implica una coacción inherente, capaz de producir vicio en la voluntad y generar consentimientos viciados.

En muchas ocasiones ingresan indebidamente y luego piden se firme un “*acta de consentimiento*” que llevan preimpresa.

Debe respetarse el derecho de las personas que tengan privilegio de abstención en el proceso penal, incluso del propio imputado, quien no está obligado a fabricar prueba en su contra.

Es posible lidiar con la delincuencia común y organizada en un Estado de Derecho, aunque privilegiando el uso de medios de prueba proporcionales al daño que estas delincuencias infieren al sistema democrático.

Bibliografía

1. Binder, Alberto. *Introducción al derecho procesal penal*. Ad Hoc, Buenos Aires, 1993.
2. Bovino, A. *Temas de Derecho Procesal Penal Guatemalteco*. Myrna Mack, Guatemala, 1997.
3. Cafferata Nores, José I., *Medidas de Coerción en el Proceso Penal*, Editorial Córdoba, Buenos Aires.-
4. Cafferata Nores, José I. *Cuestiones actuales sobre el proceso penal*. Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 1998.
5. Cafferata Nores, José. *La Prueba en el Proceso Penal*. 3° edición, Depalma, Buenos Aires 1994.
6. Canabellas, Guillermo, *Diccionario de Derecho Usual*, 17° edición, Heliasta S. R. L., 1981.-
7. Chaves, Carlos, *Estructura y Comentarios del Nuevo Código Procesal Penal de Costa Rica*, Editorial Universidad de San José de Costa Rica, 1998.
8. Chiesa Aponte, Ernesto. *Derecho Procesal Penal de Puerto Rico y Estados Unidos*. Editorial Forum, Primera edición en Castellano, octubre de 1991, Colombia.
9. Claria Olmedo, Jorge. *Tratado de Derecho Procesal Penal*. Ediar, 1966.
10. Cortés Coto, Ronald. *La etapa preparatoria en el nuevo proceso penal*. Investigaciones Jurídicas, 1998.
11. Creus, Carlos, *Derecho Penal, Parte Especial*, Tomo 1°, 2° edición actualizada, Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma Buenos Aires, 1988.-
12. Cruz Castro, Fernando. *La defensa Penal y la Independencia Judicial en el Estado de Derecho*. ILANUD, 1989.
13. De la Rúa. *El recurso de casación*. Zalavía, Bs Aires, 1968

14. Dohring, E. *La prueba su práctica y apreciación*. EJEA, Buenos Aires, 1972
15. Echandia, Devis. *Principios fundamentales del derecho procesal penal*. Dikè, Colombia, 1988
16. Fernández Vindas, Rosario y otros. *Ensayos de derecho procesal penal*. (San José, C.R.: ILANUD, 1990), pág.101.
17. Ferrajoli. *Derecho y Razón*, Madrid-España, Editorial Trotta, 1995.
18. Goldstein, Raúl. *Diccionario de Derecho Penal y criminología*. Astrea, Buenos Aires, 1993.
19. González Álvarez, Daniel. "El procedimiento preparatorio". En *Reflexiones sobre el nuevo proceso penal*. CSJ y otro, 1996.
20. Hall, Carlos. *Registro Domiciliario. Requisa y secuestro*. Nova tesis, Buenos Aires, Argentina, 2003
21. Hassemmer, Winfried. *Crítica al derecho penal de hoy*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1997.
22. Herdocia, Leante. "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Administración de Justicia Penal". *Memoria del Primer Congreso Mundial de Derechos Humanos*, vol. V, Imprenta Nacional, San José, 1984.
23. Jeschek, Hans. *Tratado de Derecho Penal*. Vol. I, Bosch, Barcelona, 1981.
24. Llobeth, Javier, *Proceso Penal Comentado*, 2ª ed, Editorial Jurídica Continental, 2003.
25. Llobeth, Javier. *Proceso penal comentado*. Universidad para la Cooperación Internacional, 1988.
26. López Barja de Quiroga. *Las escuchas telefónicas y la prueba ilegalmente obtenida*. Editorial Akal, Madrid, 1989.
27. López-Fragoso Álvarez Tomás. *Las intervenciones telefónicas en el proceso penal*. Colex, Madrid, 1991.

28. Maier, Julio B. J. *Derecho Procesal Penal Argentino*. t. I, vol. B., Fundamentos, Editorial Hammurabi, S.R.L., Bs Aires, 1989
29. Manzini, Vincenzo, *Tratado de Derecho Procesal Penal*. 3° Edición, Buenos Aires, EJE, T.III, 1952.
30. Montoya, Mario Daniel, *Informantes y técnicas de investigación encubiertas*. Análisis Constitucional y Procesal Penal. AD-HOC, Buenos Aires, 2° edición, 2001.
31. Id., *Informantes y técnicas de investigación encubiertas*. Análisis Constitucional y Procesal Penal. AD-HOC, Buenos Aires, 1° edición, 1998.
32. Muñoz, Hugo Alfonso. "Derecho a no ser sometido a torturas o tratamientos crueles". En *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*, Editorial Juricentro, 1979.
33. Novoa Monreal, Eduardo. *Derecho a la vida privada y libertad de información*. Siglo XXI, México, 1979.
34. Núñez, Ricardo. *Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba*. Anotado, Segunda Edición, Marcos Lerner, 1986.

Corrupción de menores e incapaces

*Álvaro Burgos-Mata **

Introducción

Es indudable que as personas menores de edad y los desvalidos, en cualquier país del globo, deben ser prioridad para las políticas gubernamentales y de protección legislativa, no siendo Costa Rica la excepción en cuanto a estos temas.

Hay hechos que por sus efectos futuros en las personas afectadas, deben de tratarse de evitar o castigar a sus infractores con medidas punitivas, como es el caso de los delitos sexuales.

Dentro de este título del Código Penal, uno de los delitos sexuales más particulares en nuestra legislación es el de corrupción de personas menores de edad e incapaces, de lo que trata el presente trabajo. Lo mencionamos como delito particular, ya que la estructura de este tipo es casi única del ordenamiento costarricense, con elementos que muy difícilmente se van a encontrar en otros sistemas jurídicos internacionales.

* Dr. Derecho Penal y Criminología, Máster Psicología Forense, Especialista en Ciencias Penales. Juez Superior Penal Juvenil y Juez de Juicio del II Circuito Judicial de San José; Catedrático de Derecho Penal Especial, y Criminología de la Maestría en Ciencias Penales de la UCR. Prof. del Programa Doctoral en Derecho Penal de la U. Escuela Libre de Derecho y de la Maestría en Psicología Forense de la UNIBE.

Presentamos en siguiente análisis la evolución del tipo penal de corrupción de menores e incapaces junto con sus agravantes. Luego estudiaremos su concepto, de acuerdo a cómo es entendido mayoritariamente en las codificaciones latinoamericanas, haciendo énfasis a su significado en Costa Rica, anteriores y posteriores de las reformas de 1999 y el 2007.

Analizaremos también desde una óptica penal los bienes jurídicos tutelados en el tipo, de acuerdo a la posición de reconocidos autores y jurisprudencia de las Salas superiores de la Corte Suprema de Justicia.

Profundizaremos en el significado actual del delito, vigente en el artículo 167 del Código Penal, y las críticas que ha suscitado esta nueva versión del tipo reformada sustancialmente como se mencionó con anterioridad en los años 1999 y 2007.

No dejaremos fuera del análisis de este caso los agravantes contenidos en el artículo 168 de la norma supra, en las cuales el legislador estipuló algunos aspectos del sujeto activo de parentesco sanguíneo o por afinidad o el de *modus operandi* para considerar que los hechos poseen mayor reprochabilidad.

Procedencia del Tipo Penal

Desde tiempos del derecho romano se empiezan a dar los primeros vestigios de lo que hoy día es el delito de corrupción de menores e incapaces. Inicialmente, ubicándonos en una sociedad patriarcal, se castigaba en el Digesto a quien corrompía a una mujer virgen, pero más bien era igualado al adulterio.

La Ley de Augusto fue la primera en acercarse un poco más a lo que hoy conocemos como corrupción, entre lo que se sancionaba la pederastia.¹

Ubicándonos en el caso concreto de Costa Rica, desde el Código Penal de 1841, se introduce el delito de corrupción de menores de una forma un poco diferente a la que conocemos hoy día. Ubicado en Libro Segundo, Título Séptimo llamado “Los

1 Monsen. DERECHO PENAL ROMANO. Editorial Iberoamericana, Madrid España.

Delitos Contra las Buenas Costumbres”, que introducía diciendo “De los que promueven o fomentan la prostitución y corrompen a los jóvenes o contribuyen a cualquiera de estas cosas.”

Quizá los artículos que más se acercaban a este tipo penal eran el 422 y 426 de dicho código, que decían:

Art. 422: El que usare de niño o varón, o de niña o mujer por modos contrarios a la generación, o por casos extraños, sufrirá la pena de cuatro a ocho años de presidio.

Art. 426: Toda persona que contribuya a la prostitución o corrupción de jóvenes, de uno u otro sexo, menores de diecisiete años, ya por medio de dádivas, ofrecimientos, consejos, engaños o seducción, ya proporcionándoles a sabiendas caso u otro auxilio para ello, sufrirá precisamente de la misma pena corporal que los autores principales, la que se duplicará contra los delincuentes que habitualmente se ocupan de este criminal ejercicio, o contra los sirvientes y domésticos de las casas de las ofendidas o de los establecimientos en que se hallaren. La ocupación habitual para este caso, se probará por tres actos o más cometidos en esta materia y en distintas ocasiones.²

La evolución de este delito continuó en los diferentes códigos de la República, es así como en el Código de 1880, ubicado dentro del título VII llamado “Crímenes y Simples Delitos Contra el Orden de las Familias y Contra la Moralidad Pública”, capítulo VI “Del Estupro, Incesto, Corrupción de Menores y Otros Actos Deshonestos”, se encontraba el artículo 389 que citaba:

El que, habitualmente o con abuso de autoridad o confianza, promoviere o facilitare la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro, sufrirá la pena de presidio interior mayor en cualquiera de sus grados o multas de mil uno a cinco mil colones³

Por su parte el Código Penal de 1924 también lo incluye como una de las conductas sancionadas por el Estado, es así que en el título III de nombre “Delitos Contra la Honestidad”, capítulo III nombrado como “De la Corrupción y Ultrajes al Pudor y la Moral Pública”, citaba el artículo 313:

2 Código General de la República de Costa Rica, emitido el 30 de julio de 1841

3 Código Penal de la República de Costa Rica y Código de Policía, emitido en 1880

*El que induzca a una persona menor de quince años a la prostitución a integrarse a actos o costumbres deshonestas, sufrirá prisión en sus grados cuarta a sexto, y si lo hiciere para satisfacer pasión o deseos de otros, la pena dicha se aplicará en su máximo*⁴

Con la promulgación del Código Penal y de Policía de 1941, tampoco se excluyó la corrupción de menores como delito, es así como en el título II, “Delitos Contra la Honestidad”, capítulo II “Corrupción y Ultrajes al Pudor y la Moralidad Pública”, se incorporó el artículo 238 que decía textualmente:

*El que induzca a una persona menor de doce años a la prostitución o a entregarse a actos o costumbres deshonestas, sufrirá prisión de cuatro a diez años. Se impondrá prisión de nueve meses a tres años, al que, para servir su propia lascivia, indujere a una persona mayor de doce años y menor de quince a entregarse a actos o costumbres deshonestas.*⁵

Como es notorio en la historia de los diferentes códigos nacionales mencionados, existe una escasa diferenciación entre delitos como prostitución, corrupción, abusos deshonestos, etcétera, en perjuicio de las personas menores. Este ha sido un problema que no solo ha sufrido la codificación de Costa Rica, sino de la mayor parte de América Latina, pero sobre este tema, profundizaremos un poco más, en líneas próximas.

Lo que sí es importante señalar, es que el artículo actual de la corrupción de menores de nuestra legislación, es muy novedoso, ya que prácticamente no se encuentra otro igual en otras legislaciones latinoamericanas. Se erige como reacción ante lo que se consideró un poder excesivo de interpretación de los jueces, respecto a términos tan vagos como “actos perversos, prematuros o excesivos”. Ciertamente, el tema ocupó durante años a la Sala de Casación, pero al fin, se había logrado consenso en la interpretación de esos elementos constitutivos del tipo. No es cierto que todavía se cuestionara en qué consistían tales actos, ni que existiera una anarquía generalizada, una impunidad o escasa respuesta judicial.

4 Código Penal de la República de Costa Rica, emitido en 1924

5 Código Penal y de Policía. Ley N° 368 de 1941

Concepto de Corrupción

Ubicado en el Código Penal, dentro del título III de nombre “Delitos Sexuales”, sección III, “Corrupción, Proxenetismo, Rufianería”, el artículo 167 tipifica:

Será sancionado con prisión de tres a ocho años, siempre que no constituya un delito más grave, quien promueva o mantenga la corrupción de una persona menor de edad o incapaz, ejecutando o haciendo ejecutar a otro u otros, actos sexuales perversos, prematuros o excesivos, aunque la víctima consienta participar en ellos o en verlos ejecutar. La misma pena se impondrá a quien utilice a personas menores de edad o incapaces con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos públicos o privados, de tal índole, aunque las personas menores de edad lo consientan.⁶

Es importante mencionar que este tipo penal sufrió una reforma en el año 2007. Mediante estas reformas principalmente por la ley 8590, la cual realizó cambios sustanciales a la mayoría de los delitos sexuales, se le incluyeron algunas características particulares por parte del legislador costarricense, por este motivo, es muy difícil encontrar tipos penales idénticos al 167 y 168 del Código Penal costarricense.

No se debe confundir el término corrupción de menores con el de prostitución de los mismos, este es un problema que han presentado muchos códigos latinoamericanos a lo largo del siglo XX, lo cual trae consigo una confusión aún más profunda, así códigos como el de Honduras en su artículo 441, el de Guatemala en su artículo 333, entre otros, caían en ese error.

Según don José Arturo Arguedas, esa confusión se debía principalmente a que con anterioridad lo que se castigaba era a aquellas personas que lucraban induciendo a menores a entregarse (prostituirse) a terceros⁷, que en nuestro código penal está tipificado en los artículos 169 y 170 de proxenetismo y proxenetismo agravado específicamente. Esto traía consigo una grave confusión, además de que acarreaba el grave problema de

6 Código Penal de Costa Rica. Investigaciones Jurídicas. San José, Costa Rica. 2008

7 Arguedas Solano, José Arturo. *El delito de la corrupción de menores. Análisis jurídico, jurisprudencial y criminológico*. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 1987

que la acción de corromper a un menor para satisfacer los propios deseos quedaba impune.

Es importante aclarar que el proxenetismo agravado del inciso primero del artículo 170 se puede entender como el comercio carnal de los sexos, en forma promiscua, generalmente pública, y comúnmente realizada por dinero. Ésta acción se caracteriza por la indeterminación en cuanto a las personas y la habitualidad en su ejercicio.

También es posible la confusión del tipo de corrupción con otros, como el de la difusión de pornografía, que encontramos en el artículo 174 del Código Penal.

Es importante señalar para diferenciar ambos tipos penales, que en el caso del artículo 174 *ibídem*, el legislador lo que desea proteger es la simple difusión de pornografía sin cometer actos de propia mano o por medio de terceros, que corrompan al menor. En otras palabras, el tipo de la difusión de pornografía se ejecuta por medio de revistas, videos, fotos, etc., pero el autor no realiza actos en vivo personalmente o por terceros que permitan la corrupción de menores. Además la Sala ha dicho que aunque en el tipo de difusión de pornografía a personas menores de edad o incapaces, se corrompe al sujeto pasivo, por aplicación del principio de especialidad se aplica el numeral 174 de difusión de pornografía. Igual aplicación sucede en el artículo 173 referente a la fabricación, producción o reproducción de pornografía.

En este tipo penal ciertamente, no se reguló la posesión de pornografía, pues aquí entró en discusión el problema de si la tenencia era un acto que afectaba el bien jurídico o si era un acto que quedaba en el fuero de disposición del sujeto, pero algunos consideran esto comprensible y hasta justificable, conforme al art. 28 de la Constitución Política, pero que bien pudo establecerse el supuesto de tenencia de material pornográfico para su comercio, difusión o exhibición. Posteriormente en el año 2007, por medio de la reforma legal, se creó un nuevo tipo en el numeral 173 bis del Código Penal, que sí sanciona la tenencia de pornografía donde aparezcan personas menores de edad.

Con respecto del tipo anteriormente conocido como abusos deshonestos debe entenderse que, desde la perspectiva del autor,

la acción típica del delito de éste, va dirigida al cuerpo de la víctima a través de la ejecución de actos de aproximación física o corporal de otra persona, provistos de significación sexual, y con los cuales aquél satisface sus deseos impúdicos, aunque existe un sector de la doctrina que sostiene que este fin de satisfacción de los apetitos libidinosos -al no constituir un elemento objetivo del tipo- no es necesario que esté presente, sino únicamente el conocimiento de que se realiza un acto impúdico y la voluntad de llevarlo a cabo.

Por otra parte, el dolo requerido para que se configure la corrupción va dirigido, no tanto al cuerpo de la víctima (aunque el mismo normalmente se verá afectado, pues podría incurrirse en esta delincuencia sin siquiera existir contacto físico), sino más bien y de forma esencial a su psique, de tal modo que la conducta del agente se centra en promover la corrupción de ésta a través de actos de naturaleza sexual excesivos, prematuros o perversos.

De estas consideraciones resulta claro que la reiteración del acto idóneo para producir la corrupción, si bien constituye un parámetro importante a fin de determinar la intención del victimario, no es el único ni tampoco el esencial a dichos efectos.

Acerca de la definición de corrupción en sí, existen varias tendencias doctrinarias, así por ejemplo el autor mexicano don Raúl Carraca y Trujillo dice que la corrupción es "... la alteración psíquica que mueve a prácticas lujuriosas, prematuras, excesivas o depravadas, con la consiguiente anormalidad moral y el vicio o prevención de los instintos o bien de la precipitación en vicios que degeneran al individuo o en actividades que lo familiarizan con el delito"⁸

Por su parte Fontan Ballester define corrupción "...cuando se promueve la corrupción mediante actos con significado sexual capaces de producir una alteración o modificación en las tendencias sexuales de la víctima."⁹

Como se puede observar, las definiciones varían significativamente en su estructura, ya que la de Raúl Carraca amplía el concepto para introducir dentro del tipo prácticas como

8 Carraca y Trujillo, Raúl. *Código Penal Mexicano Comentado*. Editorial Porrúa, Ciudad de México, México.1971

9 Fontan Ballester, Carlos. *Tratado de Derecho Penal*. Editorial Abeledo Penot, Buenos Aires, Argentina.1969

la mendicidad, hábitos vicios, ingerir bebidas alcohólicas, uso de drogas, entre otras. Mientras tanto, la definición de Carlos Fontan es poco precisa, el sentido que solo la menciona como una alteración o modificación de tendencias sexuales de la víctima, lo cual es contradictorio, porque esa modificación podría ser el paso de una conducta anormal a normal, lo que no es corrupción.

Otra definición la dio María Auxiliadora Jiménez Rivas, quien ha dicho que la corrupción consiste en lograr un comportamiento en la ofendida u ofendido, distinto al que ella está acostumbrado(a) mediante la realización de actos capaces de producir perversión moral del ofendido(a), con prácticas viciosas, aberrantes, lo que conlleva a desviar de sus causas naturales el instinto sexual.¹⁰

La Sala Tercera de nuestro país ha venido a aclarar en gran medida esta discusión al mencionar acerca de la corrupción:

*En este delito la acción recae directamente sobre el psique del sujeto pasivo, pues lo que dirige la voluntad del autor es el propósito de promover la corrupción de la víctima, lo que no abarca –aunque pueda suceder– la posibilidad de daños físicos, aparte de los psicológicos a raíz del hecho corruptor.*¹¹

Como lo cita la Sala textualmente, no es indispensable para que encuadre el hecho dentro del tipo, la realización de daños físicos, ya que en su fundamento inicial la corrupción afecta el estrato psicológico del menor afectado.

Es importante señalar también que la Sala Primera Penal ya había mencionado que el hecho de que un mayor duerma o se bañe junto a un menor, no constituye por sí solos actos sexuales perversos, circunstancias indispensables para la configuración del tipo.¹²

Es obvio que aquí la Sala quiso excluir una interpretación casi inquisitiva para la aplicación de este tipo penal, ya que bajo ese concepto se hubiese podido perseguir a padres y familiares de menores que ejecutan estos actos de forma inocente. Por su puesto se deben analizar las diferentes circunstancias que entran en juego en cada hecho denunciado.

10 Jiménez Rivas, María Auxiliadora. *Delitos sexuales en perjuicio de menores*

11 Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, *Voto* 328-F-96, de las 9 horas y 45 minutos, del 28 de junio de 1996

12 Sala Primera Penal, *Voto* 2528 de las 15 horas del 22 de octubre de 1975

La Sala definió corrupción como la acción y efecto de corromper, que denota una deformación, alteración o vicio que se introduce al estado del menor, ya sea por lo prematuro de su evolución con respecto a la edad y condiciones de la víctima o porque el sujeto pasivo llega a aceptar o asimilar como normal para su propia conducta, la depravación o excesividad de la actividad sexual.¹³

Ahora bien, Alexander Rodríguez define que *Corromper* es ejecutar, hacer ejecutar, o hacer participar a una persona en un comportamiento de naturaleza sexual que sea idóneo para perjudicar el desarrollo de la personalidad del sujeto.¹⁴

Finalmente en este apartado, para ampliar un poco el concepto de corrupción, algunos autores mencionan que para entender mejor la definición, se hace necesario salirnos del ámbito de lo jurídico para referirnos a los conceptos de sexualidad normal y anormal. La psicopatología y la medicina nos pueden dar datos para orientarnos en el terreno de lo perverso, pero también debemos tomar en cuenta lo social.¹⁵

Sujetos del Tipo Penal

Sujeto Activo

Es el sujeto que comete con sus actos la corrupción del menor. Puede ser hombre o mujer sin ninguna característica en especial.

Aunque la mujer puede ser sujeto activo, en la práctica son pocos los casos en que la mujer es sujeto activo, pues casi siempre es un hombre.

Como dato característico, concretamente sobre quién es el sujeto activo de los delitos sexuales que llegan a nuestros tribunales superiores, tenemos que un 99% son hombres, lo que da margen a un uno por ciento a la mujer. La mayoría de los hombres que cometen estos delitos oscilan entre los 15 y 45 años, predominando los que tienen 26 o menos.

13 Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, *Resolución* N° 050-F-94 de las 14 horas y 35 minutos del 16 de marzo de 1994

14 Rodríguez, Alexander, *Revista Asociación de Ciencias Penales* N° 19. San José, Costa Rica. 2001

15 Arguedas Solano, José Arturo. *El delito de la corrupción de menores. Análisis jurídico, jurisprudencial y criminológico*. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 1987

Sujeto Pasivo

En cuanto al sujeto pasivo, este puede ser hombre o mujer menor de edad. Si es menor a trece años se agrava el delito (art. 168 inciso 1 del Código Penal). Se ha abierto una discusión en cuanto a los menores ya corruptos, pero la doctrina ha dicho que "...lo punible, no es lograr la corrupción... de la víctima, ya que no nos hayamos en presencia de un delito de resultado material, sino que se considera el peligro, es decir que la conducta del autor pueda corromper... al sujeto pasivo teniendo sus actos tal entidad, tratándose en consecuencia de un delito formal", de manera tal que "*No se requiere para la configuración del delito ni la reiteración de los actos ni la habitualidad del autor, ni menos aún..., que se produzca efectivamente la corrupción*".¹⁶

Esta interpretación fue retomada por la Sala Tercera posteriormente en su voto SALA TERCERA, N° 88-F de las 9,20 hrs. del 20 de marzo.¹⁷

La Sala ha mencionado que este cambio se refleja fundamentalmente en la normativa internacional que se ha aprobado en los últimos años, de la cual la *Convención sobre los Derechos del Niño*, el *Convenio No. 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil*, el *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía*, y el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*, que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estas son algunas de sus expresiones y cuyas consecuencias en el ámbito interno de nuestro país, como Estado-Parte, ya se han ido implementando. Bajo este nuevo enfoque, conocido como Doctrina de la Protección Integral de la Persona Menor de Edad, en el ámbito penal se pretende sancionar todas aquellas conductas que -de cualquier forma- exploten o pretendan explotar sexualmente a la población infantil, que precisamente por su edad se encuentra en una posición de desventaja con respecto a quienes son -por lo general- sus agresores.

También el artículo 167 señala a un incapaz como posible sujeto pasivo.

16 Levene, Ricardo. *Manual de Derecho Penal Parte Especial*. Buenos Aires, Editor Víctor P. de Zavalia, 1978; páginas 205 y 206)." 1992

17 SALA TERCERA, N° 88-F de las 9,20 hrs. del 20 de marzo

Bien Jurídico Tutelado

La Sala Tercera ha dicho que el bien jurídico tutelado en este tipo penal es el estado de desarrollo sexual espontáneo, natural y sano de las personas menores de edad e incapaces.¹⁸

El bien jurídico tutelado en estos casos no es la libertad sexual o la libre autodeterminación sexual de las personas, como sucede en los delitos de violación o abusos deshonestos.

Javier Llovet y Juan Marco Rivero dicen que el tipo protege el derecho de la persona a mantener incólume la normalidad de su trato sexual.¹⁹

Este artículo protege la salud psicológica de la víctima. El promover la corrupción de los menores e incapaces, significa impulsarlos a la degradación, pervertirlos, viciar sus instintos, animarlos a cometer actos contrarios a la honestidad sexual, provocando en ellos una alteración moral. Las acciones corruptoras dejan huellas profundas en el psiquismo de la víctima, de carácter deformante y perverso que modifica la normalidad de los actos sexuales.

Artículo 167 del Código Penal: Corrupción

Como lo hemos mencionado con anterioridad, según lo señala la jurisprudencia y la doctrina, este delito como característica fundamental, recae directamente sobre el psique del sujeto pasivo, pues lo que dirige la voluntad del autor es el propósito de promover la corrupción de la víctima, lo cual no abarca como requisito indispensable la posibilidad de daños físicos aparte de los psicológicos.

Se ha entendido muchas veces que el requisito que establece la ley para calificar una acción de corrupción, es que los actos tengan la naturaleza o calidad de ser perversos, prematuros o excesivos. De acuerdo a esto, se establece como:

18 SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Resolución N° 050-F-94 de las 14 horas y 35 minutos del 16 de marzo de 1994

19 Llovet Rodríguez, Javier y Rivero Sánchez, Juan Marcos, COMENTARIOS AL CÓDIGO PENAL, ANÁLISIS Y TUTELA DE LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA PERSONALIDAD. Editorial Juricentro, Primera Edición. San José, Costa Rica.1989

Acto Sexual Perverso

Es aquel que cualitativamente es depravado o corrupto, porque implica un ejercicio anormal de la sexualidad (coitos anormales, con manifestaciones de sadismo o masoquismo, etc.) Son aquellos actos que van a degradar el sentido normal del sexo de una forma brusca, grosera, maniática, deformantes de toda la estructura mental en el sujeto pasivo en la búsqueda o concesiones de desahogo sexual vienen a constituir el elemento de perversión.

Es aquel que ocurre antes de su debido tiempo, porque no está de acuerdo con el desarrollo sexual que es dable esperar según la edad, condiciones y entorno social y cultural de la víctima; no se sanciona aquí la naturaleza propia del comportamiento, sino el tiempo en que se produce, lo que significa una forma de ser o de actuar que no debía siquiera formar parte de la formación de la víctima en la edad en que se encuentra.

Acto Sexual Excesivo

Este término que se confunde con el criterio, pero que conlleva la inclusión del tiempo, o sea que se trata de inclinar a la víctima hacia una sobrevaloración de placer en la relación con las demás actividades vitales, propias de la sociedad en general.

Es el que cuantitativamente implica una actividad de desmesura o extraordinaria lujuria, que va más allá de los límites ordinarios de la vida sexual.²⁰

Promover la corrupción en menores de edad significa impulsarlos a la degradación, pervertirlos, viciar sus instintos, excitarlos para cometer actos contrarios a la honestidad sexual, provocando en ellos una alteración esencialmente moral. Una acción es corruptora cuando deja huellas profundas en el psiquismo de la víctima, de carácter deformante o perverso que turba la normalidad de la relación del sexo.

Así, los manoseos impúdicos realizados en forma ocasional en el cuerpo de un menor de edad, carecen de aptitud para pervertir la moral sexual. El elemento material objetivo de la infracción

20 Sánchez Salas, Jazmín. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA PROSTITUCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 2001

consiste en la incitación a realizar actos determinados, atentatorios a la moral sexual o de inculcar en la víctima el hábito de prácticas puramente lujuriosas o depravadas.

Promover significa iniciar en el ánimo de la víctima la idea de depravación. No es necesario que los actos perversos corrompan a la ofendida, requiriéndose únicamente que el autor promueva la corrupción. Un solo acto puede bastar para la corrupción.

Cada definición conlleva una serie de elementos indeterminados, por lo que la Sala III ha precisado lo siguiente: "... el legislador a través de la Ley No. 7899, mejor conocida como " Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad ", publicada en la Gaceta No. 159 del 17 de agosto de 1999, vino a modificar o reformar el tratamiento que a esta delincuencia se le venía dando en el Código Penal de 1970 (Ley No. 4573 del 4 de marzo de 1970), a fin de resolver el problema cada vez mayor relacionado con la prostitución infantil que el país aún vive.

Así, a pesar que se continuó considerando que el delito se configuraba por parte de quien promovía la corrupción de un menor de edad, o bien incluso la de un incapaz, supuesto que no estaba contemplado en la anterior normativa; agregándose además que tal delincuencia la podía realizar quien mantuviera a cualquiera de estos sujetos en dicho estado, es decir en estado de corrupción, es lo cierto que la nueva normativa vino a dar un tratamiento y conceptualización radicalmente distinta a la que estaba prevista con anterioridad.

De acuerdo a la nueva tipificación, la forma genérica por medio de la cual se realizaba la corrupción antes de su entrada en vigencia, consistente fundamentalmente en la ejecución de un conjunto de actos sexuales perversos, prematuros y excesivos, desapareció; y se estableció una definición específica o diferente respecto a lo que, en adelante, se debía entender por tal delincuencia. Bajo esta tesitura, comete el delito de marras de acuerdo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 167 del Código (después de la reforma), quien:

- 1)** Ejecuta actos sexuales o eróticos ante personas menores de edad o incapaces.

- 2) Hace ejecutar a otros, actos sexuales o eróticos, en presencia de personas menores de edad o incapaces.
- 3) Hace participar, en actos sexuales o eróticos, a personas menores de edad o incapaces en presencia de otros. La ilicitud en análisis se circunscribe entonces de esta forma a la realización o ejecución de actos sexuales o eróticos (términos por demás muy imprecisos o ambiguos).

La actividad, no obstante que no siempre se prevé una participación directa del encartado, sí tiene que estar dirigida o dominada por este, ya que el ejecutar, hacer ejecutar o hacer participar implica una posición activa de su parte. En otras palabras, se comete el delito:

1) Cuando el imputado o agente activo del hecho realiza los actos que se citan en el tipo penal ante personas menores de edad o incapaces, sin que éstos últimos tomen participación en el hecho, lo que implica tan solo una posición pasiva de parte de ellos.

2) Cuando el imputado hace que otro, o bien un tercero, realice los actos en mención frente a personas menores de edad o incapaces. Acá, al igual que la hipótesis anterior, no se requiere la participación de los ofendidos en dichos actos, ni la del agente de manera directa. El delito se consume en este caso mediante la utilización de otro, que sirve de instrumento al imputado para su propósito. Esta instrumentalización sin embargo no significa necesariamente que el otro o el tercero que actúa no tengan responsabilidad penal en los hechos; podrá tenerla, pero dicho aspecto tendrá que ser valorado en cada caso en particular.

3) Por último, el delito se configura cuando el agente activo hace participar a las personas menores de edad o incapaces en actos sexuales o eróticos frente a otros, sean o no mayores de edad. En esta ocasión, en tesis de principio, no habría una intervención directa del imputado en tales actos, sin embargo, al hacer participar a los menores o incapaces en ellos, mantiene un dominio sobre el hecho o delito y en tal sentido sería responsable penalmente.

Los actos por supuesto tienen que estar destinados a modificar el desarrollo natural de la sexualidad de los afectados, o bien a modificar la concepción que sobre este tema ellos puedan tener, según la edad o condiciones personales que ostenten, ya que

corromper significa, de acuerdo con lo que expresa el Diccionario de la Lengua Española, entre otras voces, "Alterar o trastocar la forma de alguna cosas.

Echar a perder, depravar dañar o podrir... Estragar, viciar pervertir"²¹ Ahora, de haberse operado o producido tal modificación, conforme se desprende de la reforma, también se comete el delito.

En este caso, la acción típica estaría destinada a intentar, permitir o asegurar que la variación o modificación sufrida en el desarrollo natural de la sexualidad de la persona menor de edad o incapaz, se mantenga en ese estado o bien se agrave.

Como consecuencia de lo anterior, resulta entonces evidente que el bien jurídico tutelado en estos casos no es la libertad sexual o la libre autodeterminación sexual de las personas, como sucede en los delitos de Violación o Abusos Deshonestos, sino el normal desarrollo o la natural concepción de la sexualidad que tengan las personas menores de edad o los incapaces.

No obstante lo anterior y a pesar de la importancia que representa para la vida en sociedad y para la protección de los derechos del niño o de los incapaces se nos presenta un problema de política criminal con la reforma y que consiste fundamentalmente en que el delito de Corrupción sólo se producirá si nos encontramos ante algunos de los tres supuestos que prevé el tipo penal.

Por ello, de suscitarse cualquier otra circunstancia, situación o hecho que no se encuentre tipificado en el artículo 167 del Código sustantivo vigente, aun cuando distorsione el normal desarrollo de la sexualidad de un menor de edad o incapaz, o lo mantenga en dicho estado, no se podrá considerar como constitutivo del delito de Corrupción y por ende sancionarlo, ya que se encuentra excluido como tal.

Esta circunstancia no impide que la conducta pueda estar eventualmente contemplada en otro tipo penal, si así lo ha decidido y previsto el legislador al aprobar la ley de comentario."²²

21 DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, Real Academia Española, Tomo I, Editorial Espasa-Calpe, Madrid, España, 1984

22 SALA III DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Sentencias N° 2001-00581 de las 8:55 horas del 15 de junio de 2001; y N° 2001-01000 de las 9:10 horas del 19 de octubre de 2001 y N° 2002-00517 de las 9:40 horas del 7 de junio de 2002

Aquí de nuevo es importante recordar lo que ya se mencionó líneas arriba, que la víctima de este delito puede ser un menor que no está sexualmente deprimado o un menor que ya lo está. En el primer caso, existe el peligro de que el menor se corrompa sexualmente. En el segundo, de que el menor se encuentre alentado por el acto a seguir en sus prácticas depravadas o que aumente el grado de su depravación. Contra la idea de que no se corrompe lo que ya está corrupto, es suficiente señalar que existen grados de corrupción sexual y que la ley también castiga al que facilita la práctica de la corrupción por el menor ya corrupto.²³

Sin embargo como antítesis a esta postura, existen otros sectores de la doctrina y de la jurisprudencia que consideran que el tratar de corromper a un menor corrupto, se configura como un delito imposible, por lo cual no existen las condiciones fácticas para sancionar al imputado del hecho.

Artículo 168 del Código Penal: Corrupción Agravada

El legislador decidió por política legislativa que hay motivos que ocasionan que el delito sea más grave, y por ende que se impongan penas más altas. Este artículo no es un tipo penal en sentido estricto, sino un dispositivo de agravación de la conducta del sujeto activo, por lo que debemos considerar que el bien jurídico tutelado es el mismo que se protege en la corrupción.

El artículo en cuestión es el 168 del Código Penal, Corrupción Agravada, que cita:

En el caso del artículo anterior (artículo de corrupción), la pena será de cuatro a diez años de prisión, siempre y cuando:

1. *La víctima sea menor de trece años.*
2. *El hecho se ejecute con propósito de lucro.*
3. *El hecho se ejecute con engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción.*
4. *El autor sea ascendiente, descendiente, hermana o hermano de la víctima.*
5. *El autor sea tío, tía, sobrina, sobrino, primo o prima de la víctima.*

23 Núñez, Ricardo. "MANUAL DE DERECHO PENAL, ESPECIAL", 2da. Edición Actualizada, Marcos Lerner, Editora Córdoba, Córdoba-Argentina, 1999

6. *El autor sea madrastra, padrastro, hermanastra o hermanastro de la víctima.*
7. *El autor sea tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.*
8. *El autor realice la conducta contra alguno de los parientes de su conyugue o conviviente, indicados en los incisos 4), 5) y 6) anteriores.*
9. *El autor se prevalezca de su relación de confianza con la víctima o con su familia, medie o no la relación de parentesco.*²⁴

En los incisos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 son calidades, situaciones y relaciones de carácter personal del sujeto pasivo.

Según lo señala la doctrina en cuanto al inciso 1, del aspecto de edad, con la pena mayor se está tratando de castigar con mayor severidad la inmadurez psicofísica determinada por edad cronológica. Esta razón agravante se debe a la poca edad de la víctima o la "inocencia" que el legislador considera tienen los niños menores de trece años y también porque es mucho más fácil inducirlos a participar en las actividades sexuales que describe el tipo base.

Los efectos de este agravante según la jurisprudencia, son actos antinaturales dejarán una huella difícilmente borrable en la mente y en la memoria del perjudicado que lo podrán desviar del uso natural, normal, noble y sano de la actividad sexual cuando llegue a la edad debida para ello, ya que no puede existir duda de la perversidad de los actos que el imputado indujo a realizar al menor damnificado.

En los demás agravantes (4, 5, 6, 7 y 8), se justifica el agravante en el grado de parentesco y cercanía que hay entre la víctima y el sujeto activo, ya que muchas veces el respeto que se les tiene a estas personas anula la resistencia de la víctima. En estos casos su agravación se fundamenta en la violación a un deber de custodia; la persona está obligada tutelar a la víctima, así algunos creen que se violentan dos derechos, uno que es el de la salud sexual de la víctima y el deber de protección asumido, aceptado o simplemente debido del sujeto activo.²⁵

24 CÓDIGO PENAL DE COSTA RICA. Investigaciones Jurídicas. San José, Costa Rica. 2008

25 Arguedas Solano, José Arturo. EL DELITO DE LA CORRUPCION DE MENORES ANALISIS JURÍDICO, JURISPRUDENCIAL Y CRIMINOLÓGICO. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 1987

Por supuesto la expresión del encargado de la educación o guarda se vincula a situaciones de hecho y debe de ser apreciada por la autoridad juzgadora a su criterio y tomando en cuenta las circunstancias del caso. Lamentablemente, el mayor número de casos se subsumen bajo los últimos incisos, porque el agresor es una persona que posee nexos con la víctima.

En los incisos 2) y 3) se trata más bien del *modus operandi* del sujeto activo. Con respecto al ánimo de lucro nos topamos aquí con la actividad de la persona que obtiene beneficios económicos a costas de un menor, por lo general satisfaciendo deseos ajenos, facilitando la actividad sexual anormal entre la víctima y terceros. Dicho lucro debe de entenderse de un modo amplio en su sentido patrimonial, es decir no solo dinero, sino cualquier otro tipo de ganancia material. Quizá esta es una diferencia con la prostitución, donde el sentido principal es el beneficio pecuniario, no ocurriendo lo mismo con el lucro de este inciso.

En el tercer agravante, el sujeto activo debe someter a la víctima a estados de presión que eliminen su resistencia para consentir a realizar dichos actos.

Finalmente en el inciso nueve, el legislador agrava por la confianza que se le tiene al sujeto activo del delito, esto porque al existir esa relación amena con la víctima o su familia, el corruptor se aprovecha de la situación para cometer con mayor facilidad sus fechorías.

Críticas al Tipo Penal

La forma en la cual está redactado este tipo penal, ha sido centro de muchas críticas por parte de diferentes sectores, y es que debemos recordar que el artículo 167 ha sufrido varias reformas sustanciales como la ley N° 7899 del año de 1999 y la reforma de ley N° 8590 del 2007. Es así como don Alexander Rodríguez menciona que en la práctica el objeto de protección se puede ver afectado de mucha forma, pero la común consiste en realizar actos sobre el cuerpo del menor, en privado. Es lo que, con la ley derogada, se consideraba un concurso ideal heterogéneo entre corrupción y violación o abusos deshonestos. Ahora, la situación es diferente: sólo se comete el delito si se:

- 1) Ejecutan actos sexuales o eróticos ante personas menores de edad o incapaces. No dice el texto nada de realizar actos “sobre” o “a” menores de edad o incapaces. En este caso, el sujeto respondería únicamente por la violación o el abuso sexual, aún cuando fuera idóneo para poner en peligro el correcto desarrollo de la sexualidad. Es decir, aunque se afecte el bien jurídico, la conducta sería atípica de corrupción.
- 2) Hacen ejecutar a otros, actos sexuales o eróticos, en presencia de personas menores de edad o incapaces.
- 3) Hacen participar, en actos sexuales o eróticos, a personas menores de edad o incapaces en presencia de otros.

Estos dos últimos son los supuestos de antología. Se ha pretendido dar una definición acudiendo a situaciones excepcionales, pues la lógica y la experiencia, que son máximas del correcto entendimiento que deben informar la creación legislativa, indican que la mayoría de las corrupciones acontecen en ámbitos de intimidad (como no podría ser de otra forma para evitar la persecución penal) y ejecutando actos sobre el cuerpo de la víctima. Exigir la presencia de otros es un absurdo, pues los corruptores no actúan en cuadrilla, sino que por su perversión, realizan sus actos en privado, sin exhibiciones, espectáculos, alejados de la mirada de los demás.²⁶

La Sala tercera se ha referido al mismo problema indicando que es evidente, además, que el afán del legislador de tipificar con cierta amplitud el delito de corrupción en el primer párrafo del artículo 167 de cita, resultó por completo contradicho con las previsiones del párrafo segundo, que vinieron a restringir el tipo a ciertas formas o modos de ejecutar algunas conductas, dejando entonces excluidas otras, aunque objetivamente sea indiscutible su potencial corruptor, tales como la de exhibir pornografía a menores o incapaces – constitutiva de un delito independiente que desplaza, por especialidad, al tipo que prevé la corrupción-; o la de realizar los actos “sexuales o eróticos” ya no “ante”, o en presencia de menores o incapaces, sino con o sobre ellos.²⁷

26 Rodríguez, Alexander, REVISTA ASOCIACION DE CIENCIAS PENALES N° 19. San José, Costa Rica. 2001

27 SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Voto 019-2003, de las 8 horas 45 minutos del 24 de enero del 2003

CONCLUSIONES

En la realización de este análisis, abarcamos las diferentes facetas que ha tenido el concepto encerrado en el tipo penal de corrupción de menores e incapaces. Descubrimos las diferentes concepciones que ha tenido esta figura jurídica a lo largo de la historia del derecho penal costarricense, empezando por los primeros esbozos trazados en el Código General de Carrillo, pasando por la difícil transición de ir separando el tipo de otros más conocidos como el de prostitución de menores, hasta llegar a la significación actual, novedosa respecto a las existentes en otros códigos penales de la región latinoamericana.

Definimos los sujetos activo y pasivo en este tipo de delito, en el cual las estadísticas demuestran una inclinación abrumadora en cuanto a la comisión de este delito por parte de los varones sobre las mujeres; no obstante, se presume que hay una mayor participación activa de las mujeres en la comisión de este delito con respecto a la que se demuestran en las estadísticas.

En el análisis concordamos con la Sala Tercera en que el bien jurídico tutelado en este tipo penal es el estado de desarrollo sexual espontáneo, natural y sano de las personas menores de edad e incapaces.

Al meternos de lleno en el concepto encerrado en este tipo penal, advertimos que ha evolucionado considerablemente en la última década, al ampliarse visiblemente la lista de agravantes del artículo 168, así como se ha constatado el legislador ha querido ampliar la variabilidad de las conductas para que encajen en el tipo.

A pesar de lo anterior, no han sido pocas las críticas que ha recibido la redacción actual de este tipo penal, por cuanto hay una evidente contradicción en la intencionalidad del legislador, por cuanto en el segundo párrafo del artículo 167, en donde se define el tipo, existe una lista taxativa de las conductas que implican la comisión de este delito, y dicha lista hace poco probable que cuadren en él ciertas conductas que antes sí estaban cubiertas y qua

ahora han quedado por fuera. Aunado a esto, como la intención del sujeto activo va dirigida a afectar el psique del ofendido, este es un tipo muy difícil de comprobar en el proceso judicial.

Por último, no está de más resaltar que, que existe toda una discusión doctrinaria en cuanto a la aplicación de la norma cuando el menor ya es corrupto. Si bien en el pasado se consideraba que no se cometía el delito si el menor o el incapaz ya estaban corrompidos, porque expresamente así lo señalaba el tipo, en la actualidad esa frase se eliminó del artículo y algunas posturas sancionan promover la corrupción en el no corrupto o propiciar que se mantenga en ella la conducta del menor corrupto aunque no se agrave la situación del sujeto pasivo; se basan en el hecho de hacer continuar al sujeto pasivo en sus prácticas anormales.

Sin embargo hay otra posición doctrinaria también, que señala que el tratar de corromper a un menor que ya es corrupto, es un delito imposible, por lo cual no encuadra en el tipo penal. Es por este motivo que en la práctica se debe de analizar cada caso concreto para no caer en arbitrariedades.

BIBLIOGRAFÍA

Arguedas Solano, José Arturo. *El delito de la corrupción de menores análisis jurídico, jurisprudencial y criminológico*. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 1987

Carraca y Trujillo, Raúl. *Código penal mexicano comentado*. Editorial Porrúa, Ciudad de México, México.1971

Código general de la República de Costa Rica, emitido el 30 de julio de 1841

Código penal de la República de Costa Rica y Código de policía, emitido en 1880

Código penal de la República de Costa Rica, emitido en 1924

Código penal y de policía. Ley N° 368 de 1941

Código penal de Costa Rica. Investigaciones Jurídicas. San José, Costa Rica. 2008

Diccionario de la lengua española, Real Academia Española, Tomo I, Editorial Espasa-Calpe, Madrid, España, 1984

Fontan Ballester, Carlos. *Tratado de Derecho Penal*. Editorial Abeledo Penot, Buenos Aires, Argentina.1969

Goñi Díaz, Maricruz y Blanco García Berlioth. *Análisis metodológicos de los tipos penales en la aplicación a los delitos sexuales*. Tesis de Grado UCR. San José, Costa Rica.1997

Jiménez Rivas, María Auxiliadora. *Delitos sexuales en perjuicio de menores*. Tesis de Grado UCR. San José, Costa Rica.1986

Levene, Ricardo. *Manual de Derecho Penal Parte Especial*. Buenos Aires, Editor Víctor P. de Zavalía, 1978; páginas 205 y 206)." 1992

Llovet Rodríguez, Javier y Rivero Sánchez, Juan Marcos, *Comentarios al Código Penal, análisis y tutela de los valores fundamentales de la personalidad*. Editorial Juricentro, Primera Edición. San José, Costa Rica.1989

Monsen. *Derecho penal romano*. Editorial Iberoamericana, Madrid España.

Núñez, Ricardo. *Manual de Derecho Penal Especial*, 2da. Edición Actualizada, Marcos Lerner, Editora Córdoba, Córdoba-Argentina, 1999

Rodríguez, Alexander, *Revista Asociación de Ciencias Penales* N° 19. San José, Costa Rica. 2001

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, *Sentencias* N° 2001-00581 de las 8:55 horas del 15 de junio de 2001

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, N° 2001-01000 de las 9:10 horas del 19 de octubre de 2001

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, N° 2002-00517 de las 9:40 horas del 7 de junio de 2002

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, *Voto* 019-2003, de las 8 horas 45 minutos del 24 de enero del 2003

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, *Voto* 328-F-96, de las 9 horas y 45 minutos, del 28 de junio de 1996

Sala Primera Penal, *Voto* 2528 de las 15 horas del 22 de octubre de 1975

Sala III de la Corte Suprema de Justicia, *Resolución* N° 050-F-94 de las 14 horas y 35 minutos del 16 de marzo de 1994

Sala Tercera, N° 88-F de las 9,20 hrs. del 20 de marzo

Sánchez Salas, Jazmín. *Algunas consideraciones sobre la prostitución de personas menores de edad*. Tesis de Grado UCR, San José, Costa Rica. 2001

Acta Histórica

Sumario

<i>Roberto R. Rodríguez</i>	La mirada antropológica sobre África antigua. Aportes de la teoría del sustrato africano.....169
<i>Quendy Bermúdez-Valverde</i>	La cofradía en la evangelización de Hispanoamérica.....189
<i>Guillermo Brenes-Tencio</i>	La patria en duelo: Los funerales del ex Presidente Jesús Jiménez Zamora (Cartago, Costa Rica, 1897).....215

La mirada antropológica sobre África antigua.

Aportes de la teoría del sustrato africano

*Roberto R. Rodríguez**

1. Introducción

Las formulaciones de las ciencias sociales constituyeron reflexiones a problemas que preocupaban a la sociedad europea de fines de siglo XIX. La producción teórica de las disciplinas debía ser vinculada con el sistema de ideas dominante e inserta en el sistema productivo general; por lo tanto debía ser situada en el contexto económico, político, cultural y teórico en el cual nació. La teoría antropológica se desarrollaba al mismo tiempo que las teorías sociológicas clásicas y el marxismo. Las tres apuntaban a un mismo objeto, pero la Antropología proponía una forma de abordar el objeto diferente a las otras (técnicas cualitativas como observación con participación). La Sociología y el Marxismo surgían en una sociedad de clases para explicar ese tipo de sociedad mientras que la Antropología se desarrollaba en una sociedad de clases para entender las sociedades de los pueblos dominados.

* Profesor en Historia-Licenciado en Educación. Profesor Asistente de Docencia en el Área Antropología Sociocultural. Universidad Nacional de la Patagonia Austral-Unidad Académica San Julián (UNPA-UASJ). Investigador Integrante Groupe de Recherches Pluridisciplinaire d'Égyptologie-Université des Antilles Guyane.

La Antropología surgía como la del estudio de “los otros”, los grupos étnicos y socio-culturales no europeos¹. Ese “otro cultural”, primero fueron los pueblos etnográficos africanos, asiáticos y americanos; luego los campesinos, las clases subalternas, los “diferentes” dentro de la propia sociedad. La Antropología se había constituido como ciencia a partir de la construcción y explicación de la “otredad cultural”², la alteridad o la diversidad cultural.

Sin embargo, los africanistas sólo se habían interesado tradicionalmente por el África moderna y contemporánea. Más aun, se habían interesado, muy principalmente, no tanto por la historia de África en sí misma, sino por la historia de los europeos en África o, cuando menos, del impacto de estos sobre las civilizaciones del continente, es decir, en definitiva, por las colonizaciones y por los nuevos estados africanos resultado de estas.

El presente trabajo se propone analizar un aporte realizado desde la Africanística para comprender el África antigua, principalmente la Teoría del Sustrato Africano.

2. Contexto histórico del surgimiento de la Antropología

Ubicándonos en el contexto histórico-político y siguiendo a Eric Hobsbawm, el período 1875 - 1914 puede denominarse “era del imperio”. Es la época en que diversas potencias europeas (Gran Bretaña, Francia, Alemania, entre otros) dirigieron su mirada hacia territorios más allá de sus fronteras, es decir, hacia Asia, África y zonas del Pacífico. Entre 1880 y 1914, amplias regiones del globo fueron divididas en territorios que cayeron bajo el gobierno de estas naciones. Apareció así un nuevo tipo de Imperio: el Imperio colonial³. Esta empresa imperialista se ligaba a la búsqueda de materias primas, nuevas fuentes de energía y la ampliación de los mercados.

Según Krotz⁴ “el establecimiento de la Antropología como disciplina científica se produce en el entrecruzamiento de dos

1 Chiriguini 2006: 39-42.

2 Boivin, Rosato, Arribas 1999.

3 Hobsbawm 1998

4 Krotz 1993.

procesos nunca antes vistos...: la expansión a escala planetaria de una sola civilización (la europea) y la hegemonización de un único tipo de conocimiento". Si bien, en términos de Worsley⁵, objetivamente el mundo siempre ha sido uno mucho antes de que las relaciones sociales de amplitud mundial se establecieran, a pesar de que los hombres no tuvieran conciencia de ello. "Los hombres sólo adquirieron el conocimiento que formaban parte de un solo mundo social a través del compadrazgo del imperialismo europeo...La certeza de la superioridad "natural" de Europa fue fácil (de sustentar) al confrontarla con los nómadas australianos cazadores y recolectores⁶". Los países europeos, con Inglaterra a la cabeza, se lanzaron al reparto del mundo, simbolizado en el Congreso de Berlín de 1885. Ello tuvo como resultado la unificación del globo en un solo sistema social. Se trataba de un orden mundial fundado por la conquista y mantenido por la fuerza. Estas transformaciones sociales produjeron múltiples respuestas: desde el nacimiento de los nacionalismos, la modernización, independencia constitucional a cambio de dependencia económica.

Es la "situación colonial" la que al crear la necesidad de un campo de conocimiento específico había generado la categoría del "otro cultural" para designar a los grupos socioculturales no europeos como objeto de dicho conocimiento. Balandier define la situación colonial como "la dominación impuesta por una minoría extranjera racial y culturalmente diferente que actúa en nombre de una superioridad racial o étnica y cultural. Dicha minoría se impone a una población autóctona que constituye una mayoría numérica, pero inferior desde un punto de vista material". Este investigador distingue tres empresas dentro de la situación colonial: la material (control de tierra y economía), política y administrativa (control de autoridades locales, de justicia) e ideológica (tentativa de desposesión religiosa mediante la evangelización, el aprendizaje de nueva cultura)⁷. El colonialismo implicó desposesión y explotación económica, pero también etnocentrismo cultural, ya que los europeos invadieron con el propósito de "civilizarlos".

5 Worsley 1966.

6 Worsley , op. cit.: 14.

7 Citado en Lischetti 1995: 23.

Lo antedicho lo podemos relacionar con los aportes de Edward Said, quien sostuvo que se pueden reconocer dos elementos clave en la relación Oriente-Occidente: “uno fue que Europa adquirió unos conocimientos sistemáticos y crecientes acerca de Oriente que fueron reforzados por el choque colonial y por el interés general ante todo lo extraño e inusual que explotaban las nuevas ciencias como eran la etnología, la anatomía comparada, la filosofía y la historia (...) El otro elemento que marcó estas relaciones fue que Europa mantuvo siempre una posición de fuerza, por no decir de dominio”⁸.

Al mismo tiempo, en el caso que nos ocupa, se fue elaborando una imagen distorsionada de ese “otro” africano, ligada a las consideraciones de un paradigma dominante en la Antropología del siglo XIX: el evolucionismo.

3. El evolucionismo y el desarrollo de la Antropología y Arqueología africanas

El esquema evolutivo, que se había convertido en aquel entonces en matriz principal de explicación de los fenómenos sociales, se mantuvo dentro de la tradición filosófica del Iluminismo.

La secuencia “salvajismo”, “barbarie” y “civilización”, que explicaba el desarrollo de la razón humana en las ideas de los filósofos, fue retomada e impulsada por los antropólogos Lewis Morgan y Edward Tylor⁹. Se trataba de responder a interrogantes como, por ejemplo, ¿por qué las sociedades humanas eran tan diferentes?, ¿por qué algunos pueblos estaban tan atrasados?, ¿cómo se producían los cambios?

En otras palabras, y de manera general, el Evolucionismo contemplaba el paso de las culturas por distintos estadios o etapas de evolución. Esta postura originó un contraste, una

8 Said 1990. Este autor trató de demostrar, tanto el modo en que Europa inventó la ficción de Oriente y los orientales, como la forma en que esta representación fue utilizada como instrumento para el ejercicio de control y de dominación que supuso el colonialismo.

9 Gigliolo 2006: 133-134.

bipolaridad, entre una Europa civilizada y representante de una etapa superior, en contraposición al resto de las culturas, como la africana, que se hallaban en estadios inferiores.

Para el estudio de las sociedades africanas, la Antropología imperialista se estaba desarrollando junto con otra disciplina que era la Arqueología, teniendo estas vínculos muy estrechos.

Aunque en la rica tradición oral de varios pueblos africanos existen referencias a restos arqueológicos (antiguas capitales abandonadas, túmulos funerarios reales), la Arqueología científica no surgió hasta el reparto colonial de África entre algunas naciones europeas (sobre todo Gran Bretaña, Francia, Alemania y Bélgica) durante el siglo XIX, principalmente en el congreso de Berlín de 1884-1885.

Los comienzos de la Arqueología africana, junto con la Antropología, se producían pues al mismo tiempo que en Europa estaba en auge el racionalismo positivista procedente de la Ilustración, que desarrolló opuestamente los fenómenos del colonialismo y el racismo. Esta concepción ideológica iba a influir de forma muy negativa todas las investigaciones prehistóricas del continente africano¹⁰.

El racismo, como teoría que argumentaba la existencia de una relación causal entre los rasgos físicos heredados y ciertos aspectos de la personalidad, inteligencia o cultura, junto con la noción aparejada de que unas razas son superiores a otras, surgió en su forma "científica" en el siglo XIX, como una consecuencia no deseada (darwinismo social) de las teorías evolutivas de Charles Darwin.

Ahora bien, no fue una simple coincidencia la simultaneidad temporal entre la extensión de las teorías racistas, en especial las que consideraban al tronco negroide como el inferior de la escala humana, desde comienzos del siglo XV, y la extensión del fenómeno de la esclavitud, que alcanzó su apogeo a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, y de la colonización política de África por las potencias europeas, dado que las ideas planteadas, sostenidas por la corriente evolucionista, representaron un gran paso en la concepción racional del mundo y pusieron la base

10 Fernández Martínez 1996: 19.

para que las ciencias naturales y sociales comenzaran su marcha, pero, al mismo tiempo, en su primera versión simplista y en gran parte errónea (“supervivencia de los más aptos” en Biología y la evolución mecánica unilineal en Antropología)¹¹, sirvieron de justificación para la enorme desigualdad social provocada por el inicio de la revolución industrial en Europa, y para la adquisición por la fuerza de grandes territorios sin consideración hacia sus ocupantes, los cuales, por su posición supuestamente “atrasada” en la línea evolutiva, necesitaban la ayuda del europeo para llegar al nivel de la civilización.

Por ello, como consecuencia de lo antedicho, las primeras interpretaciones o investigaciones de los restos arqueológicos sobresalientes de África, en particular de Egipto (considerado en aquel entonces como una civilización “producto de elementos foráneos”), no fueron en absoluto objetivas, *negándose su atribución indígena*.

Es así que ocurrió con las grandes ruinas del Gran Zimbabwe, ubicadas en la colonia inglesa de Rhodesia, que fueron consideradas como *obra de una cultura blanca anterior* a los bantúes actuales, y se llegó a afirmar que se trataba de las famosas minas del rey Salomón citadas en la Biblia¹².

De esta manera y por largo tiempo, las investigaciones o estudios realizados por la Arqueología (y también la Antropología) experimentaban interferencias por parte de la ideología y el poder político.

Otra interpretación típicamente distorsionada de la arqueología y de la antropología inicial en África, fue el conjunto de estudios de la cultura egipcia, que había seguido un camino totalmente apartado del resto de África, tanto metodológico (con una orientación histórico-textual y artística) como teórico (Egipto no sólo formando parte del círculo mediterráneo, sino como el mismo origen de la cultura griega y occidental).

11 Fernández Martínez, op.cit.: 21-22.

12 Al respecto, Víctor Fernández Martínez señala que el sueño imperial de Cecil Rhodes ganaba en legitimidad si su labor se veía como el restablecimiento de una civilización fenicia eliminada hacía siglos por los indígenas locales. Otra situación ejemplar que también señala este autor, es que a pesar de que las excavaciones científicas del yacimiento a comienzos y durante la primera mitad del siglo XX dejaron bien establecido que se trataba de un asentamiento de época medieval y de cultura bantú, todavía en la década del '70, durante el gobierno de la minoría blanca, un inspector de monumentos llamado Peter Garlake, debió renunciar a su puesto por defender los datos arqueológicos frente a la interpretación oficial o dominante que *negaba cualquier capacidad de desarrollo cultural a la población negra*. (Fernández Martínez, op.cit.: 22. El subrayado es nuestro).

Por lo tanto, al existir ese importante foco cultural en el noreste africano, parecía lógico recurrir a él para explicar cualquier rasgo “civilizado” que apareciera en otras partes del continente. Notamos otra vez la ideología dominante, eurocentrista o etnocentrista, de considerar al África antigua como un continente aislado, particular y diferente.

4. Los comienzos de la Africanística

El etnocentrismo, que se hallaba presente en las disciplinas como la Antropología y la Historia, no permitía a los estudiosos ver una realidad más abarcadora. Este etnocentrismo era también la tónica de la historiografía colonialista, que veía en la época precolonial africana solamente estancamiento y repetición de ciclos vegetativos.

La crisis de la dominación colonial, las rebeliones nacionales de la década del 60 en África y Asia y los consiguientes movimientos sociales condujeron a un cuestionamiento de las interpretaciones antropológicas institucionalizadas sobre el continente africano.

La Africanística, que había surgido en la década del 30 del siglo pasado, sostuvo que la mirada eurocéntrica de la Antropología y la Historia conducía al olvido o la negación de las contribuciones de la gente originaria de África y se centraba, por el contrario, en un modelo de civilización e historia mundial generalmente basado en Europa. De manera más general, el afrocentrismo, renovado a partir del proceso de descolonización del África, aspiraba a distinguir la influencia de los pueblos europeos y orientales de los logros indígenas africanos. Entre sus principales impulsores se encuentran Molefi Kete Asante y Cheikh Anta Diop. Este último sostuvo que el antiguo Egipto era una civilización africana, una civilización negra.

Perolagranmayoríadelosafricanistassólosehabíaninteresado tradicionalmente por el África moderna y contemporánea. Más aun, se habían interesado, muy principalmente, no tanto por la historia de África en sí misma, sino por la historia de los europeos en África, o cuando menos, del impacto de estos sobre las civilizaciones del continente, es decir, en definitiva, por las colonizaciones y por los nuevos estados africanos resultado de estas.

Como bien ha señalado Joseph Cervelló Autuori, la historia de África resultante estaba construida en torno a un eje que no era otro que el fenómeno colonial europeo: había un vago período “precolonial”, que suscitaba muy poco interés, un período de “descubrimiento” y “colonial”, y un período “postcolonial”¹³. El modelo no deja de ser parecido al de los historiadores de la Antigüedad, pero desplazado a tiempos más modernos: se trata más de ver qué ha hecho Occidente en África que de conocer a África. Y África vuelve a ser una casualidad.

Sin embargo, en las últimas tres décadas, las cosas han ido cambiando sustancialmente. Los africanistas han empezado a interesarse por los procesos internos y propios de la historia africana y, claro, han considerado el África antigua como un momento genuino, “clásico” del desarrollo del mundo africano. Por su parte, los antropólogos y prehistoriadores han empezado a analizar la riquísima información que deparaba y aún depara el área sahariano-nilótica.

De acuerdo a Cervelló Autuori, los cambios que han conducido a esta nueva situación se han producido en tres niveles: el epistemológico, el metodológico y el empírico¹⁴.

En el campo epistemológico se ha superado definitivamente el enfoque evolucionista del pasado humano, mencionado anteriormente, según el cual toda la humanidad había pasado por sucesivas fases de “desarrollo”, universales y necesarias, en una línea teleológica que culminaba en la civilización occidental moderna, la más “progresiva” de todas. Las sucesivas civilizaciones implicadas en este proceso lo estaban en virtud de los “acontecimientos dignos de memoria” que habían protagonizado. Un continente con un pasado lejano sin escritura y, por tanto, sin acontecimientos registrados era un continente “sin historia”.

En esta perspectiva, como quiera que la Antigüedad es la primera etapa de la Historia que se estudia a partir de fuentes escritas, el “África antigua” era un sinsentido, un imposible.

Otro cambio importante que señala este autor, es la superación del concepto original de “civilización” (acuñado “a imagen y semejanza” de Occidente), como de sociedad jerarquizada, con

13 Cervelló Autuori 2001: 7-8.

14 Cervelló Autuori, op.cit: 8.

escritura y con una tecnología y un urbanismo desarrollados, que dejaba fuera de la Historia a todas las culturas ágrafas y con desarrollos materiales menos vistosos. Una vez más, pues, las culturas africanas tenían muy poco que hacer.

En la actualidad, las ideas de “desarrollo” y de “culturas superiores” y “culturas inferiores”, categorías utilizadas por la Antropología Occidental, han sido abandonadas, porque los parámetros de juicio pueden ser variados y, por tanto, todo juicio de esa naturaleza es relativo, y porque las civilizaciones, simplemente, son lo que son, están donde están (en el tiempo y en el espacio), y dejan los vestigios que dejan. La cuestión está en cómo se documentan los varios fragmentos del pasado.

En lo que se refiere al aspecto metodológico, Cervelló Autuori nos indica que, en primer lugar, las civilizaciones africanas (como la egipcia), tienen una concepción del tiempo radicalmente opuesta a la nuestra. Lejos de medirlo por “acontecimientos”, lo miden por “repeticiones” (recordemos los términos de Mírcea Eliade), es decir, por continuidades y permanencias¹⁵. La tradición es mucho más operativa que el hecho puntual, lo trascendente que lo inmanente. Si la historia que se haga de África no puede ser una historia de acontecimientos, tendrá que ser una historia basada en otra categoría, de carácter cosmovisional; y si el historiador de África no puede contar con textos escritos, recurrirá a la Antropología que contará con otros tipos de fuentes (la tradición oral, de una potencia extraordinaria en África – y si se objeta su baja fiabilidad, hay que recordar que muchos textos escritos de la Antigüedad fueron recogidos a su vez de la tradición oral-).

Por último, en lo que se refiere al ámbito de la experiencia empírica, la progresiva superación de la mirada eurocéntrica y el creciente interés por las alteridades culturales ha calado también en Arqueología. De manera que en el caso de África, los prehistoriadores y antropólogos han estudiado infinidad de estaciones de arte rupestre por todos los macizos del África boreal, desde el Atlas magrebí hasta el Sahara Central y Oriental y el valle del Nilo altoegipcio y sudanés¹⁶.

Esta documentación es un riquísimo archivo de modos de vida, costumbres y creencias de las poblaciones africanas desde

15 Cervelló Autuori op.cit.: 9.

16 Fernández Martínez, op.cit.: 23-27.

el neolítico, cuyo estudio no ha hecho más que empezar. Por otra parte, cada vez son más los yacimientos arqueológicos que se localizan, se prospechan y, eventualmente, se excavan, proporcionando una información que en algunos casos ha obligado a revisar por completo teorías bien establecidas¹⁷.

Por ello, en la actualidad, el África antigua empieza a ser una realidad conceptual. Las culturas neolíticas del Sahara son solidarias con las de todo el valle del Nilo y comparten rasgos culturales con el Egipto faraónico; en Sudán surgieron las civilizaciones nubias, caracterizadas por la alternancia de caracteres culturales autóctonos y de rasgos debido a la importante influencia egipcia; en las costas de Somalia surgió el reino de Punt, y en Etiopía, más tarde, el de Axum; en la cuenca del Níger se desarrollaron importantes culturas neolíticas y las civilizaciones metalúrgicas de Sao, Nok y Dyenne-Dyeno. Lo que hace décadas atrás era un continente mudo, un “continente sin historia”, es hoy “crisol de antiguas civilizaciones”, utilizando la acuñación del egiptólogo catalán Cervelló Autuori.

Los nuevos datos, las nuevas investigaciones en el campo de la Africanística, dibujan un amplio complejo cultural, pero, sobre todo, crean un nuevo contexto, un contexto a la vez epistemológico e histórico, para que una antigua civilización vuelva a tener donde ubicarse.

Es así que, en este nuevo panorama de cambios epistemológicos y metodológicos en el campo de la Antropología, en el de la Historia y otras disciplinas, se desarrolla la “teoría del sustrato africano” para aplicarlo al Egipto antiguo, que se desarrollará a continuación.

5. El Antiguo Egipto, ¿civilización africana?: la teoría del sustrato

Tradicionalmente, el Egipto faraónico ha sido concebido de espaldas a África. Las razones, son las que se han mencionado en

17 Por ejemplo, el hallazgo en el Sahara central y oriental de cerámicas más antiguas que las de cualquier otra parte del mundo (VIII milenio a.C.), unido al hecho de que la economía de producción no aparece en esas regiones hasta el VI milenio a.C., hizo que el modelo de neolitización del Asia Anterior, que era tomado como prototipo universal y según el cual la economía de producción precede a la cerámica (IX milenio a.C. contra VI milenio a.C.), tuviera que relativizarse y circunscribirse a su área, y, más importante aun, hizo que se cuestionara el carácter focal y difusor del neolítico proximoriental. (Fernández Martínez, op.cit.: 125-126).

los puntos anteriores, por parte de historiadores de la Antigüedad y de africanistas. Frente a la ausencia de “civilizaciones” que dieran forma a una África antigua, Egipto se presentaba como una “civilización” magnificente: se trataba de una sociedad jerarquizada, con una tecnología suficientemente desarrollada, con urbanismo y monumentalidad y, sobre todo, con escritura. Gracias a los textos escritos, como himnos a dioses, novelas reales, documentos de carácter administrativo, etc. (lo cual convertía a Egipto en un objeto histórico completamente diferente de cualquier otra cultura africana contemporánea en opinión de los especialistas) era posible reconocer “acontecimientos” y trazar una historia factual de los egipcios, uno de los requisitos epistemológicos de la categoría de “civilización”¹⁸.

En muchos casos, los textos nos dan una información paralela a la que puedan dar la iconografía o la tradición oral. Pero desde la perspectiva evolucionista en el campo de la Antropología y en el de la Historia, “civilización” y “escritura” aislaban a Egipto del resto de su continente y lo unían, por tipología, a las demás “civilizaciones” de “Oriente”, con las que conformaba uno de los “estadios” universales y necesarios de la “evolución” de la Humanidad¹⁹. Se generaba así en el universo de discursos dominantes de la Antropología y la Historia una imagen mental geográfico-cultural según la cual al oeste y al sur de Egipto era el vacío, la nada histórica, y Egipto se unía de “manera natural” con el Próximo Oriente.

Ya desde fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, viajeros, eruditos y etnógrafos (y africanistas y egiptólogos mucho más tarde), observaron la cantidad de paralelismos culturales entre la civilización egipcia y las civilizaciones negroafricanas. En el siglo XX, desde la década de 1960, la comparación se extendió también a las antiguas culturas neolíticas del Sahara y del valle del Nilo sudanés. Esos paralelismos estaban presentes en, por ejemplo, las divinidades, las cosmogonías, la institución de la realeza divina, la cerámica, elementos iconográficos, etc.²⁰.

18 Ahora sabemos que en esto la exégesis histórica cometió significativos abusos y errores, porque la mayoría de los textos egipcios tienen muy poco que ver con los “acontecimientos” y mucho que ver con los arquetipos y los mitos. Así por ejemplo, los Textos de las Pirámides no narran hechos históricos, sino hechos cósmicos, míticos. (Kemp 1989: 13-15.)

19 Según Lewis Morgan, en su obra “La sociedad primitiva” (Lewellen 1994: 20-21).

20 Para un estudio detallado de los paralelismos culturales, véase la tesis doctoral de Joseph Cervelló Autuori, ya publicada (Cervelló Autuori 1996).

Según el pensamiento colonial, esos paralelismos fueron explicados a través de la teoría difusionista, que sostenía que existían culturas o “razas” superiores, difusoras de “civilización”, e inferiores, que requerían de las primeras para “progresar”. Este postulado fue aplicado a cualquier región y época, sosteniendo que muchas culturas fueron resultado de la irrupción de elementos procedentes de núcleos primarios y difusores de civilización, sea a través de migraciones, invasiones o conquistas. En otras palabras, por aculturación debida a agentes exógenos²¹.

Cabe destacar que a lo largo del siglo XX, hubo muchas tesis difusionistas, con contenidos de las dos disciplinas, la Antropología y la Egiptología. Es importante tener en cuenta que muchos de estos trabajos han sido elaborados desde posturas más apasionadas que críticas, más para entroncar las culturas africanas en una gran civilización como la egipcia, entre los africanistas, dando por sentado el sentido unidireccional egipcio-africano de la difusión. Sin embargo, la proliferación de trabajos de investigación, a menudo excluyentes, sin integrarse con otros trabajos académicos de otras disciplinas, produjeron un aire disperso y contradictorio en el campo de las ciencias sociales.

Para el Egipto antiguo, desde un punto de vista histórico, el difusionismo no habla de una influencia egipcia directa, sino mediatizada por las culturas africanas a su vez “egiptizadas” (Nubia, Napata, Meroe) concebidas como las verdaderas difusoras. Es la postura que fue defendida por uno de los principales teóricos del difusionismo egipcio-africano, C. Seligman²².

También la postura de Diop, el primer negroafricano incorporado a una problemática occidental, es fuertemente difusionista. Este investigador sostuvo que Egipto es la cuna de la civilización africana como Grecia y Roma lo fue de la europea. Pero define el proceso de difusión no como simplemente “africano” (en sentido geográfico cultural), sino como “negroafricano” (en sentido étnico-cultural), y hace del antiguo Egipto una cuna difusora de poblamiento y civilización. Es decir, no habla tanto de influencia como de migración y continuidad étnica y cultural en dirección Egipto- África negra. De esta manera, Diop considera de origen “negro-egipcio” a muchos grupos

21 Cervelló Autuori 82: 2001.

22 Seligman 1934: pp. 3-7.

étnicos del África negra y presenta el mapa de las migraciones de estas comunidades desde el valle del Nilo egipcio-sudanes hasta su emplazamiento actual²³.

Debe ubicarse la obra de Diop en su contexto histórico-social. Este investigador ha sido objeto de críticas por parte de muchos autores europeos que lo han calificado de etnocéntrico, acrítico y falto de rigor científico. Pero se ha visto cómo también el etnocentrismo está en la base, consciente o inconsciente, del difusionismo europeo desde el siglo XIX: como Europa difunde por el mundo un “estadio superior de civilización”, así todo “progreso” de las culturas “arcaicas” se debe a la aculturación por obra de “civilizaciones superiores”.

En cuanto a la crítica de falta de “rigor científico” de Diop, responde a su condición de precursor en la investigación africanista desde África, en la adopción nueva del discurso académico o científico “lógico” occidental, radicalmente distinto del discurso tradicional negroafricano.

Además se debe señalar que su obra fue escrita en los años de la descolonización de África por las potencias europeas y de las independencias políticas de los estados africanos actuales, y respondía a un doble propósito: ideológico y pedagógico. Para Diop, el conocimiento de lo que él considera la historia más remota de la civilización negroafricana permite comprender que la forma de organización socio-política más “natural” para el África contemporánea es la de un gran estado federal que abarque todo el continente y cuyas partes respondan a subdivisiones reales de su territorio.

Diop es un teórico del África actual desde el presente y desde el pasado, a favor de un gran estado federal como marco propicio para el surgimiento de una auténtica cultura africana, síntesis de la nueva realidad surgida a causa del colonialismo. Por ello, la

23 Diop 1987: cap. X (mapa: 205). Al respecto, Cervelló Autuori señala que “sus argumentos se sustentan, sin embargo, en una metodología excesivamente poco rigurosa. Los mismos postulados, aunque sobre bases metodológicas más sólidas, que mantienen los discípulos de Diop, constituyen la llamada “Escuela de Dakar” (Cervelló Autuori, op.cit.: 84). No se puede dejar de lado que, junto con este difusionismo, ha existido también, aunque en forma minoritaria, un difusionismo África-Egipto, desde el campo de la Egiptología, situando cronológicamente el contacto en los orígenes de la civilización egipcia. Así se explicaba el poblamiento del valle del Nilo egipcio con base en un modelo doble: a unas gentes autóctonas (africanas) se superponía un stock inmigrante (igualmente africano), que, importador de una suerte de “impulso civilizador”, daba origen al rápido proceso de formación de la civilización faraónica. Se agradece la traducción a cargo de la Prof. E. Weber de los capítulos seleccionados de la obra de Diop y de otros autores.

segunda finalidad es la pedagógica: había que impulsar el estudio y el conocimiento, divulgar la historia remota del continente para la existencia de una conciencia africana de unidad, de nación en definitiva.

Por ello es entendible la gran aceptación de la obra e investigaciones de Diop entre los nuevos investigadores y estudiantes negroafricanos.

Más tarde, el enfoque difusionista África-Egipto se hace más arqueologista y se vincula muy directamente a la evolución histórico-cultural del Neolítico y el Predinástico egipcios, que empiezan a conocerse mejor. Sin embargo, las investigaciones se llenan de sugerencias, no siempre concordantes y sobre bases en ocasiones exiguas, a propósito de la procedencia de aquí o de allá de esta o aquella cultura prehistórica o predinástica egipcia. En este contexto, el difusionismo no se presenta como una explicación única, dando lugar a modelos "polidifusionistas", que postulan sucesivas migraciones "africanas", las primeras; "asiáticas", las segundas y definitivas. Esta es la postura de autores como E. Baumgartel²⁴ y V. Gordon Childe²⁵, uno de los principales teóricos del difusionismo pre-y protohistórico, sostuvo que sobre estas "primeras culturas neolíticas egipcias" de tipo africano se habría superpuesto una población procedente del Próximo Oriente, que habría originado la civilización faraónica.

Junto a este tipo de explicaciones difusionistas se han venido postulando, desde las primeras décadas del siglo XX ideas alternativas, de carácter autoctonista, basadas, más o menos explícitamente, en la noción de una evolución autónoma y paralela de las culturas a partir de una base común, o sea, en la noción de "sustrato".

Cervelló Autuori proporciona una clasificación útil de la noción de "sustrato"²⁶:

a) las que consideran el sustrato como matriz cultural, es decir, como base o esencia explicativa de una civilización, o como "cuna" de civilizaciones;

b) las que consideran el sustrato como un sub-estrato, es decir, como una primera esencia, ancestral y definidora, pero

24 Baumgartel 1970: 471-472.

25 Gordon Childe 1968: 60-63.

26 Cervelló Autuori 2001: 88.

sobre la que se superponen uno o más “estratos” sucesivos que acaban de explicar el carácter de una civilización.

En segundo lugar, las teorías que se tratan pueden clasificarse en virtud del alcance histórico que se supone al sustrato (aspecto “tiempo”). En este sentido, y siempre siguiendo a la clasificación de Cervelló Autuori, este puede ser:

1. Paleoafricano, si se consideran vinculadas por sustrato sólo las civilizaciones africanas y egipcias pre y protohistóricas. Es decir, si solo intervienen en su detección fuentes arqueológicas o iconográficas.

2. General, si se consideran vinculadas por sustrato todas las civilizaciones africanas, desde la Prehistoria hasta hoy, contemporáneas o no, entre las que se observan paralelismos significativos. Es decir, si se hacen intervenir también fuentes etnográficas.

Y una tercera clasificación que atiende al alcance geográfico del sustrato en relación con Egipto (aspecto “espacio”). En este sentido este puede ser:

1. Nilótico, tomando en consideración el espacio correspondiente al noreste del continente africano.

2. Pan-africano, si se extiende el campo geográfico a toda el África boreal²⁷.

En las últimas décadas, la teoría del sustrato se ha desplazado del ámbito de la Antropología cultural al de la Arqueología y la Prehistoria. Con el avance en la investigación de los procesos de neolitización del África boreal, la homogeneidad cultural de toda esta área se ha hecho cada vez más evidente, de tal forma que los estudiosos se han concentrado en lo que se ha dado en llamar el “sustrato cultural paleoafricano”, que puede considerarse como el primer estadio del sustrato general.

El teórico principal de esta noción fue J. Leclant. En sus palabras, explica:

“...el valle del Nilo no es más que un sector del gran arte parietal sahariano. Muchos elementos de la fauna y la flora del Egipto prehistórico y protodinástico no se documentan ya en la

²⁷ Para un análisis detallado de esta clasificación, véase la tesis doctoral de Cervelló Autuori (Cervelló Autuori, op.cit., 1996).

civilización faraónica más que en las creencias y usos (el culto del cinocéfalo africano, que parece no haber tenido jamás el Egipto propiamente dicho por hábitat; la piel de pantera, vestimenta del sacerdote de culto funerario egipcio como actualmente de tantos jefes de pueblos africanos). Es a partir de un complejo paleo-africano común como se habría diferenciado, por mutaciones rápidas, lo que debía convertirse en la civilización faraónica”²⁸.

También se rescata lo dicho por otro investigador, A. Muzzolini, que retomando la perspectiva de Leclant, enfatiza que los paralelismos detectados entre el Sahara y el Egipto prehistóricos no se deben a contactos directos, sino que se explican por el “complejo paleoafricano común” de Leclant; a partir de este, las culturas de las dos áreas se diferencian poderosamente, aun manteniendo un “vago aire de familia: la africanidad”²⁹.

Ahora bien, la pregunta es ¿Cómo “funciona” el sustrato? ¿Cómo se configura y cómo se manifiesta? El sustrato es y se nutre, a la vez, de la tradición directa y continuada y de lo que podría llamarse lo subconsciente cultural colectivo. Al respecto, Cervelló Autuori sostiene que puede ser *directo o tradicional*, cuando la transmisión de los rasgos es continua, ininterrumpida de generación a generación, es decir, cuando tales rasgos se enseñan de padres a hijos y de manera consciente, conformando una “tradición” documentada que arranca del mismo sustrato paleoafricano. O puede ser *indirecto o latente*, cuando la transmisión de los rasgos o hechos de sustrato es discontinua, inconsciente, en el sentido de que no depende del quehacer directo de los individuos, sino de una suerte de subconsciente colectivo, de un trasfondo cultural latente que hace que, cuando se dan ciertas circunstancias, las comunidades respondan de manera paralela³⁰. Como ejemplo, el rasgo cultural pan-africano que responde a un sustrato latente es la realeza divina, ampliamente difundida por el complejo que se trata en el tiempo y en el espacio.

A manera de cierre

Los aportes de la Antropología decimonónica, influenciada por los paradigmas dominantes como el Evolucionismo y el Difusionismo, habían condicionado la mirada de África como

28 Leclant 1990: 5-6.

29 Muzzolini 1991: 34-38.

30 Cervelló Autuori, 2007 (apuntes tomados en el curso de postgrado “Nuevos enfoques sobre el Egipto Antiguo”, realizado en el Instituto de Historia Antigua Oriental “Abraham Rosenvasser”, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, en setiembre de 2007).

“un continente sin historia”. De esta manera, se había concebido que las civilizaciones antiguas, principalmente la civilización egipcia, eran el resultado de las influencias o aportes de “culturas superiores” externas.

Posteriormente, en el contexto de las descolonizaciones e independencia de los estados africanos, comenzaron a surgir nuevos paradigmas, nuevas alternativas en el campo de la Antropología y de las otras disciplinas de las Ciencias Sociales, como la Africanística en el ámbito de investigadores negroafricanos, con el objetivo de desterrar la mirada eurocentrista respecto del África.

Y es así que, en las décadas últimas del siglo XX, surgió un gran aporte para resolver el problema de la cuestión de la africanidad de la civilización egipcia: la teoría del sustrato.

En la actualidad, la teoría del sustrato, explicitada o no, es comúnmente admitida, sobre todo en relación con las culturas prehistóricas y los orígenes de la civilización egipcia. Definiéndola en términos tradicionales, habría que decir que se trata de una teoría autoctonista, como quiera que concede mayor importancia a la dinámica interna de una sociedad que a posibles factores externos en la explicación del cambio histórico.

Posiblemente en un principio el sustrato habría surgido como una reacción, como una explicación alternativa del difusionismo y, en la actualidad, constituye un paradigma completamente nuevo, menos rígido y por ello mucho más complejo. La primera y esencial diferencia que puede señalarse con respecto al autoctonismo tradicional es que este último se concentraba en la explicación del cambio particular, de la dinámica interna de las sociedades (como modelo contrario al difusionismo es excesivamente aislacionista), mientras que la “teoría del sustrato” buscó responder al problema doble del proceso en paralelo, es decir, entre sociedades de base común detectable por los rasgos culturales que comparten; en definitiva, la teoría del sustrato implica a todo un complejo cultural, en cuyo marco se explica el cambio (o la permanencia) y la semejanza en el cambio (o en la permanencia), es decir, una dinámica en paralelo.

Se deja de lado la idea de que las civilizaciones africanas “no tienen historia”. Ahora se sostiene que tienen otra historia, una historia de tiempos largos, que pone más énfasis en la continuidad

que en el cambio; una historia que se caracteriza por el vigor y la larga duración de las estructuras que definen y mueven las civilizaciones, sus esencias. Debe tenerse en consideración que muchas de las culturas africanas que se comparan con la egipcia son “tradicionales” y se rigen por valores y formas sociales y culturales que tienen tras de sí una tradición antigua e ininterrumpida.

Resulta sorprendente la indiferencia o negativa a comparar una civilización “antigua”, como el Egipto faraónico, con civilizaciones “actuales” como las negroafricanas de nuestros días, mientras que no existe ningún inconveniente en comparar dos civilizaciones “prehistóricas” o una civilización “prehistórica” y otra “antigua” separadas, a lo mejor, por el mismo lapso de tiempo que separa a Egipto de la actualidad. Lo único que cambia entre una situación y la otra es la posición como observadores: en el primer caso, nuestro “tiempo” interviene directamente, porque las civilizaciones negroafricanas actuales son contemporáneas de la nuestra; entonces se hace inevitable que el paradigma de los tiempos cortos (que define nuestra percepción del devenir histórico) permee nuestra valoración y dificulte el establecimiento del vínculo entre las dos culturas que la comparación supone. En el segundo caso, en cambio, las dos realidades culturales comparadas pertenecen al pasado, a un pasado lejano, que se percibe, todo él, unitariamente, como absoluto, cerrado, terminado. Por ello es más fácil la comparación, como si el vínculo entre las dos culturas lo generara de manera “natural” su pertenencia a ese pasado remoto y aunque la distancia temporal y socio-cultural entre las mismas pueda ser la misma.

Por esta última consideración, si fuera posible situarse en una perspectiva macrohistórica y se relativizara la dimensión “tiempo”, es decir, si cupiera proponerse un marco epistemológico e histórico que trascienda las coordenadas que consciente o inconscientemente rigen las concepciones usuales del tiempo y del pasado, “la noción de sustrato resultará no sólo concebible, sino muy operativa a la hora de explicar el problema de los paralelismos entre el Egipto antiguo y el resto de las civilizaciones africanas, antiguas o modernas”³¹.

31 Cervelló Autuori 2001.

Bibliografía consultada

- BAUMGARTEL, E.(1970), "Predynastic Egypt", *Cambridge Ancient History I*, 1, cap. IX, pp. 463-497.

- BOIVIN, M.; ROSATO, A.; ARRIBAS, V. (1999), *Constructores de otredad. Una introducción a la Antropología Social y Cultural*. Buenos Aires, Eudeba.

- CERVELLO AUTUORI, J. (2007), "Nuevos enfoques sobre el Egipto Antiguo". Curso de Postgrado. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

- CERVELLO AUTUORI, J.(2001), "África Antigua. El antiguo Egipto, una civilización africana". Barcelona, *Aula Aegyptiaca* Vol. N°1. (Introducción).

- CERVELLO AUTUORI, J. (2001), "Africanística, egiptología, difusionismo y sustrato", en CERVELLO AUTUORI, J.(2001), "África Antigua. El antiguo Egipto, una civilización africana". Barcelona, *Aula Aegyptiaca*, Vol. N°1, pp. 81-98.

- CERVELLO AUTUORI, J. (1996), "Egipto y África. Origen de la civilización y la monarquía faraónicas en su contexto africano". Barcelona, *Aula Orientalis-Supplementa*.

- CHIRIGUINI, M.C. (2006), "Del colonialismo a la globalización: procesos históricos y Antropología", en CHIRIGUINI, M.C.-Comp.-, *Apertura a la Antropología*. Buenos Aires, Proyecto Editorial.

- DIOP, Ch.A. (1987), *L'Afrique Noire précoloniale. Étude comparée des systèmes politiques et sociaux de l'Europe et de l'Afrique Noire de l'Antiquité á la formation des États modernes*. París.

-FERNANDEZ MARTINEZ, V.M. (1996), *Arqueología Prehistórica de África*. Madrid, Ed. Síntesis.

-GIGLINO, M.E. (2006), "Evolucionismo: el primer paradigma antropológico", en CHIRIGUINI, M.C.-Comp.-, *Apertura a la Antropología*. Buenos Aires, Proyecto Editorial.

- GORDON CHILDE, V. (1968), *Nacimiento de las civilizaciones orientales*. Barcelona, Planeta-De Agostini.

- HOBSBAWM, E. (1998), *La era del Imperio (1875-1914)*. Buenos Aires, Crítica.

- KROTZ, E. (1993), "La producción de la Antropología en el sur: características, perspectivas, interrogantes", en *Alteridades*, Vol 3, N° 6, México.

- LECLANT, J. (1990), "Egypte, Sahara et Afrique", *Archéo-Nil 0*, pp. 5-9.

- LEWELLEN, T. (1994), *Introducción a la Antropología Política*. Ed. Bellaterra, Barcelona.

- LISCHETTI, M. -comp.- (1995), *Antropología*. Buenos Aires, Eudeba.

- MUZZOLINI, A.(1991), "Masques et théromorphes dans l'art rupestre du Sahara Central", *Archéo-Nil1*, pp. 17-42.

- SAID, E. (1990) *Orientalismo*. Madrid, Libertarias.

- WORSLEY, P. (1966), *El Tercer Mundo*. Madrid, Siglo XXI.

La cofradía en la evangelización de Hispanoamérica

*Quendy Bermúdez-Valverde **

Introducción

En la Audiencia de Guatemala, como en la mayor parte de Hispanoamérica, la Iglesia Católica se constituyó en un pilar fundamental de la colonización española. Por lo general, entre la Iglesia y las elites se entretejieron redes de intereses económicos y familiares. De allí que la Corona, en el siglo XVIII, tratara también de despojar a la Iglesia de su poder económico y político para fortalecer el de la administración colonial.

La Iglesia disponía de gran cantidad de tierras, de numerosas prebendas y determinadas producciones se encontraban casi monopolizadas por las órdenes religiosas.

En las regiones de alta densidad de población indígena, los sacerdotes implantaron una serie de instituciones que les permitieron obtener bienes y servicios. Entre ellas destacó la cofradía.

* Graduada de Maestría en Geografía e Historia. Profesora de Historia de la Cultura en la U de CR.

Aunque la cofradía tuvo un carácter protector de la cultura autóctona, desde el punto de vista económico extrajo productos y mano de obra de los pueblos indígenas para beneficio de los curas que efectuaba las tareas de doctrineros.

A la cofradía en general y a la cofradía indígena, en particular, se les ha considerado como un medio para definir, delimitar y proteger las relaciones sociales en situaciones de crisis social. Es decir, la cofradía ha sido un mecanismo para configurar un orden del universo social cuando se presentan peligros reales o potenciales que amenazan la cohesión y la estabilidad de las relaciones sociales.

En Hispanoamérica la Cofradía se implantó gracias tanto a la elite, como por la población indígena. Por ejemplo, en algunos conglomerados indígenas de Mesoamérica, la cofradía ha desempeñado el papel de mecanismo regulador o restaurador del orden.

Los pueblos de aborígenes tenían al menos una cofradía. Diversos miembros de una comunidad se unían en una cofradía o santa hermandad

Con su trabajo o aportaciones de dinero mantenían el culto o la devoción a un santo determinado, corriendo con los gastos de las celebraciones religiosas de dicha advocación

En cuanto a los grupos dominantes, ya fuesen sociedades conquistadoras o de otros grupos poderosos, también necesitaron de mecanismos que les permitieran consolidar y legitimar el orden o situación dominante.

Desde finales del siglo XVII, la Corona en Centroamérica trató de controlar las cofradías, pues se consideraba que estas perjudicaban el pago de los tributos indígenas para la Real Hacienda.

A principios del siglo XIX, con la consolidación de los vales reales, se inicia la expropiación de los bienes de las cofradías; sin embargo esta medida no se completó.

Se pretende en este artículo especificar la definición más acuñada que se le da a la cofradía desde el punto de vista de la

historia colonial. Posteriormente, se desarrollarán los antecedentes históricos de la cofradía, para determinar su evolución y la conceptualización de dicha institución.

¿Qué es una cofradía?

El significado de “cofradía” no está relacionado solo con la época colonial, ni cobra importancia solo durante la función evangelizadora de la Iglesia Católica en Hispanoamérica. El significado de cofradía proviene desde mucho tiempo atrás, puesto que “muchas instituciones introducidas por los españoles durante la colonia tienen origen bastante antiguo, cuyos rasgos es preciso buscar en la evolución de la sociedad europea”. (1)

La cofradía, como fenómeno social, se ha definido como una asociación de culto de carácter cooperativístico. De esta forma, hay que considerar que en todas las sociedades hay un grupo cooperativo que es necesario para la función de la vida diaria. Esta constatación es válida no solo para las asociaciones solidarias, sino para las corporaciones, clubes y, finalmente, los partidos políticos, instituciones todas que caracterizan el mundo social más allá de la familia. (2)

Particularmente, ante la consideración de la cofradía dentro del marco de asociación de determinadas sociedades, se presentan entonces elementos importantes, entre ellos, la función integradora y los mecanismos de ayuda mutua, donde la característica fundamental se centraría en la existencia de intereses comunes, más que en los lazos de parentesco o de residencia.

Para este caso, el término cofradía no estaría sujeto propiamente a un carácter religioso.

El término en uso exclusivamente religioso ha adquirido notoriedad desde el siglo XI como expresión de un tipo de asociación de fieles (cofrades, cohermanos) con fines religiosos o benéficos dentro y bajo la jurisdicción de la Iglesia, regida por estatutos, constituciones u ordenanzas aprobadas por el Ordinario, y a veces confirmados por una guía papal. (3)

La cofradía más que todo aparece relacionada con el proceso de conquista y colonización de América, así como por la promoción

e impulso de las misiones, relacionándosela con lo eclesiástico y lo económico. Así, “en los inicios de la conquista y la colonización de América, es el rey el principal impulsor y promotor del envío de misioneros, en conformidad con la Guía *Inter Caetera*, de mayo de 1493”. (4)

Las cofradías habían tomado ya en el siglo XVII un auge considerable y tenían un papel decisivo en muchas cuestiones. Puede decirse que eran “las únicas asociaciones piadosas que existían entonces, y eran las que sostenían el culto y el escaso esplendor que era dable en aquellos tiempos de Dios”. (5)

Al predominar la determinación de la cofradía dentro del ámbito de los procesos de conquista, colonización y penetración de los valores religiosos de la Iglesia Católica, la definición de dicho término se ha generalizado buscándose más que todo las incidencias y consecuencias en la vida de los pobladores indígenas en Hispanoamérica.

Dentro de este contexto, la Doctora Elizabeth Fonseca contribuye a definir el término:

La cofradía es una institución de origen europeo que se distingue por su carácter corporativo donde se imbrican estrechamente el aspecto religioso y el económico. En el campo religioso, permitió la vinculación de la religiosidad popular con elementos de la religión oficial, donde los indígenas supieron incorporar en ellas muchos elementos de su religión tradicional.

Durante todo el año había festividades costeadas por las cofradías. Es aquí donde lo religioso y lo económico se juntaban.

En los pueblos de indios se solía segregar una parte de las tierras comunales para dedicarlas al sostén de las cofradías; los indígenas quedaban obligados a pagar contribución con trabajo, pero eran los sacerdotes quienes controlaban las finanzas, desviando buena parte de los ingresos en su propio beneficio”. (6)

De esta forma, a las cofradías se las considera como instituciones coloniales, traídas a nuestro continente como parte del proceso evangelizador de la Iglesia Católica.

Su definición abarca su fin principal que es el religioso, ya que

como cofradía podemos denominar a la integración de un conjunto de personas bajo la advocación de un santo, de la madre de Jesucristo, o a una persona de la Santísima Trinidad, o bien, bajo esta última advocación. En su sentido económico, la cofradía funcionó como una especie de banco. Sus miembros (cofrades) aportaban una contribución que unidas formaban un capital importante, del cual se podían hacer préstamos a la administración local o a otro tipo de personas, incluyendo a los miembros de la cofradía. (7)

La cofradía y sus antecedentes

Los antecedentes más remotos de la cofradía se remontan más allá de la Edad Media y rebasan los confines del continente europeo.

Sus orígenes son discutidos por los especialistas, pues su discusión gira en torno al sentido y orientación de su crecimiento, así como a la valoración cristiana de él.

En este aspecto, para defender a sus miembros contra los peligros del aislamiento, que acabaron las cofradías por fundar sucursales en el extranjero, sucursales en las que se encontraban los emigrantes y viajeros. (8)

La historia de las asociaciones comparables a las cofradías se remonta a la época anterior a las altas culturas del Viejo Mundo. En la Roma Antigua, estas agrupaciones fueron llamadas *collegia*, *fraternitas* o *cofradías*.

En la actualidad se designan como fraternidades, hermandades y cofradías. Su característica gira alrededor de la veneración de un ser específico, su representación en la vida pública por la construcción de un templo y la organización de funciones religiosas.

Entonces, el origen de las sociedades precristianas, lo constituye un conjunto de grupos que trascienden relaciones familiares y asociaciones de tipo comunitario con diferentes intereses.

En el período grecorromano, la cofradía va a desarrollarse como grupos mítico religiosos, donde el mantenimiento y promoción del culto a una u otra divinidad eran importantes. Estos grupos se denominaron fraternidades, hermandades y se mantuvieron dedicadas a fines exclusivamente religiosos.

Con la aparición del Cristianismo, la Iglesia, caracterizada por la carencia de una estructura universal estable y homogénea, se basó en Iglesias locales que mantenían estrechas relaciones con grupos de laicos derivados de anteriores asociaciones precristianas, adquiriendo la obligación de mantener y expandir el culto cristiano; incluso conservaban sus nombres originales como las cofradías y fraternidades. (9)

Por lo tanto, la Iglesia Católica en aquel tiempo se presentó ante el público como una federación de cofradías, de asociaciones donde cada una tiene sus asambleas, sus estatutos, sus funcionarios, presupuesto, y una estructura que evoca, a las vez, las agrupaciones religiosas, las corporaciones profesionales y otras más.

Con el asentamiento de la Iglesia Católica y su dogma como parte de su proceso de expansión, se da lugar a grandes períodos de evangelización orientados, principalmente, a regiones europeas no cristianas. Así, las cofradías representaron el mecanismo para la transmisión de los principios cristianos, en su afán de promover la vida comunitaria y la responsabilidad hacia el culto religioso.

Por esto, *“con frecuencia se produce al mismo tiempo una promoción de la persona. El fin de la Edad Media es la época de los laicos, a quienes se les ha enseñado a tomar responsabilidades en las cofradías”*. (10)

Es que

La religión católica y todos sus aparatos formales derivan de la necesidad humana de alcanzar un estado de satisfacción, felicidad, de salvación. En ellas se entabla una relación de intercambio socialmente reconocido, en que se apela a los dones, las concesiones, las retribuciones de los poderes extrahumanos, que a su vez sean reconocidos y retribuidos de distintas maneras por el hombre. (11)

La cofradía se va a extender de la Europa Mediterránea hacia el centro del continente. A partir del siglo II D.C, las fraternidades cristianas lograron una estructura más sólida, con un culto reglamentado, con clérigos y obispos, para formar hacia fines del siglo IV una Iglesia de estilo imperial.

La Iglesia Católica como institución característica de la época medieval, jugó un papel considerable. Por ello, se establece una periodización que coloca a

la primera fase del siglo II al siglo VII como un lapso de transición dentro del proceso de expansión del Cristianismo con un carácter evangelizador y socializador.

En la segunda fase, del siglo IX al XIV, se tiene a la cofradía de extensión y muy vinculada a los grupos gremiales. Ya en la tercera fase, que va del siglo XIV al XVI, la cofradía se separa del gremio para establecer relaciones con las órdenes monásticas y llegar con ellas al Nuevo Mundo. (12)

La cofradía, desde el siglo IX, experimentaba una expansión en el continente europeo. Durante esas fases de periodización se van a desarrollar ciertos acontecimientos, los cuales se enfocan en la relación de lo religioso y económico.

Durante el período que abarca del siglo X al XIII se realizaron importantes cambios en el contexto político y económico en el mundo occidental.

Se originó un aumento demográfico, un mayor intercambio comercial y nuevos desarrollos tecnológicos que acentúan la producción y la comercialización; de allí el crecimiento de conventos que buscan ser financiados.

El gremio de producción artesanal, en procura de mantener y defender sus intereses económicos, comienza a estructurarse como una cofradía-gremio, adquiriendo la cofradía un carácter de organización popular comunitaria, que permite vincular dentro del grupo los aspectos religiosos, económicos y sociales. (13)

Esta interdependencia entre la cofradía y el gremio se orientó hacia la acentuación de los grupos sociales; así, a la vez, se entra en contradicción, ya que se provoca un accionar de los señores feudales en las comunidades. Esto indujo a la materialización de restricciones para el crecimiento de la producción.

De esta forma *“la autoridad eclesiástica promueve fuertes regulaciones para el funcionamiento y creación de cofradías”*. (14)

Con la situación anterior, la exigencia de estatutos fue una de las acciones encaminadas por la Iglesia Católica. Dichos estatutos debían expresar los fines, objetivos, la acción y composición de las cofradías, para establecer relaciones entre las cofradías romanas.

La Iglesia Católica no sólo llega a exigir estatutos, sino que llega a prohibir el funcionamiento de algunas de esta clase de asociaciones.

Durante el siglo XIV y parte del siglo XV en Europa, se van a desencadenar ciertas situaciones que caracterizaron el desarrollo y accionar de estas asociaciones.

De hecho, se propagó una crisis económica originada por aspectos impositivos, demográficos y por la aparición de pestes. El gremio se encierra más como grupo y llega a convertirse en una traba para el desarrollo de la producción.

Esto llega a producir una separación entre la cofradía y el gremio, ya que este último inicia un proceso de debilitamiento por sus rígidos reglamentos, y por el ataque de la manufactura que desarrolla mayor producción y comercialización.

Con el surgimiento de una nueva forma de producción con relaciones sociales de producción diferentes y metas y objetivos claros, los grupos dominantes inician un alejamiento de sus relaciones religiosas y, más aun, lo económico promueve la transformación de las mentalidades colectivas, produciendo nuevos conceptos de sustentación del sistema ideológico. (15)

Ante tal situación, la cofradía como institución busca su sobrevivencia mediante el ligamen con los conventos, porque ofrece el sostenimiento económico al recibir las gracias dadas a las órdenes religiosas.

La cofradía en España

Indudablemente, es oportuno abordar el establecimiento de las cofradías en este país europeo, ya que de él parten las iniciativas e impulsos evangelizadores mediante y en conformidad con las Bulas, tal como la Inter Caetera de 1493.

La cofradía en España se va a desarrollar mediante las iniciativas comunales impulsadas por los clérigos y por medio de los conventos que promovían entre la comunidad de laicos y españoles esas asociaciones.

De este modo, “sería una institución de sentido cooperativo que aseguraba una vida de tipo asociativo, mediante actos religiosos por el carácter comunitario de sus bienes y posiciones y, por la obligación de ayuda mutua. La integración socioeconómica en las cofradías se realizaba a través de las actividades de sus miembros, por lo que asume las funciones de Caja de Seguro, prevención de enfermedades, institución, promotora de servicios y educación”. (15)

Hay tres etapas en el desarrollo de las cofradías en España, a partir del siglo XII. La primera, es la cofradía religiosa formada por individuos motivados por el deseo de venerar o dar homenaje a un santo de su elección.

Seguidamente apareció la tendencia hacia la formación de cofradías gremiales, compuestas por miembros del mismo oficio, principalmente, por artesanos e industriales para protegerse mutuamente en su vida profesional.

La tercera etapa tuvo que ver con la integración de actividades religiosas de ayuda mutua y profesionales, es decir, la cofradía-gremio.

A partir del siglo XII, las cofradías se caracterizarían por el grado de participación en la estructura económica y social; específicamente dentro de los cambios económicos y su repercusión en las relaciones de producción y en las relaciones sociales, reflejándose todo ello en el crecimiento urbano y la mercantilización de la producción.

Con los cambios económicos, la cofradía aparece como el mecanismo en donde los gremios legitiman sus luchas desde el punto de vista religioso, aunque luego vendría la separación debido a la rigidez de los reglamentos de la cofradía.

El siglo XV es visto como el siglo de la culminación de la cofradía debido a la crisis económica y la incorporación y vinculación de nuevas capas sociales con los monasterios.

La anterior situación se presenta “con el fin de cubrir algunas necesidades económicas de los mismos a cambio de los beneficios conventuales, tales como indulgencias, gracias y perdones. Los logros se obtienen con el uso de vestimentas, escapularios, bordones y hábitos por parte de los cofrades”. (16)

La cofradía se va a distinguir por su estructura. En un nivel interno se tenía a un Cabildo General, conformado por todos los miembros cofrades, los que se reunían una vez al año para el día de la festividad de su advocación, y así elegir una junta directiva para celebrar el ágape.

Por lo tanto se tiene la siguiente estructura: Cabildo General, Junta Directiva, Hermano Mayor (Presidente), Teniente de Hermano Mayor, Alcaldes, Consejeros, el Mayordomo (Administración), Escribano (Secretario), Fiscal, Tesorero, Diputado Mayor (Responsabilidad por el culto, Prioste (Servidor), Capiller (función de aseo y mantenimiento). (17)

En España se reproducen todas las formas de organización eclesiástica, desde las primitivas sociedades secretas, hasta las órdenes monásticas y militares “en un intrincado sistema en que se cambian los factores religiosos, económicos, políticos y estrictamente sociales”. (18)

Del mismo modo que en la Edad Media, las hermandades y cofradías españolas cruzaban los linderos de clases, ocupación y edad, ya que, en iguales condiciones se encontraban en los estratos urbanos como los rurales. Su propósito esencial se resume en observar el cumplimiento exacto de los deberes religiosos en comunidad, prestar cooperación al clero en las funciones y ejercicios de éste.

“Los bienes y posesiones de las cofradías provenían de la contribución, así como de un ingreso periódico de los miembros, específicamente de las limosnas, de intereses sobre préstamos, de la imposición voluntaria de censos y capellanías a favor de la cofradía, de donaciones testamentarias e incluso, multas impuestas por la autoridad eclesiástica”. (19)

Los monasterios, las parroquias y otras instituciones eclesiásticas crearon un gran patrimonio, por lo que ya en el siglo XV, la autoridad civil intentaba frenar la acumulación de riquezas por parte de la Iglesia Católica.

En el siglo XVI, se produce un extraordinario auge económico en las clases dirigentes de España y, por añadidura en otros estratos medios de la sociedad. Particularmente se llega a una regresión, o a una descomposición que alcanza a la Iglesia misma y a todas sus formas de organización. (20)

En el siglo XIX, se va a dar paso al proceso de expropiación y desamortización de la Iglesia, para hacer que los bienes eclesiásticos se ajustaran a las necesidades del Estado. Esto llevará más tarde a la suspensión de las órdenes religiosas y, la posterior apropiación de sus riquezas.

En este caso “las Cortes de Cádiz no impulsan al restablecimiento de las instituciones religiosas cerradas por Napoleón para favorecer al Estado”. (21)

La cofradía en América

La evangelización en América y la implantación de sus instituciones no puede abordarse sin tomar en cuenta los procesos de cambio que se estaban experimentando en España, y que, posteriormente van a caracterizar el establecimiento de instituciones pías en Hispanoamérica como un mecanismo de poder colonial y compenetración comunal.

El proceso de colonización se comprende a través de su vinculación con las transformaciones de tipo económico y social que se estaban dando en Europa.

“En los grandes cambios que se operan en la historia social y política de España se puede notar la incidencia de factores económico de peso, como la llegada del oro y plata de América y en general, la progresiva expansión del capitalismo en la Europa Occidental”. (22)

La expansión del comercio y de los mercados entre los siglos XV y XVII, va a formar parte de las contradicciones que afronta España en cuanto a su formación económica y política dentro del marco de la unidad nacional. De allí que “pareciera entre otros factores surgir la relación entre los intereses reales y los particulares por los viajes de exploración, apropiación de recursos naturales, mano de obra y el control del comercio y la administración del proceso colonizador”. (23)

Dentro de este proceso que experimenta España, el descubrimiento de América y posterior colonización caracterizada como “base en la formación de las sociedades latinoamericanas” (24) tomarán gran significado para comprender la dinámica en la implementación de las instituciones pías, tal como la cofradía. Se inicia el proceso de justificación de la desarticulación y apropiación de las sociedades indígenas.

El aspecto geográfico, concentrado en la hazaña de Cristóbal Colón y el histórico, que toma en cuenta las características que adquirió en esos años la propagación de la fe denominan al siglo XVI como el siglo de los descubrimientos y las misiones. (25)

En este caso, el rey es el principal impulsor y protector del envío de misioneros, en conformidad con la Bula Inter Caetera de mayo de 1493. Esta Bula deja por sentado la legitimación del derecho de posesión que tiene España sobre las nuevas colonias, utilizando para ello el modelo de reconquista empleado contra los musulmanes, basado en el restablecimiento del poder cristiano sobre reinos paganos.

También fue típico el modelo de reconquista ibérica “a partir de un movimiento colonizador en territorios liberados. Estos pasaban a ser propiedad de una Corona, formándose las tierras de realengo”. (26)

Se decreta el desarrollo de la propiedad privada y colectiva. Por lo cual se utiliza un sistema de premios y recompensas mediante mecanismos como la merced real.

Sin embargo, surge el método denominado el requerimiento para legitimar la conquista y, mantener el carácter misional de la conquista y, la aceptación voluntaria del vasallaje por parte del indígena.

Flavio Rojas nos dice que “también en América, en especial con la introducción del repartimiento, el modo de producción capitalista comienza a extenderse y generalizarse. Los indios, en todo caso se convierten paulatinamente con una gran masa de trabajadores, productores de bienes que son llevados a España o pasan a manos de la clase de propietarios que van surgiendo en América” (27)

La cuestión religiosa tomó más importancia en el segundo viaje de Colón, “en el que acompañan a Colón algunos frailes jerónimos y franciscanos bajo la dirección del Padre Boil” (28)

Los misioneros ejercieron funciones en los territorios que fueron objeto de exploración en este viaje. No obstante, las Bulas Papales fueron utilizadas por la Corona para someter la Iglesia al estado y, reducir la influencia romana en ésta.

La Corona y el Consejo de Indias jugaron un papel significativo dentro de este contexto de conquista y colonización en su interés por alejar a la Iglesia Americana de la autoridad papal.

Se establecieron los dominios (1510), y a ellos siguieron otras órdenes religiosas que comenzaron con toda propiedad la labor misionera en América. La primera sede episcopal establecida en las nuevas tierras fue la de Santo Domingo, cuyo primer obispo fue el franciscano García de Padilla, luego Fray Pedro de Deza ocupó la sede de Concepción de la Vega y, a esta siguió a la de San Juan de Puerto Rico, cuyo obispo fue el Padre Alonso Manso.

Por otra parte, fray Juan de Quevedo fue el primer obispo de Tierra Firme, cuya diócesis más antigua es la de Santa María de Darién, en Panamá, erigida en 1513. (29)

En América para los años de 1547 y 1665, van a existir seis arzobispados, por lo que el motivo expreso de la conquista compenetró el elemento económico y el religioso.

Categorícamente, “la época en que se hizo el descubrimiento era todavía propicia para la realización de planes en el sentido espiritual. El mismo concepto de Estado, aun considerado en los albores del Renacimiento, conservaba en muchas de sus partes la idea de Dios y la responsabilidad que se tenía para con él, en el concepto de la vieja Cristiandad europea.” (30)

La Iglesia se constituiría en instrumento de poder político cumpliendo dos funciones: la legitimadora del proceso de conquista y, por otra parte como evangelizadora.

La Corona introdujo leyes laboriosamente diseñadas para limitar el impacto económico y político de la encomienda y, para prevenir que hasta los encomenderos más emprendedores se convirtieran en señores feudales. (31)

El panorama antes descrito va a estar complementado con el surgimiento de las cofradías, “como institución evangelizadora probada en Europa Medieval y muy ligada a los conventos”. (32)

La implantación de las cofradías en América por los misioneros fue uno de los componentes importantes dentro del contexto social e ideológico de esa época, “puesto que eran comunes las donaciones a la Iglesia y las fundaciones de obras piadosas, que respondían a unos patrones culturales españoles implantados en la nueva sociedad colonial”. (33)

La cofradía se va a caracterizar por ser el vehículo por el cual se da lugar al nacimiento de las comunidades cristianas, que desempeñaron la prominente función en la formación del patrimonio eclesiástico. (34)

A finales del siglo XVI, cuando la Iglesia comienza a funcionar “normalmente a nivel local, empiezan a proliferar las cofradías integradas exclusivamente por indígenas y , en las cuales se incorporan algunos rasgos de la organización religiosa y del ritual de origen prehispánico”. (35)

Los obispados en las Diócesis se dividieron en parroquias, ayudas de parroquias, doctrinas y anexos de doctrinas, y fue un hecho prominente en la estructuración jerárquica de la Iglesia. Por ello va a ser notorio el establecimiento de obras pías que se van a caracterizar por sus fundamentos religiosos y económicos.

El funcionamiento de las cofradías en América se relaciona con el fomento a cultos específicos entre diferentes sectores poblacionales, que por medio de su asociación se creaba un patrimonio cofradial, de gran beneficio para los miembros de esta institución.

Entre las advocaciones que más frecuentemente predominaron fueron las orientadas hacia las personas de Jesús y María.

Es por eso que, “el culto a los santos se introdujo y se mantuvo firmemente por la Iglesia en las comunidades indígenas, con el fin de aprovechar una casi inagotable fuente de ingresos, canalizados por medio de las cofradías, los guachivales, las limosnas directas, las ofrendas y otros medios similares”. (36)

El carácter laico de las cofradías se va a convertir en una fuente importante de sustento para el clero y las parroquias, puesto que la Iglesia tenía el impedimento de concentración de gran patrimonio eclesiástico. Esta situación hace que la cofradía acceda a extensiones de tierra, destacándose el uso de tierras comunales y ejidales.

Mediante las leyes Indias y, subsecuentemente por la Licencia del Prelado en el Real Consejo de Indias, se va a dar paso a la fundación de diversas cofradías, como la de indígenas, negros, y la de españoles, entre otras.

Cada cofradía va a tener un fin, como la de los indígenas, cuya finalidad se orientaba hacia la defensa de sus intereses, que en forma importante reflejaban su carácter asociativo y religioso.

Desde este punto de vista “la cofradía adquiere toda su significación dialéctica, porque en manos de los españoles, ella coadyuva en los procesos de alienación de los dominados, pero en manos de los indígenas, se convierte en un reducto de resistencia, en un precario medio de organización social y en un mecanismo efectivo para el control de ciertos bienes”. (38)

Contexto socio histórico de Costa Rica para el establecimiento de las cofradías

Antes de la llegada de los españoles, Costa Rica se caracterizó por la constitución de sectores sociales indígenas, los cuales algunos tenían su origen en Mesoamérica, otros “con origen e influencia sureña y circuncaribe” (39).

Su organización económica, política y social, así como sus expresiones culturales fueron influenciadas por la religión, cuya característica redundó en el politeísmo y, en donde elementos de magia y hechicería fueron representativos.

Tomados en cuenta ciertos detalles de su vida en común, experimentan el aspecto económico y agrario y, en particular, el religioso, bien podría ser que existiera al menos como fundamento muy remoto el totemismo de otras sociedades primitivas. (40).

Anterior a Cristóbal Colón, en Costa Rica existía una organización religiosa autóctona y donde la religión vino a constituirse en un elemento de poder y dominación desde las esferas de lo político y económico. A partir de 1502 “se experimenta una etapa de eliminación forzada de elementos autóctonos y la imposición de patrones religiosos europeo-españoles, con lo que se inicia la historia de la Iglesia Católica en Costa Rica”. (41)

El siglo XVI, va a ser el siglo en que regiones de Europa van a experimentar el desarrollo económico, y, ciertas elites dominantes de la sociedad española van a tener el privilegio de un rápido enriquecimiento.

La dinámica colonial que se establece entre la metrópoli y las regiones de América, conforman centros coloniales con variados intereses.

“Así como hay expediciones organizadas solo por el Estado, (algunas de Colón, la de Pedrarias Dávila y la de Magallanes), las demás fueron organizadas costeadas con la participación de particulares.” (42)

La importancia de los centros coloniales estuvo determinada por una búsqueda de metales preciosos y, la confirmación de una fuerza de trabajo mediante la mano de obra indígena.

Ante tal situación, Costa Rica se constituyó en un centro colonial subalterno a los centros coloniales catalogados de primer orden por “su ausencia de elementos, más una ubicación geográfica periférica de las grandes rutas comerciales” (43).

El ligamen de Costa Rica con la Metrópoli se dio mediante una actividad comercial de tipo intercolonial, dando por resultado una sociedad poco desarrollada y poblada. La producción agropecuaria fundamentó la importancia de la tierra y, por eso “la colonia representó el dominio español en toda la estructura económica como la posesión de tierras y su explotación agrícola” (44)

La producción a pequeña escala, y la existencia de la comercialización de pocos excedentes llevó a la dispersión de la población y a una vida urbana poco desarrollada.

El carácter privado y religioso de las explotaciones agrícolas de colonos españoles dio lugar a un régimen de propiedad de la tierra basado fundamentalmente en la propiedad de la Corona sobre las tierras y su distribución.

Surgen así tres formas de tenencia de “tierras realengas, tierras colectivas donadas por el rey en cada pueblo y, tierras de carácter privado como producto de mercedes reales y composiciones” (45)

La segunda mitad del siglo XVI se le considera como el inicio de la colonia, y el período de surgimiento de los centros urbanos españoles en el Valle Central, expandiendo el poder hacia otras regiones.

Durante el período colonial fue característico la apropiación del trabajo indígena mediante la creación de reducciones o pueblos de indios, lo que dio lugar al surgimiento de “un grupo dominante conformado por colonos españoles, burocracia colonial y el clero. (46)

Dichas situaciones presentaron los medios hacia la reafirmación del poder mediante la utilización de elementos ideológicos, con el consiguiente control de las instituciones

religiosas. Bajo estas condiciones se hizo factible que lo religioso desempeñara una función en las relaciones sociales, en lo que a integración social y estructuración de normas y costumbres se refiere.

Con el establecimiento de asentamientos urbanos en el Valle Central, se fundan conventos que se ubicaron en centros misioneros, por lo que “se establece una estrecha relación con las doctrinas y reducciones de indios implantadas en 1570 y 1575”. (47)

La cofradía surge con el proceso evangelizador y por ende, con la construcción de templos.

De esta forma, las cofradías funcionaron en Cartago y en pueblos de indios más representativos como “Barva, Ujarrás, Cot, Quircot”. (48)

La cofradía obtiene un carácter indígena por el número de sus miembros y, porque dependían esencialmente del trabajo y aporte de éstos. (49)

Ricardo Blanco nos menciona que:

“Las pingües ganancias de algunas capellanías las hizo apetecibles especialmente en el siglo XVIII, cuando se generalizó la costumbre con caracteres asombrosos, dando lugar a verdaderos pleitos en que tenían buen papel las ambiciones humanas cuya insaciabilidad llegó a veces al escándalo”. (50)

En Costa Rica las cofradías formaron cuerpos colegiados, con insignias y símbolos exteriores que señalaban la pertenencia a ella, lo que les permitía reunirse cuando sus miembros lo determinarían.

Las advocaciones más frecuentes giraban alrededor de la persona de Cristo vivo en la hostia y de la identificación de la eucaristía como uno de los sacramentos más importantes.

Así, “otras advocaciones a Jesús o de la Santísima Trinidad eran de la cofradía del Sagrado Corazón de Jesús (San Rafael de Oreamuno, Heredia, San José y Santo Domingo de Heredia), la de Nuestro Padre Jesús (Nicoya), la de la Santísima Trinidad (Santo

Domingo de Heredia, la del Dulce Nombre de Jesús (San José), la del Niño Jesús de Praga (San José). Otro tipo de advocaciones giraban alrededor de la Madre de Jesús como la cofradía de la Pura y Limpia Concepción, la de Nuestra Señora de la Soledad, la de Nuestra Señora de los Angeles, la de Nuestra Señora del Carmen, la de Nuestra Señora del Rosario, la de Nuestra Señora de las Mercedes, la de Nuestra Señora de Ujarrás, la del Corazón de María, la de Nuestra Señora de los Dolores, Nuestra Señora de Desamparados y otras". (51)

Muchas cofradías se reunían cada seis meses, o una vez al año, como para el día de la festividad de su advocación, que se efectuaba en la iglesia o, en un lugar anteriormente establecido. A las reuniones asistían todos los cofrades, incluyendo los curas, si éstos eran miembros, más el cura parroquial.

Esporádicamente asistía el visitador general, para cumplir la función de legalizar los nuevos nombramientos y revisar los diferentes libros. Dichas sesiones solo las podían votar los socios y, frecuentemente los asuntos se aprobaban por mayoría absoluta.

El ligamen de algunas cofradías con las órdenes monásticas codyuvó al disfrute de algunos beneficios propios para dichas órdenes. Esta caracterización se dio en América y en algunas cofradías en Costa Rica, tales como la cofradía del Carmen y la del Rosario.

La institución de la cofradía en nuestro país se va a caracterizar por el bajo número de los miembros de la junta directiva, debido a la escasa población.

Principalmente en la parte occidental del Valle Central, empezó el desarrollo del cultivo de tabaco, proceso que fortaleció la colonización y, dio lugar al nacimiento de los centros poblacionales de las filiales de las cofradías existentes o nuevas. Por ello, la consolidación de la cofradía ocurrió en el siglo XVIII, y dio lugar a cierto auge económico que benefició a esta institución pía en un proceso de acumulación de bienes y riquezas.

Se puede decir que, "la importancia económica, social y religiosa de las cofradías se reflejó en su número, posesiones, cantidad de dinero, ganado y papel que desempeñan en la vida de las parroquias y la sociedad en general". (52)

La cofradía va a tener un carácter económico y asociativo, convirtiéndose en una fuente de crédito, en que la administración colonial recurrió para solicitar préstamos. Desde el punto de vista social, sobresalió por sus finalidades de ayuda mutua y socorro y, en cuanto a la religión sirvió de canal de toda una religiosidad popular, entrelazándose los ritos oficiales y las creencias populares, en el que el santo patrono traspasaba el simbolismo religioso.

Tres períodos en la implantación de las cofradías en Costa Rica

Uno de los períodos abarca desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII. En esta etapa la cofradía tiene un carácter más impositivo y socializador, cuyo objetivo se centra en la designación de la comunidad indígena para integrarla a la sociedad dominante. Aquí los monjes doctrineros y los sectores dominantes van a redefinir el accionar de la cofradía indígena.

El segundo período comprende desde la segunda mitad del siglo XVII hasta las primeras décadas del siglo XVIII. La cofradía presenta un carácter asociativo, lo cual reafirma el aspecto grupal y en defensa de intereses comunes de sus miembros.

Por otra parte, esta cofradía va a ser mixta por la disminución de la población indígena con aumento de la presencia y participación de otros sectores de la sociedad colonial.

La tercera fase recorre desde la segunda década del siglo XVIII, hasta mediados del siglo XIX, con claras características de cofradías voluntarias en el Valle Central, y que son administradas por blancos y mestizos. Se lleva a cabo una estrecha relación entre lo religioso y lo económico en una institución pía de mayor importancia del período colonial, dados los beneficios ético-religiosos y económico-sociales, hasta llegar a la conclusión de esta etapa en un proceso de desamortización de sus bienes. (53)

Conclusión

La cofradía como institución facilitadora de las relaciones de cooperación, de identificación comunal y, de solidaridad, no sólo se destacó dentro del período colonial hispanoamericano.

La cofradía tiene diferentes momentos y períodos en el tiempo y las ha llevado a replantear su papel desde los puntos de vista religioso, económico y cultural.

Particularmente, sin tomar muy en cuenta el grado de diferenciación entre la cofradía indígena y una española, su determinación ha girado hacia la conformación, delimitación y protección de las relaciones sociales, principalmente en ciertos episodios de la vida, en el que el ordenamiento social se ve perturbado por factores disgregadores y que son parte en la conformación de la estructura social, desde los niveles de legitimación ideológica o de aspectos organizativos o de connotaciones culturales.

La cofradía, ya fuera en la Edad Media europea como en Mesoamérica colonial, ha conllevado al fortalecimiento de vínculos primarios de los hombres entre sí y con la naturaleza.

La conceptualización de cofradía ha estado girando alrededor de un proceso contradictorio, pues se le relaciona con la función de mecanismo restaurador del orden social, usado tanto por el grupo dominante, como por el grupo dominado, para tratar de revalidar el orden social con que cada uno de ellos se identificó.

Por esta razón, uno de los argumentos generales que se ha mantenido es el concepto de poder como un factor empleado para estabilizar y mantener el sistema de valores, ideologías y sistema de símbolos y, usado para transformar y redefinir estos sistemas.

La sociedad colonial en Mesoamérica y, como todos los procesos sociales, en todas las épocas y circunstancias implicó una cuestión básica de poder.

La conquista de América por España tuvo características políticas y económicas y fue demasiado representativo, pues el intercambio o imposición de ideas, creencias, valores y hábitos, implicó darle importancia a la cofradía.

En las sociedades mesoamericanas, la cofradía ocupó un lugar preponderante en las relaciones de poder entre los grupos indígenas y los españoles, los criollos y los ladinos del sector dominante.

En América surgieron cofradías con carácter asociativo y religioso, y se destacaron las ligadas a lo social y gremial. Esta institución constituyó su base económica por la posesión, principalmente, de grandes extensiones de tierra y ganado.

En Costa Rica, una vez que se desarrolló la conquista en el interior del país, se estructura un período de evangelización y consolidación de la Iglesia Católica, lo que permitió el establecimiento de un aparato ideológico que justificara las relaciones de dominación y apropiación del trabajo y de los recursos productivos de los indígenas.

De este modo, se concretiza la formación de doctrinas en pueblos de indios y, el surgimiento de las asociaciones religiosas de carácter económico y comunitario llamadas cofradías.

Citas bibliográficas

1- Olinda, Celestino, et al. Las cofradías en el Perú: región central. Frankfurt. Editionender Iberoamericana, 1981, pág.27

2-Ibidem

3-Tervel Gregorio de Tejeda, Manuel. Vocabulario Básico de la Historia de la Iglesia. Barcelona. Editorial Grijalva, 1993. pág. 83

4- Juárez, María Milagro. Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala, siglos XVI y XVII. Sevilla. Edición Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1996. Pág. 7

5-Blanco, Ricardo. Historia Eclesiástica de Costa Rica. Costa Rica. EUNED, 1983. Pág. 155

6- Fonseca, Elizabeth. Economía y Sociedad en Centroamérica. En: Historia General de Centroamérica. Tomo II. Costa Rica. FLACSO, 1994. Pág. 114

7- Díaz, David. Las cofradías en la documentación del Archivo Eclesiástico. En: El Archivo. Boletín del Archivo Eclesiástico de la Curia Metropolitana. San José, Costa Rica. Año IX. Enero-junio, 1999. Pág. 2

8-Fliche, Agustín, et el... La crisis conciliar. Volumen XVI. España. EDICEP. 1976. Pág. 78

9- Olinda, Celestino, et al... Op cit. Pág. 47

10- Rojas, Flavio. La cofradía. Reducto cultural indígena. Guatemala. Seminario de Integración Social, 1988. Pág. 42

11- Carvajal, Ligia, et el... La cofradía en el Valle Central: principal obra pía de la colonia. Tesis de Licenciatura en Historia. Costa Rica, 1985. Pág.3

12- Carvajal, Ligia, et al... Op cit. Pág. 5

13-Carvajal, Ligia, et al... Op cit. Pág.6

14-Carvajal, Ligia, et al... Op cit. Pág.7

15-Rojas, Flavio. Op cit . Pág. 51

16-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág. 8

17-Olinda, Celestino. Op cit. Pág. 63

18-Rojas, Flavio. Ibidem. Pág. 51

19-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág. 10

20-Rojas, Flavio. Op cit. Pág. 56

21-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág.11

22-Rojas, Flavio. Op cit. Pág.

23-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág.13

24-Blanco, Ricardo. Op cit. Pág. 23

25-Juárez, María del Milagro.Op cit. Pág.7

26-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág.14

- 27-Rojas, Flavio. Op cit. Pág. 55
- 28-Blanco, Ricardo. Op cit. Pág. 25
- 29-Ibidem
- 30-Ibidem
- 31-Quirós, Claudia. La era de la encomienda. I edición, San José, Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990. Pág. 56
- 32-Webre, Stephen. La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales. Guatemala. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, 1989. Pág. 82
- 33-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág. 16
- 34- Juárez, María del Milagro. Op cit. Pág. 279
- 35- Rojas, Flavio. Op cit.. Pág. 61
- 36-Ibidem
- 37-Ibidem
- 38-Blanco, Ricardo. Op cit, Pág. 32
- 39-Salazar, Jorge Mario. La Iglesia Rebelde de América Latina: El caso de Costa Rica. Universidad de Costa Rica. Pág. 10
- 40-Rojas, Flavio. Op cit. Pág. 64
- 41-Carvajal, Ligia, et al.. Op cit. Pág. 24
- 42-Salazar, Jorge Mario. Op cit. Pág.10
- 43-Carvajal, Ligia, et al. Op cit.. Pág. 25
- 44- Ibidem

45-Ibidem

46 Ibidem

47-Carvajal, Ligia, et al Op cit, pág 26

48-Op cit, Pág.31

49-Op cit. Pág.26

50- Blanco, Ricardo. Op cit. Pág. 156

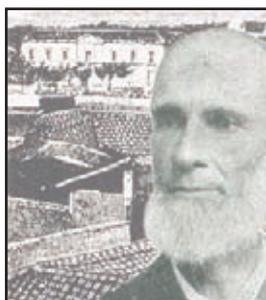
51-Díaz, David. Op cit. Pág.3

52-Carvajal, Ligia, et al. Op cit. Pág. 29

53-Borge, Carlos. Tricentenario de Nuestra Señora de los Angeles (1635-1935). Costa Rica, 1941. Pág. 25

La patria en duelo: Los funerales del ex Presidente Jesús Jiménez Zamora (Cartago, Costa Rica, 1897)

*Guillermo Brenes-Tencio **



Resumen

En el ocaso del siglo XIX, los funerales de Estado eran momentos de carácter solemne para entronizar una figura emblemática en la memoria colectiva. Así, en febrero de 1897, el

* Costarricense. Docente con especialidad en Estudios Sociales por la Universidad de Costa Rica. Trabajó como asistente de investigación en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Miembro del Grupo de Estudios sobre Arte Público en Latinoamérica (Buenos Aires). Colaborador de la Revista BiCentenario (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México). Autor de diversos artículos publicados en revistas nacionales y extranjeras. Casilla de correo electrónica: gmobrs@hotmail.com

óbito del ilustre expresidente de la República Dr. Jesús Jiménez Zamora (1863 – 1866 y 1868 - 1870) dio pábulo a una ceremonia fúnebre con acentos conmemorativos, donde tomaron parte activa distintos sectores sociales. Esta acción estuvo acompañada por diversos actos públicos dirigidos a transformar al doctor Jiménez en un héroe fundador.

Palabras clave:

Jesús Jiménez Zamora, funerales, culto cívico, Estado – Nación, Cartago, Costa Rica, historia, siglo XIX.

Abstract

At the last decade of the Nineteenth Century, the State's funeral were moments of solemn temper to incorporate the emblematic figure in the collective memory. Then, in February 1897, the decease of the distinguished Expresident of the Republic, Dr. Jesús Jiménez Zamora (1863-1866 and 1868-1870) gave an opportunity to a funeral ceremony with commemorative emphasis. In this mournful act, diverse social actors took active part. This event was accompanied by various publics acts directed to transform the physician Jesús Jiménez into a founding hero.

Key words:

Jesús Jiménez Zamora, funerals, civic cult, Nation-State, Cartago, Costa Rica, history, 19th century



Mapa 1. Costa Rica en 1897

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El homenaje es el acto o conjunto de actos que se celebran en aras de ensalzar a una persona escogida por la nación para loar sus acciones a través de diversas actividades. El funeral se entiende como el homenaje a los muertos. Así, en las postrimerías del siglo XIX, los funerales de los “grandes hombres” (patricios, beneméritos, servidores del Estado y otros personajes ejemplares) eran momentos de carácter solemne para entronizar sus figuras en la memoria de la comunidad de ciudadanos, que es la nación moderna. El culto laico a los padres tutelares del Estado-Nación era una de las expresiones del patriotismo decimonónico, con el fin de inspirar en las masas una conciencia nacionalista y de adhesión al orden republicano (Ben – Amos, 2000; Casalino, 2005; Harwich, 2003; Martínez, 2004, y Mc Evoy et. al., 2006). Cuando traspasaban el umbral de la muerte, parecería el momento más adecuado para ingresar en la historia. Héroes y próceres tenían el mérito de encarnar la nación en la cabeza y el corazón de los individuos – ciudadanos y, al mismo tiempo, de proporcionar un ejemplo por seguir. De tal forma, en la personalidad de bronce de los “muertos gloriosos”, las elites modelaron una serie de valores éticos y cívicos y los brindaron al imaginario colectivo como un discurso uniforme e ideológicamente motivado. Con ello, paulatinamente, las figuras de los héroes-padres de la patria se van insertando en los anales de la historia, en el santoral cívico y también en el calendario de fiestas patrióticas (Mínguez y Chust, 2003; Pérez Rayón, 2004; Pomer, 2005; Sater, 2005; Smith, 1998 y Villena, 2002). Debe mencionarse que el Estado costarricense, en la época del apogeo liberal (1870-1914), procuró transferir lealtades tradicionales hacia sí mismo apoyándose en diferentes herramientas. La recuperación de la Campaña Nacional de 1856-1857 como una guerra de independencia suplente y de la figura del soldado Juan Santamaría como héroe nacional popular, al final de la década de 1880, fue un mecanismo para enseñar la grandeza de la nación costarricense a todos los habitantes del país (Véase: Palmer, 1992: 169-205).

Otro de los nuevos modos para estructurar y transmitir una memoria colectiva de la comunidad, fue sacralizar las figuras más emblemáticas de la galería histórica nacional por diversos medios; por ejemplo, los funerales o las conmemoraciones de sus centenarios. Era parte de un complejo proceso de invención

y resemantización del imaginario nacional que se manifestó en discursos, himnos, libros de texto, folletos, ceremonias públicas, retratos “ideales o idénticos” de los exgobernantes, los monumentos y las estatuas que se levantaron en los parques de las principales ciudades, para que todos pudieran verlas, entre otros (Díaz, 2007; Fernández, 1997; Fumero, 1998; Palacios, 2005; Palmer, 1992; y Quesada, 2001). Pero también el apoyo que el sistema educativo formal ofreció al Estado-nación fue determinante al brindar el contenido cívico mediante la enseñanza de la historia y el respeto a los símbolos e iconos nacionales, donde las ceremonias y todo el conjunto de conmemoraciones inventadas por los grupos dirigentes, fueron los eslabones de la memoria oficial de la nación imaginaria, e imaginada intrínsecamente limitada y soberana.

Se entiende, entonces, que el óbito del expresidente de la República, Dr. Jesús Jiménez Zamora, diera pábulo a una solemnísimas ceremonia luctuosa de carácter oficial. Aquí es importante señalar que el funeral y entierro de alguna personalidad, además de servir como pretexto para un ceremonial más o menos elaborado, se encargaba también de inculcar un mensaje histórico que repetía fielmente el credo que sólo algunos aprendían en las escuelas. Estas concentraciones, de un valor conmemorativo inmediato, permitían vivir a la nación bajo la emoción y el recuerdo; constituían una herramienta privilegiada para la movilización colectiva. Con base en estos elementos, el objetivo de este trabajo es abordar uno de los ejes del proceso de construcción de la tradición patriótica en Costa Rica: los honores fúnebres a los expresidentes más notables, como sacralización de la nación.

¿Es necesaria la muerte de un ciudadano notable para elevarlo a la condición de “padre fundador de la nación”? Desde el punto de vista teórico, cabe asumir que, en una época de formación de identidades, los homenajes a los héroes nacionales—padres fundadores de la patria son de carácter funerario, pues el acontecer de la muerte es, en cierta forma, indispensable para alcanzar tal condición. Asimismo, el estudio de los héroes patrios modernos, y en este caso en particular, el caso de Jesús Jiménez Zamora, se apoya en la línea historiográfica de incluir elementos culturales y simbólicos en el análisis de la invención de la nación y la nacionalidad, así como la relación que establecen estas con la sociedad.

Las fuentes de información que sirven de base a este trabajo fueron básicamente primarias, ubicadas en la Biblioteca Nacional de Costa Rica "Miguel Obregón Lizano", en el Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel de la Curia Metropolitana, en el Archivo Nacional de Costa Rica, y en el archivo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. En las citas, se respetó la ortografía y construcción gramatical original.

La figura de Jesús Jiménez sacralizada a través de sus funerales

A las diez y cuarenta de la mañana del viernes 12 de febrero de 1897, fallecía en la ciudad de Cartago, tras una prolongada enfermedad, don Jesús Jiménez Zamora, septuagenario y objeto de distinciones de sus partidarios y de muestras gubernamentales de reconocimiento. Desde los primeros días de ese año, la prensa costarricense se preocupó por informar de la salud de Jiménez que mermaba minuto a minuto. La causa del tránsito, según consta en la partida de defunción expedida el 14 de febrero de 1897, fue gangrena senil (ANCR. *Mortuales Independientes de Cartago*, 1898: fol. 1). Envuelto en sábanas, con la cabeza ceñida por blancas telas, el cuerpo del expresidente Jesús Jiménez se colocó en un ataúd de madera fina. La elegancia del féretro iba de acuerdo con la elevada posición social y política del finado (Véase al respecto: Vázquez y Corral, 2004: 48). En las invitaciones al entierro, plasmadas en papel blanco con un ribete negro y repartidas con anticipación por la familia Jiménez, se previno que las honras fúnebres habrían de realizarse en la Iglesia del Convento de San Francisco el domingo 14 de febrero a las diez de la mañana; y que el cadáver reposaría en el Cementerio General de Cartago (*El Diarito*, 1897: 2). Ya a las once y cuarenta de la mañana del día 12 de febrero, el licenciado Matías Trejos (intelectual y periodista) enviaba desde Cartago a la redacción de *La Unión Católica*, un lacónico telegrama: "En este momento doblan todas las campanas de Cartago anunciando la muerte del egregio patricio don Jesús Jiménez". (*La Unión Católica*, 1897: 129).

Según la crónica periodística: "La terrible noticia corrió velozmente por toda la República, que desde días há [sic] esperaba tan fatal desenlace" (*El Anunciador Costa – Ricense*, 1897: 2). En un telegrama que circuló en el diario *El Pabellón Liberal* del 13 de

febrero, se decía: "... la Parca inexorable ha privado á Costa Rica de uno de sus primeros hombres públicos, quien se sacrificó en aras de la Patria prestando á la Nación distintos y valiosos servicios en todas las esferas de la Administración Pública. —Cartago está de duelo y con mucha razón, pues ha desaparecido de su seno- para siempre- un ciudadano útil, ya como médico, ya como patriota, ya como hombre de consejo, y ya en fin, como jefe de una familia ilustre" (El Pabellón Liberal, 1897:2). Por su parte, desde las columnas de *El Heraldo de Costa Rica*, el licenciado Anselmo Volio Jiménez apuntaba en este mismo sentido que: "Don Jesús Jiménez el gran patriota ha muerto! El contemporáneo de esa pléyade de hombres que se llamaron Julián Volio, José Ma. Castro, José Ma. Montealegre, Eusebio Figueroa y cuantos más que ocupan posición gloriosa en los fastos de nuestra historia, diminuta como la que más, pero en hechos de alta empresa, rica en abundancia y en lecciones para la posteridad repleta, hoy paga su tributo á esa madre exigente, que así nos da el ser como nos lo arrebató. Era don Jesús Jiménez, indudablemente, de esa clase de hombres que siempre han sido en la historia y en la vida y que no obstante parecen escasear en el resto de la humanidad ... Cuando se descende á la tumba como el Licenciado don Jesús Jiménez, después de haber cumplido á satisfacción con los deberes de padre y de ciudadano, se debe estar tranquilo sobre el fallo de la posteridad y exclamar con las palabras del profeta: "En vuestras manos encomiendo mi alma" (El Heraldo de Costa Rica, 1897: 2-3).

No era un evento cualquiera. El recurso al discurso apologético, de enaltecimiento de la figura histórica del Dr. Jesús Jiménez Zamora como padre de la patria, a través de la prensa, fue recurrente. Bastaba con que su vida —y no específicamente su temprana muerte- hubiera tenido una suerte de importancia edificante. Según la visión "carlyleana" de la historia, la biografía de *virii illustres*, es decir, grandes personajes, y el recuento de sus proezas, cumplían funciones esenciales en la educación cívica de la sociedad (Véase: Casolino, 2006: 316 y Pérez Rayón, 2004).



¿Quién fue y qué hizo don Jesús Jiménez? Jesús María Ciriaco Jiménez Zamora nació en el seno de uno de los hogares más conspicuos e influyentes de la ciudad de Cartago, la antigua capital colonial, el 18 de junio de 1823. Sus progenitores, don Ramón Jiménez y Rodríguez de Robredo y doña Joaquina de Jesús Zamora y Coronado, heredaron los privilegios que gozaron las familias fundadoras de la otrora Provincia de Costa Rica (Mata, 1999: 573). La familia Jiménez Zamora habitaba en una amplia casona, localizada frente al costado noroeste de la Iglesia y Convento de San Francisco, y albergó una numerosa prole: once hijos en total (seis hombres y cinco mujeres), de los cuales murieron cuatro en su infancia (Mata, 1999: 573). Los abuelos paternos de don Jesús Jiménez fueron don José Antonio Jiménez Maldonado y Bonilla, y doña Antonia Petronila Rodríguez de Robredo y Arleguí; los maternos, don Romualdo Zamora y Flores y doña Juana Rita de Coronado y Soto. Jesús Jiménez fue bautizado por el presbítero José Gabriel del Campo. Lo apadrinaron don Pedro José Carazo y doña Clea Ugalde (Sanabria, 1957: 241 – 242 y AHABAT. Bautizos de Cartago, 1823: fol. 252 v). El 21 de febrero de 1850, después de publicadas las tres proclamas que demandaba la legislación canónica, don Jesús Jiménez contrajo matrimonio con doña María Esmeralda Oreamuno Gutiérrez (1834 - 1873), dama de ilustrísimo linaje y mujer de extraordinaria dulzura y sensibilidad, cuando ella tenía quince años y él veintiséis. Esmeralda Oreamuno era la hija primogénita de doña Agustina Gutiérrez y Peñamonge y de Francisco María Oreamuno Bonilla, quien fue jefe de Estado entre 1844 y 1846. Con el solemne *Ego conjugo vos* que exigía el rito tridentino, el presbítero José Eustaquio de las Mercedes Jiménez Zamora (hermanomayor de don Jesús) dió las bendiciones nupciales a la pareja en una ceremonia celebrada en la Iglesia Parroquial, ante los testigos don Francisco de Paula Gutiérrez y Peñamonge, y don José María Alvarado (AHABAT. *Matrimonios de Cartago*, 1850: fols. 263 - 264). Procrearon siete vástagos, en cuenta el escritor, diplomático y político Manuel de Jesús Jiménez Oreamuno, y Ricardo Jiménez Oreamuno, tres veces Presidente de la República y presidente de los otros dos poderes (Bonilla, 1985). Don Jesús y su cónyuge provenían de una red familiar extensa de la elite cartaginesa: Jiménez-Maldonado, Rodríguez-Robredo, Arleguí y Hoces Navarro, Oreamuno, Zamora, Coronado y Gutiérrez de Lizaurzábal. Ciertamente, todas estas familias descendían de conquistadores e hidalgos, y conservaron las ventajas derivadas de su preeminencia social hasta bien entrado el siglo XX. Con bienes

de fortuna acumulados desde la época colonial, la familia Jiménez despuntó sin tropiezos en la palestra política entre 1860 y 1940 (Castro Echeverría, 1994 y Stone, 1998). Don Jesús Jiménez tuvo acceso, en un medio cultural austero y restringido, a las mieses que la enseñanza marcada por la impronta del liberalismo racional ilustrado le dispensó. Médico graduado en el Protomedicato de la Universidad Pontificia de San Carlos Borromeo de Guatemala (1849), fungió como Diputado, Gobernador de la ciudad de Cartago en la década de 1850, luego Secretario de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública; y después, como Vicepresidente y Presidente de la República en dos ocasiones (1863 – 1866 y 1868 – 1870). Al asumir el cargo de presidente, don Jesús Jiménez acarició la idea de un Estado destinado a fortalecer la supremacía del poder civil sobre el militar. De allí que eliminara el Congreso en 1863 cuando trataba de limitarlo y se enfrentara a los férreos comandantes Máximo Blanco y Lorenzo Salazar en su segundo gobierno al decretar, en 1868, que la comandancia general del ejército aglutinara la hegemonía sobre las tropas y los cuarteles (González, 1979: 186-187). El abogado y periodista Guillermo Vargas Calvo (1881 - 1934), en un opúsculo publicado en San José en 1903, señaló con nitidez los objetivos de la acción gubernativa de don Jesús Jiménez:

El programa administrativo del Presidente Jiménez abarcó con esmero tres puntos principales: reconstrucción de la Hacienda Pública, fomento de la instrucción pública, ensanche de las vías de comunicación. Es decir, cuanto se relaciona más directamente con el progreso material y moral de los pueblos". (Vargas, 1903: 10)

Célebre es su elocuente apotegma: *"El pueblo que tenga más y mejores escuelas, será el mejor de los pueblos"*.

En sus discursos al Congreso, el doctor Jiménez Zamora puso gran énfasis en que la paz, el orden y la "gubernabilidad" eran condiciones *sine qua non* para una economía próspera y para que Costa Rica se transformara en una nación "civilizada" (Consúltese al respecto: Rodríguez, 1979: 83-95).

En abril de 1870, al ser derrocado por un golpe militar dirigido por el coronel y futuro general Tomás Guardia Gutiérrez, Jiménez hubo de partir al exilio. La Asamblea Nacional Constituyente que se instaló en agosto de 1870 no tuvo empacho en atacar con virulencia al depuesto presidente Jesús Jiménez. Las insidiosas acusaciones que legitimaron el golpe de Estado en contra del

gobierno de Jiménez hicieron referencia tanto a la turbulenta manera en que accedió al poder en noviembre de 1868, como el modo en que lo ejerció, al utilizar fondos públicos en beneficio propio y de sus allegados; y cometer repetidos actos injustos y arbitrarios. Empero, Guardia asumió con celo la defensa del presidente depuesto, y terminó clausurando esa Asamblea. (Vargas, 2002: 315) A su regreso a Costa Rica (1873), don Jesús no volvió a intervenir en asuntos políticos. En 1875, fue Rector y Director del Colegio de San Luis Gonzaga (fundado en 1869). El 26 de julio de 1886, el Congreso Constitucional por decreto XLVIII le confirió unánimemente el honroso y merecido título de Benemérito de la Patria. (Argüello, 1963; Bonilla, 1985; Echeverría, 2004; González, 1979; Mata, 1999; Soto, 1901 y Vargas, 1903).

Jesús Jiménez tenía un carácter fuerte y riguroso, pero a la vez, modesto y afable, que le hizo ganar el aprecio de los que trataban con él: fue al parecer sumamente popular tanto entre las simples gentes del común como entre los sectores influyentes. (Echeverría, 2004: 74 y Vargas, 1903: 6-7) En 1897, un periodista de *La Prensa Libre* describió así a don Jesús Jiménez:

Cuanto á su físico, por lo poco que conocemos de los semblantes de Washington y de Lincoln, nos parece que el Licdo. Jiménez reúne [sic] á la serenidad del primero la dulzura del segundo ... Ante la gloria inmaculada de un Cincinato, de un Washington, de un Jesús Jiménez, -¿ habrá hombre de bien que en la vida pública y privada no sienta el deseo de imitarle? (La Prensa Libre, 1897: 3).

Súbitamente, los diarios josefinos, nacionales por extensión, publicaron necrologías y rasgos biográficos de don Jesús Jiménez Zamora, en los cuales se ponía de manifiesto su nobleza, prudencia y honestidad en el manejo de las arcas públicas; su desvelo constante por la educación pública, gratuita y obligatoria; así como la estimación y aprecio que sentía por él la sociedad costarricense. Ninguno recordó sus errores como hombre público y de Estado. Biográficamente, por ejemplo, hay antecedentes que muestran que Jesús Jiménez tuvo una cierta tendencia hacia el autoritarismo en sus dos gobiernos, sin embargo, esta dimensión no se extrapola y permanece más bien en la trastienda. En uno de los panegíricos mejor redactados, el editorialista de *La Gaceta* se expresaba de la siguiente manera:

... Puede asegurarse, sin temor de incurrir á exageraciones, que la Patria ha perdido, con la muerte del Benemérito don Jesús Jiménez, uno de sus primeros y más conspicuos hombres. Nunca tan justificados como ahora, por consiguiente, el duelo de la sociedad y el de la Nación en presencia del triste suceso que deploramos, y que no por temido desde hace muchos días, ni por obedecer á leyes inflexibles y fatales hiere menos el sentimiento público... muere con los fulgores de la virtud sobre la frente, coronado á la vez por la nívea diadema de los años y por la no menos blanca y esplendorosa de una vida sin mancilla (La Gaceta, 1897: 141).

La Prensa Libre, en una gacetilla publicada el día 13, al dar cuenta del óbito de Jiménez Zamora, se lamentaba:

¿Qué costarricense al saber la triste nueva de la muerte de ese egregio ciudadano, no derrama una lágrima, no dedica un recuerdo á la memoria del que fue fiel servidor, á nuestra patria? Nosotros sentimos en el alma tan desgraciado acontecimiento, haciéndonos partícipes del dolor que... experimenta la familia del Licenciado Jiménez. Costa Rica siente esa pérdida irreparable. (La Prensa Libre, 1897: 3).

Sobre el mismo asunto, La República publicaba un editorial en los siguientes términos:

...Pocos de los nombres que engalanan las páginas de nuestra historia, resplandecen con tan pura luz como el del señor Jiménez. Patricio fue por su origen de familia, pero más, si cabe, por su conducta privada y por la nobleza de que dio muestras en su vida pública. Dos veces fué llamado por sus conciudadanos á ocupar el alto puesto de Jefe del Estado. Ha transcurrido bastante tiempo para poder juzgar aquellas administraciones, y hoy la auréola que rodeaba al anciano demuestra palmariamente la virtud del mandatario" (La República, 1897: 3).

El editorialista destacó "la inmaculada vida de trabajo y honradez" de Jiménez Zamora. De todo ello se desprende que el homenaje póstumo no es un hecho aislado, sino que va acompañado de elementos retóricos que le procuran o refuerzan un significado.

A lo largo de la década final del siglo XIX, los gobernantes y los intelectuales costarricenses eran conscientes de la importancia de las ceremonias oficiales - conmemoraciones o exequias- como un elemento cohesionador de la sociedad, que servía, a la vez, para promover -directa y ampliamente- entre la ciudadanía sentimientos de civismo, de patriotismo y de lealtad al orden republicano. De este modo, el gobierno de corte autoritario de Rafael Yglesias Castro (1894 – 1902) dispuso realizarle al expresidente cartaginés –que durante su vida desdeñó los gestos ruidosos y espectaculares- un gran funeral de Estado, con los honores militares correspondientes al rango de general de división, y el embanderamiento a media asta de todas las edificaciones públicas (ANCR. Congreso, 1897: fols. 3- 3 v y ANCR. Guerra y Marina, 1897: fol. 45 f). Las siguientes palabras del redactor de *El Pabellón Liberal* aclaran el porqué:

El Supremo Gobierno interpretando la opinión no de un círculo político, no tampoco de unos cuantos amigos personales del estimable difunto, sino el parecer nacional, los deseos de todo un pueblo que quiere rendir tributo á la honradez, el Gobierno, decimos declaró oficiales los actos de funeral y entierro del distinguido hombre público, cuya muerte llora hoy Costa Rica entera” (El Pabellón Liberal, 1897: 1).

Hubo, en suma, honores oficiales para “... las preciosas cenizas del ... ilustre ciudadano que se sacrificó en aras de la Patria (*La Prensa Libre*, 1897: 3).

La ceremonia luctuosa fue una coyuntura importante para Yglesias, pues actividades como esa son fundamentales para fomentar una nueva religión, la “religión de la patria” y su cohorte de “santos seculares”, y reemplazar el vacío dejado por la pérdida de la omnipresencia de la Iglesia Católica en la esfera civil. (Schnapper, 2001: 118) Justamente, las Secretarías de Gobernación y de Guerra quedaron encargadas de los preparativos concernientes a la ceremonia civil y parareligiosa (ANCR. Congreso, 1897: fols. 3-3 v). Ninguna persona de distinción se excluiría de la ceremonia. Al sepelio fueron invitados los presidentes de los Supremos Poderes de la Nación, los Designados a la Presidencia de la República (1°. Licenciado José Joaquín Rodríguez Zeledón, 2°. Doctor Carlos Durán Cartín y 3°. Licenciado Ascensión Esquivel Ibarra), Secretarios y Subsecretarios de Estado, el

Arzobispo de Guatemala, el Obispo de la Diócesis de Costa Rica y altos dignatarios de la Iglesia Católica, el Cuerpo Diplomático y Consular, la Corte Suprema de Justicia y los miembros de la Facultad de Medicina y del Colegio de Abogados. Además, se exhortó la participación de los expresidentes don Aniceto Esquivel Sáenz y don Bernardo Soto Alfaro; los gobernadores y jueces de Primera Instancia; el Estado Mayor; los jefes de las oficinas administrativas de San José y de Cartago; y los representantes de la prensa y de los municipios y otras corporaciones públicas.

El rango del difunto hizo que en su postrera despedida se reunieran las autoridades más importantes del Estado. En el marco de las difíciles relaciones entre el Estado Liberal y la Iglesia Católica -especialmente después de que las autoridades eclesiásticas habían apoyado al partido opositor en las elecciones presidenciales de 1894- el Alto Clero y el gobierno autocrático de Rafael Yglesias Castro se unían en un objeto común: testificar un homenaje luctuoso por el alma de don Jesús Jiménez Zamora. En esas circunstancias, el funeral de Estado organizado en memoria de Jiménez, le ofreció a la férrea administración del presidente Rafael Yglesias un espacio para tejer una política de conciliación nacional (Acuña, 1995: 546; Oconitrillo, 2004: 74 y Vargas, 2002: 313). Las ceremonias públicas no sólo cumplen un papel conmemorativo, sino que tienen un alto contenido político. Al igual que en otros países latinoamericanos, la integración de los sectores populares en las ceremonias y las liturgias públicas oficiales fueron propiciadas por el proyecto liberal secular. El pueblo costarricense fue convocado mediante varias excitativas publicadas en diferentes periódicos. El "pueblo" intervenía en los ritos sagrados de la nación y de sus representantes en forma real (adornando las calles, casas y edificios principales o escuchando los discursos de los notables) o simbólica (presencia física). Al hacer un balance de esa participación, la prensa insistió en el orden y la compostura demostrada por una ciudadanía numerosa y diversa.

¿Cómo reaccionó el Municipio de Cartago ante la infausta nueva? En Cartago, según una crónica del periódico *El Heraldo de Costa Rica*, la corporación municipal "... dictó las medidas necesarias á nombre de sus comitentes, á fin de que en el concierto oficial, no faltase la nota del ayuntamiento, que, por derecho se conceptuaba guardián de las veneradas reliquias" (*El Heraldo de Costa Rica*, 1897: 2).

Para cumplir el objetivo anterior, el Concejo Municipal, presidido por el Dr. Moisés Castro Fernández, se reunió en sesión extraordinaria, para manifestar su pesar y adoptar una serie de acuerdos para homenajear póstumamente a don Jesús Jiménez. A esta sesión asistieron los regidores don Alejandro García, don José Pacheco, don Alfonso Troyo y don Ramón Matías Quesada. Entre los honores que se acordó otorgar a la familia doliente está la adquisición de un retrato al óleo del patricio (en sus años de ancianidad) y una corona fúnebre con la siguiente inscripción:

“La Municipalidad de Cartago, al Benemérito Licenciado don Jesús Jiménez”.

Otras manifestaciones de homenaje fueron llevar luto por doce días, y asistir en cuerpo a la ceremonia oficial. Desde la cima del Palacio Municipal ondeaba, a media asta, el Pabellón Nacional, con un crespón negro. Y, en virtud del duelo público, en las ventanas y balaustradas del edificio municipal, se colocaron colgaduras de ese color. El encargado de la decoración luctuosa del Palacio Municipal de Cartago fue don Clodomiro Ortiz (AMC. Libro de Actas No. 24, 1897: fols. 20-23). El poder civil -tanto estatal como local- no sólo participaba en la ceremonia luctuosa con su presencia, sino que también la organizaba.

El cadáver de don Jesús, representado como si estuviera durmiendo plácidamente, se embalsamó. A finales del siglo XIX, tal procedimiento servía, sobre todo, para transmitir a los muertos famosos y venerados algo de la incorruptibilidad de los santos. La muerte se presenta, pues, no como un drama humano, sino como una suerte de consuelo redentor que marca el paso hacia la eternidad. (Ariés, 2000) El ataúd, cerrado a medias, dejaba al descubierto la cabeza del exgobernante y sus manos entrelazadas sobre el pecho. Fue custodiado en un sobrio aposento en el espacio de su casa de habitación por sus más caros familiares y más cercanos allegados, afligidos por el dolor y rígidamente vestidos de negro, hasta las seis de la tarde del día trece. Momento en que los funcionarios municipales -trajeados de riguroso luto y con crespón negro en el brazo- se presentaron a trasladar, escoltados por un disciplinado contingente de artillería,

los restos del prohombre cartaginés a la capilla ardiente en el umbroso y espacioso convento de San Francisco de Asís, ubicado a escasas dos cuadras al sur del Parque Central de Cartago. El templo franciscano era, junto con la iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Soledad, uno de los más importantes de la ciudad. *“Antes de entrar al templo -relata el cronista de El Heraldo- ya despedía el crepúsculo; el acompañamiento iba silencioso y en respetuoso recogimiento; de repente se oye la voz de mando: “¡Presenten, Armas!”; resuena el himno patrio, y un lujoso cuerpo de infantería con el Pabellón Nacional á la cabeza, vuelve solemnemente á hacerle los honores al Licenciado Jiménez, honores que para él se habían suspendido hacía veintisiete años. El pueblo, la clase humilde pero leal, en este acto como en todos los demás, seguía de cerca al amigo de otros tiempos, apenas conteniendo sus sencillas cuanto espontáneas manifestaciones de duelo”* (El Heraldo de Costa Rica, 1897: 2-3).

Según el planteamiento del estudioso francés Pierre Fougeyrolles, *“la nación es primero una emoción”* (Citado en González, 1998: 60). Los distintos testimonios recogidos insisten en el carácter espontáneo de la participación popular en las exequias del doctor Jiménez Zamora.

El cuerpo municipal participaba en pleno, aparecía como comitiva, y así se trasladaba de los espacios cerrados a los abiertos, y viceversa, para tomar parte en el velorio. Una vez que los miembros de la Municipalidad ingresaron al interior del templo, el féretro fue colocado en una tarima o túmulo en el centro del recinto, frente al presbiterio y bajo la cúpula. Allí, precisamente, permanecería durante el oficio y la misa póstuma. El cadáver -arreglado y bendecido- fue custodiado por un selecto cuerpo de oficiales, que hacía la guardia de honor. Una enorme fila de dolientes y curiosos pasaba frente al féretro, para echar una última mirada a don Jesús Jiménez, quien era querido y respetado en Cartago. Era necesario acercarse a observar al muerto, para saber que verdaderamente expiró (Cfr. Zárate, 2000).

A las diez en punto de la mañana del domingo 14 de febrero, la Iglesia del Convento de San Francisco apareció ornamentada con prolífica decoración cívica y funeraria. Las campanas de San Francisco anunciaron el principio del acto litúrgico con un

solemne doble, al que siguieron repiques similares provenientes de los otros templos de la Vieja Metrópoli. Durante la ceremonia de duelo y conmemoración, los clubes y asociaciones suspendieron sus reuniones y se cerraron las oficinas públicas, los comercios y talleres de la ciudad, convocándose a las masas a que participaran en el acontecimiento. Cuando se inician las exequias, las tropas saludan con una descarga de fusilería y retumban los cañonazos. El ferrocarril, símbolo y realidad de progreso y modernidad, fue determinante al movilizar a los miembros del Gobierno costarricense, los cónsules extranjeros y el alto clero desde la capital, San José, hasta la ciudad de Cartago. El gobierno de Yglesias dispuso de dos trenes especiales. Uno partió de la Estación al Atlántico de la capital costarricense a las ocho y treinta de la mañana, y el otro inició su recorrido diez minutos después (*La Gaceta*, 1897: 146). De esta forma, el ferrocarril desempeñó un importante papel, pues los trenes expresos “... iban llenos de gente, á tal extremo que hasta los balcones permanecían ocupados” (*La Prensa Libre*, 1897: 3).

Con anticipación, la comitiva oficial, el cuerpo diplomático e invitados especiales realizaron una gran procesión cívica, vistosa y bien organizada, cuyo recorrido fue desde la Estación del ferrocarril al Atlántico de Cartago hasta la Iglesia de San Francisco. Era la apoteosis del sentido republicano, centrada en desfiles y ceremonias luctuosas en honor de uno de los costarricenses más ilustres. Se solaparon, por tanto, liturgias de la religión católica con las liturgias de la nueva religión cívico-patriótica. A la atmósfera de solemnidad creada por el orden social del séquito de personas reputadas por principales, se unían la riqueza de los atuendos de los grupos civiles y los eclesiásticos, las salvas de artillería y fusilería, las marchas fúnebres, las banderas enlutadas y la lentitud de los movimientos. Como político inteligente, Rafael Yglesias utilizó los desfiles y las paradas militares para proyectar una fuerte imagen de poder, autoridad y sublimidad cívica. No hay que olvidar la necesidad de legitimidad de un régimen y de sus deseos de cierta renovación que le lleva a elaborar diversos materiales que constituirán su universo ideológico. En la Tabla 1 se aprecia el orden jerárquico de aparición de los asistentes y participantes oficiales, militares, diplomáticos, eclesiásticos y administrativos en el desfile y el ritual mortuario. El protocolo señalaba claramente quiénes y en qué orden debían desplazarse.

TABLA 1
FUNERALES DE ESTADO AL DR. JESÚS JIMÉNEZ (CARTAGO, 1897) ASISTENTES Y PARTICIPANTES
Distribución
Presidentes de los Supremos Poderes Secretarios de Estado Designados a la Presidencia de la República Arzobispo de Guatemala (Dr. Ricardo Casanova y Estrada) Subsecretarios de Estado Diputados al Congreso Constitucional Corte Suprema de Justicia Cuerpo Consular Gobernadores Facultad de Medicina Colegio de Abogados Cabildo Eclesiástico* Estado Mayor Jefes de oficinas públicas Invitados particulares
Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel. Fondos Antiguos. Caja N° 435, 1897, fol. 175. <i>La Gaceta. Diario Oficial</i> , 16 de febrero de 1897, p. 148. <i>La Unión Católica</i> , 16 de febrero de 1897, p 138. * NOTA. El Obispo Bernardo Augusto Thiel no estuvo presente en los funerales, pues se encontraba de visita pastoral en Guanacaste. En su lugar, asistió el Vicario General, Presbítero Antonio del Carmen Zamora.

Los ritos ceremoniales y su lenguaje simbólico revelan el imbricado tejido de las relaciones que se establecen entre los actores en un determinado ordenamiento social. El desfile era, justamente, una oportunidad de ofrecer al pueblo una detallada representación visual de los diferentes estamentos y grupos de poder. En la puerta de la Iglesia el eclesiástico de mayor rango, acompañado del Clero presente, se encargaba del recibimiento del Jefe de Estado y de la comitiva oficial. La figura eclesiástica es fundamental para la construcción de la ceremonia fúnebre, justamente, porque la iglesia es el espacio oficial para su puesta en escena. La muerte también se exhibe. En la nave mayor de la Iglesia de San Francisco, arreglada con cortinajes blanquecinos y de terciopelo negro y pasamanerías bordadas en oro, incensarios y candelabros repletos de cirios encendidos, el severo catafalco donde yacía el cadáver del “*augusto anciano*”, quedaba casi

oculto a las miradas de la multitud, del pueblo, del público, bajo innumerables guirnaldas y ramos de flores blancas con expresivas dedicatorias impresas en cintas de seda (*El Anunciador Costa-Ricense*, 1897: 2). Según lo registró el editorialista de *La Unión Católica*, las coronas de flores simbolizaban "... unas [el] cariño, y ...la gratitud y estimación pública las otras" (*La Unión Católica*, 1897: 138). Resaltaban las ofrendas depositadas por el Poder Ejecutivo; el Congreso; la Corte Suprema de Justicia; la Facultad de Medicina; el Colegio de Abogados; la Municipalidad de Cartago; la Junta Central de Educación y la Junta de Caridad. Las instituciones más caracterizadas de la sociedad costarricense, como la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia, y el Colegio de Abogados, asumían como deber cívico la responsabilidad de que el funeral tuviera la mayor solemnidad posible. A continuación se reproduce el orden de las autoridades políticas y militares, corporaciones e invitados distinguidos durante la misa celebrada en la Iglesia de San Francisco (Véase Tabla 2).

TABLA 2	
ORDEN DE LOS ASISTENTES Y PARTICIPANTES EN LOS OFICIOS RELIGIOSOS CELEBRADOS EN LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO	
SITIO	ASISTENTES/ PARTICIPANTES
Presbiterio, Altar Mayor.	Presidente de la República.
Lado del Evangelio.	Presidente del Congreso, Ministro de Gobernación, Ministro de Hacienda, Primer Designado, Subsecretario de Guerra, Diputados al Congreso, Cuerpo Consular, Colegio de Abogados, Jefes de oficinas públicas.
Lado de la Epístola.	Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Guerra, Tercer Designado, Subsecretario de Gobernación, Subsecretario de Hacienda, Magistrados de la corte, Gobernadores, Facultad de Medicina, Estado Mayor e invitados particulares.
Fuente: Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel. Fondos Antiguos. Caja N° 435, 1897, fol. 175 v	

Los asientos delanteros de la nave principal los ocuparon los altos dignatarios y los miembros inmediatos de la familia Jiménez. Con arrogancia, el presidente Yglesias Castro se ubicó en un lugar preferente en las inmediaciones del coro. La jerarquización del espacio intramuros fue utilizada para definir el lugar que debían

ocupar la elite de poder y los grupos populares en los responsos. De hecho, tal orden jerárquico se mantiene a lo largo de la ceremonia pública oficial, independientemente de los espacios en que se efectúe cada uno de los actos (Cfr. Darnton, 2000: 109-147). La muerte era un acontecimiento público que la sociedad compartía diferenciadamente. Con el *Dominus vobiscum* de rigor se inició el largo y brillante oficio religioso. Dentro del culto católico, el ceremonial de la misa de difuntos expresa la fe, y en ella, se encomienda el difunto a la misericordia de Dios. Revestido de gala, de acuerdo con su dignidad eclesiástica, el Presbítero Juan de Dios Trejos celebró los actos litúrgicos, asistido por los sacerdotes Manuel Piedra, Evaristo Ibarra Casasola y Manuel Araya (*La Unión Católica*, 1897: 138). En el principio, intermedio y fin de la misa se hicieron salvas por parte de la artillería y la infantería. Asimismo, durante la liturgia, la "imagen viva" de don Jesús Jiménez se evoca a través de la instalación de su retrato en el altar mayor. La Iglesia de San Francisco, colmada de nutridísima concurrencia, de todas las edades, las clases sociales y tendencias políticas, escuchaba, reverente, los acordes de la música de órgano, compuesta por el inspirado maestro de capilla, don Alejandro Monestel Zamora. La parte vocal se encomendó a la señora Dolores Carranza de Bolandi, a la contralto Petra Rosat Bonnefil y a distinguidas señoritas de la Escuela de Música Santa Cecilia (*El Diarito*, 1897: 1 y *La Unión Católica*, 1897: 138). Generalmente, la misa de los funerales solemnes, era cantada. El repertorio ejecutado por Monestel, " ... lamentación profunda que sobrecojía el espíritu y hacía pensar en lo infinito é increado". Se destaca que el simbolismo de la "cultura de la muerte" lo comprenden todos los miembros del conjunto social, distinguidos o no, porque a todos toca (Zárate, 2000). Concluida la misa *de corpore insepulto*, pronunciaron, con elegante propiedad, los discursos panegíricos en el atrio del templo franciscano, los doctores Juan José Ulloa Giralt, Moisés Castro y José María Soto Alfaro, a nombre, respectivamente, del Poder Ejecutivo, de la Municipalidad de Cartago y de la Facultad de Medicina (Mata, 1999). Por último, el filósofo y jurisconsulto Dr. Antonio Zambrana y Vázquez, de origen cubano, pronunció –en representación del Colegio de Abogados– una espléndida pieza de oratoria a la memoria del venerable difunto. El argumento discursivo de los elogios fúnebres, donde alternaban el verso y la prosa, era el de la exaltación de las virtudes sociales y políticas que habían guiado la vida del prócer. Simbólicamente, aparecería ante

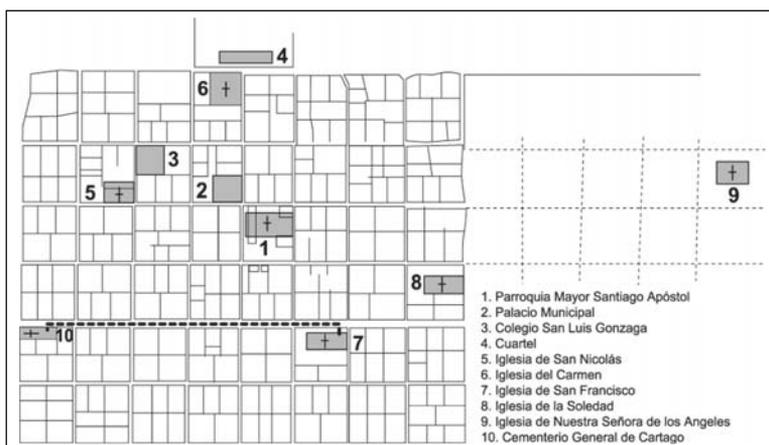
los ojos de la multitud expectante con una auréola de santidad digna de emularse, ya que se esperaba que don Jesús Jiménez se convirtiera en una fuente de inspiración popular. En efecto, el prócer objeto del homenaje, se trocaba en un parangón de probidad y de virtudes morales y cívicas. Don Jesús Jiménez, coronado de laureles, pasaría a encarnar, por así decirlo, la personificación de la *“república genuina”*. Ante los escuchas, él era nada menos que: un *“nuevo Moisés”*, insigne demócrata, el *“Washington de Costa Rica”*, un sabio legislador, gran republicano, padre y protector del pueblo. La honestidad, la sencillez, la benevolencia y la filantropía, la laboriosidad, el espíritu de sacrificio y la abnegación por la nación - patria, encabezan la lista de virtudes cívicas de la figura evocada. No debe pasar por alto el hecho de que la figura de un prócer es un símbolo que puede representar o encarnar los más diversos atributos (las virtudes) según tiempo, lugar, circunstancias y voces que lo evocan (Smith, 1998). Lo que ocurre es que, dentro de un repertorio de rasgos del personaje, se enfatizan y proyectan algunos en desmedro de otros. El comentarista de *La República*, al referirse a los discursos retóricos, aseveró que *“... todos los oradores estuvieron oportunos y bien inspirados; hicieron la debida justicia á los méritos del ilustre difunto”* (*La República*, 1897: 2). De acuerdo con John William Ward, las *“... apologías pronunciadas a la muerte de un héroe público eran un acto ritual de masas, en el que el orador se echa a cuestras la labor de dramatizar y dar voz y expresión a lo que, se supone, siente todo el mundo”* (Ward, 1996: 231). No hubo ninguna elegía por parte de las autoridades eclesiásticas. Al respecto, se refirió *“Un Cartaginés”* (pseudónimo del periodista y literato Ramón Matías Quesada Valerín) en la extensa crónica publicada en *El Heraldo de Costa Rica*: *“Solamente la iglesia, que con tanta suntuosidad se presentó en los funerales del Dictador Guardia, no tuvo un representante que hiciera la oración fúnebre no digamos del ex – Presidente, pero sí del creyente sincero y convencido”* (*El Heraldo de Costa Rica*, 1897: 3). Es pertinente advertir, también, que la Iglesia Católica se concebía como la reserva moral legitimada por la sociedad, incluso por sectores que políticamente se oponían a ella. No obstante, se puede concluir que el púlpito secular había desplazado al púlpito religioso. En términos generales, el grupo de los oradores estaba constituido por personas que, ya al momento de pronunciar un discurso, eran conocidas y destacadas, pues ocupaban puestos gubernamentales o figuraban en el campo intelectual de la Costa Rica de finales del siglo XIX (Véase Tabla 3).

TABLA 3		
ORADORES OFICIALES EN LOS FUNERALES DEL EXPRESIDENTE JESÚS JIMÉNEZ ZAMORA. CARTAGO 1897		
ORADOR	NACIONALIDAD	OCUPACIÓN / PUESTO GUBERNAMENTAL
Juan José Ulloa Giralt	Costarricense	Doctor en Medicina y Secretario de Gobernación, Policía y Fomento
Moisés Castro Fernández	Costarricense	Presidente Municipalidad Cantón Central de Cartago
José María Soto Alfaro	Costarricense	Secretario Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.
Antonio Zambrana y Vázquez	Cubano	Doctor en Derecho, filósofo y ensayista.

Fuente: Jesús Mata Gamboa, *Monografía de Cartago* (Cartago, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 1999), pp. 132-135.

Una vez terminados los discursos de rigor, la enorme afluencia que acompañaba al carro fúnebre tirado por caballos percherones -muy ataviados- y conducido por un cochero uniformado, se dirigió al Cementerio General de Cartago, al compás de una batería de seis cañones y un selecto batallón de infantería que enarbolaba las banderas tricolores de la patria, y ejecutaba grave música marcial (Véase Plano 1).

PLANO 1. RECORRIDO DE LA PROCESIÓN FÚNEBRE, CARTAGO 1897



...Ruta procesión fúnebre, 1897. Iglesia de San Francisco a Cementerio General de Cartago

En el proceso de invención y resemantización de la tradición patria, es significativo el uso y despliegue de símbolos cívicos unidos a un ritual específico (Cfr. Hobsbawn y Ranger, 2002). Al tenor de la marcha funeraria, las campanas de las iglesias de la vetusta ciudad, unas cerca, otras distantes, tañían el réquiem por el alma del expresidente de la República. *El Anunciador Costa-Ricense*, en su edición del 16 de febrero de 1897, describió el momento de la siguiente manera: "... el espectáculo que ... se ofrecía á la vista era imponente y magestuoso [sic]; el estampido del cañón atronaba los aires, las bandas marciales tocaban fúnebres marchas, y aquella inmensa concurrencia, todo sobrecogía el alma y la llenaba de religioso respeto y veneración" (*Ibid*, 1897: 2).

Para el último tercio del siglo XIX, las fotografías eran consideradas un medio idóneo para la construcción de imágenes nacionales oficiales. En efecto, la necesidad de rendir testimonio visual ilustrativo de lo presenciado se evidenció, según un periódico de la época, en que a la salida y en el atrio del templo franciscano se tomaran vistas fotográficas de la procesión fúnebre. (*El Independiente Demócrata*, 1897: 2) El objetivo era reproducir el momento destacado.

La multitud –como espectadora– apretujaba las avenidas aledañas al Cementerio y las empedradas calles laterales, las cuales estaban adecuadamente ornamentadas con cortinajes negros y banderolas enlutadas. "En el semblante de aquella inmensa multitud –decía un editorialista de *El Diarito*– se notaba el sentimiento profundo por tan triste pérdida" (*El Diarito*, 1897: 1). Vale señalar que el contingente luctuoso mostraba el dolor, el afecto, la solidaridad humana, el prestigio, el estatus y las redes de relaciones sociales (Vázquez y Corral, 2004: 44). Portaban los listones del féretro, el Ministro de Gobernación, el Primer Designado a la Presidencia de la República, el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, el Gobernador de la provincia de Cartago y el Fiscal de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia. Los miembros de la Compañía de Preferencia, dignamente vestidos con sus uniformes militares, fueron uno de los protagonistas en el funeral y la inhumación. En una tribuna enlutada, ubicada frente al local de la Sociedad de Artesanos del Distrito Segundo de Cartago (creada en el año 1890), don Clodomiro Picado Lara –profesor del Colegio de San

Luis Gonzaga- pronunció una sentida oración de estilo. En su discurso a la masa reunida, Picado reconocía a Jesús Jiménez como “*eximio estadista*”, “*protector de las ciencias*”, “*fundador de institutos de enseñanza*” e “*infrangible égida de la Instrucción Pública*”. Y, frente al camposanto, se instaló otra tribuna, donde el eminentísimo abogado e historiador, Dr. Francisco Montero Barrantes, hizo una alocución, “*que conmovió á cuantos le oían, por sus frases tan elocuentes, “tan sentidas”* (La Prensa Libre, 1897: 3). “*Poco después –refería el cronista de La Unión Católica- el estampido del cañón y las descargas de la infantería dieron el fúnebre anuncio de que se había cerrado la fosa que cubre los despojos del Benemérito ex Presidente de la República Licenciado don Jesús Jiménez*” (Ibid., 1897: 138). Cerca de las dos y media de la tarde finalizó el ritual cívico-religioso, y la Vieja Metrópoli, “*... volvió á entrar en el silencio de costumbre, tan justo esta vez como explicable, tratándose de reliquias patrias, ó lo que es lo mismo de una excelente personificación de la República genuina*” (El Heraldo de Costa Rica, 1897: 3). Crónicas y comentarios transmiten la idea de una profunda conmoción general. El redactor de *El Pabellón Liberal*, en su nota publicada el 16 de febrero, expresaba, entre otros conceptos que: “*... las honras fúnebres del señor Jiménez estuvieron á la altura del justo dolor que la patria reconocida experimenta por tan irreparable pérdida*”. (Ibid, p. 3) De manera semejante, escribiría luego, un comentarista: “*En conformidad con los programas y disposiciones oficiales, se verificó... en Cartago, con solemnidad y pompa extraordinarias, el entierro que bien podría calificarse de acontecimiento nacional, del Benemérito don Jesús Jiménez; y de acontecimiento nacional decimos que podría calificarse por el número inmenso de gentes que... se encontraba reunido á la hora de la eterna despedida*” (La Gaceta, 1897: 148).

En concordancia con lo anterior, un cronista de *La Prensa Libre*, del 16 de febrero de 1897, realizaba las impresiones que los imponentes funerales habían fijado en el imaginario colectivo de los costarricenses: “*Las descargas de las tropas militares de Cartago y San José pusieron fin á todo: el Licenciado don Jesús Jiménez quedó en su última morada, los que lo acompañamos, volvimos con el corazón oprimido á nuestros lugares: habíamos cumplido ya el deber de dignos costarricenses, de conciudadanos con el que trabajó tanto por el engrandecimiento y honra de nuestra patria*” (Ibid., p. 3). Ulteriormente, el editorialista de *La Gaceta Médica de Costa Rica*,

del 1º de marzo de 1897, decía que el Dr. Jesús Jiménez actuó -en todas las elevadas posiciones que desempeñó en la administración pública- con "*pericia y rectitud*", por lo que su nombre figuraría en la historia patria "*con caracteres de oro, como uno de sus hijos predilectos*" (*La Gaceta Médica de Costa Rica*, 1897: 297). La forma en que Jesús Jiménez Zamora fue representado simbólicamente, tanto en oraciones cívicas como en artículos de la prensa, muestra un intento consciente por rescatar para la historia oficial la figura del prohombre cartaginés. También en ocasión de la muerte del expresidente Jiménez, el artista y fotógrafo estadounidense Harrison Nathaniel Rudd Woodard, activo en Costa Rica desde 1873 y hasta 1913, plasmó los atributos físicos y psicológicos de tan ilustre patricio en un retrato ejecutado al crayón (*El Diario de Costa Rica*, 1897: 3).

Finalmente, hay que mencionar que los restos mortales del expresidente Jiménez Zamora fueron sepultados -y todavía descansan hoy- en una tumba con una lápida de piedra, austera, monolítica, emplazada en la sección principal del Cementerio General de Cartago, antaño rodeada de sauces y cipreses.

¿De qué nos habla el funeral, en Cartago, de Jesús Jiménez, celebrado en febrero de 1897? La puesta en escena de una constelación de sentimientos, sonidos, imágenes y fastos en ocasión de la muerte de Jiménez Zamora se ofrecía como un ámbito simbólico, que se sale de lo cotidiano, en que las autoridades políticas y los sectores populares unificaban lealtades, aunándose en el culto a la nación y la reverencia y la veneración de los restos mortales de uno de sus "padres fundadores". No es ocioso señalar que, según Anthony Smith, los muertos "*proporcionan a los vivos y a los que aún no han nacido las moralejas públicas que pueden orientar sus vidas y conformar el destino de su comunidad*" (Smith, 1998: 74). El ceremonial y el ritual fúnebre, los discursos y la iconografía en honor al Jesús Jiménez simbólico, constituirían, a la postre, una nueva forma de socializar el ideario liberal y el discurso del Estado central, teniendo como marco eventos solemnes y sofisticados, donde los elementos patrios -como el pabellón nacional, los himnos y marchas- fueron elementos coadyuvantes de representación patriótica. El orden liberal se representó -política y simbólicamente- en la escenificación que

supone el homenaje fúnebre y en la jerarquización del espacio social. Los actos de homenaje y los funerales son la proyección de la estructura del poder y el deseo de fijarla, aunque no hay que olvidar que también a través de ellos se construye aquella. El poder –aun el más laico- no siempre ha podido escapar a las tentaciones de la sacralización. Resulta interesante lo planteado por Jacques Aumont: *“ Los simbolismos no son solamente religiosos, y la función simbólica de las imágenes ha sobrevivido ampliamente a la laicización de las sociedades occidentales, aunque sea solo para transmitir los nuevos valores (la Democracia, el Progreso, la Libertad, etc) ligados a las nuevas formas políticas”* (Aumont, 1992: 84). En adición a lo anterior, ¿qué es lo que se quiso expresar a través del esplendor del homenaje póstumo rendido al prócer? La conmemoración fúnebre es un evento único, que tiene un aura de singularidad, y es efectivamente esa función de singularidad, que hace que la propuesta cívica del Estado Liberal, en el marco de las exequias, sea aun más atractiva para las elites y la participación de amplios sectores de costarricenses. No hay que pasar por alto que, en forma paulatina, la Iglesia fue perdiendo, hasta cierto grado, su papel de organizadora y convocante de la ceremonia luctuosa. Con toda claridad, se pretendía la construcción de una nueva tradición, donde el culto cuasi sagrado a la nación y sus héroes tutelares, adquiriría autonomía frente al culto eclesiástico. Quizás el presidente Yglesias hizo un buen intento por promover una “religión cívica” en torno a la figura de Jesús Jiménez Zamora, la cual tenía el objeto de tocar las fibras sensibles del pueblo, su sensibilidad patriótica. No se trataba, por ende, de un simple funeral, sino de una estrategia en la que participaron diversos sectores sociales costarricenses. Seis años más tarde, en 1903, la figura del Benemérito de la Patria Jesús Jiménez, reverenciada con devoción cívica y pasión ideológica por los liberales de todo cuño, alcanza su cúspide, con la inauguración de una estatua en su honor, que lo representaba “tal como había sido en vida”.



A modo de epílogo: don Jesús Jiménez convertido en estatua de bronce

Tras la muerte y honras fúnebres del Dr. Jesús Jiménez Zamora -quien por méritos propios había ascendido, entre guirnaldas, incienso y el reconocimiento de la trompeta de la fama, al templo de Clío- el periodista y general de origen colombiano asentado en la Vieja Metrópoli, Francisco Serrano, interpeló a la corporación municipal con el fin de que se levantara una suscripción destinada a elaborar un monumento póstumo al "*perínclito hijo de esta ciudad*". La idea de Serrano no se materializó y la inquietud por levantar el monumento debió esperar otro impulsor. Así, el domingo 11 de abril de 1897, se formó un Comité presidido por el abogado, político e historiador y futuro presidente Cleto González Víquez, e integrado por Carlos Durán Cartín, Máximo Fernández Alvarado, Leonidas Pacheco Cabezas, Gerardo Castro, Andrés Venegas García, Jesús Marcelino Pacheco y Francisco Serrano. Este Comité emitió una serie de mensajes a la ciudadanía, tendientes a financiar la materialidad de la representación plástica en bronce. (González, 1979: 199) De hecho, la suscripción popular de fondos involucró a mucha gente aunada para rememorar a un *pater patriae*. Es evidente la percepción que se tenía de la imaginería cívica como elemento clave en el proceso de difundir una pedagogía histórica colectiva, homogénea y nacional (Agulhon, 1994, Reyer, 1999 y Gutiérrez, 2004). A lo largo del año de 1897, se formaron comisiones en las

provincias y comarcas costarricenses, y de esta manera, en poco tiempo, el homenaje escultórico a Jiménez Zamora se convirtió en una empresa patriótica de dimensión nacional. Al año siguiente, en septiembre de 1898, el prolífico escultor venezolano, formado en Alemania, Eloy Palacios Cabello (1847-1919), recibió el encargo de realizar y fundir la estatua para conmemorar a don Jesús Jiménez, cuyo coste total fue de 40. 000 francos. Un hecho que vale la pena destacar es que, por solicitud del Comité Central, el embajador plenipotenciario de Costa Rica ante Europa, don Manuel María de Peralta y Alfaro (1847 – 1930), realizó una visita al taller de Palacios con el fin de aprobar el modelo en yeso para su fundición en bronce. El monumento a Jesús Jiménez se exhibió en la muestra anual de bellas artes del Palacio Real de Munich a principios de 1901 y posteriormente se trasladó a Costa Rica, solicitándose la liberación de los derechos de aduana y muellaje para que pudiera ingresar al país sin trabas legales. En la representación estatuaria, de 2,5 metros de altura, Jesús Jiménez aparece de pie, retratado fiel y vigorosamente, con la mano izquierda sobre el pecho, lo que sugiere la pureza de su conciencia; apoyado con la diestra, símbolo de su autoridad, en un grueso libro con una inscripción en caracteres mayúsculos que reza: “*SALUS POPULI*”, bajo el cual hay un rollo de pergamino (posiblemente un acta); ambos elementos descansan en una base en cuyo frente se exhibe la serpiente hipocrática (emblema de la ciencia médica y de la prudencia). Con este tipo de representación se buscaba satisfacer la necesidad de hacer “visible” lo “invisible”(Vernant, 2002).

La escultura-monumento se inauguró al medio día del jueves 18 de junio de 1903, en un parque construido sobre la antigua plaza de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, y que recibió la nomenclatura de “Jiménez”. (Mata, 1999: 764) La develización del bronce coincidió con la conmemoración de los ochenta años del natalicio del Benemérito de la Patria. El presidente Ascensión Esquivel Ibarra (1902-1906) descorrió el velo que lo cubría al compás del Himno y con el Pabellón Nacional de fondo. Los alumnos de las escuelas públicas y del Colegio de San Luis Gonzaga tuvieron destacada participación entonando –firmes- el Himno Nacional, con la letra del educador e intelectual, don Juan Fernández Ferraz, de origen español. El recuento de dicha ceremonia es emotivo: *“Instante sublime aquel en que descorrido el velo por el señor Presidente*

de la República, surge de lo informe la excelsa figura del Preclaro Varón. La multitud se descubre reverente, honda emoción se refleja en su semblante; y fija la mirada en aquella frente ilustre, ve en ella, idealizada, la imagen sacrosanta de la Patria. El Himno Nacional, entonado por bien ensayados coros, corona la apoteosis” (La Gaceta, 1903. Citado en: Mata, 1999: 141). Son los escolares y colegiales, a través de los ritos y las conmemoraciones, los que renuevan –al teatralizarlos– la hegemonía política, al promover la solidaridad efectiva y al reafirmar lealtades a la nación y al país. Completaron el acto multitudinario un desfile de funcionarios estatales y municipales e invitados especiales por las engalanadas calles del casco urbano, una procesión cívica a la casa donde nació el “patriota inmaculado”, el despliegue de banderas tricolores, cánticos patrióticos, lectura de discursos por grandes voces, y la colocación de coronas florales al pie de la estatua, por la niñez y juventud estudiosa. Este culto se prolongó hasta 1923, en el marco del primer centenario de su nacimiento (Para ampliar: Brenes, 2001). La magnífica escultura, acorde con la dignidad de un prócer de la patria, se sustentaba en la ofrenda de toda la nación costarricense. Un factor constitutivo de la nación fue el vínculo emocional, encarnado en símbolos, valores e imágenes de pertenencia. Asimismo, al eternizar en bronce a los héroes-padres de la patria, se cumplía con la función didáctica de los monumentos. En ese sentido, “... a través de este tipo de simbología cívica se construye una doble relación en el imaginario colectivo, entre la figura de los patricios y los valores primigenios de la nación, y entre los ciudadanos y los valores representados por la figura escogida” (Fumero, 1998: 7).

Desde el sobrio pedestal de granito que le fue consagrado a inicios del siglo XX, la estatua de don Jesús Jiménez guarda todo lo que sucede en la ciudad de Cartago. Asimismo, el retrato al óleo de este mismo personaje figura tanto en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de la Vieja Metrópoli como en el Salón de Expresidentes de la República de la Asamblea Legislativa. Y de la generación actual depende que la memoria y figura de Jesús Jiménez no se pierdan.

1. Fuentes primarias

1.1. Manuscritas

Lista de abreviaturas

AMC: Archivo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago

AHABAT: Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel.

ANCR: Archivo Nacional de Costa Rica.

Archivo de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago (AMC)

Año	N° Libro de Actas	Folios
1897	24	20-23

Archivo Histórico Arquidiocesano Bernardo Augusto Thiel (AHABAT)

Bautizos de Cartago

Año	N° Libro	Folio
1823	24	252 v

Matrimonios de Cartago

Año	N° Libro	Folios
1850	12	263 - 264

Fondos Antiguos

Año	N° de Caja	Folios
1897	435	174 – 175 v

Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR)

Serie	Año	N° Documento	Folios
Congreso	1897	3540	3 – 3 v

Serie	Año	N° Documento	Folio
Guerra y Marina	1897	4474	45 f

Serie	Año	N° Documento	Folios
Mortuales de Cartago Independientes	1898	817	1 – 16

1.2 Impresas

Biblioteca Nacional de Costa Rica “Miguel Obregón Lizano”

1.2.1 Hemerografía

- El Anunciador Costa- Ricense*. 16 de febrero de 1897, p. 2
- El Diario de Costa Rica*. 2 de julio de 1897, p. 3.
- El Diarito*. 14 de febrero de 1897, p. 2.
- El Diarito*. 16 de febrero de 1897, p. 1.
- El Herald de Costa Rica. Diario del Comercio*. 13 de febrero de 1897, pp. 2-3.
- El Herald de Costa Rica. Diario del Comercio*. 21 de febrero de 1897, pp. 2-3.
- El Independiente Demócrata*. 18 de febrero de 1897, pp. 1-2.
- El Pabellón Cubano*. 18 de febrero de 1897, p. 4.
- El Pabellón Liberal*. 13 de febrero de 1897, p. 2.
- El Pabellón Liberal*. 16 de febrero de 1897, pp. 2-3.
- La Gaceta. Diario Oficial*. 13 de febrero de 1897, p. 141.
- La Gaceta. Diario Oficial*. 14 de febrero de 1897, p. 146.
- La Gaceta . Diario Oficial*. 16 de febrero de 1897, p. 148.
- La Gaceta Médica de Costa Rica*. 1 de marzo de 1897, pp. 297-298.
- La Prensa Libre*. 13 de febrero de 1897, p. 3.
- La Prensa Libre*. 16 de febrero de 1897, p. 3.
- La Prensa Libre*. 21 de febrero de 1897, pp. 2-3.
- La República*. 14 de febrero de 1897, p. 3.
- La República*. 16 de febrero de 1897, p. 2.
- La Unión Católica*. 13 de febrero de 1897, p. 129.
- La Unión Católica*. 16 de febrero de 1897, p. 138.

2. Bibliografía

ACUÑAORTEGA, Víctor Hugo, “Autoritarismo y democracia en Centroamérica: la larga duración (Siglos XIX y XX)”, en: *Nicaragua en busca de su identidad*, Managua, Instituto de Historia de Nicaragua, 1995, pp. 535-571.

AGULHON, Maurice, *Historia Vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1994.

ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2000.

_____, *The Spectre of Comparisons. Nationalism, Southeast and the World*, London, Verso, 2000.

ARGÜELLO MORA, Manuel, *Obras literarias e históricas*, San José, Editorial Costa Rica, 1963.

ARIÈS, Philippe, *Morir en Occidente: desde la Edad Media hasta la actualidad*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2000.

AUMONT, Jacques, *La imagen*, Barcelona, Editorial Paidós, 1992.

BALANDIER, Georges, *El poder en escenas: de la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, Paidós, 1994.

BEN – AMOS, Avner, *Funerals, Politics, and Memory in Modern France, 1789 – 1996*, New York, Oxford University Press, 2000.

BENNASSAR, Bartolomé, “Culte des héros, culte des reliques”, en: *Caravelle*, Nro. 72, Toulouse, 1999, pp. 99- 108.

BONILLA, Harold, *Los Presidentes*, San José, Editorial Texto Limitada, 1985.

BRENES TENCIO, Guillermo, “La imagen querida del varón modesto y honrado. La develización de la estatua a Jesús Jiménez Zamora, el 18 de junio de 1903”, en: *Herencia*, Vol. 13, Nro. 1, San José, 2001, pp. 35- 48.

CASALINO SEN, Carlota, “Hipólito Unanue: la construcción del héroe. Análisis de la relación entre el Estado – nación y la sociedad peruana en su esfera cultural”, en: *Anales de la Facultad de Medicina*, Vol. 66, Nro. 4, 2005, pp. 314 – 327.

CASTRO ECHEVERRÍA, Guillermo, "Ancestros", en: *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, Año XLI, Nro. 34, San José, 1994, pp. 7-98.

CHIARAMONTE, José Carlos, *Nación y Estado en Iberoamérica*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004.

DARNTON, Robert, "Un burgués pone orden en su mundo: la ciudad como texto", en: *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 109-147.

DÍAZ ARIAS, David, "Construcción de un Estado moderno: política, Estado e identidad nacional en Costa Rica, 1821 – 1914", en: *Cuadernos de Historia de las Instituciones de Costa Rica*, Nro. 18, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2005.

DÍAZ ARIAS, David, *La fiesta de la Independencia en Costa Rica, 1821 – 1921*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2007.

ECHEVERRÍA AGUILAR, Manuel, "La vida de don Jesús Jiménez fue limpia tanto en el hogar como en el Palacio. Crónicas y anécdotas (época de 1863 a 1870)", en: *La vida cotidiana de nuestros abuelos. 1801-1910. Crónicas*, San José, Editorial Costa Rica, 2004, pp. 73-83.

FERNÁNDEZ BRAVO, Álvaro, *La invención de la nación. Lecturas de identidad de Herder a Homi Baba*, Buenos Aires, Manantial, 2000.

FERNÁNDEZ RIVERA, Luis Felipe, *Pinacoteca del Poder Legislativo Costarricense*, San José, Imprenta Nacional, 1997.

FUMERO VARGAS, Patricia, "Imaginería cívica: monumentos y estatuas. Complemento cultural del poder", en: *Avance de Investigación*, Nro.13, San José, Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericanas, Universidad de Costa Rica, 1998.

GONZÁLEZ PERÉZ, Marcos, "La idea de nación", en: *Urdimbres y tramas en la investigación interdisciplinaria*, Santa Fe de Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio, 1998, pp. 47 - 81

GONZÁLEZ VÍQUEZ, Cleto, *El sufragio en Costa Rica ante la historia y la legislación*, San José, Editorial Costa Rica, 1979.

GRUB, Udo, *Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica* (inédito).

GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo, *Monumento conmemorativo y espacio público en Iberoamérica*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2004.

HARWICH VALLENILLA, Nikita, "La historia patria", en: *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 533-549.

HOBSBAWN, Eric y Terence RANGER, eds, *La invención de la tradición*, Barcelona, Editorial Crítica, 2002.

IGLESIAS FLORES, Pedro, "Apuntes históricos", en: *Memoria de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica*, Año I, Nro. 4, San José, noviembre 1949, pp. 10-24.

MARTÍNEZ VILLA, Juana, "Sobre héroes y tumbas. La Rotonda de Michoacanos Ilustres y la edificación de ideales cívicos durante el Porfiriato", *Manuscrito no publicado*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

MATA GAMBOA, Jesús, *Monografía de Cartago*, Cartago, Editorial Tecnológica de Costa Rica, 1999.

MC EVOY CARRERAS, Carmen, eda., *Funerales Republicanos en América del Sur. Tradición, ritual y nación, 1832-1896*, Santiago de Chile, Ediciones del Centro de Estudios Bicentenario, 2006.

MENJÍVAR OCHOA, Mauricio, et. al., "Historia y Memoria. Perspectivas teóricas y metodológicas", en: *Cuaderno de Ciencias*

Sociales, Nro. 135, San José, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2005.

MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor y Manuel CHUST, eds, *La construcción del héroe en España y México, 1789-1847*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2003.

OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Nuestros Gobernantes: verdades del pasado para comprender el presente*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999.

OCONTRILLO GARCÍA, Eduardo, "La política electoral", en: *Costa Rica en el Siglo XX*, tomo III, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2004, pp.73-125.

PALACIOS ROBLES, María de los Àngeles, "La formación del ciudadano costarricense de 1821 a 1886", en: *Cuadernos para la Ciudadanía*, Nro. 3, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica – Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, 2005.

PALMER, Steven, "Sociedad anónima, cultura oficial: inventando la nación en Costa Rica, 1848-1900", en: *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica, 1750-1900*, San José, Plumsock Mesoamerican Studies y Editorial Porvenir, 1992, pp. 169-205.

PÉREZ RAYÓN, Nora, "La modernidad y sus mitos: Juárez, el Benemérito", en: *Conceptualizar lo que se ve. François- Xavier Guerra historiador, homenaje*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2004, pp. 215-249.

PÉREZ VEJO, Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Oviedo, Ediciones Nobel, 1999.

POMER, León, *La construcción de los héroes: imaginario y nación*, Buenos Aires, Editorial Leviatán, 2005.

QUESADACAMACHO, Juan Rafael, *Historia de la historiografía costarricense, 1821-1940*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001.

REYERO HERMOSILLA, Carlos, *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820 – 1914*, Madrid, Editorial Cátedra, 1999.

RODRÍGUEZ VEGA, Eugenio, *El Pensamiento Liberal. Antología*, San José, Editorial Costa Rica, 1979.

SANABRIA MARTÍNEZ, Víctor Manuel, *Genealogías de Cartago hasta 1850*, Vol. VI, San José, Servicios Secretariales, 1957.

SATER, William, *La imagen heroica en Chile. Arturo Prat, santo secular*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Bicentenario, 2005.

SCHNAPPER, Dominique, *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea moderna de nación*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.

_____, *La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea*, Rosario, Homo Sapiens Ediciones, 2004.

SMITH, Anthony, "Conmemorando a los muertos, inspirando a los vivos. Mapas, recuerdos y moralejas en la recreación de las identidades nacionales", en: *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 60, Nro. 1, México, enero-marzo, 1998, pp. 61-80.

STONE, Samuel, *El legado de los conquistadores. Las clases dirigentes en la América Central desde la Conquista hasta los Sandinistas*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1998.

SOTO HALL, Máximo, *Un vistazo sobre Costa Rica en el siglo XIX. 1800-1900*, San José, Tipografía Nacional, 1901.

VARGAS ARAYA, Armando, *El Doctor Zambrana*, San José, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 2006.

VARGAS ARIAS, Claudio, "Historia política, militar y jurídica de Costa Rica", en: *Costa Rica: desde las sociedades autóctonas hasta 1914*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2002, pp. 295-326.

VARGAS CALVO, Guillermo, *El Benemérito Licenciado don Jesús Jiménez, 1823–1903*, San José, Tipografía Nacional, 1903.

VARGAS CULLELL, María Clara, *De las fanfarrias a las salas de concierto. Música en Costa Rica, 1840-1940*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2004.

VÁZQUEZ SALGUERO, David Eduardo y Adriana CORRAL BUSTOS, *Monumentos funerarios del Cementerio del Saucito, San Luis Potosí, 1889 – 1916*, México, El Colegio de San Luis, 2004.

VERNANT, Jean Pierre, *Entre mito y política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

VILLENA FIENGO, Sergio, “La imaginación mediática de la nación”, en: *Reflexiones*, Vol. 81, Nro. 2, San José, 2002, pp. 21-32.

WARD, John William, “Una ojeada retrospectiva: Andrew Jackson: Symbol for an age”, en: *El taller del historiador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 224-238.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria. 1750–1850*, México, El Colegio de México - Instituto Mora, 2000.

Acta Filosófica

Sumario

<i>José Beluci-Caporalini</i>	Mito e Filosofia na leitura de Kathryn A. Morgan.....	253
<i>El Editor</i>	Corrigenda	283

Mito e Filosofia na leitura de Kathryn A. Morgan

José Beluci-Caporalini *

RESUMO

Este artigo procura expor o essencial do pensamento de Kathryn A. Morgan sobre o mito e filosofia, expresso em seu livro *Myth and Philosophy from the Presocratics to Plato*. Desde o começo de seu livro ela afirma que o mito não só não é o “outro” da filosofia, como está incrustado no coração da mesma, ao menos dos pré-socráticos a Platão. Prova disto é que os filósofos desta época fizeram uso do mito, ainda que o tivessem combatido. Ela leva em conta as dúvidas expressas por Platão no *Fedro*, 274d-275b, e na *Sétima Carta* sobre a capacidade da linguagem expressar com propriedade o pensamento filosófico.

Ela evita polêmicas, focalizando, sobretudo os aspectos lingüísticos e epistemológicos, deixando de lado os aspectos éticos, apesar de sua importância. Faz uma abordagem bem equilibrada da questão mito-filosofia, porém não dá jamais uma definição do que ela entende por mito, com as óbvias dificuldades que isto implica.

* José Beluci Caporalini, professor de filosofia antiga, DFL, UEM. Depto. Fil., Universidade Estadual de Maringá, PR, Brasil

Analisa as complexidades do mito platônico, ao abordar as funções do mito em seus diálogos e esclarece o sentido e aponta o alvo da crítica platônica aos mitos tradicionais (*Rep.*, II, III, X). Afirma que o mito filosófico alcança o seu poder intelectual ao encorajar a reflexão metodológica e a consciência a respeito da condição do discurso filosófico. Esclarece que a condição de qualquer mito depende não tanto do seu conteúdo, quanto do contexto em que ocorre.

Para ela todas as narrativas filosóficas são passíveis de revisão à luz de investigações futuras. Isto quer dizer que não se pode ignorar e rejeitar a condição do mito nos diálogos platônicos, pois até mesmo os mais bem elaborados argumentos dialéticos presentes nos diálogos platônicos são, segundo dela, provisionais. Portanto, ela rejeita as teorias que afirmam que a dialética platônica é uma forma estável de argumento em face do discurso não verificável do mito. Para não deixar qualquer lugar a dúvidas sobre eventuais defensores da tese do mito filosófico ela adverte que “temos, contudo, que nos precaver contra a noção segundo a qual a dialética é *em princípio* incapaz de justificar axiomas filosóficos ou que o mito possa ser de todo modo um substituto satisfatório da dialética. O projeto filosófico como Platão o descreve é precisamente uma tentativa de verificar axiomas e conseguir o primeiro princípio não-hipotético” (MORGAN, 2000, p. 180; *Rep.* 509d1-511e5).

Esclarece, ainda, que a dialética é o caminho longo e divino cujo percurso é sempre seguro, enquanto o caminho do mito apresenta uma rota mais curta, porém arriscada; afirma também que o mito platônico não é apenas religioso, mas, sobretudo filosófico. Mostra que os mitos platônicos não são apenas metafísicos, expressões de intuições inefáveis, pois eles estão inseridos em vários de seus diálogos para expressarem o método filosófico e mostrarem como o filósofo deve filosofar.

A pesquisadora conclui o seu livro examinando brevemente a idéia segundo a qual “o mito deve ser salvo”, provérbio que ocorre em alguns dos diálogos platônicos. Segundo ela o significado é o seguinte: tanto o argumento mítico quanto o dialético, devem ser levados às últimas conseqüências; devem ser completados;

o pensamento tem que ser seguido até o fim, de modo que a narração possa preservar-nos. E é isto o que ela procura fazer em seu livro indo até às últimas conseqüências e conclusões ao realçar a importância do mito dentro do projeto filosófico platônico, deixando evidente que Platão usa o mito, como também usa o discurso dialético, para mostrar a imperfeição e provisoriade de todo tipo de pensamento.

Palavras Chaves:

Mito; Mito Filosófico; Filosofia Platônica.

RESUMEN

Este artículo procura exponer lo esencial del pensamiento de Kathryn A. Morgan sobre el mito y filosofía, expreso en su libro *Myth and Philosophy from the Presocratics to Plato*. Desde el inicio de su libro ella afirma que el mito no solo no es el “otro” de la filosofía, sino que está incrustado en el corazón de la misma, al menos de los pré-socráticos hasta Platón. Prueba de ello es que los filósofos de esta época hicieron uso del mito, aunque lo hubieran combatido. Ella lleva en cuenta las dudas expresas por Platón en el *Fedro*, 274d-275b, y en la *Séptima Carta* sobre la capacidad del lenguaje expresar con propiedad el pensamiento filosófico.

Ella evita polémicas, enfocando sobre los aspectos lingüísticos y epistemológicos, dejando aparte los aspectos éticos, a pesar de su importancia. Aborda a la cuestión mito-filosofía de una manera bien equilibrada, pero jamás presenta una definición de lo que ella entiende por mito, con las obvias dificultades que ello implica.

Analiza las complejidades del mito platónico, al abordar a las funciones del mito en sus diálogos y clarifica el sentido y apunta al blanco de la crítica platónica a los mitos tradicionales (*Rep.* II, III, X). Afirma que el mito filosófico logra su poder intelectual pues fomenta la reflexión metodológica y la conciencia sobre la condición del discurso filosófico. Esclarece que la condición de cualquier mito depende no tanto de su contenido, cuanto del contexto en que surge.

Para ella todas las narrativas filosóficas son pasibles de revisión en investigaciones futuras. Esto quiere decir que no se puede ignorar y rechazar la condición del mito en los diálogos platónicos, pues aún los más bien elaborados argumentos dialécticos presentes en los diálogos platónicos son, de acuerdo con ella, transitorios. Por lo tanto, ella rechaza las teorías que afirman que la dialéctica platónica es una forma estable de argumento delante del discurso no verificable del mito. Para no dejar cualquier lugar a dudas sobre eventuales defensores de la tesis del mito filosófico ella advierte que “tenemos, sin embargo, que precavernos contra la noción según la cual la dialéctica es *en principio* incapaz de justificar axiomas filosóficos o que el mito pueda ser de cualquier modo un sustituto satisfactorio de la dialéctica. El proyecto filosófico como Platón lo describe es precisamente una tentativa de verificar axiomas y lograr el primer principio no-hipotético” (MORGAN, 2000, p. 180; *Rep.* 509d1-511e5).

Esclarece, todavía, que la dialéctica es el camino largo y divino cuyo curso es siempre seguro, mientras el camino del mito presenta una ruta más corta, pero peligrosa; afirma además que el mito platónico no es apenas religioso, sino, sobre todo filosófico. Asevera que los mitos platónicos no son apenas metafísicos, expresiones de intuiciones inefables, pues ellos están inseridos en varios de sus diálogos para expresar el método filosófico e indican cómo el filósofo debe filosofar. La pesquisadora concluye su libro examinando brevemente la idea según la cual “el mito debe ser salvo”, proverbio que aparece en algunos de los diálogos platónicos. De acuerdo con ella el significado es lo siguiente: tanto el argumento mítico cuanto el dialéctico, deben ser llevados a las últimas consecuencias; deben ser ultimados; el pensamiento tiene que ser seguido hasta el fin, de modo que la narración pueda preservarnos. Y es esto lo que ella procura hacer en su libro yendo hasta las últimas consecuencias y conclusiones realzando la importancia del mito dentro del proyecto filosófico platónico, haciendo evidente que Platón usa el mito, como también usa el discurso dialéctico, para mostrar la imperfección y la provisoriedad de todo tipo de pensamiento.

Palavras Clave:

Mito; Mito Filosófico; Filosofía Platónica.

MYTH AND PHILOSOPHY ACCORDING TO KATHRYN A. MORGAN

ABSTRACTS

This article is about myth and philosophy, as it is expressed in Kathryn A. Morgan's book *Myth and Philosophy from the Presocratics to Plato*. From the very beginning she says that myth is not just the "other" of philosophy; it is crafted in the very heart of it, at least from the Presocratics to Plato.

The philosophers from that time have used myth, nevertheless, they have opposed it. Morgan takes into account the doubts expressed by Plato in the *Phaedrus*, 274d-275b and the *Seventh Letter* about the ability of language ever to adequately express philosophical understanding.

She avoids polemics, stressing, above all linguistics and epistemological aspects, leaving aside ethical aspects, despite its importance. Hers is a balanced approach on myth-philosophy, even if she does not define myth, what brings some difficulties.

Morgan turns to the complexities of Platonic myth, first tackling the functions of myth in the Platonic dialogues, when she approaches function of myth in his dialogues and clarifies the meaning and points toward the goal of platonic criticism of traditional myths (*Rep.*, II, III, X). She states that philosophical myth achieves intellectual power by encouraging methodological reflection and self-consciousness about the status of philosophical discourse. She makes the point that the status of any given tale thus depends not so much on its content as its context.

For her, philosophical accounts are liable to revision in the light of future investigations. This means that it is impossible having not in mind or refuting the presence of myth in Platonic dialogues, because even the most careful dialectical arguments, presented in the platonic dialogues are provisional. She is both against theories from those who make dialectic a perfectly stable form of discourse in contrast to 'unverifiable' myth as well as

those who see myth as some kind of special discourse that is able to express the ineffable or fundamental philosophic axioms that dialectic cannot handle. She warns, about it: "We must, however, guard against the notion that dialectic is *in principle* incapable of justifying philosophical axioms or that myth can be in any way a satisfactory substitute for dialectic. The philosophical project as Plato describes it is precisely an attempt to verify axioms and reach an unhypothetised first principle (*Rep.* 509d1-511e5)."

She reassures that dialectic is the far and divine path; such journey is by far and large safer, while myth's pathway shows an unsafe shortcut. She also states that Platonic myth isn't just religious, but, above all theoretical. She says that Platonic myths are not just metaphysical expressions of ineffable insights. As a matter of fact, they are present in several of his dialogues in order to express the philosophical method and to show how a thinker should philosophize.

Morgan concludes her study with a look at the idea of 'saving the myth', a proverb that recurs in a number of Platonic dialogues. The account, be it myth or dialectic argument, must be brought to completion, the path must be followed to its end, in order for the account to be able to preserve us. Morgan brings her own study to completion by reinforcing the importance of myth within Plato's philosophic project. Saving myth means also saving logos, because if myth is lost so is logos, and knowledge and perception are the same thing (*Protagoras*, 164d8-9).

Plato is faced with the impossibility of expressing his ideas about the nature of reality beyond the sensible world in the medium of language that is inescapably tied to the sensible, and then he uses myth, as he uses the dialogue form itself, to signal the imperfection of his accounts.

Key Words:

Myth; Philosophical Myth; Platonic Philosophy.

MITO E FILOSOFIA NA LEITURA DE KATHRYN A. MORGAN

INTRODUÇÃO

O pensamento expresso por Platão em seus Diálogos foi, e continua sendo extremamente importante para o mundo Ocidental. O seu pensamento metafísico, religioso, ético, político, teológico e estético deixou uma marca profunda e foi, via platonismo, o referencial que mais impôs uma marca na teologia cristã.

No campo da filosofia, tendo-se em conta Aristóteles como um verdadeiro discípulo de Platão que criou genialmente a partir do mestre, tal influência agiganta-se ainda mais. Por que isto? Uma das principais razões é que Platão foi um racionalista de marca maior, a saber, com ele o pensamento chega a píncaros intelectuais poucas vezes igualados, se igualados: a razão é explorada por ele em todos os seus meandros e desdobramentos até um ponto em que parece impossível seguir-se adiante.

Contudo, quando Platão chega ao máximo das possibilidades racionais, com a teoria das Idéias, particularmente com a Idéia de Bem, eis que ele parece titubear, parece ter um pouco de dúvida, de insegurança e lança mão da teoria da reminiscência. Isto, à primeira vista, desconcerta o leitor: por que tal procedimento de um gigante do pensamento? O que está por detrás disto? Por que é que a epistemologia racional não pode ser a única na explicação última da realidade? Afinal, um único aspecto, o racional, basta ou não para ler a realidade em sua profundidade mais íntima?

Por outro lado, o uso do mito é condizente com a postura racional de um filósofo tão grande, profundo e genial como Platão? O recurso ao mito, em Platão, é sério porque ele tem implicações na ontologia, antropologia, ética, política e religião, como o mito da caverna (*Rep.* VII) ou ainda pelo afã humano pelo conhecimento e o ser, como no *Fedro*, no mito da parelha alada (*Fedro*, 246a – 248a), apenas para citar dois diálogos onde emprega o mito.

No ano de 2000 apareceu um instigante livro intitulado *Myth and Philosophy from the Presocratics to Plato* de Kathryn A. Morgan,

professora de estudos clássicos da Universidade da Califórnia. Desde o começo ela já deixa patente que o seu não é um livro sobre o mito, mas sobre a dinâmica interpenetração entre mito e filosofia nos pré-socráticos, sofistas e Platão, interpenetração esta que ela afirma ser mais extensiva e programática do que se tem admitido. Ou seja, estas narrações metafóricas, nos pré-socráticos, sofistas e em Platão empregam descrições intuitivas e didáticas de teses essenciais de seu pensamento filosófico, não são vistas como meros ornamentos por Kathryn A. Morgan: elas são partes essenciais do próprio filosofar, pois estão incrustadas no próprio pensamento filosófico, segundo ela.

Ao fazer isto ela aborda uma vasta série da problemática em questão procurando elucidar, aprofundar e tendo a coragem de afirmar o caráter aporético da questão, quando necessário.

No começo da filosofia não se prestou muita atenção a esta problemática mito-lógos, mormente no pensamento platônico; a partir do século XIX, sobretudo, começaram alguns trabalhos que continuam em nosso tempo. É dentro deste espírito que este artigo sobre o livro de Kathryn A. Morgan tem que ser visto.

CONSIDERAÇÕES GERAIS

Ela não procura fazer reabilitações do mito perante a filosofia: não é este o fim a que se propõe. De fato, ela não está a fim de estudar o mito pré-filosófico, mas o pós-filosófico, ou seja, quer examinar o mito através do prisma filosófico, mito este incorporado, incrustado, em seu dizer, ao discurso filosófico (MORGAN, 2000: p. 1; 4).

Havia na Grécia, como se sabe, uma imensa cultura e civilização. A peculiaridade da civilização grega pode não ter determinado o surgimento da Filosofia, mas não lhe opôs maiores resistências (REALE-ANTISERI, 1990: p. 11-26). A Filosofia tem técnica e filosoficamente falando, um passado virgem, (MARÍAS, 1987: p. 33). Os autores estudados pela Autora, pois, partem de um passado cujo contexto literário é não-filosófico, os quais, não obstante, constroem uma consciência literária filosófica. Estes autores estabelecem uma imagem intelectual combatendo (e, às

vezes, valendo-se) de um importante instrumento qual o mito, usado pelos poetas no passado (HOMERO: S/D, HESÍODO: 1973, 1984, 1986; KITTO: 1990, Vols. I e II).

Ela mostra, contudo, que a presença do mito na filosofia sempre foi problemática: no começo procuraram-se as lendas “mentirosas” dos poetas. Xenofonte “seculariza” a poesia; Parmênides substitui a Musa por uma deusa anônima e incerta que pode falar a verdade e a mentira. O Sócrates de Platão inventa ironicamente as fontes dos mitos e idéias que ele faz questão de sublinhar que não são suas.

Empédocles, contudo, serve-se da Musa tradicional. Mas os filósofos Xenofonte, Heráclito, Parmênides e Platão elaboram o seu mundo intelectual oposto ao universo das lendas dos poetas. A produção poética do período arcaico supunha o uso do mito (Alcmeão, Stesícoros, Simônides, por exemplo): era, pois, um mundo poético-mitológico.

Xenofonte, e mesmo Platão, apesar de terem-se oposto ao mito, claramente perceberam que nem todos os mitos eram nocivos e que podiam sim conter verdades éticas. Porém, eles não acreditavam que a maioria dos poetas tivesse a profundidade intelectual para entender o problema adequadamente, daí, pois que a sua produção tivesse que passar pela sua supervisão filosófica para poder ser digna de confiança. Aqui surge um problema: os critérios usados pelos poetas e pelos filósofos são diversos. A temática filosófica e a mítica, como bem assinala a Autora, têm fundamentos diversos e daí que este seja estigmatizado como irracional. O mito torna-se o “outro”, e nasce a oposição que se conhece como mito contra o logos, ou mito contra a ciência e a racionalidade. Esta oposição foi muito influente na recepção da filosofia antiga. Mas ela é perigosa já que se corre o risco de não se perceber a importância do mito na filosofia grega, não apenas como mero ornamento, mas como um modo de apresentação do pensamento filosófico (MORGAN, 2000, p. 2: 3).

A interação do mito com a filosofia poderia, então, levar à rejeição do mito, por parte dos filósofos: não é o que ocorre. Há a presença de elementos mitológicos em Parmênides e sua deusa (MARQUES, 1990) bem como a procissão e imortalidade da alma

segundo Platão (NICHELE PAULO, 1996; ZIKAS, 1990). Há duas explicações constantes: o mito filosófico é uma mera ornamentação e algo que podia ser assimilado pela audiência de então e, o mito tem importância filosófica. O mito expressa o que a linguagem racional e científica não consegue, aparece e toma posse lá onde a filosofia propriamente desaparece e desiste (MORGAN, 2000, p. 4). Não é a tese de Morgan.

Esta segunda abordagem possui elementos místicos e calha como a mão e a luva em relação aos filósofos que crêem no mundo transcendente como é o caso de Parmênides e de Platão. Mas há que se notar que o misticismo por si mesmo não é suficiente a menos que possa ser fundamentado em um projeto intelectual para então produzir frutos. A posição de Aristóteles a respeito do mito e filosofia, como se sabe, é aquela segundo a qual *o amante de mitos* (φιλομυθον) *é, de algum modo, filósofo: pois o mito é composto do extraordinário* (*Metafísica*, 1,2); ainda: a forma mítica foi escolhida tendo-se em consideração a capacidade de compreensão da multidão, para a sua formação religiosa e moral (*Metafísica*, 12,8). Ou seja, para o estagirita mito e filosofia nascem como modos de interpretação da origem (αρχή) da realidade. Morgan, em relação a este ponto, leva em consideração a posição de Aristóteles, acima mencionada. Mas há que se notar também que a noção segundo a qual o mito filosófico começa onde a filosofia propriamente falando termina, supõe que mito e filosofia são duas entidades separáveis; contudo a Autora mostra que a fronteira entre um e a outra é tênue e deve continuamente ser redesenhada e reconsiderada.

Mito e filosofia são categorias dinâmicas, não estáticas. Mas o que é que o mito expressa que a filosofia não consegue? Não se pode simplesmente afirmar que a filosofia termina onde o mito começa, pois se corre o risco de diluir o valor do pensamento mítico e torná-lo ornamental. O mito, contudo, tem uma dinâmica interpenetração com a filosofia, como a Autora persistentemente procura mostrar. Os filósofos usaram o mito para entenderem problemas literários, sociais e lingüísticos. Mas também questionaram o *status* e a aplicabilidade dos exemplos míticos em tais leituras. Claro, há que situar o mito em um contexto filosófico e ver como se interpenetram: em Parmênides, nos Sofistas e a educação moral, em Platão e seus diálogos e é o que ela faz ao longo de seu livro.

Existe, não obstante, a tensão de uma incongruidade potencial, na apropriação do mito, ou seja, pode-se pensar que o sentido filosófico do mito possa ser reduzido a uma incoerência. Mas o sentido do mito é mais profundo. Senão veja-se: Platão, ao usar o mito obriga o leitor a olhar alhures. Uma vez mais: propriamente falando, onde termina o mito e começa verdadeiramente o discurso filosófico? A anámnese platônica é um mito? Pode-se, também, falar o mesmo do relacionamento de Parmênides com a deusa, a transmigração no *Fédon*; vê-se, pois, que as conseqüências filosóficas do uso do mito não são fáceis de serem evitadas e que, de fato, o espaço entre mito e argumento lógico é, no mínimo, escorregadio. Pelo fato de não haver clareza inquestionável entre os limites do mito e do raciocínio lógico há que se ter um cuidado contínuo sempre que se examina esta problemática, afirma a Autora (MORGAN, 2000, p. 6; 7ss).

O pensamento e a expressão lingüística são limitados, como se pode ver na justaposição mito e logos e os pré-socráticos e sofistas estão conscientes disto. Já em Platão o mito encontra-se completamente integrado com o discurso filosófico: o mito é utilizado por ele não como mero ornamento, mas como um meio de reflexão sobre a verdade e análise filosófica (MORGAN, 2000, p. 7). O mito filosófico, então, é racional e é utilizado em conseqüência de uma escolha de reflexão metodológica e é uma manifestação de interesses filosóficos. Pode-se ver isto, por exemplo, quando ele ataca os poetas e seus mitos, na *República*, II, III, X.

A Autora se propõe mapear os limites incertos que permeiam os discursos mito-logos. Desse modo ela se propõe não a examinar o discurso filosófico por seu valor intrínseco; ela se propõe a realizar um enfoque literário e não analítico. Assim ela procura abordar a temática em questão tal qual ela aparece inserida em sua matriz literária.

Aquilo que, segundo ela, une os autores examinados é a percepção de uma dicotomia entre o mundo como ele é visto e o mundo como ele é de fato. Este mundo de aparências é instável, relativo. Daí que usem o mito à procura de aspectos da verdade não revelados pela razão.

À procura de uma possível definição e compreensão do que é o mito a Autora procura os significados de mito em Homero, Hesíodo para então examinar o *status* das narrativas tradicionais antes da aparição da filosofia, aí se detendo nas noções arcaicas de verdade (CAPORALINI, 2006: p. 155-177; FRÄNKEL, 2004: p. 103-119).

Quase não há indicação afirmando que o mito tivesse conotações negativas até a emergência da polêmica filosófica com os primeiros filósofos. A Autora diz que na passagem do mito para o logos, segundo alguns autores modernos, fez-se uma equivalência do mito à irracionalidade o que é simplificar demais a questão. De fato, e ela o assinala, o mito está incrustado no coração da filosofia; ele provê uma contraposição ao discurso dominante da filosofia (MORGAN, 2000, p. 10).

Ao examinar e qualificar esta problemática entre os pré-socráticos e sofistas ela afirma, que há três categorias de mitos no discurso platônico: tradicional, educacional e filosófico. Para ela a argumentação filosófica platônica afeta o tipo de verdade atribuído ao material mitológico. A extensão da palavra mito nos diálogos platônicos vai das lendas inverídicas de Homero, aos deuses, à teleologia, cosmologia e outros aspectos teóricos. Mito é associado a lazer, jogo, puerilidade, a um divertimento, a contos da carochinha – mas a filosofia também o é (*Pol.* 268e; *Górgias*, 527^a).

Nos diálogos *Górgias*, *Fédon* e *República* Platão mostra que o mito pode não substituir o raciocínio lógico, mas que pode culminá-lo. O próprio argumento filosófico o exige como quando aborda o problema da morte, o encarceramento da alma imortal, em um corpo mortal, ou seja, o próprio raciocínio filosófico apesar da aparente contraposição socrática, exige a presença do mito, especialmente quando se trata de problemas metafísicos.

No *Político*, *Teeteto*, *Sofista* e *Filebo* Platão explora os limites da narrativa, mitológica e filosoficamente, e no fim, chega à conclusão sobre a quase impossibilidade de se distinguir o mito filosófico da teoria filosófica. A Autora afirma que “toda linguagem, mesmo a linguagem teórica, é uma história que interpreta a realidade. Temos que tratar tanto o mito quanto a teoria com a devida reserva” (MORGAN, 2000, 14).

Concluindo este primeiro aspecto ela diz que não existe uniformidade de enfoque em relação ao mito nos autores do sexto, quinto e quarto séculos antes de Cristo. Há certa similaridade, contudo, como quando afirmam que o mito está paradigmaticamente separado de uma correspondência à verdade. Mas não conseguiram eliminar a utilidade do mito. De fato, ainda que mito e logos tenham sido concebidos como opostos na incipiente filosofia grega e por Platão, tal oposição sempre foi fecunda para se entender o discurso filosófico desta época (MORGAN, 2000, p. 14).

A filosofia impõe e aproveita-se da contextualização da mitologia grega, mas ela também se envolve com alguns dos mais criativos criadores de mito dos séculos quinto e quarto antes de Cristo.

USOS E RESERVAS A RESPEITO DO MITO

Ela diz que os mitos pré-platônicos, tradicionais, são argumentos necessários, cujo contexto confere-lhes significado e valor. Afirma também que nenhum mito é totalmente irracional; nenhuma filosofia (ao menos antes de Aristóteles) é totalmente destituída de elementos míticos. O mito grego não é irracional, uma vez que o épico de Homero e Hesíodo já é racional, ou seja, já possui a sua lógica intrínseca (MORGAN, 2000, p. 15-24). Aliás, esta idéia não é uma contribuição original de Morgan, já que ela não é nova na literatura a respeito visto vez que muitos anos antes de seu livro aparecer fora exposta pelo erudito Hermann Ferdinand Fränkel, a respeito de Hesíodo, no volume acima citado (*apud*, VERNANT, Jean-Pierre. Razones del Mito, *In*: (http://www.unimag.edu.co/antropologia/Centro_investigacion.htm). Acesso em: 22/04/2006). O próprio Vernant, em outra obra sua, afirma algo parecido: (VERNANT E VIDAL-NAQUET, 1999, p. 59-60); mas a visão de Vernant, a respeito, é precedida pela de Jaeger (JAEGER, 1979, p. 86). Também REALE-ANTISERI, 1990, p. 14-16 expõem esta problemática.

Claro que a filosofia fez uma diferença no modo como a inteligência é usada. Mas por que é que a diferença é especificada em termos de mito e por que o mito é comparado à irracionalidade? Por que o “milagre grego” é visto como a liberação do logos do

mito? Por que a “passagem” do logos ao mito? Porque é isto, de fato, o que os filósofos gregos da época dizem ou fazem o leitor pensar (MORGAN, 2000, p. 33).

Seja como for, ao longo de seu livro a Autora mantém-se fiel à finalidade de seu estudo, a saber, o que conta para ela é a construção retórica do mito, mais que o gênero narrativo de difusão universal. Mais. Neste estudo ela procura caracterizar o mito como gênero de filosofia – um exame que será especialmente frutífero porque foi a filosofia que tomou os primeiros passos em direção a um isolamento do fenômeno.

Os primeiros filósofos procuraram apropriar-se do discurso para o seu próprio projeto intelectual que substituiria, eles esperavam, as fontes tradicionais da sabedoria. Seja implícita ou explicitamente, Xenófanés, Heráclito e Parmênides rejeitam o discurso mitológico poético que lhes antecedeu, bem como Platão, ao menos em um primeiro momento, no parecer dela (MORGAN, 2000, p. 34).

Xenófanés tem sérias reservas morais em relação à tradição mitológica exemplificada por Homero e Hesíodo, além de um grande ceticismo. Os deuses são imorais e apresentados antropomorficamente. Ele não concorda e muda isto. A divindade tem outras qualidades, para ele. Existe aqui a oposição mitologos, contudo, o mito ainda que mantido tem o seu significado modificado em virtude da crítica a que Xenófanés o submete. De fato, Xenófanés oferece não apenas uma versão diferente sobre o mito, mas um universo diferente (DIELS, frag. 23-26, *apud* MARIAS, 1987, p. 41).

Heráclito, segundo Morgan, faz alguns dos mais violentos ataques contra Homero, mas, na verdade, ele está interessado numa condenação global de todo o pensamento anterior. A objeção dele em relação aos poetas e aos seus mitos reflete o seu projeto em procurar a clareza lingüística, ou seja, tornar a linguagem mais significativa em seu relacionamento com o mundo. A sua objeção existe porque ele percebe a incongruência do relacionamento da linguagem e o mito e não crê que os mitos possam ajudar muito na solução. É por isso também que ele tem reservas em relação a seus antecessores (MORGAN, 2000, p. 53-58).

Empédocles é mais conservador que seus antecessores e mantém elementos que eles excluem; não é o caso de Parmênides. Quando se analisam os fragmentos de Parmênides, de seu poema filosófico, vê-se o uso sugestivo do mito na filosofia pré-socrática. Isto quer dizer que em seu tratamento dos problemas do ser aparecem também elementos mitológicos integrados ao próprio argumento filosófico e é isto precisamente a tese de Morgan: o mito não é simplesmente “o outro”; ele é usado filosoficamente, ao menos até Platão inclusive (MORGAN, 2000, p. 58; 67). Isto, de certa forma, já fora assinalado anteriormente por Marques (MARQUES, 1990, Cap. III, p. 55-60; cap. IV, p. 69-74, particularmente p. 74).

OS SOFISTAS E SEUS CONTEMPORÂNEOS

A Autora deixa claro que os pré-socráticos souberam adequar-se ao desafiarem a autoridade através da qual os poetas construíram o seu discurso. A geração de múltiplas versões poéticas de acordo com critérios não verificáveis era para eles, sintomática de intelecto desatento. Os mitos poéticos tinham conservado convenções culturais sem exames e educação crítica. Os pré-socráticos, tratados por ela e segundo a sua interpretação, procuravam critérios ‘científicos’ que possibilitavam separar verdade de falsidade. Daí a sua postura ambígua em face do mito; opuseram-no, mas o usaram (MORGAN, 2000, p. 89).

O interesse com o estatuto do mito e da poesia era intimamente vinculado a questões sobre a natureza e eficácia da linguagem e o mito foi usado para encapsular estas questões. A linguagem do mito não foi então cancelada do vocabulário filosófico, mas a sua referência foi mudada. Pode-se chamar esta atitude em relação ao mito de transformativa. A Autora, contudo, chama o enfoque dos sofistas e de seus contemporâneos em relação ao mito de apropriativa uma vez que as histórias tradicionais retêm as suas antigas formas e são manipuladas mais que questionadas. Ela aponta para o fato segundo o qual o papel do mito no pensamento sofístico é, portanto, ambíguo. Como atores e formadores de atores que desejam manipular os cidadãos da polis, eles devem valer-se

dos recursos do mito. Para fazer isto com sucesso, contudo, eles apenas devem manipulá-los, ainda que sem crença nos mitos. Têm que decifrar o 'texto' do mito (MORGAN, 2000, p. 89ss).

Os sofistas crêem que a convenção é algo bom e, no caso, reconhecem o mito como uma produção cultural, uma expressão do nomos e da doxa (o que o povo pensa). Numa cultura onde a maioria ainda pensava os mitos sem problematizá-los, como verdadeiros, isto é, existindo 'por natureza', isto lhes dá uma vantagem política. Como? Os mitos são parte da história, da sociedade e mantêm a polis unida. Contudo, como os sofistas no geral e, diferentemente dos filósofos, não se interessam tanto com o problema da verdade, eles procuram manipular o mito (MORGAN, 2000, p. 89; p. 92; p. 93; p. 97).

Morgan, em relação à atitude dos sofistas perante o mito, a filosofia e a linguagem não chega a ser injusta, mas também não é nada original. Repete, no geral, velhas idéias que circulam no pensamento filosófico desde os tempos de Platão e Aristóteles. Ela parece não ter em mente Hegel, o qual, a esse respeito, teve o mérito de realizar o primeiro esforço em reinterpretar o papel dos sofistas, particularmente nas *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía*, (HEGEL, 2005, p. 12, 13, 14 ss., Tomo II). A partir de Hegel já se pensa um pouco diferente, com um pouco mais de consideração para com os sofistas e a sua contribuição, ainda que se admita um pouco de exagero por parte deles. Veja-se (GOMPERZ, 2000, p. 441-469; JAEGER, 1979, p. 311-354; GUTHRIE, 1995, Cap. VIII, p. 167-208).

A pré-eminência cultural da tradição poética significa que é possível usar figuras poéticas e mitológicas sem que isto implique crença pessoal, como se vê em Demócrito. Este, segundo a Autora, teorizou sobre a origem da religião e procurou integrar o uso de mitos do passado em seu próprio sistema filosófico. Isto apesar de provavelmente, ele considerar os deuses como uma criação humana: os seres humanos criaram os mitos a partir dos fenômenos naturais. Assim o que antes era Zeus passa a ser "ar", os céus (DK 68^a75; B30; *apud* MORGAN, 2000, p. 100;102).

PLATÃO, FILOSOFIA E MITO

Platão e a temática filosofia- mito-filosofia faz parte do coração da pesquisa e do livro de Morgan. Para uma visão de conjunto mais rápida, apresenta-se um quadro sinótico abaixo com o uso feito por Platão do mito em seus diálogos.

Platão faz uso do mito nos seguintes diálogos:

Protágoras	320 c 322 d	
Fedro	259 a – d	Mito da cigarra
	274 c – 275 b	Mito de Náucratis
Político	268 d – 274 e	Mito de Cronos
Leis	713 – 714 a	
	663 e	
	865 d	
	870 d	
	872 d – 880 a	
	903 b – 905	
	927 a - b	
	959 a- c	
República	359 b- 360 d	Mito de Giges
	414b – 415 d	
	498 c- d	
	469 a- b	
	496 e -540	
Banquete	189 d –193 d	Mito dos Sexos
	203 a – 204 c	Mito do nascimento de Eros
Timeu	20 d – 26 d	Mito da Atlântida
	41 a – 44 c	
	90 e – 92 c	
Apologia	40 c	Metempsicose
	40 e – 41 c	Mito da vida futura
Menon	81 a - c	
Fédon	63 b - c	
	67 b - c	
	69 e	
Teeteto	177 a	
Criton	54 a- c	
Cratilo	398 a - c	

Mitos Escatológicos

Górgias	522 e - 527	
Fédon	107 d - 115 a	
República	614 a - 621 d	Mito de Er
Fedro	214 a - 257 b	
Timeu	41 a - 44 c	
	90 e - 92 c	

(OLIVIERI, Francisco José: <http://www.favanet.com.ar/mathesis/trabajosnuestros.htm> .

Acesso em: 23/02/08.)

Platão usa muito o mito, porém não pretende que este seja o logos. O uso do mito no Protágoras platônico, por exemplo, representa acuradamente, segundo a Autora, o uso sofisticado do mito. Nele fala a respeito das origens da sociedade e da criação dos mortais, bem como da designação de Prometeu e Epimeteu para dar-lhes as suas faculdades. No Protágoras Platão faz ver que tanto o logos como o mito mostram que a virtude pode ser ensinada e explicam as diferenças nas virtudes individuais. Mas, pode-se perguntar qual o alcance do mito platônico, já a partir deste diálogo? (MORGAN, 2000, p. 132; 133; 134; 144; 155).

Os sofistas não distinguem claramente os limites entre mito e logos. Usam um para ilustrar o outro: simulam distingui-los apenas para escurecer esta distinção. E Platão, inimigo dos sofistas, distingue claramente entre mito e logos? Não, ele também não o faz e o mito platônico caracteriza-se assim pela subjetividade. Morgan assinala que o mito platônico, para ser compreendido, tem que ser contextualizado. É o que ela procura fazer no Górgias e no Fedro (MORGAN, 2000, p. 144; 155). Esta contextualização é necessária porque, entre outras coisas, o próprio Platão fala de diversos modos de seus mitos. Com efeito, ele fala de seus próprios mitos como a fabulação próxima da mentira (A república, II 377^a, 377d; Sofista, 242c-d; Filebo, 14^a, Fedro 613); divertimento (Político, 268e; Górgias, 527^a) ; descanso (Protágoras, 320); subterfúgio (A república, VII, 514c); palavra sagrada, (Fedro,

274d); crença moralmente eficaz, (Mênon, 86b-c). Os mitos platônicos relacionam-se intimamente a temas como a condição humana (Protágoras, 320d-322d; O banquete, 189d-204^a; 203^a-204^a; Fedro 246^a-249^a); liberação e ascensão espirituais (Mênon, 81^a-c; Fedro, 249c-250c; A república VII, 514d-517^a; O banquete 210^a-212c); o destino das almas (Górgias, 523^a-524^a; Fédon, 113d-114c; A república); o devir do mundo (Timeu, 24c-25d; 29c-30c; Crítias, 108e-121c; O político, 268d-273e), (MORGAN, 2000, p. 156;161; 162; 163; 164; DROZ, 1997, p. 13; 17).

Os limites entre o mito e o logos platônico são vagos, por um lado e, por outro, expressam a fragilidade da linguagem. Como se reconhecem os mitos platônicos quando são encontrados? Quais são os limites da fórmula pergunta e reposta da dialética? Qual é o lugar da linguagem figurativa na discussão filosófica? Qual a natureza do discurso mitológico? Ele tem um lugar na discussão filosófica, e em caso afirmativo, será que tal uso será meramente retórico ou pode o mito auxiliar na descoberta e interpretação de verdades filosóficas? (MORGAN, 2000, p. 156). Quando se pergunta o que é e o que não é um mito e se reflete sobre os critérios pelos quais se tem que responder a pergunta, faz-se filosofia. O uso do mito, nos diálogos platônicos, quase sempre tem implicações metodológicas. Quando Platão se refere a tais narrativas, sempre sublinha temas de estado, condição ou status de verdade. Esta questão é espinhosa, e daí que a Autora insista em afirmar que os mitos platônicos não podem continuar a ser lidos fora de seu contexto filosófico. Aliás, ela aqui, como em outros lugares, vale-se da contribuição de Frutiger para quem o pensamento mítico nem sempre se expressa do mesmo modo, em Platão. Às vezes ele é simbólico ou fabuloso, outras vezes é penetrado pela racionalidade ao ponto de se confundir com a dialética (FRUTIGER, 1930, p. 209-210, apud MORGAN, 2000, p. 161, notas 12 e 14).

A complexidade da problemática filosofia e mito, em Platão, pode ser mais bem analisada quando se examinam as categorias de mitos platônicos, como se faz abaixo.

CATEGORIAS DOS MITOS PLATÔNICOS

A variedade de usos à qual Platão submete o seu vocabulário sobre o mito significa que não se pode chegar a uma definição

simples do mito platônico, mesmo porque Platão não qualifica a todos como tais. A maior parte do que Platão chama de *mythos* refere-se a lendas tradicionais relatadas pelos poetas, contadores de histórias e outras pessoas. Estas histórias, que Platão chama de *mythos*, são qualificadas por ele como imorais. Na República 377d 5-9, por exemplo, ele se refere especificamente a Hesíodo, Homero e outros compositores de histórias como compositores de *mythoi* falsos e abjetos. Há em Platão uma quase definição do mito tradicional, quase sempre visto como uma falsidade danosa e o mito educacional “purificado”, como no caso da nobre mentira (Rep. III 414 b-c), uma falsidade aparente que reflete uma verdade ética; em relação ao mito filosófico não há uma simples, fácil, definição, como se vê (MORGAN, 2000, p. 161;162;164).

Mas o mito filosófico é uma preparação, ou seja, ele ajuda as pessoas interessadas a se voltarem para a filosofia. O mito filosófico problematiza sobre o modo que se fala sobre o mundo e as formulações filosóficas. Esta qualidade e estímulo e questionamento distingue-o do mito educacional imposto aos não filósofos – leigos em filosofia - e faz sua definição elusiva. Aliás, a própria Morgan evita definições do que seja o mito em seu livro (MORGAN, p. 164).

Ela é consciente, muito consciente, do terreno movediço, da questão do mito e de sua possível definição: ela apenas o descreve. Daí a sua ênfase no fato que o mito filosófico deva mesmo ser visto no contexto em que aparece, para ser mais bem compreendido. O pesquisador deve ter este cuidado e ter noção de seus limites, evitando quaisquer dogmatismos. Ou como ela afirma de modo belíssimo: Quem busca a verdade não pode ser contencioso, mas sim gentil e flexível (MORGAN, 2000, p. 164; ênfase do autor do artigo).

O mito platônico em geral e o filosófico em particular devem ser vistos no contexto em que aparecem. Afinal, os mitos platônicos são ‘sérios’ ou apenas um jogo? Pode-se narrá-los tanto a crianças quanto a intelectuais? Os limites entre mitos educacionais e filosóficos são permeáveis. Toda filosofia é educativa e, às vezes, educação persuasiva e inclina-se em direção à discussão filosófica (MORGAN, 2000, p. 165;168).

O MITO E OS LIMITES LINGÜÍSTICOS

O mito platônico é uma narrativa simbólica e não analítica. Ele mostra a dificuldade de se conseguir a certeza epistemológica devido à falibilidade lingüística. De fato, até mesmo Frutiger, 1930: p. 36, já realçava as vantagens do mito como simbolismo, liberdade de expressão e uma imprecisão prudente contraposta à afirmação, típica da linguagem analítica (MORGAN, 2000, p. 179, nota 46). Mas o mito platônico aparece esclarecendo aspectos onde a dialética não consegue? O mito seria um substituto da dialética? Será, pergunta a Autora? Até certo ponto, talvez, mas não mais (MORGAN, 2000, p. 179).

Assim o Fedro já mostra o mito agindo como um prenúncio do argumento filosófico e os mitos escatológicos do Górgias, Fédon e da República mostram o mito no cume do projeto filosófico do diálogo. O Estadista e o Timeu envolvem o mito intimamente na estrutura argumentativa dos respectivos diálogos. Ou seja: o mito platônico realiza diferentes coisas em diferentes lugares e o seu significado tem que ser visto assim.

A função do mito nos diálogos platônicos dá-se, basicamente, devido à dificuldade de se conseguir o conhecimento, à instabilidade e ao contexto natural determinado da linguagem e à conseqüente incapacidade da linguagem em representar com precisão o conhecimento. Mas o problema é ainda mais amplo, como se verá.

Mas afinal, pode-se perguntar novamente, por que é que Platão usa o mito; qual é, afinal, a função do mito nos diálogos platônicos?

A Autora aponta três causas: 1. A dificuldade de se conseguir o conhecimento. 2. A instabilidade e a natureza do contexto sempre determinado da linguagem humana. Isto é aumentado quando se emprega a escrita. 3. A conseqüente incapacidade da linguagem de representar com exatidão o conhecimento (MORGAN, 2000, p. 184). Platão escreve mitos precisamente pela mesma razão que escreve diálogos: para afastar a certeza e para manter a procura filosófica viva em termos que admitam a sua fragilidade. Claro, aqui a Autora diz implicitamente que o conhecimento verdadeiro,

em Platão, há que se procurar não nos diálogos escritos, com o que o autor deste artigo discorda enfaticamente, como injusto ao pensamento ao filósofo de Atenas. Afinal, por que permaneceu o pensamento de Platão senão devido a seus diálogos? Certamente não o foi devido à oralidade. Mais: não se pode deixar o que efetivamente disse Platão, como atestam os seus diálogos, pelo que ele teria dito através da oralidade (GUTHRIE, 1998, p. 396ss.).

Seja como for, o mito é usado por Platão porque ele escreve, porque ele cria e faz filosofia escrevendo e é aí, neste contexto de escrita, que surge todo o problema dos limites lingüísticos, que tanto preocupam, com razão, a Srta. Morgan.

PLATÃO: O MITO E A ALMA

Os mitos sobre a alma aparecem, sobretudo nos diálogos Górgias, Fédon, República e Fedro. Platão, ao usar os mitos sobre a alma, nestes diálogos, mostra um interesse basicamente pelos problemas éticos. Estes mitos não revelam a realidade, mas agem como modelo para esta experiência fundamental. O mito, como se pode ver nestes diálogos, apresenta-se como um discurso polivalente em face do qual a filosofia tem que se pronunciar; um discurso que é uma espécie de discurso filosófico deficiente e é o discurso, não obstante, que representa a culminação da filosofia (MORGAN, 2000, p. 186). Sócrates, no Fedro, fundamenta na razão as crenças que ele expressa através de mitos. Ex. o mito da parelha alada (Fedro 246a – 248a). Contudo a intuição facultada pelo mito que alavanca a estrutura para a discussão da dialética que segue, já está preanunciada no Górgias, Fédon e na República. Ex. República, VII o filósofo; a visão da verdade e o seu retorno à caverna.

Morgan ressalta que o mito pode ser integrado filosoficamente somente quando a argumentação tiver sido levada em consideração suficientemente. O mito filosófico tem uma tríplice função: 1. Ele compensa as dificuldades do contexto; 2. A sua presença nos diálogos exige que se perceba a condição dos argumentos que se usa e como essa condição é afetada pelas dificuldades do contexto; 3. Ele sublinha a natureza provisória

das conclusões alcançadas durante a discussão. Em uma palavra, o uso do mito está condicionado à ausência de algo melhor para se dizer (MORGAN, 2000, p. 187; 188).

A lógica nem sempre subministra satisfação emocional para um filósofo que esteja consciente do limite humano. O que sobra depois que se faz tudo o que se pode com a mente? Necessita-se providenciar um discurso que reconheça os limites humanos e que também traga satisfação emocional. E o mito platônico faz exatamente isto: ele proclama a sua origem na razão, mas ao mesmo tempo anuncia a sua própria insuficiência como um relato completo tornando-se assim paradigmático para o discurso humano em geral. A fragilidade humana, que torna incertos os resultados da lógica, calha admiravelmente com o mito (MORGAN, 2000, p. 200).

O diálogo platônico, seja expresso através do mito ou da dialética, não revela o conhecimento, mas apenas uma aspiração pelo mesmo que será realizada, de alguma forma, no próprio desenrolar da discussão filosófica. O mito platônico, o mito filosófico, como ela gosta de afirmar, contudo, mostra que o problema filosófico do conhecimento é muito complexo e não pode ser resolvido por formulações simplistas (MORGAN, 2000, p. 211; 215).

O ser humano conhece as coisas a partir das coisas particulares, contudo ele possui uma capacidade inata para mover-se para o geral. E o mito, essencialmente, aponta para o geral, ela afirma. Há duas formas relacionadas de recordação (reminiscência), a intuitiva e a científica. A ciência da dialética e a louca intuição mítica convergem na investigação do discurso como imagem do pensamento. A dialética é o caminho divino e longo em direção ao discurso exato e o mito é o caminho mais breve e humano. Ambos produzem a fala que é uma imagem da realidade. O mito está intimamente associado à existência humana, e por isso não pode ser desdenhado, já que sem ele não haveria concepção preliminar da realidade para submeter ao exame racional. Claro, a dialética é a imagem de uma atividade, não a própria realidade. Ela coloca o filósofo próximo das Idéias, porém na memória, não de fato (MORGAN, 2000, p. 221; 234).

A Autora, quando analisa os diálogos intermediários platônicos, no capítulo VII de sua obra, afirma que o mito neles presente expressa uma visão sinótica da realidade. Ou seja, constata que o mito extrapola os particulares da discussão filosófica e produz uma narrativa que se pode chamar de lembrar ou relembrar. Percebe também que a devoção do filósofo à dialética e ao exame dos fundamentos de seu conhecimento o capacita do salto intuitivo à visão da alma separada do corpo e relacionada ao todo. A visão mitológica é uma imagem da verdade que se auto-qualifica na narrativa. Este conhecimento intuitivo não se sustenta, contudo; ele surgiu da dialética e a ela deve retornar para se fundamentar (MORGAN, 2000, p. 242).

O MITO ESTÁ SALVO?

A Autora conclui a discussão do mito platônico em seu livro estudando o uso que Platão faz do provérbio “o mito está perdido” (Mito de Er, República X, 614b-621b). Ela apresenta três interpretações principais para o mesmo: 1. É um provérbio que se aplica àqueles que não concluem a sua narrativa; 2. Ele é utilizado por aqueles que dizem algo a alguém que não lhes ouve; 3. É a interpretação de Proclo: o mito fala sobre o que não é porque ele é uma figura de ficção; quando o mito afirma algo, este algo já não é.

Havia o costume, segundo ela, de aplicar aos mitos o dito ‘o mito perdeu-se’, porque queriam mostrar que de fato os mitos dizem o que não é, já que eles são fictícios e quando se fala eles não são. Platão, contudo, aqui como alhures, diz o oposto. Ele diz que os seus mitos salvam e são salvos. Eles são os intérpretes das coisas que são e por isto são úteis aos que lhes ouvem. Conduzem os que neles crêem espontaneamente à verdade do ser, ainda que ensinem sem probabilidade e demonstração. É como se harmonizassem com o nosso preconceito infalível sobre as coisas (MORGAN, 2000, p. 211; 215; 234; 235; 237; 242; 244; 281).

Como se vê, a Autora conclui dizendo que Platão usa o mito em seus diálogos, devido aos limites lingüísticos; mas na verdade, tanto o mito quanto o diálogo, não expressam a verdade em sua totalidade, pois o conhecimento na filosofia platônica

não é algo dado, mas sim algo dinâmico, em fieri, algo que está continuamente em processo, jamais conclusivo.

CONSIDERAÇÕES FINAIS

Morgan não parte da oposição mito-logos, considerando aquele inferior a este. Ela começa o seu livro afirmando que, após principiar como o “outro” rejeitado da filosofia, o mito toma o seu lugar no coração do processo filosófico nos trabalhos dos pensadores que ela estuda.

Ela mostra que os mitos de Parmênides e de Platão e outros filósofos receberam pouca atenção, seja de eruditos da filosofia como do mito. Tanto é assim que a grande literatura sobre o relacionamento mito-filosofia é quase que incipiente.

Contudo, é um fato que praticamente do começo até Platão inclusive, os filósofos fizeram uso do mito, ainda que o combatessem. No início de seu livro ela já começa a elaborar a sua tese do mito filosófico. Ela afirma que mais que incompatibilidade do mito com a filosofia o que há é o ponto de vista dos filósofos, segundo o qual o discurso filosófico deve ter autoridade, ser claro e apresentar uma linguagem que corresponda ao modo como as coisas são (MORGAN, 2000, p.4). Mas, por outro lado, o mito mostra que não se deve ter uma visão tão otimista e cândida sobre o sucesso de tal empreendimento (MORGAN, 2000, p. 17). Morgan, diferentemente de outros eruditos platônicos leva em conta as dúvidas expressas por Platão no Fedro, 274d-275b, e na Sétima Carta sobre a capacidade da linguagem expressar com propriedade o pensamento filosófico.

Ela afirma que o uso filosófico do mito pelos pré-socráticos entre os quais Xenófanes, Heráclito, Empédocles e Parmênides representa o seu interesse em examinar e resolver, se possível, o fosso entre a linguagem e a realidade e os limites do conhecimento humano, cada qual a seu modo, claro. Daí os seus ataques à tradição poética e o seu esforço vão. Ela procura no geral evitar polêmicas. Focaliza aspectos lingüísticos e epistemológicos; os aspectos éticos, apesar de sua importância, não é objeto imediato de sua análise.

A abordagem de Morgan é bem equilibrada no geral ainda que as suas observações sobre o mito nunca tragam uma definição do que ele seja, e isto apresenta alguns limites, questões e problemas. O que é, afinal, o mito filosófico? Ou qual material mitológico cujo uso no contexto filosófico constitui um mito filosófico? Isto se agrava um pouco porque certamente “mito” às vezes muda de significado entre os pré-socráticos. Em relação aos sofistas ela afirma que os mesmos manipulam o sentido do mito perante as suas audiências; contudo como ela não dá uma clara definição do mito e como este é compreendido, a sua análise poderia ser enriquecida mais ainda se houvesse uma definição ou aproximação um pouco mais clara do que ela realmente entende por mito. Contudo, ela está bem consciente da problemática (MORGAN, 2000, p. 164).

Na segunda parte de seu livro analisa as complexidades do mito platônico, ao abordar as funções do mito em seus diálogos. Segue a classificação de Frutiger que classifica os mitos em tradicionais, educacionais e filosóficos. (Aliás, ela cita este autor muitas vezes em seu trabalho, mas, curiosamente, o seu nome não aparece nenhuma vez no índice geral.) Os mitos tradicionais, especialmente os homéricos e hesiódicos, são o alvo da crítica platônica (Rep. II, III, X). Os mitos educacionais platônicos são construção de Platão (Rep. VII) através dos quais, ele, Platão, apresenta exemplos de lições éticas ou a natureza de coisas que estão além do conhecimento humano, tais como o passado longínquo e a natureza da alma. Também através dos mitos educacionais é que o leitor é persuadido das idéias moralmente aceitas, como a imoral “Mentira Nobre” de A República, III 414b-c. Já em relação ao mito filosófico o mesmo alcança o seu poder intelectual ao encorajar a reflexão metodológica e a consciência a respeito da condição do discurso filosófico. É precisamente esta qualidade de estímulo ao questionamento que o distingue do mito educacional, imposto àqueles que não são filósofos (MORGAN, 2000, p. 164). E com isto ela contribui com uma idéia importante, ou seja, que a condição de qualquer mito depende não tanto do seu conteúdo, quanto do contexto em que ocorre.

Em Platão, como se sabe, mais que mitos educacionais há o que Morgan chama de mitos filosóficos. Mas ao não especificar os critérios para o conteúdo do mito, ela na prática dá uma definição

implícita de mito como narrativa sobre o sobrenatural ou o passado longínquo e isto não diz tudo, uma vez que há narrativas e alusões em seus diálogos que são míticas ou, ao menos que podem ser tratadas como tais. Mas, como já assinalado, a atenção que ela chama sobre a função do mito específico no contexto do diálogo em que ele ocorre é uma grande contribuição.

Para ela todas as narrativas filosóficas são passíveis de revisão à luz de investigações futuras (MORGAN, 2000, p. 174). Isto quer dizer que não se pode ignorar e rejeitar a condição do mito nos diálogos platônicos, pois até mesmo os mais bem elaborados argumentos dialéticos presentes nos diálogos platônicos são provisionais. Portanto, ela rejeita aqui em poucas palavras as teorias que afirmam que a dialética platônica é uma forma estável de argumento em face do discurso não verificável do mito. Para não deixar qualquer lugar a dúvidas sobre eventuais defensores da tese do mito filosófico ela adverte que “temos, contudo, que nos precaver contra a noção segundo a qual a dialética é em princípio incapaz de justificar axiomas filosóficos ou que o mito possa ser de todo modo um substituto satisfatório da dialética. O projeto filosófico como Platão o descreve é precisamente uma tentativa de verificar axiomas e conseguir o primeiro princípio não-hipotético” (MORGAN, 2000, p. 180; Rep. 509d1-511e5).

Em relação à natureza e destino da alma no *Górgias*, no *Fédon* e na *República* e no *Fedro* ela faz uma breve análise dos três e então uma discussão um pouco mais extensa do *Fedro* e afirma que “o mito, a dialética, e a retórica através das quais são apresentados não são apenas praticados, mas tematizados”, (MORGAN, 2000, p. 210). A dialética é o caminho longo e divino cujo percurso é sempre seguro, enquanto o caminho do mito apresenta uma rota mais curta, porém arriscada. Aos poucos, particularmente em sua análise do *Fedro*, ela deixa claro, ao examinar o conteúdo e natureza da alma que o mito platônico não é apenas religioso, mas, sobretudo filosófico. Os mitos platônicos, com efeito, não são apenas metafísicos, expressões de intuições inefáveis, eles estão inseridos neste diálogo para expressarem o método filosófico e mostrarem como o filósofo deve filosofar.

A pesquisadora conclui o seu livro examinando brevemente a idéia segundo a qual “o mito deve ser salvo”, provérbio que ocorre em alguns dos diálogos platônicos. Segundo ela o significado é

o seguinte: tanto o argumento mítico quanto o dialético, devem ser levados às últimas conseqüências; devem ser completados; o pensamento tem que ser seguido até o fim, de modo que a narração possa preservar-nos. E é isto o que ela procura fazer em seu livro levando-o até às últimas conseqüências e conclusões ao realçar a importância do mito dentro do projeto filosófico platônico.

Ela mostra que o filósofo de Atenas se depara com a impossibilidade de a linguagem poder expressar adequadamente a natureza da realidade das Idéias. As Idéias que, segundo sua teoria, se encontram além, muito além do mundo sensível. Mas é aí que ele usa o mito, como também usa a forma do diálogo, para mostrar a imperfeição e provisoriade de todo tipo de pensamento.

Apesar de a autora não definir claramente o que seja mito e de não examinar todos os pensadores pré-socráticos, o seu livro marcará história no gênero pela seriedade acadêmica, profundidade e busca sincera de clarificar e elucidar este intrincado e excitante problema do relacionamento essencial entre mito-logos. E a conclusão a que chega é totalmente nova entre os autores que examinaram esta questão, a saber, o mito não como o outro da filosofia, mas essencialmente incrustado nela, fazendo parte dela e dando-lhe sentido, ao menos na pré-socrática e na platônica. O trabalho de Kathryn A. Morgan terá que ser levado em conta por pesquisadores que se interessem pela temática, pela sua seriedade, profundidade e contribuições originais. É um livro destinado a passar à história da pesquisa mito-filosofia como uma das melhores contribuições dos últimos tempos.

REFERÊNCIA BIBLIOGRÁFICA

1. CAPORALINI, José Beluci. Mythos e lógos: ruptura ou continuidade? Algumas considerações a partir da cosmovisão de Hesíodo. In: OLIVEIRA, Terezinha e VISALLI, Angelita Marques. (Orgs.). Ética e educação: ética e ação política na Antigüidade e Idade Média. Vitória da Conquista: Edições UESB, 2007. p. 91- 106.
2. DODDS, E. R. Los griegos y lo irracional. Versión María Araujo. Madrid: Alianza Editorial, 2001. (Filosofía y Pensamiento)

3. DROZ, Geneviève. Trad. Maria Auxiliadora Ribeiro Keneipp. Os mitos platônicos. Brasília: UnB, 1998.
4. EDMONDS III, Rafcliffe G. Bryn Mawr Classical Review 18/06/2001. http://ccat.sas.upenn.edu/cgi_bin/bmcr/change_Greek.pl?url=/bmcr/2001/2001-06-18.html. Acesso em: 23/02/08.
5. FRÄNKEL, Hermann Ferdinand. Poesía y filosofía de la Grecia arcaica: una historia de la épica, la lírica y la prosa griegas hasta la mitad del siglo quinto. Traducc. Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina. 2.ed. Madrid: Machado Libros, 2004. (La balsa de Medusa, 63)
6. GOMPERZ, Theodor. Pensadores Griegos. Una historia de la filosofía de la antigüedad. Traducc. Carlos Guillermo Körner et alii. Barcelona: Herder, 2000. Tomo I.
7. GUTHRIE, W. K. C. Os sofistas. Trad. João Rezende Costa. São Paulo: Paulus, 1995. (Filosofia)
8. _____. A History of Greek Philosophy. Plato: the man and his dialogues. Earlier period. Cambridge, New York, Melbourne: Cambridge University Press, 1998. Vol. IV.
9. HATAB, Lawrence J. Myth and philosophy: a contest of truths. LaSalle: Open Court, 1990.
10. HEGEL, G. W. F. Lecciones sobre la Historia de la Filosofía. Traducc. Wenceslao Roces. México: Fondo de Cultura Económica, 2005. Tomo II. (Colección de Textos Clásicos)
11. HESÍODO. Los trabajos y los días. Traducc. Antonio González Laso. Madrid: Aguilar, 1973. (Biblioteca de Iniciación al Humanismo)
12. _____. Teogonia: a origem dos deuses. Trad. Jaa Torrano. São Paulo: Roswitha Kempf, 1984.
13. _____. Teogonia. Trad. Ana Lúcia Silveira Cerqueira e Maria Therezinha Arêas Lyra. 2.ed. Niterói: EDUFF, 1986.
14. HOMERO. A Ilíada. Trad. de Fernando C. de Araújo Gomes. Rio de Janeiro: Ediouro, SD. (Coleção Universidade de Bolso)
15. _____. A Odisséia. Trad. de Fernando de C. Araújo Gomes. Rio de Janeiro: Ediouro, SD. (Coleção Universidade de Bolso)
16. KITTO, H. D. F. A tragédia grega: estudo literário. Trad. de José Manuel Coutinho e Castro. Coimbra: Armênio Amado, 1990. Vols. I e II. (Coleção Studium)
17. MARÍAS, Julián. História da Filosofia. Trad. Alexandre

- Pinheiro Torres. 8.ed. Porto: Sousa & Almeida, 1987.
18. MARQUES, Marcelo P. O caminho poético de Parmênides. São Paulo: Loyola, 1990.
 19. MORGAN, Kathryn A. Myth & philosophy: from the Presocratics to Plato. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
 20. NICHELE PAULO, Margarida. Indagação sobre a imortalidade da alma em Platão. Porto Alegre: EDIPUCRS, 1996. (Coleção FILOSOFIA – 39)
 21. OLIVIERI, Francisco José:
<http://www.favanet.com.ar/mathesis/trabajosnuestros.htm>.
Acesso em: 23/02/08.
 22. REALE, Giovanni e ANTISERI, Dario. História da Filosofia: Antigüidade e Idade Média. São Paulo: Paulinas, 1990. Vol. I. (Coleção filosofia)
 23. TORRANO, Jaa. Conferência: A interpretação dialética das tragédias de Ésquilo, III Simpósio de Filosofia da UEM, Estética e Filosofia da Arte. Dia 14/08/08.
 24. VERNANT, Jean-Pierre. Razones del Mito, in:
(http://www.unimag.edu.co/antropologia/Centro_investigacion.htm, Acesso em: 22/04/2008).
 25. _____. Mito & pensamento entre os gregos. Trad. Haiganuch Sarian. 2.ed. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1990.
 26. _____ e VIDAL-NAQUET, Pierre. Mito e tragédia na Grécia antiga. Vários tradutores. São Paulo: Perspectiva, 1999. (Coleção estudos, 163)
 27. ZELLER, EDUARD. Sócrates y los sofistas. Traducc. J. Rovira Armengol. Buenos Aires: Editorial Nova, 1955.
 28. ZIKAS, Dimitrios N. Fédon: a imortalidade da alma. Comentários. Curitiba: Cyros, 1990.

Corrigenda

En el artículo La ética actual en la armonización de Alexander Skutch de la Licda. Ana Lucía López-Villegas, publicado en el número 44 de Acta Académica, aparecen cuatro líneas al final de ese artículo que no corresponden al texto.

Acta Académica se excusa por el error cometido por la revista.

El Editor.

Anales

Sumario

<i>Federico G. Malavassi-Calvo</i>	Homenaje al Rector Facta Rectoris Reseña de aspectos de la actividad de Guillermo Malavassi.....287
<i>Enrique Granados-Moreno</i>	Las luchas del Rector.....299
<i>Mariella Escalante-Pignani</i>	Gratitud a nuestro guía.....305
<i>Guillermo Malavassi</i>	Expresión de agradecimiento del Rector Guillermo Malavassi.....307
<i>MSc William Ramírez-Salas</i>	Reseña de Disertación Doctoral. Universidad Autónoma de Centro América (UACA).....313

Homenaje al Rector

Facta Rectoris

Reseña de aspectos de la actividad de Guillermo Malavassi

*Federico G. Malavassi-Calvo **

Homenaje al Rector

La comunidad universitaria solicitó a la Junta Administrativa de la Fundación 'Universidad Autónoma de Centro América' que diese el nombre del Rector al Campus Los Cipreses como homenaje a quien por treinta y tres años ha servido desde ese cargo a la Universidad. Así fue acordado. Se trasciben aspectos destacados del homenaje efectuado el sábado 22 de agosto del 2009.

Conmovedora actividad se realizó en el Campus de la UACA, en Cipreses de Curridabat.

Desde tiempo atrás la comunidad universitaria pedía que se reconociera el gran trabajo efectuado por D. Guillermo Malavassi

* Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación 'Universidad Autónoma de Centro América'. Licenciado en Derecho por la UCR. Ex Maestrescuola del antiguo Colegio Stvdiium Generale Costarricense; Tutor en la enseñanza del Derecho, ex Diputado.

durante 33 años en el cargo de Rector, dando su nombre al Campus.

El año 2008 el Consejo Universitario acogió unánime la propuesta, que pasó a la Junta Administrativa de la Fundación, dueña del inmueble. En esta instancia se aprobó con entusiasmo; a la Universidad se le pidió crear la Cátedra Guillermo Malavassi e imprimir la biografía del Rector.

El 22 de agosto se efectuó el homenaje. Abrió el acto el Presidente de la Junta Administrativa, Lic. Federico Malavassi, con referencias sobre las actividades del Rector. Lisette Martínez MSc., Secretaria General de la Universidad, leyó los acuerdos sobre el homenaje. Exaltó los méritos del Rector Mariella Escalante MSc., Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Lic. Enrique Granados, condecorador de muchos años del Rector, pronunció un discurso sobre lo que ha sido el desempeño del Rector Malavassi, no solo en la UACA, sino en sus cincuenta y dos años de docencia y desempeño honorable de diversos cargos, lo mismo que en las luchas enormes que le ha tocado librar por la libertad, lo que conmovió profundamente a la audiencia. La Licda. Roxana Pujol y el Rector desvelizaron lentamente el sitio del homenaje: apareció la efigie en bronce del Rector con la expresión que ha sido su lema constante "Hay que defender la libertad de enseñanza y con frecuencia sufrir mucho por ella". La concurrencia expresó en aplausos su entusiasmo.

La representante del Ministro de Educación, Dra. Soledad Chavarría N., entregó al Rector ejemplares de su biografía.

Finalmente el Rector dijo su palabra, clara y profunda, siempre escuchada con admiración y respeto, y el público conmovido se vino a abrazar al Rector, entre aplausos y algunas lágrimas, para corroborarle su afecto y respaldo, a quien por tantos años ha sido su guía.

Después se efectuó la recepción en el hermoso salón de la Rectoría, que fue disfrutada con el mayor gusto; el Rector firmó ejemplares del libro conmemorativo. La alegría de espíritu y el afecto quedaron en todos los corazones.

* * *

Facta Rectoris

Reseña de aspectos de la actividad de Guillermo Malavassi

Hoy es un día de fiesta. Bienvenidos al Campus Los Cipreses de la Universidad Autónoma de Centro América, Campus que a partir de hoy se denominará “Campus J. Guillermo Malavassi Vargas”.

La Junta Administrativa de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América ha avalado la propuesta del Consejo Universitario, el cual acogió, a su vez, una iniciativa al respecto de la Comunidad Universitaria.

¿Por qué denominar el Campus de la UACA con el nombre de ‘J. Guillermo Malavassi Vargas’?

Habría de ser suficiente ser el Rector fundador de la UACA; ser reelegido una y otra vez hasta alcanzar más de 30 años como su único Rector, ser el Rector de la primera Universidad privada del país; haberse desempeñado en dos intensas oportunidades en el cargo de representante de las Universidades privadas en el CONESUP (Consejo Nacional de la Enseñanza Superior Universitaria Privada); haber sido fiel como ninguno a la Universidad, haber tramitado y diseñado, corregido e impulsado todas las carreras universitarias de la UACA hasta su debida inscripción en el dificultoso CONESUP (en una modalidad tramitológica que cada día se aleja más de reconocer los derechos ciudadanos básicos –como el silencio administrativo en alguna de sus rutas, los principios del servicio público, los mecanismos y valores de la ley ciudadana—y tiende más a parecerse al “juicio de Dios” u ordalía medieval); haber tramitado e inscrito multitud de carreras que fueron arrebatadas y expoliadas a la Universidad con la obsecuencia de las autoridades públicas; haber presidido con atención, consistencia, ilusión, energía y fidelidad normativa (con absoluta seriedad) una infinidad de sesiones de los órganos de la Universidad durante 33 años (Senado Académico, Consejos Académicos –uno por carrera, en una compleja integración que exige una muy cuidadosa proyección y una gran concentración-, corporaciones académicas, comités académicos, consejos universitarios, colegios, sedes, administraciones, CIELTA, decisiones administrativas ad hoc); haber presidido todas las

graduaciones de la Universidad (menos una ...) con una frecuencia mínima de tres por año. Haber propuesto en cada graduación un mensaje profundo, unas palabras sesudas e intensas, únicas siempre, individualizando cada una de las ceremonias.

Habría de ser suficiente estar al frente de la institución desde el principio, no haber cedido cuando muchos cedieron, haber soportado acusaciones y mala voluntad, haber enfrentado juicios y denuncias maliciosas, haber perdido la salud en la tensión que ello ocasiona.

Habría de ser suficiente haber dirigido la transformación de la Universidad cuando el esquema original pareció agotarse. Haber velado por la calidad académica y por la regularidad en Jurados y jurados (órganos y personas), Consejos académicos y en la directa gestión que ahora está a cargo de la Rectoría (profesores, directores de carrera, Decanos y programas, horarios y necesidades de los estudiantes: desde el autobús hasta la soda).

Todo como un buen padre de familia, durante toda la vida de la Universidad, donando algunas veces su salario a la propia Universidad y haciendo otras donaciones materiales para iniciar programas y otras cuestiones ...

Sin embargo, la vida de Guillermo Malavassi no se queda en la fructífera labor de la UACA.

Su trayectoria universitaria, allende el Campus de la UACA, ha sido notable e importante.

Fue profesor (catedrático) de Filosofía en Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica y en otros departamentos; allí también fue Director de los Estudios Generales. Profesor destacado, formador de los nuevos universitarios, quienes ahora profesionales recuerdan con gran entusiasmo sus lecciones. Impartió sus cátedras desde su inicio como profesor en la UCR hasta su jubilación.

Asimismo, fue Secretario General y Vicerrector de la Universidad de Costa Rica. Cargo que ya no existe como tal y que implicaba una profunda relación con todo el mundo universitario.

Fue Decano Fundador de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional; allí laboró con gran energía en la constitución de la nueva Universidad hasta que, desafortunadamente, el Rector Núñez impuso la tesis de la “Universidad necesaria”, iniciando dificultades con quienes no estaban con él y fomentando actitudes contrarias al espíritu con que se había fundado esa nueva Universidad.

Fue cogestor de la Escuela Agronómica de la Región del Trópico Húmedo (la EARTH) y fue secretario de la Junta a cargo de ella en sus inicios.

En sus últimos diez años en la Universidad de Costa Rica se destacó mucho su curso de “Principios Cristianos de Justicia Social y la Realidad Histórica de Costa Rica” que, por ser también de extensión cultural, constituía además una especie de cátedra abierta a la que concurría gran cantidad de personas que no eran estudiantes regulares de la UCR.

Es importante mencionar que participó en los Congresos Universitarios de la UCR y en varias de las reformas más importantes que se realizaron allí.

Eligió la enseñanza como su vocación. Quizás se inició en ella en la catequesis, en los distritos de la Parroquia de Tres Ríos. Pronto pasó a enseñar en algunos liceos (segunda enseñanza), básicamente Gramática y Psicología. Concluidos sus estudios universitarios inició una larga carrera de profesor universitario de Filosofía que aún no termina (ha impartido varias cátedras de la UACA, principalmente de Fundamentos de Filosofía y ha sido tutor de la Carrera de Filosofía en el antiguo *Stvdivm Generale Costarricense* (colegio primado de la UACA) y directamente en la UACA. Asimismo, aún enseña Filosofía en el Seminario Central.

Entre 1966 y 1969 fue Ministro de Educación. Se caracterizó por promover integralmente las labores del Ministerio, inspeccionar lo que se hacía en las aulas, impulsar la educación nocturna y la técnica, fomentar la educación física. Fue un Ministro activo que no rehuyó la polémica, no dejó de impartir lecciones en la Universidad y remozó las estructuras del Ministerio. Su labor no

fue la típica de quienes quieren hacer “su” reforma, sino que se concentró en que se trabajara con rigurosidad, se cumplieran las normas para mejorar lo que se hacía y se impulsara el crecimiento y oferta pública de la educación.

Al final de la Administración Trejos Fernández (1969-1970) fue, por corto tiempo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje.

También formó parte (como ex Ministro de Educación) del Consejo Superior de Educación (órgano constitucional que rige la Educación Pública costarricense). Al inicio de su creación formó parte del CONESUP (Consejo Nacional de la Educación Superior Universitaria Privada) y volvió a ser integrante de ese organismo en fecha reciente, reelegido varias veces, como designado por el conjunto de los rectores de las Universidades Privadas.

Ha estado con la educación no formal, la que investigó en el ICECU (Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura), de donde surgió una obra de “largo aliento” acerca de la labor del ICECU y su tarea de ilustración a la población campesina y suburbana: *“Comprender lo comprensible”*, un tratado en dos tomos sobre la admirable tarea de esa institución. La UNESCO publicó un resumen de los planteamientos.

Es menester señalar algunos momentos de su vida para que, quienes no la conocen, tengan una noción de ella.

Su madre fue maestra y fue el menor de diez hijos. Su padre murió siendo el muy pequeño, pero se educó dentro de un hogar grande y cursó la enseñanza primaria en un lugar especial: Tres Ríos de los años 40. El cariño de muchos hermanos mayores, una escuela sin límites (en esa época había toda clase de participaciones: asambleas, motivos, jornadas cívicas, que promovían la creatividad y acción de los jóvenes), un ambiente cultural excepcional: Tres Ríos tenía fútbol, música, barrios, tiempo, personajes, Iglesia, amigos y espacio. Estuvo en banda, orquesta, paseos, tertulias, partidos, celebraciones religiosas, reuniones familiares de una familia ampliada de primos, tíos, vecinos y un pueblo entero que se sentía comunidad; hizo desde niño de cogedor de café, agricultor, boyero, cafetalero, horticultor.

Tuvo instrumentos musicales, perro, y amigos por todas partes. Conoció la tierra y la trabajó, sus pesares y complicaciones, la simpleza y nobleza del campesino y su felicidad y dolores. Vivió de niño a adolescente la Segunda Guerra Mundial con el especial contexto histórico nacional: las noticias de la Guerra, la radio, la pobreza y limitaciones, cuotas de harina y gasolina, ausencia de importaciones, la reforma social de 1943 y sus efectos en la sociedad costarricense, la apertura de la UCR y la CCSS.

Para asistir al liceo (San Luis Gonzaga, en Cartago) tuvo que dejar la casa e ir a vivir con su hermana mayor (Virginia) y sus sobrinos mayores (Carboni Malavassi, con quienes desarrolló una cercanía especial), en una época llena de limitaciones e ilusiones. Buen estudiante, guitarrista, futbolista y con el espíritu abierto para hacer nuevos amigos en un medio que era distinto del de su vida escolar.

Intensa vivencia de la Revolución del 48: aspira a la libertad, no desdeña la reforma social, se irrita con el autoritarismo, pero tener parientes y amigos en ambas aceras le da una perspectiva diferente del conflicto.

Luego al Seminario (disciplina, meditación, estudio, espiritualidad) y fue seleccionado para estudiar en Roma (Pío Latino residencia, Universidad Gregoriana). A intensificar el latín y a aprender italiano. Regresa a Costa Rica con un Bachillerato en Filosofía. Deja los estudios del seminario y se integra a la vida civil.

No abandona la docencia religiosa e reinicia Universidad en un medio que cambió mucho durante su ausencia. Goza de la cercanía de importantes personajes universitarios (Rodrigo Facio, José Joaquín Trejos, Enrique Macaya, Constantino Láscaris, Teodoro Olarte, Roberto Saumells, Arturo Agüero, Rafael Obregón...). Reforma universitaria y docencia, Secretaría General de la UCR y vivencias intensas: curso en Alemania de gestión universitaria, labores universitarias que van desde las actas del Consejo Universitario hasta acompañar a las giras al Coro de la Universidad.

En 1966 (33 años) es designado Ministro y una de sus características es que no deja de dar lecciones, no deja de escribir,

defiende por escrito lo que hace en el Ministerio, polemiza y marca la cancha, pues no le huye al debate.

Es uno de los escritores fundadores de la “página 15”: un proyecto de La Nación (Guido Fernández era el Director) para publicar frecuentemente una página con artículos profundos (literatura, filosofía, comentarios, crítica) que no fueran la noticia diaria. La influencia desde allí ha sido notoria; algunos de sus artículos (crítica al desvío de la UNA, denuncia de lo que sucedía en los Estudios Generales de la UCR, defensa de la libertad de enseñanza y de la libertad de expresión, fomento de la familia, denuncia de la tolerancia de Carazo con los sandinistas, defensa del solidarismo...) han sido hitos muy comentados. Hay uno especial, el que escribió cuando nació su nieto mayor (mi hijo Federico José, 12 de abril de 1980), titulado “Lucero del Alba” que fue muy reproducido por constituir una síntesis de valores familiares y cristianos.

Esta labor lo proyectó como una de las opiniones más influyentes en nuestra sociedad. Incluso, cuando La Nación y Juricentro publicaron unos libros conmemorativos de la labor de la página 15, fue uno de los autores publicados.

Paralelamente y cuando los diarios y revistas costarricenses lo permitían, se destacó en la polémica pública y escrita. Los asuntos eran variados: temas universitarios, temas políticos, temas culturales. Asimismo, en la vida universitaria, la práctica de la polémica, el debate, la mesa redonda, la charla y la conferencia lo han caracterizado. También fue invitado muy frecuentemente a impartir charlas en comunidades, parroquias, colegios de segunda enseñanza, grupos organizados y debates y paneles realizados por distintas organizaciones (ANFE, organizaciones magisteriales, empresariales y solidaristas).

Su firma era una fina ironía y una lógica aplastante. La constante era no rehuir el debate ni la ocasión.

Luego, además, fue convocado por la Cámara Nacional de Radio (CANARA) para publicar por la radio comentarios suyos. Durante muchos años fue común escuchar, en la cadena de radio de CANARA (“Panorama”, que se difundía de lunes a sábado a

las 7 de la mañana) sus comentarios los sábados por la mañana. Muchos de ellos, también, constituyeron un hito en la opinión pública. Sus comentarios fueron publicados en un libro anual que hacía la Cámara con los comentarios de “Panorama” y también por él mismo en su labor editorial. En algunos momentos en que la Patria lo requería, se integró a una especie de Consejo Editorial de la Cámara, para promover algunas importantes campañas nacionales.

Asimismo, contó con programas de Radio en Monumental y Columbia. El primero fue semanal y luego el de Columbia fue diario. Eran programas de diálogo abierto, con la línea telefónica abierta para que la gente participara.

Ha hecho publicaciones de todo tipo, ha fomentado el debate y la participación, ha estado en debates públicos de TV acerca de temas importantes, ha tomado posición y ha formado opinión. En algunos casos en relación con temas difíciles: en fomento de valores patrios y ciudadanos, libertad de enseñanza cuando era atacada, contra el aborto, contra la eutanasia ...

Su labor editorial (de lo propio y ajeno) ha sido notable.

No solo lo que la Universidad Autónoma de Centro América ha publicado (prácticamente todo el material ha sido revisado por él, editorialmente y como corrector de pruebas) sino lo que su creación ha facilitado. Ejemplo de ello es que la Escuela Libre de Derecho favoreció la publicación de textos (la editorial y librería Juricentro es de uno de sus fundadores, Gerardo Trejos), el *Stvdivm Generale Costarricense* inició en sus orígenes una Editorial y el *Collegium Academicum* también editó textos. Muchas editoriales se han nutrido de enseñantes y exalumnos de la UACA que publican textos y materiales de diversas materias.

En lo personal, además de la fe en la palabra escrita y la esperanza de su permanencia (bien se dice que “*verba volant, scripta manent*”) que lo ha llevado a publicar artículos, trabajos y comentarios, su labor propiamente editorial empezó quizás con antologías para lectura en los Estudios Generales. Estas antologías fueron perfeccionándose y luego se dio un socio con un impresor chileno, lo que constituyó su edición anual en el best

seller costarricense. El libro anual de la materia de Fundamentos de Filosofía era adquirido por prácticamente toda la generación que llevaba las “generales” (aproximadamente 5000 jóvenes cada año).

Recuerdo que la Cooperativa Universitaria de Libros no le pagaba cumplidamente los ejemplares vendidos y entonces le daban crédito: yo lo usé repetidamente para adquirir libros de Derecho (compensándole a mi padre su parte) para que se hiciera pago de los adeudos (creo que nunca fueron cancelados en su totalidad).

Poco a poco se fue haciendo escritor de libros, editor, librero, empresario y profesor que publica ...

Quizás las primeras aventuras (*Comprender lo comprensible*, por su tamaño, y *Los Principios Cristianos de Justicia Social y la realidad histórica de Costa Rica*, por haber sufragado íntegros los gastos) marcaron su vocación por publicar y superar la tramitología y relación “editor-impresor-revisor-escritor”. Yo lo vi corrigiendo con navajilla y tinta las propias matrices. La familia entera aprendió el oficio de corregir de un modo sui generis. Mi padre leía la matriz o texto final (que se usaría creo que en offset), las pruebas, y uno de nosotros iba leyendo el original (las cuartillas del escritor). Íbamos desarrollando unas habilidades para leer rápido, pero de modo inteligible, suave pero audible, seguido (para no gastar energía) pero diferenciado (para apreciar signos y matices), con inteligencia pero avanzando. No se decía “punto”, solo “seguido” o “aparte”. Cuando el texto estaba entre comillas se tocaba al oído y se le soltaba al final. Las comas no se decían, sino que se hacían.

Una de las más importantes labores del homenajeado ha sido su empeño en la publicación de la revista bianual de la UACA *Acta Académica*, que se difunde selectivamente en los cinco continentes. Desde hace varios años es su editor.

Las revistas de la UACA (primero *Crónica Universitaria* y ahora *Acta Académica*) contienen sus artículos. En la última él revisa todos los artículos.

Libros suyos han sido publicados por la UACA. Algunos han sido de su autoría, otros de su coautoría. Le han sido publicados recopilaciones de artículos (CANARA, proyecto La Nación-Juricentro, él mismo: *Pensamiento sobre la marcha*). La propia Universidad ha hecho algunas publicaciones especiales (*Verba Facere*). Ya tiene una bibliografía respetable entre libros, artículos, coautorías, antologías, recopilaciones que en el trabajo sobre su biobibliografía hecho por la Biblioteca de la Universidad alcanzó quinientos títulos. Literalmente se ha quemado las pestañas en la labor de publicación ...

La Universidad Autónoma de Honduras le solicitó alguna facilidad para reproducir algunas de las obras editadas por él para servicio de aquella Universidad y él cedió el uso de sus derechos de autor generosamente.

Es un ejemplo de la fe en la palabra, empeño en publicar, aprendizaje y dominio de la labor editorial y la esperanza en la transmisión de los valores a través de los signos de la escritura ...

No ha tenido miedo de lanzarse al ruedo político, pero tampoco de renunciar y quitarse cuando ha sido menester.

De modo honorario formó parte de la Junta de Caminos de La Unión, luego Regidor; fue Ministro de Educación, más tarde precandidato a Presidente (Partido Unión Popular, fundado por los ex presidentes Trejos y Echandi y varios políticos más como una reacción ante la decadencia del Partido Unificación y sus tratos con el PLN). Participó en las primarias de la Gran Coalición (1972-73) o Alianza Nacional Cristiana, germen del actual Partido Unidad.

En las elecciones de 1974 acompañó como candidato a Vicepresidente en la papeleta del Partido Nacional Independiente. Lo llevó allí la frustrada convención de la oposición, por el retiro del Partido Unificación.

En 1982 llega a la Asamblea Legislativa, elegido diputado por el Partido Movimiento Nacional. Libró luchas duras contra el marxismo, los "piricuacos" que tanto daño hacían en Nicaragua,

contra las gollerías y a favor de la Libertad. Era diputado y Rector de la UACA a la vez, asimismo, profesor de la UCR. En alguna ocasión fue declarado el mejor diputado del año.

Ha combinado las ideas liberales y el conocimiento real y fundamentado de la doctrina social de la Iglesia. Ha publicado mucho al respecto, enseñado más y defendido los valores de la libertad, la democracia, el republicanismo y el principio de acción subsidiaria del Estado. Es buen conocedor de la doctrina social de la Iglesia. Revivió la justificación histórica y el rescate del socialcristianismo como doctrina política que fundamenta la reforma social de los años cuarenta (garantías sociales, CCSS, código de Trabajo).

Sin embargo, siempre ha tenido una actitud crítica frente a negociados criticables de los partidos, decisiones impropias de las cúpulas políticas y ha combatido fuertemente la corrupción.

Ha sido pionero e impulsador de muchas cosas importantes: la apertura de la Escuela Normal Superior, que rompió el monopolio de la educación superior. La Escuela Normal de Pérez Zeledón. Colegios de segunda enseñanza creados por ley de presupuesto. Cofundador de la UACA (primera Universidad privada del país). Defensor de los derechos de la educación privada en general. Crítico de los defectos de la educación pública y los desvíos de la educación superior pública (presupuestarios, desmejora de calidad y algunos vicios en cursos y escuelas).

No es hoy mi papel justificar la decisión de la Junta ni explicarla; ello corresponderá a otras personas. Únicamente quiero dejar constancia de que si bien la labor de Guillermo Malavassi al frente de la Rectoría de la UACA ha sido grande y fructífera, sus méritos extra UACA son grandes.

* * *

Las luchas del Rector

*Enrique Granados-Moreno **

Hace ya algunas semanas, al seno de la Junta Administrativa de la Fundación “Universidad Autónoma de Centro América” llegó la iniciativa del Consejo Universitario para que se le hiciera un homenaje de agradecimiento a don Guillermo Malavassi Vargas, proponiendo que la Sede Central, Campus Los Cipreses, llevara su nombre habida cuenta que era un hombre que se había dedicado por más de medio siglo a la educación costarricense, ocupando diversos cargos y específicamente por su aporte a la educación universitaria privada. Agregó yo que también a la educación pública y manifesté que era un acto muy merecido, ya que el señor Rector es un hombre honesto, con una rectitud demostrada en toda su vida académica; muestra de esto es que ha sido el único Rector que ha tenido la Universidad, que es una persona académica y ha probado con creces el gran amor que le tiene a la Universidad. Considero que los homenajes se deben realizar en vida, cuando las personas están bien de salud para que lo puedan disfrutar, y este es el caso del señor Rector; por eso acogí ipso facto la propuesta del Consejo Universitario y fue aprobada por unanimidad, con gran regocijo de todos los miembros de la Junta Administrativa.

* Lic. en Derecho, ex Ministro de Cultura, profesor universitario, cantante de ópera. Este discurso lo pronuncia en calidad de representante de la Junta Administrativa de la Fundación ‘Universidad Autónoma de Centro América’, de la cual es miembro.

¿Por qué fue mi reacción casi instantánea cuando se propuso el nombre de don Guillermo? Muy sencillo. Cuando el señor Rector era Ministro de Educación Pública durante el Gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández, tuve el honor de pertenecer a la Junta Directiva de la Dirección General de Artes y Letras, órgano este que años después diera origen al Ministerio de Cultura. En esa Junta Directiva pudo aquilatar las opiniones de don Guillermo en diversos temas del quehacer artístico y cultural del país y de sus sesudas discusiones con otros miembros de la Junta que, años después, llegaron a ser Ministros de Cultura. Luego, ya siendo Maestro de esta Universidad, pude escuchar las magníficas exposiciones que hacía en las graduaciones de los estudiantes, que eran reflejo de su gran inteligencia y sapiencia, y en donde nos contaba a todos las luchas tremendas que tenía a diario con el CONESUP. También escuché atento sus manifestaciones en el seno de Maestros del *Stvdivm Generale*, que eran piezas de gran sabiduría, y luego, ya siendo miembro de la Junta Administrativa, aprecié más su don de mando, y su experiencia en asuntos universitarios.

De manera, pues, que mi voto en el seno de la Junta Administrativa a este bautizo del Campus J. Guillermo Malavassi Vargas fue con pleno conocimiento de causa: de los merecimientos para ello, de su dedicación y sus luchas incansables por la Universidad Autónoma de Centro América.

Pero para llegar a este momento y estar aquí todos reunidos en esta celebración, viendo las magníficas instalaciones que tiene en su sede central la UACA, parecería que todo fue un camino de rosas o uno relativamente fácil. Pero no fue así, sino todo lo contrario: ha sido un camino lleno de grandes dificultades, en donde las disconformidades, las incomprensiones y todo lo que se puedan imaginar estaban a la orden del día.

Es menester ahora dar una mirada retrospectiva. Cuando dieciocho costarricenses decidieron conformar esta Universidad, habida cuenta de la necesidad de que otra casa de estudios diera cabida a los cientos de costarricenses que por una u otra razón no podían realizar sus anhelos de estudiantes, comenzó el camino tortuoso del que les hablaba antes, o más bien, diría yo, la guerra. Excúsenme los presentes que hable en términos bélicos en un país que es totalmente ajeno a ello, pero para la mejor comprensión del viacrucis sufrido por la Universidad y don Guillermo no encuentro

un mejor sustantivo. La guerra a la miopía de funcionarios del Estado, la guerra de funcionarios de la entonces única universidad pública, la guerra de ciudadanos con ideas de extrema izquierda y la guerra también de aquellas personas buenas, pero ignorantes, de lo que una nueva Universidad podría traer, no sólo a la educación costarricense sino a toda nuestra sociedad. También es cierto y hay que decirlo, que la idea de una Universidad privada contaba con el apoyo de una inmensa mayoría de nuestros compatriotas aunque no eran tan beligerantes como los que se oponían a ella.

Cada uno de estos dieciocho héroes, a quienes hace unos días se les rindió homenaje, tomó sus roles, sus puestos de batalla. Así, por ejemplo, D. Fabio Fournier tendría a su cargo los asuntos legales, D. Alberto Di Mare los reglamentarios y presupuestarios y a don Guillermo se le encargó defender la libertad de enseñanza y la creación de la UACA.

Hubo toda clase de luchas: las económicas por un lado, las de organización y las de las autorizaciones del Estado para aprobar las diversas carreras universitarias por otro lado. Las dos primeras se fueron allanando poco a poco, aunque los de organización tuvieron otro gran momento, hace pocos años, que luego les contaré, pero que estaba íntimamente ligada a la gran guerra que todavía no termina, y que la he denominado “la Guerra del CONESUP”.

Don Guillermo, contra viento y marea, tuvo y sigue teniendo grandes luchas contra funcionarios públicos de alto rango, funcionarios indiferentes, contra funcionarios ineptos, en contra de la miopía, la mala fe y, en algunos de los casos, hasta de la corrupción.

Todas esas luchas que don Guillermo ha librado ha sido defendiendo los intereses de la Universidad y de la libertad de enseñanza. Han sido durísimas, pues el CONESUP se ha ensañado en forma constante y reiterada en una opresión vil, particular y especialmente en contra de la UACA.

Hace cosa de dos años, vino otra gran lucha, otra gran batalla. Ese órgano estatal, léase CONESUP, fue proclive a que gran cantidad de colegios que eran de la UACA, se llevaran carreras, profesores y estudiantes. Fue, como diríamos popularmente, un robo, un desfalco.

Sobrevino una gran crisis en lo interno de la Universidad. Unos consideraban que el ciclo ya se había cumplido y lo que debería hacerse eran tomar los fondos de reserva de la Fundación para darle fin a los estudiantes que quedaban en los tres colegios y que terminaran sus carreras; otros decían que se siguiera solo con la nueva Escuela de Medicina, y algunos que se dedicaran los fondos para la investigación.

Pero ahí estaba el General, que no se iba a rendir ante la adversidad, la desazón y el desconsuelo, pues es un hombre de mil batallas. Don Guillermo intuyó, y más aun, se percató de que la lucha seguía, que no se podía rendir y que había que reinventarse, había que reconstruir la Universidad para no defraudar a los fundadores, a los miles de estudiantes que han salido de esta casa de estudios y a sí mismo, pues equivaldría a que todas sus luchas, las de él como las de los otros compañeros, habrían sido en vano.

Se cambiaron funcionarios, se modificó el Estatuto Orgánico, los colegios pasaron a ser una unidad central, se superó la reacción de aquellos funcionarios que fueron retirados, y se trabajó con los que quedaban. Se renovaron los permisos de enseñanza ante el CONESUP, a pesar de todas las trabas y vicisitudes. Se tomaron gran cantidad de medidas administrativas. Finalmente, se llegó a la supresión de la figura del Canciller y del Senado Académico, sustituyéndose por un Secretario General de la Universidad y por el Consejo Universitario respectivamente. Otras medidas se tomaron, para hacer de la Universidad “antigua” una “nueva” Universidad”.

Ello se logró gracias a la visión, perseverancia y espíritu de lucha de don Guillermo, sin dejar de lado la colaboración de otras personas que fueron fieles a sus ideas. Pero en realidad, sin don Guillermo, sin su pasión, sin su entrega, sin su devoción y sin su incansable espíritu de lucha, nada de ello se hubiera logrado y no tendríamos una Universidad como la que tenemos hoy, tal como la define: seria, respetada y respetable.

No quiero entrar en más detalles de todos los logros y luchas que a lo largo de más de treinta años ha tenido don Guillermo con la UACA, pues todo ello, en forma detallada y bien relatada lo encontramos en el documento que él mismo escribió “Bautizo del Campus J. Guillermo Malavassi Vargas.”

¿Cómo hizo el señor Rector, para librar todas esas batallas y no caer desmayado ante tanta iniquidad y adversidad? Basta leer su historia de vida en donde vemos el esfuerzo y la lucha de su abuelo italiano y la de su padre, las bondades y amor de su madre, de quienes heredó lo mejor; y de su vida antes de ser Rector, llena de espiritualidad, de trabajo, de estudio, de no “doblar” nunca ante la adversidad, de no guardar rencores, de seguir adelante sin volver a ver atrás ante los tropiezos y sacar enseñanza de ellos y de ser un hombre temeroso de Dios. Todo esto lo hace un buen Hombre, así, con mayúsculas.

Por todo ello, creo que no hay mejor homenaje que este que se le está rindiendo al señor Rector don Guillermo Malavassi Vargas. Su nombre estará por todo el tiempo que esta Universidad exista, a la vista de las nuevas generaciones, las que verán en su nombre un símbolo de lucha, y que gracias a muchos hombres visionarios, pero en especial a él, están gozando en recibir una educación y enseñanza en sus carreras para enfrentar los desafíos de la vida.

Gracias don Guillermo por lo que es, gracias por su ejemplo, gracias por dar tanto, gracias por esta Universidad. Que Dios lo bendiga a usted y a su familia.

22 de Agosto de 2009, Campus J. Guillermo Malavassi Vargas,
Curridabat

* * *

Gratitud a nuestro guía

*Mariella Escalante-Pignani **

Desde hace treinta y tres años, don Guillermo ha sido nuestro Rector y Maestro. La Comunidad Universitaria ha propuesto este homenaje por considerarlo más que merecido. Don Guillermo ha sido en todos estos años el bastión que ha sostenido y defendido a la Universidad, ha enfrentado múltiples y difíciles luchas cuando la UACA se ha visto amenazada.

Más conciliador que confrontador y sin tenerle miedo al cambio, ha sido el visionario, el impulsador, el director de orquesta en el proceso largo y difícil que él mismo ha llamado “El renacer de UACA”. Este renacer ha significado una reorganización total en el ámbito académico y administrativo, proceso muy complicado, que ha llevado a un modelo totalmente diverso de funcionamiento, pero lo más importante, sin perder lo que han sido las fortalezas académicas de UACA, lo que es su esencia.

Hombre profundamente humano y espiritual, abanderado de la justicia social, académico de profesión y de corazón, vehemente

* Master en Educación con énfasis en Salud, estudios superiores en Morfología Humana, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en la UACA. Este discurso lo pronuncia en calidad de representante del Consejo Universitario.

defensor de la libertad de enseñanza, ha inculcado en quienes le rodeamos la firmeza por las ideas, pero con paciencia, tolerancia y bondad.

La Comunidad Universitaria somos todos: profesores, estudiantes y funcionarios; juntos hemos querido compartir la alegría y el orgullo de tenerlo entre nosotros y que quede constancia en el Campus, como huella imborrable, nuestro sincero agradecimiento por su trabajo, dedicación, sacrificio y firme decisión. Pero no solo nosotros: es Costa Rica entera quien debe estar agradecida por su labor, por sus luchas, por materializar una idea que parecía imposible de realizar; son miles los graduados de UACA quienes lograron ser profesionales gracias a su empeño y al de sus compañeros fundadores, al ofrecerles la oportunidad de aprender.

Don Guillermo: debe estar muy satisfecho de lo que ha logrado, puede estar tranquilo de lo que ha sembrado y con la sencillez que lo caracteriza, puede estar muy orgulloso de la huella que ha impreso en quienes le rodeamos; como la Osa Menor de nuestro escudo, ha sido guía y orientador para todos.

Por todo esto, le damos de corazón a usted las gracias, pero también se las damos al Creador por haber cruzado nuestros caminos y, con profunda devoción, le pedimos que le dé fuerza y salud para tenerlo entre nosotros otros treinta y tres años más.

* * *

Expresión de agradecimiento del Rector Guillermo Malavassi

Después de haber sido develada la efigie del Rector y la expresión, en hermosas letras romanas, de lo que ha sido el lema en su vida universitaria: *Hay que defender la libertad de enseñanza y con frecuencia sufrir mucho por ella*, sus palabras de agradecimiento fueron las siguientes.

En la antigua Persia al ingrato lo consideraban reo de muerte; sabían que la ingratitud es uno de los peores defectos que puede tener una persona. Yo quiero ser agradecido, especialmente hoy, por la magnitud de la generosidad que han tenido para conmigo la comunidad universitaria, la Junta Administrativa de la Fundación, la Comisión Organizadora de este acto, los compañeros universitarios que con tanta benevolencia han cooperado para efectuar esta actividad, los invitados presentes, personas que conocen y sirven a la UACA y que han demostrado su inquebrantable cariño a ella durante muchos años. Sobre todo agradezco al Señor *porque ha estado grande con nosotros y estamos contentos*, como lo expresó el Salmista. Muchas gracias.

Les confieso que habiendo escuchado las palabras de quienes se han referido en este día a este servidor de ustedes, me he sentido agobiado.

Hace más de dos años miembros de esta comunidad plantearon la solicitud para que se hiciera este homenaje. Yo los detuve manifestándoles que estábamos tan ocupados modificando muchísimas cosas en la Universidad, que no teníamos tiempo para ocuparnos de esa amable solicitud. El asunto allí terminó.

Un año después la comunidad universitaria volvió a plantearla con más ímpetu. Se comenzó a tramitar en la idea de darle largas o, en el caso de que se decidiera hacer el homenaje, que se dilatara su ejecución para cuando el Rector se muriera o se retirara de la Universidad. Pero los proponentes actuaron con habilidad y decisión y lograron superar los trámites necesarios en todas las instancias. Por ello estamos aquí y el Rector aún no se ha muerto ni se ha retirado.

Por ello tengo una cierta congoja interior y deseo aliviarme de ella. Necesito, entonces, explicarles cómo debe verse y leerse lo que aparece en esta pared.

Aparece una efigie del Rector. Estuve de acuerdo en que así fuera, pero en el entendido de que no es sino el símbolo o la representación de la comunidad universitaria de la UACA. Por tanto, no debe verse mi efigie, sino véase la fotografía o la efigie de todos los estudiantes, profesores y personal administrativo que han formado parte de esta Universidad.

Además, aparece la expresión que, es cierto, el Rector la ha manifestado multitud de veces para fortificar el espíritu de quienes en la Universidad debíamos efectuar constantes esfuerzos en defensa de los diversos aspectos que constituyen la libertad de enseñanza y por ello se me atribuye la autoría de la expresión: *Hay que defender la libertad de enseñanza y con frecuencia sufrir mucho por ella*, al punto de que aparece mi nombre sustentándola. La aclaración que hay que tener en cuenta en este caso es que esa actitud de defensa de la libertad de enseñanza corresponde, igualmente, a toda la comunidad universitaria.

Con esas dos correcciones, que la efigie debe entenderse ser la de todos los miembros de la Universidad y que la expresión citada le pertenece a toda la comunidad universitaria, espero que

todos estemos de acuerdo y, entonces sí, me siento bien, porque ha sido en ese espíritu en el que he aceptado el homenaje. No debe ser a la persona, sino a la comunidad que representa.

El actual Pontífice Benedicto XVI, en un libro suyo escrito antes de ser elegido Papa, *Ser cristiano en la era neopagana*, después de recordar y analizar la variable opinión de los hombres a lo largo del tiempo, en que parece que cambian con mucha frecuencia de criterio sobre las normas que estiman apropiadas para la convivencia, llega a decir en determinado momento “{Hay} un problema general: todo lo que los hombres hacen, puede ser anulado por otros; ... todo lo que una mayoría decide, puede ser abrogado por otra mayoría.”

Todos sabemos, en efecto, cómo cambian las opiniones de los hombres. En el caso particular de los homenajes y las estatuas y otros monumentos, hemos visto caer las de quienes aparecían como héroes, próceres, grandes guías de la humanidad... De ese modo vimos caer estatuas de Sadan Hussein, de Lenin, de Stalin, de Cristóbal Colón, de Trujillo... Hasta nos enteramos de fusilamientos a imágenes de María, del Corazón de Jesús... En fin, que es inestable lo que los hombres deciden. Si lo hemos visto en casos como los citados de personas descollantes, de la Virgen, del Corazón de Jesús... pues nada de raro tendrá que cualquier día del futuro, con mucha mayor razón, se quiten la imagen y la referencia al Rector hoy amablemente festejadas en ese muro frente a nosotros. Por ello hay que entender lo allí manifestado como me permití pedirles que deben leerlo y comprenderlo: como lo que pertenece a la comunidad universitaria.

No hay que darle, en consecuencia, tanta importancia a las cambiantes opiniones humanas, sino más bien tener presentes las advertencias de quien nos llama a poner nuestra admiración y esperanza en lo que nunca cambiará: *El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán.*

Hoy hemos vuelto a ocuparnos de la *libertad de enseñanza*, libertad que, como todas las libertades que al cabo constituyen una sola libertad, tiene dos aspectos: la libertad *de* y la libertad *para*.

En lo relativo al primer aspecto, libertad *de*, se trata de defendernos de lo que nos impide la realización de nuestra actividad, de nuestra vida. Quitar, superar trabas, obstáculos; defendernos de quien nos ataca y nos impide hacer lo que queremos o necesitamos hacer. Suele ser el aspecto más conocido y por el que se han manifestado con más frecuencia las luchas de los hombres.

Mas el otro aspecto, la libertad *para*, se refiere a cómo vamos a emplear nuestra vida. Qué es lo que queremos o debemos hacer para darle su sentido, su plena realización. Allí es donde resulta más importante el carácter, el usar bien la razón para poder ver clara la finalidad de nuestra existencia y tomar el rumbo debido. *In omnibus respice finem*: en todas las cosas mira la finalidad. La finalidad de la propia vida, lo que le da pleno sentido y que constituye el acicate fundamental para la plena realización humana. Sobre ello recibimos un portentoso estímulo de quien nos advirtió: *Sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto*. Eso sí que es tener un modelo perfecto para dar luz al camino de nuestra vida. Como ya hemos sido advertidos: la perfección es la dulce ilusión de toda criatura. En consecuencia hay que hacer bien lo que hacemos.

En relación con lo anterior deseo ahora, motivado por la presencia de tantas excelentes personas, traer a colación un texto de S. Tomás de Aquino, a quien con frecuencia leo y a quien seguro nunca terminaré de estudiar porque es mucho lo que hay que aprender de él. El texto se ocupa de hacer un discernimiento entre el Amor y el Conocimiento. Dice así:

“En esta vida es mejor conocer que amar las cosas inferiores a nosotros, pero es mejor amar las cosas que son superiores.

Respecto de Dios es mejor amarlo que conocerlo, porque el conocimiento hace que las cosas vengan a nosotros y se adapten a nuestra manera de ser; pero el amor, que es la caridad, nos hace salir de nosotros y nos lanza hacia el objeto amado.

El que ama se asemeja a la cosa amada; el que conoce adapta la cosa conocida a su propio modo de ser.

De suerte que, cuando se trata de cosas inferiores, las elevamos cuando las conocemos, porque les damos nuestro propio modo de ser; pero cuando las amamos nos envilecemos.

En cambio, cuando conocemos las cosas superiores, las empequeñecemos cuando se adaptan a nuestra inteligencia; pero, cuando las amamos, nos elevamos hacia ellas.

Por eso, en esta vida, es mejor amar a Dios que conocerlo, *{melior est in via, amor Dei quam Dei cognitio}* y por ello es más lo que amamos a Dios por la caridad que lo que lo conocemos por la fe."

Todas las cosas son buenas, pero no todas son igualmente buenas. Hemos de aprender y a ser consecuentes con que las cosas valen menos que las personas humanas y Dios es infinitamente superior a las cosas y a las personas humanas.

Por ello, cuando tomemos en serio la admirable enseñanza de amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos y aun más - *no hay amor más grande que dar la vida por el amigo* – podremos ordenar sabiamente nuestra existencia en este mundo, *in via*, como dice Santo Tomás, para alcanzar la perfección *in patria*, cuando termine nuestro peregrinaje.

Muchas gracias de todo corazón a todos los presentes, a quienes saludo reiterándoles mi gratitud y mi afecto.

22 de agosto del 2009.

Reseña de Disertación Doctoral

Universidad Autónoma de Centro América (UACA)

MSc William Ramírez-Salas

Propuesta alternativa de algoritmos heurísticos de secuenciamiento para la reducción de tiempos de ciclo en el marco de implementación de sistemas ajustados de manufactura.

Con el título citado, se presentó la Disertación Doctoral en Ingeniería Industrial por parte del señor Eldon Glen Caldwell Marín.

Palabras clave:

Algoritmos heurísticos, Sistemas de manufactura ajustada, Teoría de las restricciones, Manufactura de flujo.

El objetivo que se propuso el autor fue el de indagar los factores de éxito o fracaso que según los expertos internacionales y nacionales que han implementado sistemas ajustados, existen en esos procesos.

Resumen:

Este trabajo de investigación está relacionado con el tema de los sistemas ajustados y la búsqueda de nuevas técnicas para la reducción de tiempos de ciclo. El trabajo implica una revisión y análisis documental sobre puntos de vista de expertos internacionales en torno a la implementación de sistemas de producción ajustada a nivel mundial. Igualmente el autor revisa los métodos tradicionales así como los más actualizados en esta materia y plantea sus puntos de vista.

La investigación culmina con la verificación por parte del autor sobre la posibilidad de replantear las reglas heurísticas de secuenciamiento propuestas por dos autores conocidos: Gupta (1972) y Campell (1967), para introducir mejoras sustantivas desde la perspectiva de la reducción de los tiempos de ejecución y tiempos de cola, favoreciendo de esa manera la rentabilidad global de la cadena de valor.

Particularmente para Costa Rica, el autor dice que la implantación de sistemas ajustados, aparentemente se efectúa en forma automatizada, donde los métodos de secuenciamiento no son fuertemente utilizados ni de forma consistente; lo que sí pudo demostrar el autor es que se utilizan los algoritmos de Gupta y Campell, aspectos que precisamente el autor propone en su trabajo que deben ser replanteados para ajustarlos y obtener mejoras sustanciales en los procesos, favoreciendo de esa manera la rentabilidad global de la cadena de valor.

Disertación para obtener el Ph. D. en Ingeniería Industrial.
Autor: Eldon Glen Caldwell Marín

Jurado de la Disertación:

Sherman Thomas Jackson, Ph.D., Director del Instituto de Enseñanza de Postgrado e Investigación.

Zillyham Rojas Jiménez, Ph.D., Director del Trabajo Final de Graduación.

Federico Picado Alvarado, Ph.D., Jurado Examinador.

Eduardo Arce Díaz, Ph.D., Jurado Examinador.

Geovanni Sánchez Murillo, Ph.D., Jurado Examinador.

Marcos Moya Navarro, Ph.D., Jurado Examinador.

Fototeca



El Director del Hospital Calderón Guardia, Dr. Luis Paulino Hernández, acompañado del Dr. Francisco Gamboa, visitaron el Centro de Investigación y Entrenamiento en Laparoscopia y Técnicas Afines, CIELTA, adscrito a la UACA; los acompañan la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, doña Mariella Escalante, la Coordinadora del CIELTA, doña Viviana Otero, y el Rector Malavassi. (Foto L.M.L.)



El 28 de mayo tres estudiantes de la carrera de Periodismo entrevistan al Rector Malavassi, en el Campus, sobre la inauguración del Centro Estudiantil. (Foto L.M.L.)



El viernes 5 de junio estudiantes de la carrera de Terapia Física de la UACA participan en la Feria Vocacional que se realiza todos los años en la Sede Central. Los acompaña una estudiante de quinto año del Colegio Saint Peter. (Foto L.M.L.)



Estudiantes de quinto año de Colegio participan en la Feria Vocacional el 5 de junio, actividad que realiza la UACA con Colegios de Segunda Enseñanza. Después del recorrido por los diferentes lugares de la Universidad los edecanes de la Universidad los recibieron en el Gimnasio del Campus para ofrecerles un refrigerio y un momento de esparcimiento. (Foto N.V)



El 18 de junio D. Eldon Caldwell presentó su Disertación doctoral “Lean Manufacturing: Fundamentos y técnicas para la reducción de tiempos de ciclo”. Los acompaña el Rector Malavassi, el Presidente del Jurado y Director del IEPI, Dr. Sherman Thomas, el Tutor de la Disertación, Ph.D. Zillyham Rojas, y los otros miembros del Jurado doctoral: Ph.D. Federico Picado A., Ph.D. Geovanni Sánchez M., Ph.D. Eduardo Arce D., Ph.D. Marcos Moya N. El Jurado calificador le otorgó al candidato doctoral la calificación Summa Cum Laude Probatus, la máxima que otorga la Universidad en Pruebas de Grado.



El viernes 18 de junio la Universidad festejó el Día del Padre al estilo pirata con todos los compañeros que laboran en la UACA. En la foto se encuentran los siguientes padres piratas: D. Mario Abarca, el Rector Malavassi, D. Enrique Muñoz, D. William Ramírez, la Secretaria General de la Universidad, madrina de los piratas, D. Luis Bonilla, D. Bernardo Malavassi, D. Alvaro Rodríguez, D. Eduardo Hernández, D. Juan José Chaves. (Foto T.R)



El Rector Malavassi es acompañado de las tres piratas que organizaron la fiesta del Día del Padre a los compañeros de la UACA. Ellas son: Gina Solano, Tatiana Ramírez y Lisette Martínez. (Foto F.H)



En setiembre se realizó una Eucaristía en el "Campus J.Guillermo Malavassi V"; con ocasión de la imposición de cofias y gabachas a los estudiantes de Enfermería que inician sus prácticas clínicas en los centros de salud. El Rector Malavassi acompaña a los estudiantes, junto con la Directora de la Carrera doña Jeannette Quirós y una profesora de la Facultad. (Foto L.M.L.)



El 8 de junio finalizó el curso en CIELTA, dirigido a personal de enfermería. Participó personal de los siguientes centros: Hospital Tony Facio, Hospital San Juan de Dios, Hospital Calderón Guardia, Hospital México, Hospital Clínica Católica, Hospital Cima, Hospital de San Ramón y Hospital Clínica Bíblica. Los acompañan en la foto la Dra. Cortés, la Coordinadora del curso, Luz Mary, el Rector Malavassi y la Coordinadora del CIELTA. (Foto L.M.L.)



El Rector Malavassi observa la explicación que realiza la Enfermera Coordinadora del curso Luz Mary a sus pupilos en el CIELTA. (Foto L.M.L.)



El Rector Malavassi le hace entrega al eminente Dr. René Sotelo del certificado de participación como Coordinador del curso en Urología Laparoscópica que impartió en el CIELTA del jueves 30 de julio al 2 de agosto.



El Presidente del Colegio de Médicos hace una visita al CIELTA para explicarle cómo funciona el Centro y la ayuda que se le brinda a la sociedad médica por medio de los cursos que se imparten en el CIELTA. Los acompaña el Rector Malavassi, la Dra. Cortés, el Dr. Jorge Gutiérrez Calivá y la Dra. Monique Baudrit. (Foto L.M.L.)



El 6 de agosto la Junta Administrativa de la Fundación ofreció un homenaje de gratitud a los 18 Fundadores de la Universidad Autónoma de Centro América. Los Fundadores son los siguientes: Lic. Enrique Benavides Chaverri, Lic. Jorge Corrales Quesada, Lic. Alberto Di Mare Fuscaldo, Lic. Guido Fernández Saborío, Lic. Alfredo Fournier Beeche, Dr. Fabio Fournier Jiménez, Don Edmundo Gerli González, Lic. Fernando Guier Esquivel, Ing. Enrique Malavassi Vargas, Lic. Guillermo Malavassi Vargas, Lic. Gonzalo Ortiz Martín, Lic. Rafael Robles Jiménez, Lic. Rogelio Sotela Montagné, Lic. Cristian Tattenbach Iglesias, Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, Prof. Cecilia Valverde Barrenechea, Dr. Renato Viglione Marchisio y Lic. Thelmo Vargas Madrigal. Se guardó un tiempo de silencio y oración por los diez que ya se adelantaron en el camino de la fe. Aparecen en la mesa principal D. Erick Vidal, Vicepresidente, D. Víctor Buján, Tesorero, D. Federico Malavassi, Presidente y D. Enrique Granados, Director. (Foto P.R)



Vista desde el segundo piso de los participantes en el homenaje que ofreció la Junta en honor de los Fundadores de la Universidad. (Foto P. R.)



La Profesora Cecilia Valverde y el Lic. Guillermo Malavassi V. en representación de los 18 Fundadores de la Fundación de la Universidad, hacen la develación de la placa conmemorativa que dice así:

La Junta Administrativa de la Fundación
 ‘Universidad Autónoma de Centro América’
 rinde homenaje de gratitud a sus 18 fundadores
 (Febrero de 1975)

Lic. Enrique Benavides Chaverri
 Lic. Jorge Corrales Quesada
 Lic. Alberto Di Mare Fuscaldo
 Lic. Guido Fernández Saborío
 Lic. Alfredo Fournier Beeche
 Dr. Fabio Fournier Jiménez
 Don Edmundo Gerli González
 Lic. Fernando Guier Esquivel
 Ing. Enrique Malavassi Vargas

Lic. Guillermo Malavassi Vargas
 Lic. Gonzalo Ortiz Martín
 Lic. Rafael Robles Jiménez
 Lic. Rogelio Sotela Montagné
 Lic. Cristian Tattenbach Iglesias
 Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro
 Prof. Cecilia Valverde Barrenechea
 Dr. Renato Viglione Marchisio
 Lic. Thelmo Vargas Madrigal

AD PERPETUAM REI MEMORIAM
 Seis de agosto del dos mil nueve

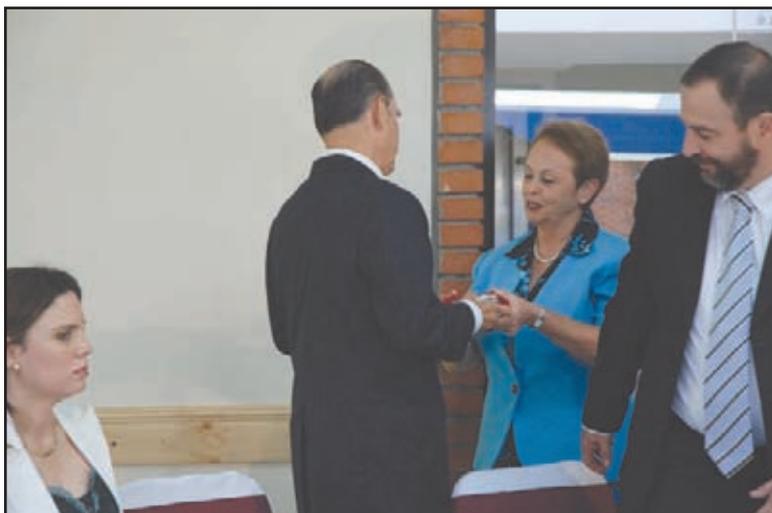


El sábado 22 de agosto, la Secretaria General de la Universidad, Máster Lisette Martínez, lee el Artículo Quinto de la sesión del Consejo Universitario N° 344 celebrada el 11 de diciembre del 2008, en donde se declara en adelante el Campus Los Cipreses “Campus J. Guillermo Malavassi V.” En la foto, parte del público que asistió al hermoso acto. (Foto P.R)



La Licda. Roxana Pujol y el Rector desvelizaron lentamente el sitio del homenaje: apareció la efigie en bronce del Rector con la expresión que ha sido su frase lapidaria y que ha orientado su larga tarea universitaria: “Hay que defender la libertad de enseñanza y con frecuencia sufrir mucho por ella”.

La Junta Administrativa y el Consejo Universitario colocaron en la base la placa que dice así: El Consejo Universitario y la Junta Administrativa de la Fundación Universidad Autónoma de Centro América en atención a la petición de la comunidad universitaria y en reconocimiento a los 33 años de servicio continuo en la Universidad, desde la cual con constante entrega ha defendido la libertad de enseñanza y ha procurado siempre el bien de la Universidad, han acordado nombrar esta sede: “Campus J. Guillermo Malavassi Vargas” Sábado 22 de agosto (Foto P.R).



La representante del Ministro de Educación, Dra. Soledad Chavarría N., entregó al Rector ejemplares de su biografía. En seguida fue entregado un ejemplar a cada uno de los presentes en la actividad. Acompañan al Rector la Secretaria General de la Universidad y el Presidente de la Junta Administrativa.



El Rector muestra al público la portada del libro Bautizo del Campus “J. Guillermo Malavassi Vargas”, (El curso de mi vida). Acompañan al Rector la Secretaria General y el Presidente de la Junta Administrativa. Sábado 22 de agosto del 2009 (Foto P.R.)



El sábado 22 de agosto del 2009 se realizó la graduación solemne N° CLXXXVIII; en esta graduación la Universidad otorgó títulos de Bachillerato, Licenciatura, Maestría, Doctorado Académico y la insignia a los ganadores de las Palmas Académicas 2008, que son los estudiantes que tanto en sus Pruebas de Grado como en su residencia de estudios alcanzaron un promedio igual o superior a 95%. (Foto P.R.)

INFORMACION GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Autoridades Académicas

Rectoría, Secretaría General, Dirección Académica, Dirección Administrativa, Registro y Contabilidad: Campus Los Cipreses, 1 Km. al Norte de Servicentro La Galera, Curridabat.

Apdo. 7637, 1.000 San José. Teléfono 2272-9100, Fax 2271-2046.

Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 a 19.00 horas. Sábados de de 8:00 a 12 horas

Biblioteca, Campus Los Cipreses, horario: Lunes a viernes de 8:00 a 21 horas. Sábados de 8:00 a 12:00 hrs.

Rector: Guillermo Malavassi, Presidente del Senado Académico, la Congregación Académica, las Comisiones del Senado, las Facultades cuando asiste, y los Consejos Académicos de las carreras. Tel. 2272-9100.

Secretaria General: Lisette Martínez L. Todo lo relacionado con la función administrativa superior dependerá de la Secretaría General de la Universidad, órgano subordinado a la Rectoría, la que tendrá a su cargo las siguientes funciones: actuar como secretaria del Consejo Universitario, además, en forma directa o por funcionarios ad hoc, de la secretaria de la Congregación Académica, de la Magistratura Universitaria y de la Junta Administrativa de la Fundación 'Universidad Autónoma de Centro América'; firmar con el Rector los acuerdos y resoluciones de la Universidad; velar por que se mantenga en orden y seguridad el archivo de los normas que rigen la Universidad; vigilar, directamente o por personal delegado, el debido cumplimiento y ejecución de los acuerdos tomados por los órganos colegiados de la universidad; fungir como superior jerárquico del Director Académico y del Director Administrativo; ejercer jurisdicción sobre Contabilidad y Tesorería, Tecnología de la Información y Comunicación, Servicios Generales y sobre cualquier otro servicio administrativo que llegue a crearse cuyos tareas coordinará y supervisará para el mejor servicio universitario. Tecnología de la Información y Comunicación y Desarrollo Humano dependerá directamente de la Secretaría General, autoridad administrativa superior.

Sudirectora Académica: Georgina Solano C. Coordina las labores académicas de las Facultades, supervisa el funcionamiento del sector académico en coordinación con los Decanos; revisa las solicitudes de autorizaciones para enseñar, convalidaciones, emisión de títulos, declaraciones juradas enviadas para su trámite a la Rectoría de previo a la decisión del Rector; prepara los borradores de la correspondencia de Rectoría; prepara y revisa la documentación que se envía al CONESUP

y le da seguimiento en su trámite; atiende por delegación del Rector y de la Secretaría General a personas que acuden a la Rectoría; tiene en su jurisdicción el Registro, Pruebas de Grado y Biblioteca y las relaciones con organismos públicos, CONESUP. Tel. 2272-9100.

Departamento Financiero Contable. Sección de Contabilidad: Flor de María Durán, Coordinadora, Adrián Espinoza, Randall román, Geovanni Aguilar, Gina Solano. **Sección de Tesorería:** rocío Rodríguez, Coordinadora, Jerry Madrigal, Ernie Pérez. Es órgano administrativo de la Universidad; depende de la Rectoría mediante la Secretaría General. Le corresponde la ejecución del presupuesto de la Universidad presentado por el Consejo Universitario y aprobado por la Junta Administrativa de la Fundación, en lo que seguirá las indicaciones de la Comisión de presupuesto del Consejo Universitario en el seguimiento que hará del presupuesto, especialmente en la prioridad de los gastos de inversión; a esta Comisión dará soporte técnico y ejecutará sus acuerdos relativos a la administración de los bienes financieros de la Universidad en coordinación con la Secretaría General. Su función primordial es cuidar que las necesidades administrativas y financieras del Sector Académico sean oportuna y debidamente atendidas dentro de las previsiones presupuestarias y ser colaborador en el nexo, con la Rectoría y la Secretaría General, entre ese Sector, y la Junta Administrativa de la Fundación “Universidad Autónoma de Centro América”.

Oidora General: Laura Bolaños: Administra, supervisa y controla lo relacionado con Pruebas de Grado: convocatorias a Pruebas, convocatoria de Jurados, boletas de pago de dietas a los Jurados. Tramita los procedimientos aplicables a los Jurados de Pruebas. Tel. 2272-9100. Ext. 1202

Oficina de Atención al Estudiante: Tatiana Ramírez, **Directora,** Guiselle Espinoza, **Asistente.** Atiende todos los programas estudiantes y los asuntos particulares del interés de los estudiantes. Tel. 22 72 9100 Ext. 1117

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

Carreras Universitarias

1. Administración. 4. Administración Industrial. 4.a Administ. de Neg., énf. en Administ. Industr. 5. Administración de Negocios. 8. Arquitectura. 11. Ciencias de la Educación Preescolar. 14.a Comercio Internacional. 15. Contaduría Pública. 16. Derecho. 16.a Derecho Público. 19. Economía. 20. Enfermería. 21. Filología. 22. Filosofía. 24. Finanzas y Banca (Adm. de Neg., énfasis en...). 25. Geografía. 26. Historia. 28. Ingeniería Civil. 29. Ingeniería Eléctrica y en Computadores. 31. Ingeniería Industrial. 33. Medicina. 36. Periodismo. 37. Psicología. 39. Recursos Humanos (Administración de...). 40. Relaciones Internacionales. 41. Relaciones Públicas. 44. Teología. 45. Turismo. 46. Administración de Negocios con

énfasis en Mercadeo. 47. Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos. 48. Cs. de la Ed., énfasis en Admin. de Centr. de Ed. Preesc. 49. Terapia Física. 52. Ingeniería Topográfica y Catastral. 53. Administración del Transporte. 54. Ingeniería Mecánica y Mantenimiento Industrial. 58. Psicoterapia con mención en Psicoanálisis. 59. Terapia Gestalt. 60. Psicología Empresarial. 61. Educación Física y Deportes (Cs. de la Educ.). 66. Psicopedagogía. 67. Especialidad en Derecho Notarial y Registral. 68. Ingeniería de Sistemas. 69. Planeamiento Educativo. 70. Gestión de Proyectos, 71. Publicidad. 72. Bibliotecología. 73. Terapia del Lenguaje.

SEDES Y FACULTADADES DE LA UNIVERSIDAD

1. SEDE CENTRAL LOS CIPRESES

Campus Los Cipreses., 1 kilómetro al norte del Servicentro La Galera, Curridabat.

Teléfono: 2272-91100; Fax: 271-3839

Apartado: 7651-1000-San José

2. SEDE REGIONAL DEL CARIBE

Campus 50 metros al sur de las oficinas del Instituto Nacional de Seguros.

Telefax: 2711-0713

Coordinadora: Licda. Kattia Méndez Zamora

Carreras:

Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios con mención en Recursos Humanos, Derecho, Derecho Notarial y Registral, Educación Física y Deportes, Educación I y II Ciclos, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Mantenimiento Industrial, Ingeniería de Sistemas

3. SEDE REGIONAL DEL PACIFICO SUR

Frente Mutual Alajuela en Ciudad Neilly

Teléfono: 2783- 4545

Fax: 2783- 5121

Coordinador: Lic. Edwin Duartes Delgado

Carreras:

Administración, Administración de Negocios, Derecho, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Mantenimiento Industrial, Ingeniería de Sistemas, Relaciones Públicas

4. SEDE REGIONAL DEL PACIFICO NORTE

Del Hospital la Anexión 250norte, en los altos de la Yamaha.

Telefax: 2685-43-39.

Coordinadora: MSc. Cinthya Murillo

Carreras:

Educación Física y Deportes, Psicología, Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Turismo, Bibliotecología

5. AULA DESCONCENTRADA DE SAN RAMÓN

San Juan de San Ramón de Alajuela.

Teléfono: 2445-61-39.

Coordinador Residente: Lic. Luis Guillermo Alvarado Rojas

Carrera:

Educación Física y Deportes

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Escuela de Arquitectura

Decano: Arq. Manuel Gutiérrez R.

Director de Carrera de Arquitectura: Adrián Gutiérrez

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuelas de Derecho, Contaduría Pública, Economía, Administración, Administración de Recursos Humanos, Administración del Transporte (Terrestre, Aéreo); Periodismo, Relaciones Internacionales; Relaciones Públicas, Turismo

Decano: Lic. Alvis González Garita

Director de carrera de **Derecho:** Lic. Leonardo Ugalde

Director de la carrera de **Economía:** MSc. Allan Calderón

Director de la carrera de **Administración:** Lic. Gustavo Briceño

Director de la carrera de **Administración de Recursos Humano:** Lic. Gustavo Briceño

Director de la carrera de **Administración del Transporte:** Lic. Gustavo Briceño

Director de carrera de **Relaciones Internacionales:** Vacat

Director de carrera de **Relaciones Públicas:** MSc Patricia Navarro

Director de carrera de **Periodismo:** MSc Patricia Navarro

Directora de la carrera de **Turismo:** MSc. Alejandra Melendez

FACULTAD DE INGENIERIA

Escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica y Mantenimiento Industrial, Ingeniería Topográfica y Catastral

Decano: Ing. Javier Villalobos

Director de carrera de **Ingeniería Civil:** Ing. Ana Bolaños

Director de carrera de **Ingeniería de Sistemas:** Ing. Jacqueline Sequeira

Director de carrera de **Ingeniería Eléctrica:** Ing. Alvaro Rodríguez

Director de carrera de **Ingeniería Mecánica y Mantenimiento Industrial:**

Ing. Álvaro Rodríguez

Director de carrera de **Ingeniería Topográfica y Catastral:** Ing. Enrique Muñoz

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Escuelas de Filosofía, Filología, Historia, Geografía, Teología, Bellas Artes; Bibliotecología; Psicología, Psicopedagogía; Educación (Física, de I y II ciclos, Preescolar)

Decano: MSc. William Ramírez

Director de la carrera de **Psicología:** Licda. Melina Taliansy

Director de la carrera de **Psicopedagogía:** Licda. Tatiana Ramírez

Director de la carrera de **Bibliotecología:** Licda. Julissa Méndez

Director de la carrera de Educación Física: Lic. Carlos Carbonell

Director de la carrera de Terapia del Lenguaje: MSc. Marianela Loria Rocha

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas de Enfermería, Medicina, Terapia Física, Terapia del Lenguaje

Decana: MSc. Mariella Escalante P

Director de la carrera de **Enfermería:** Licda. Jeannette Quirós

Director de la carrera de **Medicina:** Monique Baudrit

Director de la carrera de **Terapia Física:** Licda. Diana Allen

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE POSGRADO E INVESTIGACION

Especialidad, Maestrías (Académica y profesional), Doctorado (Ph.D) en todas las carreras que ofrece la Universidad

EDICIONES UNIVERSITARIAS

Ordenanzas y Anuario Universitario (anual)

Agenda Universitaria (anual), descontinuada

Crónica (revista bimestral), descontinuada

Acta Académica (bianual) (Desde febrero de 1987)

COLECCION CLASICOS DE LA DEMOCRACIA

La democracia en América

El manifiesto democrático

Camino de servidumbre

El socialismo sin rostro

La autoridad y sus enemigos

El origen del poder político según Francisco Suárez

Sobre la libertad

Consideraciones sobre el gobierno representativo

La república norteamericana

La riqueza de las naciones

Ensayos políticos

Tratados sobre la naturaleza humana

Autobiografía y Otros escritos

Alexis de Tocqueville

Ferdinand Peroutka

Friedrich A. Hayek

T. Molnar

T. Molnar

Ignacio Gómez Robledo

J. S. Mill

J. S. Mill

James Bryce

Adam Smith

David Hume

David Hume

Benjamín Franklin

Autobiografía
Ensayos
Una casa dividida
Thomas Jefferson y la democracia americana
La frontera en la historia norteamericana
Los derechos del hombre
Guerra civil y democracia
La democracia costarricense
Ensayos olvidados sobre don Ricardo Jiménez

Thomas Jefferson
A. Lincoln
A. Lincoln
Max Beloff
Frederick J. Turner
Thomas Paine
A. Lincoln
José Albertazzi
Eugenio Rodríguez Vega

COLECCION DECIMO ANIVERSARIO

Historia de una década
La libertad de enseñanza y la creación
de la Universidad Autónoma de Centro América
La libertad de asociación y los colegios profesionales
Verba Facere
Ética Médica
El reto a la mediocridad
Cascabel
La relación historia-derecho
Calendario histórico:
500 años de historia de Costa Rica
Responsabilidad del Estado y derechos humanos
Archivos del yo
El olvido de la libertad
100 años de la Biblioteca Nacional
Azul... Rubén Darío

El Ser y el Hombre
Rafaela Contreras Cañas

Nietzsche y la creatividad

Marjorie Sibaja, et al.

Federico Malavassi
Fernando Volio
Guillermo Malavassi
Alfonso López Varela
Francisco Alvarez
Manuel Segura
Jorge E. Guier

Pedro Rafael Gutiérrez
Rodolfo Piza R.
Victor J. Flury
Luis Fernando Araya
Gonzalo Cortés
Guillermo Malavassi y
Pedro Rafael Gutiérrez
Teodoro Olarte
Guillermo Malavassi y
Pedro Rafael Gutiérrez
Luis Fernando Araya

COLECCION DEL QUINGENTESIMO ANIVERSARIO AMERICANO

Los intelectuales y sus mitos
Reflexiones sobre la vida humana
Los Murales de César Valverde
Por el Camino de la Ética

Francisco Alvarez
Francisco Alvarez
César Valverde
Guillermo Malavassi

OTRAS EDICIONES

Diccionario biográfico de Costa Rica

Lecciones de Geografía en forma de catecismo
Atlas Histórico - Geográfico de la República
de Costa Rica: Veragua y Costa de Mosquitos
ordenado por Guillermo Malavassi
y D. Manuel M. de Peralta
Supuestos Metafísicos en las Ciencias
El síndrome de la deuda pública externa
de Costa Rica (causas, efectos y soluciones)
1970-1992, Disertación Doctoral

Guillermo Malavassi y
Pedro Rafael Gutiérrez
Rafael Francisco Osejo

Pedro Rafael Gutiérrez
Francisco Alvarez G.

Wilburg Jiménez Castro

El Magisterio Pastoral de Monseñor Sanabria Disertación Doctoral	<i>Gustavo A. Soto V.</i>
El Servicio Civil y la administración de salarios en el Poder Ejecutivo centralizado de Costa Rica Disertación Doctoral	<i>Ramiro Arguedas V.</i>
Reutilización de contenedores parametrizables con lenguaje de semántica limitada, Disertación Doctoral	<i>Adolfo Di Mare H.</i>
La enseñanza de las Ciencias Sociales en las Universidades costarricenses a fines del Siglo XX Disertación Doctoral	<i>Beatriz Villarreal M.</i>
El teletrabajo: una nueva alternativa en la gestión administrativa, Disertación Doctoral	<i>Viviana Delgado H.</i>

GALARDONES OTORGADOS

Premios Certámenes Literarios

PREMIO LUIS DEMETRIO TINOCO

Primer Premio 1987 La Relación Historia-Derecho	<i>Dr. Jorge Enrique Guier</i>
Segundo Premio 1987 Cascabel	<i>Lic. Manuel Segura</i>
Primer Premio 1988 Responsabilidad del Estado y Derechos Humanos	<i>Dr. Rodolfo Piza R.</i>
Primer Premio 1991 Fundamentos antropológicos, psicológicos y terapéuticos de la Logoterapia	<i>Dr. Florentino Idoate S., S.J.</i>
Primer Premio 1993 Fábulas costarricenses	<i>Lic. Manuel Segura</i>
Primer Premio 1995 La Sociedad de Responsabilidad Limitada	<i>Dr. Gastón Certad M.</i>
Primer Premio 1996 Al finalizar el Siglo XX	<i>Lic. Oscar Bákit</i>
Primer Premio 1997 Pesadumbres de un crítico	<i>Dr. Francisco Alvarez G</i>
Primer Premio 1999 Antropología y Política	<i>Lic. Guillermo Malavassi</i>
Primer Premio 2001 Italianos en Costa Rica	<i>Licda. Rita Bariatti</i>

PREMIO ENRIQUE BENAVIDES

Primer Premio 1987 El Mundo de María Delia, óleo.	<i>Lic. Roberto Cambronero</i>
Primer Premio 1988 El Olvido de la Libertad.	<i>Luis Fernando Araya, MA</i>
Segundo Premio 1988 Los Archivos del Yo.	<i>Víctor J. Flury</i>
Primer Premio 1995 Malpraxis en Ciencias Médicas - Análisis Jurídico y Lineamientos Preventivos.	<i>Dr. Alvaro Cordero I.</i>

Primer Premio 2005

El Derecho de Petición en Costa Rica. Un estudio comparado y jurisprudencial.

Dr. Jorge Córdoba O.

PREMIO FERNANDO COTO ALBAN

Primer Premio 1996

La Convención Americana de Derechos Humanos y los Votos de la Sala Constitucional de Costa Rica.

Lic. Hermes Navarro

Primer Premio 1997

Igualdad de Derechos: Isonomía y no discriminación

Dr. Rodolfo Piza R.

LIBROS DE LA EDITORIAL STVDIVM ^{1/}

Desarrollo de las ideas filosóficas en Costa Rica

Constantino Láscaris

Inscripciones latinas en monumentos costarricenses

Faustino Chamorro

Estelas y Surcos

Alberto Di Mare

Historia y antología de la literatura costarricense (dos tomos)

Abelardo Bonilla B.

Crónicas y cuentos míos

Aquileo J. Echeverría

El hombre del Repertorio Americano

Eugenio García C.

Los gavilanes vuelan hacia el sur

José León Sánchez

La Costa Rica que no todos conocemos

Miguel Salguero

De la pobreza a la abundancia

Jorge Corrales

Inflación y control de precios

Jorge Corrales

Antología personal de Alfonso Ulloa

Alfonso Ulloa Z.

El General Francisco Morazán

Enrique Guier

Barquitos de papel

Lilly Kruse

Casita de ayote.

Lilly Kruse

Costa Rica: una economía en crisis.

Academia de Centro

América

Problemas económicos para la década de los 80

Academia de Centro

América

Diez cuentos del claustro universitario

Guillermo Malavassi

y seis malavassiadadas

Compendio de Códigos (Civil, Familia, Comercio,

Jorge Guardia Quirós y

Procedimientos Civiles,

Montserrat Romero A.

Penal, Procedimientos Penales y Trabajo)

Max Jiménez

Obra literaria de Max Jiménez

El Mito de la racionalidad del socialismo

Miguel A. Rodríguez

El Orden jurídico de la libertad

Miguel A. Rodríguez

Una crónica de la cristiandad

Alberto Di Mare

**De venta en Contabilidad y Tesorería de la Universidad
(Teléfono 2272-9100)**

1/ Editados bajo el patrocinio de la Universidad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

CERTAMEN LITERARIO

PREMIOS ACADÉMICOS “LUIS DEMETRIO TINOCO”, “ENRIQUE BENAVIDES” y “FERNANDO COTO ALBÁN”

La Junta Administrativa de la Universidad Autónoma de Centro América llama a concurso para los premios “LUIS DEMETRIO TINOCO”, “ENRIQUE BENAVIDES” y “FERNANDO COTO ALBÁN” como galardón de obras literarias, científicas y tecnológicas que produzcan los maestros de la Universidad (PREMIO “LUIS DEMETRIO TINOCO”) o los graduados en ella (PREMIO “ENRIQUE BENAVIDES”) o trabajos efectuados por maestros o graduados sobre materia constitucional (PREMIO FERNANDO COTO ALBÁN.).

Cada premio es anual; se otorga mediante concurso y consiste en la publicación de la obra, el otorgamiento de un Diploma de la Universidad Autónoma de Centro América y un galardón en efectivo equivalente en colones a \$500 moneda de Estados Unidos, conforme a las bases siguientes:

1. En caso de publicaciones, los derechos de autor, hasta por cinco mil ejemplares, serán de la Universidad. En el caso de pinturas o esculturas, una réplica de ellas pasará a ser propiedad de la Universidad.
2. El concurso se celebrará el Día de la Universidad, 25 de agosto de cada año. El Jurado estará integrado por la propia Junta Administrativa de la Universidad. Sólo por voto unánime podrá declararse desierto.
3. Tendrán derecho a concursar para el premio LUIS DEMETRIO TINOCO todos los Maestros que a la fecha del concurso posean Licentia Docendi. Los graduados de la Universidad, con Grado de Bachiller, Licenciado, Maestro o Doctor tendrán derecho a concursar al premio ENRIQUE BENAVIDES e igualmente los Profesores con Venia Legendi. Los Maestros con Licentia Docendi y los graduados en los diversos grados tendrán derecho a concursar al premio FERNANDO COTO ALBAN.
4. Los trabajos se presentarán en dos ejemplares, escritos a máquina, en papel de folio normal (21,5 cm por 28 cm), a doble espacio (30 renglones por cuartilla), escritos en sólo una cara, en fotocopia y encuadernados. No indicarán el nombre del autor, sino sólo el de la obra. Deberán ser obras inéditas. Por separado se entregará la plica: un sobre cerrado, sin membrete, con el nombre de la obra en el exterior, lacrada, que contendrá en su interior el nombre completo del trabajo, el del autor o autores, dirección completa y teléfono. Los trabajos y la plica se deben entregar, contra recibo, en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA, Oficina del Vicecanciller, en Campus Los Cipreses, 1 Km al norte del Servicentro La Galera,

Curridabat, a más tardar el segundo lunes de junio; los que se reciban posteriormente no participarán en el concurso.

5. Derogado.
6. Sólo un trabajo podrá ser premiado, sin que el galardón pueda dividirse entre varios. Sin perjuicio de que sea un trabajo colectivo el elegido, caso en el cual el premio será repartido en partes iguales entre los autores. El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer el segundo lunes de setiembre. El Secretario publicará un bando de concurso en la Universidad y sus Colegios, el primero de enero de cada año y se hará constar en el Calendario Universitario la fecha límite de recepción de obras y la de declaratoria.
7. La claridad y sencillez, en el caso de obras escritas, serán imprescindibles para obtener el premio. El valor objetivo (artístico, científico o técnico), igualmente.

Nota:

Las obras circuladas exclusivamente para uso de los estudiantes, las tesis de graduación impresas sólo para discusión y archivo de la respectiva Universidad, y las publicadas parcialmente en la revista ACTA ACADÉMICA de la Universidad, se considerarán inéditas (Sesión de la Junta Administrativa del 28/08/89, artículo XIV).

En el 2005 la Junta Administrativa de la Fundación “Universidad Autónoma de Centro América” le otorgó el Premio “ENRIQUE BENAVIDES” al Dr. D. Jorge Córdoba Ortega.

* * *

AVISO

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CENTRO AMÉRICA
(UACA)**

Notifica que la publicación

ORDENANZAS Y ANUARIO UNIVERSITARIO 2010

aparece en Internet en el siguiente sitio

<http://www.uaca.ac.cr>

Guillermo Malavassi Vargas
Rector

